



 AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

# **INFORME DE GESTIÓN**

# Contenido

1	GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.....	10
1.1	OBJETIVO.....	10
1.2	ÓRGANOS DE DIRECCIÓN.....	10
1.3	PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO.....	10
1.3.1	Vicepresidencia de Contratación y Titulación.....	10
1.3.2	Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.....	10
1.3.3	Vicepresidencia de Promoción y Fomento.....	11
1.3.4	Vicepresidencia Administrativa y Financiera.....	11
1.4	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO.....	11
1.4.1	Propósito y Visión.....	11
1.5	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ANM.....	12
1.6	PROYECTOS DE INVERSIÓN -ANM.....	12
2	PRESIDENCIA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.....	15
2.1	GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	15
2.2	GESTIÓN DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN.....	16
2.2.1	Gestión Infraestructura Tecnológica.....	16
2.2.2	Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea....	17
2.2.3	Seguridad de la Información y Ciberseguridad.....	17
2.2.4	Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos.....	28
2.2.5	Protocolo IPV6.....	30
2.3	Avances Proyectos Tecnológicos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETIC- 2020-2030.....	31
2.4	GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA.....	34
2.4.1	Grupo Cobro Coactivo.....	34
2.4.2	Grupo de Defensa Jurídica.....	35
2.5	GESTIÓN DEL GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES.....	38
2.5.1	Atención presencial, telefónica y virtual.....	39
2.5.2	Gestión de comunicaciones y PQRS.....	39
2.5.3	Eventos digitales.....	40
2.5.4	Boletín de noticias.....	40
2.5.5	Programa ANM Te Ve.....	40
2.5.6	Comunicados de prensa.....	41
2.5.7	Página web.....	41
2.5.8	Autenticaciones.....	41
2.5.9	Rendición de cuentas y participación ciudadana.....	42
3	VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.....	44
3.1	GESTIÓN DEL GRUPO DE PLANEACIÓN.....	44
3.1.1	Sistema de Gestión de la Calidad.....	44
3.1.2	Caracterización de grupos de interés.....	45
3.1.3	Comité Institucional de Gestión y desempeño.....	45
3.1.4	Competencias.....	45
3.1.5	Contexto organizacional y priorización de oportunidades.....	45
3.1.6	Documentación.....	45
3.1.7	Estrategia de Comunicación.....	45
3.1.8	Equipos de seguimiento y medición.....	46
3.1.9	Gestión del cambio y cultura.....	47
3.1.10	Informe de empalme.....	47
3.1.11	Mapa de procesos.....	47
3.1.12	Medición de la satisfacción.....	47
3.1.13	Modelo de atención.....	48
3.1.14	Normograma.....	48

3.1.15	Objetivos del Sistema Integrado de Gestión .....	48
3.1.16	Lineamientos de contratación del Sistema Integrado de Gestión .....	48
3.1.17	Plan de trabajo SIG-MIPG .....	48
3.1.18	Planeación Estratégica .....	48
3.1.19	Política y Resolución del SIG .....	49
3.1.20	Portafolio de servicios e inventario de trámites .....	49
3.1.21	Proyectos de inversión .....	50
3.1.22	Rendición de cuentas y participación ciudadana .....	50
3.1.23	Riesgos gestión y corrupción .....	50
3.1.24	Roles y responsabilidades.....	51
3.1.25	Salida no conforme.....	51
3.1.26	Mejora.....	51
3.2	FURAG .....	52
3.2.1	Gestión documental SIG .....	52
3.3	Modelo Gestión del conocimiento .....	52
3.3.1	Avance en la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento .....	52
3.3.2	Avances en la documentación de los Activos Intangibles.....	53
3.3.3	Avance en el diseño y cargue de la Biblioteca virtual .....	54
3.4	Sistema de Gestión Ambiental- SGA .....	54
3.4.1	Gestión del Cambio .....	55
3.4.2	Lineamiento de mantenimiento, verificación y calibración .....	55
3.4.3	Revisión por la dirección .....	55
3.5	GESTIÓN DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN .....	56
3.5.1	Estructura del Grupo de Contratación .....	56
3.5.2	Gestión Contractual por Modalidad .....	57
3.5.3	Gestión Contractual por Dependencias .....	57
3.5.4	Avance Plan Operativo Anual.....	58
3.6	GESTIÓN DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO .....	58
3.6.1	Plan Anual de Vacantes .....	58
3.6.2	Estado actual de la planta de personal.....	59
3.6.3	Plan de Previsión de Recursos Humanos .....	59
3.6.4	Plan Institucional de Capacitación – PIC-2022 .....	60
3.6.5	Bienestar Social e Incentivos .....	61
3.6.6	Seguridad y Salud en el Trabajo .....	62
3.6.7	Evaluación del Desempeño Laboral.....	63
3.6.8	Desarrollos Tecnológicos .....	64
3.6.9	Vinculaciones formativas.....	65
3.6.10	Proyecto equidad de género y campaña violencia sexual .....	65
3.6.11	Concurso de méritos .....	65
3.6.12	Teletrabajo.....	67
3.6.13	Negociaciones sindicales .....	68
3.6.14	Participación en la Comisión de Personal.....	68
3.6.15	Nómina y Prestaciones Sociales .....	68
3.7	GESTIÓN DEL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS .....	69
3.7.1	Ingresos .....	69
3.7.2	Recursos De Capital.....	69
3.7.3	Gastos .....	69
3.7.4	Cuentas por pagar .....	70
3.8	GESTIÓN DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS .....	71
3.8.1	Gestión Documental .....	71
3.8.2	Visitas de seguimiento a los archivos de gestión de la ANM .....	71
3.8.3	Proceso de correspondencia y gestión documental.....	72
3.8.4	Infraestructura.....	72
3.8.5	Inventarios .....	73
3.9	GESTIÓN DEL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO.....	74
3.10	Actividades preventivas Año 2022 .....	77

3.11	Procedimientos.....	78
3.12	Implementación de la separación de funciones de instrucción y juzgamiento en el procedimiento general disciplinario.....	78
3.13	Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía.....	78
4	VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN.....	80
4.1	Gestión del Grupo de Contratación Minera.....	80
4.2	Gestión del Grupo de Catastro y Registro Minero.....	87
4.3	Funcionalidades del Sistema Integral de Gestión (Anna Minería).....	87
4.4	Tiempos para las anotaciones y desanotaciones en el Registro Minero Nacional.....	88
4.4.1	Administración de Coberturas Geográficas.....	89
4.4.2	Atención de solicitudes de información.....	89
4.4.3	Mesa de ayuda Anna Minería.....	89
4.4.4	Anna Minería activa la región.....	89
4.4.5	Retos.....	89
4.5	Gestión del Grupo de Legalización Minera.....	90
4.6	Gestión del Grupo de Gestión de Notificaciones.....	94
4.6.2	Gestión del Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros.....	97
4.6.3	Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock 2021, durante el periodo comprendido de enero a junio de 2022.....	98
4.6.4	Trámites de modificación a títulos mineros resueltos radicados durante la presente vigencia (nuevos 2022).....	99
4.6.5	Trámites de modificación a títulos mineros resueltos radicados durante la presente vigencia (nuevos 2022), durante el periodo comprendido de enero a junio de 2022.....	99
5	VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO.....	102
5.1	Gestión del Grupo de Fomento.....	102
5.2	Asistencia técnica a títulos mineros de pequeña y mediana escala y a mineros con prerrogativas de explotación.....	102
5.2.1	Priorización de proyectos mineros (PM) a intervenir con el programa de asistencia técnica	103
5.2.2	Asistencia técnica a proyectos mineros - PM priorizados.....	103
5.2.3	Elaborar y entregar estudios técnicos en minería como insumo para la regularización de la actividad (estudios geológicos mineros - EGM).....	106
5.2.4	Definir las comunidades mineras beneficiarias de procesos de regularización (Áreas de Reserva Especial - ARE):.....	106
5.2.5	Indicadores Grupo Fomento.....	108
5.3	Gestión del Grupo de Promoción.....	109
5.3.1	Avance metas PND 2018-2022.....	109
5.3.2	Áreas Estratégicas Mineras (AEM).....	109
5.3.3	Estructuración, ejecución y desarrollo de procesos de selección objetiva.....	112
5.3.4	Realización de eventos de promoción minera.....	113
5.3.5	Atención a público objetivo.....	117
5.3.6	Estrategia de comunicación del sector minero.....	117
5.3.7	Estrategia de carbón compensado.....	119
5.3.8	Estrategia de <i>blockchain</i> .....	119
5.4	Gestión del Grupo Socio – Ambiental.....	120
5.4.1	Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales:.....	120
5.4.2	Participación en ejercicios de implementación y seguimiento de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET):.....	121
5.4.3	Estrategia de relacionamiento con las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR:.....	122
5.4.4	Planes de gestión social (PGS):.....	122
5.4.5	Incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial:.....	123
5.4.6	Reconversión laboral:.....	124
6	VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, SEGURIDAD Y CONTROL MINERO.....	127
6.1	Gestión del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero.....	128
6.1.1	Programa Herramientas para la vida del minero.....	128

6.1.2	Capacitación en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero. – .....	128
6.2	Gestión del Grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN.....	132
6.2.1	Información general.....	132
6.2.2	Evaluaciones Documentales .....	134
6.2.3	Visitas e Inspecciones en campo .....	134
6.2.4	Reporte de Gestión Administrativa.....	135
6.2.5	Trámites relevantes y de interés para la gestión de los Proyectos de Interés Nacional...	135
6.3	Gestión del Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas .....	140
6.3.1	Recaudo Regalías y Compensaciones .....	140
6.3.2	Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías .....	141
6.3.3	Producción de Minerales .....	141
6.3.4	Génesis Resultados, logros, principales avances, beneficios e impactos alcanzados.....	143
6.3.5	Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados por el RUCOM. ....	145
6.3.6	Publicación de Listados en RUCOM. ....	146
6.3.7	Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados en cuanto al canon superficiario.	147
6.3.8	Gestión del Grupo Seguimiento y Control.....	149
6.3.9	Evaluación documental de obligaciones contractuales y Seguimiento en Línea (SEL) ...	151
6.3.10	Inspecciones de campo de fiscalización integral .....	153
6.3.11	Atención de trámites a solicitud del titular minero y procesos sancionatorios. ....	154
6.3.12	Evaluación de documentos técnicos .....	154
6.3.13	Evaluación de Planes de Gestión Social.....	155
6.3.14	Liquidación de Títulos Mineros.....	157
6.3.15	Proyecto Recursos y Reservas .....	158
6.3.16	Actualización de lineamientos para la presentación de documentos técnicos y proyección de actos administrativos .....	158
6.3.17	Conceptualizar sobre prorrogas de títulos catalogados como Proyectos de Interés Nacional	158
6.3.18	Estructurar una base de datos para la gestión de la información de Recursos y Reservas	158
6.3.19	Coadyuvar en la implementación y puesta en marcha del Banco de Información Minera - BIM	159
6.3.20	Proyecto Control a la Producción .....	159
6.3.21	Inteligencia de Negocios (BI – Control a la producción) .....	159
6.3.22	Imágenes Satelitales .....	160
6.3.23	Instalación de Equipos IoT .....	161
6.3.24	ANM Activa la Región.....	161
6.3.25	Cifras .....	163

## Tablas

Tabla No. 1 Avance Objetivos Estratégicos de la Entidad .....	12
Tabla No. 2 Proyectos de Inversión ANM .....	13
Tabla No. 3 Indicadores corte 30 de junio de 2022 .....	16
Tabla No. 4 Dominios de Seguridad de la Información, Primer Semestre de 2022 .....	18
Tabla No. 5 Ficha Técnica prueba de Ingeniería Social .....	20
Tabla No. 6 Avance cumplimiento normativo Gobierno Digital .....	31
Tabla No. 7 Avance Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI) .....	32
Tabla No. 8 Avance Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) .....	33
Tabla No. 9 Avance Modelo de Gestión de Proyectos de TI – MGPTI.....	34
Tabla No. 10 Procesos Vigentes Cobro Coactivo .....	34
Tabla No. 11 Contestaciones a demandas .....	35
Tabla No. 12 Acciones de Tutela .....	36
Tabla No. 13 Procesos Penales 2022 .....	36
Tabla No. 14 Actuaciones Grupo Asesoría Jurídica 2022 .....	38
Tabla No. 15 Publicaciones primer trimestre de 2022 .....	46
Tabla No. 16 Estandarización documentos.....	52
Tabla No. 17 Versión 6 PAA .....	56
Tabla No. 18 Ejecución PAA 2022 a 30-06-22.....	56
Tabla No. 19 Ejecución contractual por modalidad de selección.....	57
Tabla No. 20 Ejecución contractual por dependencia.....	57
Tabla No. 21 Indicadores POA.....	58
Tabla No. 22 Distribución Planta de Personal.....	59
Tabla No. 23 Distribución Jerárquica .....	59
Tabla No. 24 Planta de Personal .....	59
Tabla No. 25 Distribución Jerárquica Planta de Personal.....	59
Tabla No. 26 Tabla de porcentaje de avance en cada uno de los Requerimientos .....	64
Tabla No. 27 Número Total de Vacantes .....	66
Tabla No. 28 Ingresos aforados Ley 2159 .....	69
Tabla No. 29 Gastos y apropiaciones .....	70
Tabla No. 30 Gastos.....	70
Tabla No. 31 Cuentas por pagar .....	70
Tabla No. 32 Reservas.....	71
Tabla No. 33 Procesos activos vigencia 2022 .....	74
Tabla No. 34 Avance de cumplimiento - Indicadores Plan Operativo Anual .....	75
Tabla No. 35 Stock de procesos a corte 31 de diciembre de 2021 .....	76
Tabla No. 36 Procesos con decisión de archivo que a la fecha se encuentran en firme .....	76
Tabla No. 37 Procesos con decisión de archivo que a la fecha se encuentran en proceso de firma.....	76
Tabla No. 38 Procesos activos vigencia 2022 .....	77
Tabla No. 39 Autos proyectados primer semestre de 2022.....	77
Tabla No. 40 Gestión autorizaciones temporales incluidas radicadas 2021 y 2022.....	83
Tabla No. 41 Gestión autorización temporales radicadas en el 2022, sin incluir 2021 .....	83
Tabla No. 42 Resumen actividades en territorio .....	86
Tabla No. 43 Títulos expedidos 2022.....	86
Tabla No. 44 Participación de AnnA Minería en ANM Activa la Región .....	89
Tabla No. 45 Programas de legalización de Minería de Hecho.....	91
Tabla No. 46 Notificación de actos.....	95
Tabla No. 47 Modalidad de trámites resueltos en stock 2021 .....	98
Tabla No. 48 Modalidad de trámites resueltos de la vigencia (nuevos 2022) .....	99
Tabla No. 49 Priorización Proyectos Mineros Asistencia Técnica .....	104
Tabla No. 50 Estudios geológicos mineros elaborados .....	106
Tabla No. 51 Decisiones de fondo (corte 30 de junio de 2022) .....	108
Tabla No. 52 Comunidades mineras beneficiadas de las áreas de reserva especial .....	108
Tabla No. 53 Avance de los indicadores I semestre 2022 .....	108
Tabla No. 54 Puntaje de Colombia en el índice de atracción de la inversión (Fraser) .....	109

Tabla No. 55 Información bloques de áreas reservadas .....	110
Tabla No. 56 Información bloques de AEM declaradas .....	112
Tabla No. 57 Total de departamentos priorizados .....	120
Tabla No. 58 Subregiones PDET priorizadas .....	121
Tabla No. 59 Total reuniones subregiones PDET .....	121
Tabla No. 60 Asesorías y Planes de Gestión Social.....	123
Tabla No. 61 Acciones reconversión laboral Jagua de Ibirico .....	124
Tabla No. 62 Acciones reconversión laboral El Paso .....	125
Tabla No. 63 Acciones reconversión laboral Maripi y Quípama .....	125
Tabla No. 64 Programas de formación y número de personas capacitadas .....	129
Tabla No. 65 Programas de formación y número de personas capacitadas por sede en el primer semestre de 2022.....	129
Tabla No. 66 Recaudo de regalías y compensaciones año 2021 vs año 2022.....	140
Tabla No. 67 Indicaciones de Distribución al Sistema General de Regalías 2021 vs 2022 .....	141
Tabla No. 68 Comparación regalías generadas por explotación primer trimestre 2021 vs 2022 .....	142
Tabla No. 69 Comparación regalías generadas por explotación primer trimestre 2021 vs 2022 para Proyectos PIN.....	143
Tabla No. 70 Mineros aprobados por alcaldías y publicados en RUCOM.....	144
Tabla No. 71 Correos respondidos en Génesis - Corte 30-06-2022 .....	145
Tabla No. 72 Tabla 81 Solicitudes radicadas en RUCOM .....	145
Tabla No. 73 Solicitudes renovación del RUCOM .....	146
Tabla No. 74 Titulares mineros publicados en RUCOM .....	146
Tabla No. 75 Causación recursos propios (Canon Superficial) vigencia 2022.....	147
Tabla No. 76 Recaudo Canon Superficial e intereses vigencia 2022.....	147
Tabla No. 77 Recaudo Canon vs Proyección de Canon Superficial 2022 .....	148
Tabla No. 78 Distribución títulos mineros vigentes .....	150
Tabla No. 79 Gestión en Evaluación Documental .....	152
Tabla No. 80 Consolidación cifras seguimiento en línea .....	152
Tabla No. 81 Inspecciones de campo a junio 30 de 2022 .....	153
Tabla No. 82 Informe de Gestión ANM junio 2022 – Evaluación de Documentos Técnicos.....	155
Tabla No. 83 Planes de Gestión Social por PAR .....	156
Tabla No. 84 Avance en procedimiento y análisis derivados de imágenes satelitales.....	160
Tabla No. 85 Cantidad de personas registradas eventos ANM Activa la Región.....	164

## Gráficos

Gráfico No. 1 Resultados Prueba de Ingeniería Social.....	19
Gráfico No. 2 Resultados colaboradores por tipo de relación contractual.....	20
Gráfico No. 3 Resultado previo, levantamiento de activos .....	21
Gráfico No. 4 Resumen activos existentes .....	21
Gráfico No. 5 Resumen ítems documentados .....	22
Gráfico No. 6 Resultado proceso levantamiento de activos .....	22
Gráfico No. 7 Cantidad de Activos de Información por Proceso.....	23
Gráfico No. 8 Riesgos Generales.....	23
Gráfico No. 9 Riesgos Generales.....	24
Gráfico No. 10 Metodología estudio vulnerabilidades.....	24
Gráfico No. 11 Análisis de vulnerabilidades, Activos Críticos.....	25
Gráfico No. 12 Análisis de vulnerabilidades, Activos No Críticos .....	26
Gráfico No. 13 Fases de detección, respuesta y recuperación del incidente .....	27
Gráfico No. 14 Comparativo Anual.....	30
Gráfico No. 15 Presupuesto Gastos de Personal 2022 .....	68
Gráfico No. 16 Disminuir el stock de propuestas de concesión.....	80
Gráfico No. 17 Tramitar el stock de propuestas de concesión radicadas hasta el 31 de diciembre de 2021 .....	81
Gráfico No. 18 Propuestas de concesión decididas de fondo radicadas en la vigencia actual (2022) .....	82
Gráfico No. 19 Tiempo de evaluación de las propuestas radicadas en la vigencia actual (2022) .....	82
Gráfico No. 20 Programa de relacionamiento con el territorio .....	86
Gráfico No. 21 Módulos de AnnA Minería implementados a primer semestre de 2022 .....	87
Gráfico No. 22 Tiempo de gestión (en días) de actos administrativos en el Registro Minero Nacional .....	88
Gráfico No. 23 Actos administrativos gestionados en el registro Minero Nacional.....	88
Gráfico No. 24 Ejecución Convenio 515 Corpocaldas .....	91
Gráfico No. 25 Ejecución Convenio 473 UPTC.....	91
Gráfico No. 26 Gestión GML Programa legalización de Minería de Hecho.....	92
Gráfico No. 27 Comportamiento Procesos 325.....	92
Gráfico No. 28 Comportamiento Evaluación de PTO .....	93
Gráfico No. 29 Avance Procesos Subcontratos Primer Periodo 2022.....	93
Gráfico No. 30 Flujo etapas proceso de notificación personal.....	94
Gráfico No. 31 Flujo etapas notificación autos.....	94
Gráfico No. 32 Notificaciones del stock (2.598) .....	95
Gráfico No. 33 Notificaciones del stock (2598) realizadas y pendientes .....	96
Gráfico No. 34 Notificaciones vigencia 2022.....	96
Gráfico No. 35 Evolución de Procesos del Stock en ANNA Minería.....	96
Gráfico No. 36 Tiempo promedio de evaluación de trámites .....	100
Gráfico No. 37 39 Flujo trámite de solicitudes de ARE - Fase I.....	107
Gráfico No. 38 Flujo ARE declaradas - Fase II .....	107
Gráfico No. 39 Atención de consultas y requerimientos de los grupos de interés.....	117
Gráfico No. 40 Comparativo emergencias y muertes en minería a 30 de junio de 2022 .....	131
Gráfico No. 41 Comparativo de mortalidad por estado jurídico de las explotaciones a 30 de junio de 2022 .....	131
Gráfico No. 42 Emergencias y mortalidad por departamento .....	132
Gráfico No. 43 Distribución Proyectos PIN por (etapa, mineral y ubicación).....	133
Gráfico No. 44 Evaluaciones Documentales – Porcentaje Vistas Ejecutadas / Programadas.....	134
Gráfico No. 45 Visitas e Inspecciones de Campo .....	135
Gráfico No. 46 Visitas e Inspecciones de Campo .....	135
Gráfico No. 47 Comportamiento de la titularidad minera en el territorio nacional .....	150



## Ilustraciones

Ilustración No. 1 Brecha. Anexo A ISO 27001:2013 .....	18
Ilustración No. 2 Ejemplo de Planes de Concienciación.....	21
Ilustración No. 3 Capacidades resilientes de Continuidad del Negocio.....	28
Ilustración No. 4 Evento "Oportunidades de Inversión Minera en Colombia .....	40
Ilustración No. 5 Publicación boletines internos.....	40
Ilustración No. 6 publicación ANM Te Ve.....	41
Ilustración No. 7 Publicación avances Gestión del Conocimiento 10 de junio de 2022 .....	53
Ilustración No. 8 Programa relacionamiento con el territorio .....	85
Ilustración No. 9 Página Web ANM Información relevante para la inversión minera en el país.....	118
Ilustración No. 10 V encuentro Nacional de Socorredores Mineros 2022 .....	130

# **1 GENERALIDADES DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

## **1.1 OBJETIVO**

La Agencia creada mediante *Decreto-Ley No. 4134 del 3 de noviembre de 2011*, tiene por objeto administrar integralmente los recursos minerales de propiedad del Estado, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos mineros de conformidad con las normas pertinentes y en coordinación con las autoridades ambientales en los temas que lo requieran. De otra parte, hacer seguimiento a los títulos de propiedad privada del subsuelo cuando le sea delegada esta función por el Ministerio de Minas y Energía de conformidad con la ley.

## **1.2 ÓRGANOS DE DIRECCIÓN**

La ANM tiene dos Órganos de Dirección (Presidente y Consejo Directivo). El Consejo Directivo, presidido por el Sr. Ministro de Minas y Energía, tiene cinco miembros más, de alta representatividad institucional como son: el Ministro de Hacienda y Crédito Público y/o su delegado; el Director del Departamento Nacional de Planeación y/o su delegado; el Director del Servicio Geológico Colombiano; el Director de la Unidad de Planeación Minero-Energética – UPME y dos representantes del Sr. Presidente de la República.

## **1.3 PRINCIPALES FUNCIONES DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO**

Para el desarrollo de sus funciones, la Agencia Nacional de Minería cuenta con 4 Vicepresidencias en las siguientes áreas misionales y de Apoyo:

### **1.3.1 Vicepresidencia de Contratación y Titulación**

Encargada de dirigir y controlar el proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras. Tiene además bajo su responsabilidad adelantar las acciones que se requieran para prestar el servicio de Registro Minero Nacional en los términos que establezca la Ley y administrar y mantener actualizado todo el catastro minero nacional. Otras de sus funciones principales es administrar y controlar los expedientes de solicitudes y títulos mineros y velar por la integridad de los mismos, en coordinación con las dependencias competentes dentro de la ANM.

### **1.3.2 Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera**

Encargada de hacer seguimiento y control a las obligaciones de los titulares mineros (función delegada por el Ministerio de Minas y Energía). Adicionalmente es la encargada de liquidar, recaudar, administrar y transferir las regalías y cualquier otra contraprestación derivada de la explotación de minerales, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia.

Entre otras de sus funciones se encuentra la de promover y coordinar las actividades de salvamento minero, promover el mejoramiento de las prácticas mineras en pro de una cultura de prevención de accidentes; la elaboración de los planes de emergencia de los titulares mineros y actividades de entrenamiento y capacitación en materia de seguridad y salvamento minero.

### **1.3.3 Vicepresidencia de Promoción y Fomento**

Encargada de fomentar y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad. En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas. Otra función importante es dirigir los estudios técnicos y sociales requeridos para señalar y delimitar las zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, así como la declaratoria de las mismas.

### **1.3.4 Vicepresidencia Administrativa y Financiera**

Encargada de la formulación de políticas, normas, planes, programas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, los servicios generales, físicos y financieros de la Agencia; la cual se cristaliza a través de la administración del talento humano, mantenimiento y adecuación de la infraestructura física de su sede central y descentralizadas. Tiene bajo su responsabilidad la contratación institucional, las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra los servidores de la Agencia y el proceso de planeación estratégica y presupuestal de la ANM.

Además de las vicepresidencias misionales, la ANM cuenta con la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Tecnología e Información y la de Control Interno.

Para el ejercicio de las funciones establecidas, la Agencia Nacional de Minería, ANM, tendrá la siguiente estructura que la encontrará en el siguiente enlace:

<https://www.anm.gov.co/?q=organigrama-anm>

## **1.4 DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

### **1.4.1 Propósito y Visión**

La Creación de la Agencia Nacional de Minería es uno de los pasos más importantes dentro de la estrategia de fortalecimiento institucional del sector minero en Colombia.

La nueva autoridad minera es una entidad de carácter técnico que busca impulsar el sector con transparencia, eficiencia, responsabilidad ambiental, social y productiva.

### **MISIÓN**



Aliados del desarrollo sostenible del país a través de la generación de valor, con una gestión moderna, transparente y eficiente de los recursos minerales de los colombianos.

## VISIÓN



Consolidarse en 2030 como un referente internacional en la gestión de los recursos mineros, su generación de valor y aporte al desarrollo sostenible.

### 1.5 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS ANM

Tabla No. 1 Avance Objetivos Estratégicos de la Entidad

Tipo	Objetivo	Avance Porcentual I semestre 2022
<b>Aprendizaje e Innovación</b>	1. Desarrollar una transformación cultural de Innovación, conocimiento y transparencia	101%
	2. Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.	78%
<b>Excelencia Operacional</b>	3. Fomentar la aplicación de buenas prácticas geológico mineras, sociales y ambientales	164%
	4. Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno	99%
	5. Generar valor agregado y control de la actividad minera	59%
	6. Promover la eficiencia en el desarrollo de las actividades mineras	103%
	7. Contribuir a la prevención en materia de riesgos laborales, de seguridad y salvamento minero	36%
	8. Aumentar el recaudo de ingresos por derechos económicos por el uso de recursos naturales.	102%
<b>Posicionamiento</b>	9. Consolidar el relacionamiento con los actores estratégicos de la minería	163%
	10. Mejorar la percepción de la entidad y contribuir al mejoramiento de la imagen y al conocimiento del sector.	108%

Fuente: Isolucion

### 1.6 PROYECTOS DE INVERSIÓN -ANM

El proyecto de inversión se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, ambientales etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce, la Agencia Nacional de Minería cuenta con los siguientes proyectos de Inversión y se evidencia su avance a 30 de junio del 2022.

**Tabla No. 2 Proyectos de Inversión ANM**

BPIN	Nombre de Proyectos	Indicador	Meta	Avance Porcentual	Presupuesto Asignado	Avance Ejecución Presupuestal
2018011000777	Optimización de las condiciones técnicas y legales de la información del Sistema Integrado de Gestión Minera con las solicitudes pendientes a 2018 Nacional	Títulos mineros expedidos	50	70,00%	3.722,00	96,21%
		Procesos de dialogo generados para desarrollar la Minería Bajo el Amparo de un Título	25	248,00%		
		Solicitudes contratación y titulación atendidas * (anotan o desanotan del RMN)	1500	56,33%		
		Propuestas evaluadas	120	136,67%		
2020011000088	Consolidación del Sistema Integral de Gestión Minera a Nivel Nacional	Documentos metodológicos realizados (Trimestral)	4,00	62,46%	3.056,00	61,39%
		Bases de datos generadas (por demanda)	3,00	72,28%		
		Reportes de información generados	1,00	71,84%		
		Informes de divulgación realizados (1 a partir de feb-nov)	10,00	57,50%		
		Eventos de divulgación realizados (1 a partir de feb-nov) - capacitaciones	10,00	57,50%		
		Documentos de lineamientos técnicos realizados (Trimestral)	4,00	74,96%		
2019011000101	Mejoramiento de los Estándares de la Actividad Minera a Nivel Nacional	Unidades de producción minera asistidas técnicamente (títulos mineros capacitaciones - mejora de practicas - visitas - virtuales)	92,00	111,96%	4.845,00	96,86%
		Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	126,00	77,01%		
2018011000418	Fortalecimiento de Los Mecanismos de Promoción del Sector Minero Nacional	Bloques de áreas estratégicas mineras declaradas	8	75,00%	1.799,00	100,00%
		Eventos de divulgación realizados	9	77,78%		
2018011000002	Mejoramiento de la Seguridad en el Desarrollo de la Actividad Minera Nacional	Personas certificadas (salvamento minero - 4 cursos que tiene oferta la ANM)	1200	91,67%	2.104,00	69,82%
		Emergencias mineras atendidas	90	65,56%		
		Torres de entrenamiento adecuadas (dotacion - intervenimantenimientos e infraestructura) segundo semestre proceso de contratacion - licitacion	3	0,00%		
		Equipos adquiridos para emergencias* (accesorios equipos respiracion - repuestos - elemntos de proteccion personal)	50	0,00%		
2018011001062	Fortalecimiento De Los Servicios de la ANM Soportados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Bogotá	Documentos para la planeación estratégica en TI	1	55,00%	2.366,00	76,71%
		Sistemas de información actualizados	1	63,50%		
		Índice de capacidad en la prestación de servicios de tecnología	10	71,00%		
2020011000096	Fortalecimiento del Desempeño Institucional de la ANM a Nivel Nacional	Sistema de Gestión implementado (Calidad-Ambiental-Seguridad trabajo)	1,00	1,00	1.455,00	75,60%
		Sistema de Gestión certificado (2DO SEMESTRE)	31	3		
		Herramientas implementadas (Gestion Conocimiento y Atención Ciudadano *MAC*)	3,00	2,00		
2017011000332	Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Agencia Nacional de Minería a Nivel Nacional	-	-	0,00	152,00	0,00%

Fuente: Reporte Gerentes de Proyecto

PRESIDENCIA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

## **2 PRESIDENCIA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**

La administración de la Agencia Nacional de Minería – ANM se encuentra a cargo de un Presidente, instancia que tiene a su cargo dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las funciones a cargo de la ANM, así como adoptar las normas internas necesarias para el funcionamiento de la entidad, entre otros.

Dependen directamente de la Presidencia tres oficinas y un grupo:

- Oficina Asesora Jurídica.
- Oficina de Control Interno.
- Oficina de Tecnología e Información.
- Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones.

A continuación, se detalla la gestión realizada por cada una de las oficinas y las del grupo:

### **2.1 GESTIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO**

La Oficina de Control interno de la ANM ha dado estricto cumplimiento a la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP en su “Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas” Versión 4.0 del 2020, para la construcciones de sus planes anuales de auditoría correspondientes a las vigencias 2020, 2021 y 2022. La aplicación de dicha metodología permite desde la planeación y con enfoque en los recursos disponibles materializar para cada vigencia el cumplimiento de los 5 Roles asignados en virtud del Decreto 648 de 2017 a las Oficinas de Control Interno, es decir “Liderazgo Estratégico”; “Enfoque a la Prevención”; “Evaluación de la Gestión del Riesgo”, “Relacionamiento con entes Externos de Control” y “Evaluación y Seguimiento”.

Partiendo de lo anterior, se formuló para la vigencia 2022 Plan Anual de Auditoria con enfoque en riesgos, el cual se construyó como resultado de la aplicación de criterios tales como: a) Riesgo Inherente establecido en los Mapas de riesgos de Gestión de la vigencia 2021. b) Temas prioritarios identificados por la presidencia de la ANM como susceptibles de ser auditados. c) Identificación de temas resultado de auditorías adelantadas por la CGR en la vigencia inmediatamente anterior. d) Plan de rotación de auditorías (identificación de temas auditados en vigencias anteriores) e) Recursos financieros y humanos disponibles para la ejecución del Plan Anual de Auditorias.

En desarrollo de los procesos de auditorías especiales, la OCI ha efectuado la identificación de potenciales riesgos en 3 procesos auditores y 45 informes de Ley, los cuales fueron adelantados durante el primer semestre 2022.

De igual forma, y siendo congruentes con el Plan Operativo Anual (POA) institucional vigencia 2022 de la Agencia Nacional de Minería (ANM), la Oficina de Control Interno (OCI) responde por 3 indicadores cuyo cumplimiento de metas para el primer semestre con corte a 30 de junio de 2022, corresponde al detalle del siguiente cuadro donde se evidencia que esta oficina logró alcanzar el 100% programado, así:

**Tabla No. 3 Indicadores corte 30 de junio de 2022**

<b>Indicador</b>	<b>Proyectado a 2022</b>	<b>Proyectado Semestre I</b>	<b>Avance</b>
% Avance en la ejecución de las auditorias	10	3	3
% Avance en la elaboración de los informes de ley	110	45	45
Riesgos identificados en los Informes de Auditoría de la vigencia	9	3	3

**Fuente:** ANM Oficina de control Interno

El ejercicio de priorización aplicado identifica para la ANM el total de auditorías a ejecutar, informes de ley, ejercicios de acompañamiento y asesoría para la vigencia 2022. Lo anterior en lo que a la vigencia 2022 correspondió a:

- a) 10 Auditorias de Cumplimiento programadas para la vigencia 2022. Tres para el primer semestre.
- b) Un total de 45 informes de ley a junio 2022, con una frecuencia superior a los 110 informes en total, para la vigencia 2022.
- c) Acompañamiento a tres 3 ejercicios de auditoria programados por la CGR vigencia 2022. Y dos estudios sectoriales.
- d) Asistencia como invitado en los comités de la ANM.
- e) Actividades propias de asesoría, acompañamiento a la alta dirección.

Como retos OCI para el segundo semestre del 2022 se encuentra el de dar cumplimiento en un 100% a las actividades de auditoría y de rendición de informes contempladas en el Plan Anual de Auditoria aprobado de la vigencia 2022, y fortalecer el Rol de Enfoque a la Prevención identificando alertas tempranas en aras al fenecimiento de cuentas fiscal, al igual que desarrollar instrumentos y adelantar estrategias orientadas a fomentar una cultura de autocontrol y de calidad que contribuya al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios de competencia de la Agencia. la OCI ha brindado asesoría, acompañamiento, capacitaciones, comunicaciones internas a las áreas sujetas de auditoría interna durante lo corrido de la presente vigencia, de tal manera que se generaron e implementaron estrategias focalizadas en corregir situaciones adversas y establecieron controles para la mitigación de riesgos, se continúe con dichas actividades.

Se continúe con el ejercicio de fortalecimiento del rol de relacionamiento con entes externos de control, el cual se ha materializado además del acompañamiento y articulación de las solicitudes formuladas por el equipos de auditoria en el marco de los procesos auditores, también en la atención a las solicitudes formuladas por la Contraloría General de República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación y Comisión legal de cuentas.

## **2.2 GESTIÓN DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN**

### **2.2.1 Gestión Infraestructura Tecnológica**

Durante el primer semestre de 2022, en el proceso de Administración de Tecnologías de la Información de la Agencia Nacional de Minería (ANM), se adelantaron acciones orientadas a contribuir con el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:



- Desarrollar una transformación cultural de innovación, conocimiento y transparencia.
- Consolidar una transformación digital al servicio de las partes interesadas.
- Modernizar los procesos con un enfoque integral de servicio oportuno.

### **2.2.2 Sistemas de Información, racionalización tecnológica y mejoras en Trámites en Línea**

En el primer semestre de 2022, la Agencia Nacional de Minería (ANM) -en materia de sistemas de información- dio continuidad a los desarrollos de módulos y funcionalidades, enfocados a la implementación de mejoras administrativas y funcionales. Las implementaciones permiten a los usuarios de la entidad el acceso a los aplicativos, brindando actualizaciones acordes con los nuevos retos tecnológicos, de tal manera que se encuentren disponibles bajo la modalidad de trabajo en casa y teletrabajo. De igual forma, se propendió por la seguridad de la información, la usabilidad y la disponibilidad de los sistemas de información en todo momento. Se implementaron funcionalidades y mejoras como se describe a continuación:

- Puesta en producción de la herramienta “Observatorio de Relacionamiento Territorial” y nuevas funcionalidades sobre el RUCOM. El Observatorio permite el registro y seguimiento de conflictos identificados en los acercamientos a Territorio que efectúa la ANM desde la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.
- Actualización en el Sistema GestionA para registro de tiempo compensatorio, Semana Santa 2022, actualización de paz y salvo, formulario certificado de retiro y reasignación de evaluación a funcionarios y desarrollo del nuevo flujo de automatización del proceso de Gestión de Inversionistas.
- Registro de pagos, código barras y actualización de tipos identificación pines en el sistema Trámites en Línea.
- Parametrización del sistema de seguimiento Presupuestal de la ANM - Sisgestión en la entrega oportuna de notificaciones, implementación de nuevos controles sobre la autorización de recursos SGR y la actualización de reportes.
- Ajustes en la herramienta Expediente Minero Digital para verificación de consulta en registros históricos; consulta de placa en el menú de auditorías, consulta de cuadernos creados; incorporación de nuevo visor, con funcionalidades solicitadas, entre otros.
- Ajuste en Sistema Websafi -Módulo de Contratación- para bloqueo de la opción Registro de Nuevo Estudio Previo a fin de dar cumplimiento a la Ley de Garantías y actualización de los módulos de Nómina -aplicativo Websafi e Inventarios.

### **2.2.3 Seguridad de la Información y Ciberseguridad**

El Plan de Seguridad Digital y Privacidad de la Información, estableció un análisis de brecha con el fin de determinar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información -norma NTC ISO/IEC 27001:2013- y las acciones a implementar para reducir dichas brechas. Se tomó como base la documentación gestionada por la Oficina de Tecnología e Información, el conocimiento de las personas frente al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y un análisis de todos los dominios de la norma NTC ISO/IEC 27001:2013 establecidos en la Declaración de Aplicabilidad para su implementación como parte de los controles para mitigar el riesgo de exposición de la información a las amenazas cibernéticas.

Es así como el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y Ciberseguridad de la Agencia Nacional de Minería, está alineado al cumplimiento de la normativa de Gobierno Digital y Seguridad Digital y el PETIC, y se enfoca en acciones para la protección de los activos críticos

de información, contrarrestando las amenazas y riesgos que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

En cumplimiento del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, en el primer semestre de 2022, se desarrollaron diferentes iniciativas que permitieron evidenciar el nivel de madurez del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), en pro de la seguridad digital. Se destacan las siguientes iniciativas:

**2.2.3.1 Modelo de la Seguridad y Privacidad de la Información.** - En el marco del Modelo de la Seguridad y Privacidad de la Información que se evaluó, se desarrollaron iniciativas que permitieron evidenciar el nivel de madurez en pro de la mejora continua, logrando así contar con un nivel mucho más eficiente y medible, alineado con el Sistema de Gestión de Riesgo, sugerido por el Ministerio de Minas y Energía.



Fuente: Imagen original de la ANM

Cabe destacar que el común denominador de cumplimiento organizacional se sitúa entre el 90 y 93 % y el afinamiento de los controles -por encima del 70%- corresponde al afinamiento orientado a la excelencia, por lo que requiere un mayor esfuerzo por parte de la organización. Durante 2022, la labor se enfocó en los siguientes dominios:

**Tabla No. 4 Dominios de Seguridad de la Información, Primer Semestre de 2022**

Categoría / Actividad	
1	Capacitación y/o Entrenamiento
2	Gestión de Activos de Información
3	Gestión de Riesgos - Vulnerabilidades
4	Continuidad al BIA - Plan de Continuidad

Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM

**2.2.3.2 Jornadas de capacitación y planes de concienciación.** - Se realizaron jornadas de capacitación virtual para la socialización de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en la Entidad. En el primer semestre de 2022, se realizaron las siguientes jornadas virtuales de socialización y capacitación en seguridad de la información:

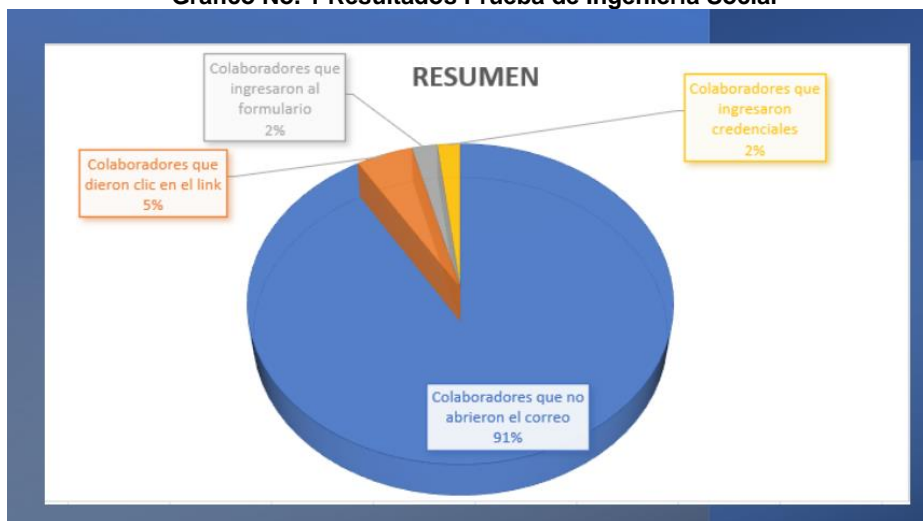
- ✚ El 30 de marzo de 2022, "Evite ser víctima de Fraude o Robo Informático", contando con la asistencia de 181 personas.
- ✚ El 29 de abril de 2022, "¡Cuidado! Evite ser víctima de Fraude o Robo Informático, aprenda cómo evitarlo", con asistencia de 161 personas.
- ✚ El 27 de mayo de 2022, "Aprendamos de Ciberseguridad, consejos para proteger las comunicaciones por WIFI", con la asistencia de 241 personas y "
- ✚ El 24 de junio de 2022, "Viernes de Ciberseguridad - Herramientas para salvaguarda de información", con la asistencia de 172 personas.

Con la realización de las citadas jornadas de capacitación -de forma virtual-, la Entidad da cumplimiento a la normatividad en materia de AUSTERIDAD DEL GASTO (Decreto 397 de 2022) -dando PRELACIÓN A LOS ENCUENTROS VIRTUALES, modalidades de trabajo en casa, teletrabajo y trabajo remoto, entre otros-; de igual forma, se utilizan eficientemente los recursos tecnológicos disponibles en la Agencia, facilitando el aprendizaje e incentivando a los usuarios a participar en estas sesiones y se incentiva la asistencia, que -como se observa- fue amplia. Se convocó a través del correo Servicios Tecnológicos. También, se realizó la difusión de la jornada a través del correo Comunicaciones ANM -Noticias ANM. Adicionalmente, el Ingeniero Luis Lugo, Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la Agencia Nacional de Minería, envió correos de citación para las capacitaciones realizadas.

Durante 2022 se ha fortalecido el esquema de capacitaciones y socializaciones, con jornadas más amigables e incremento gradual en la asistencia, encontrando que día a día los trabajadores de la Entidad se interesan más por conocer los aspectos prácticos de la ciberseguridad y protección de datos en el desarrollo de su labor.

- **Concienciación a través de la ingeniería social.** - Durante el primer semestre se realizó la primera prueba de ingeniería social a través de mensaje de correo electrónico. Esta prueba fue diseñada con aspectos específicos para validar el nivel de conocimiento y preparación de los colaboradores ante la llegada de phishing orientado al fraude informático y robo de datos personales. Los resultados fueron buenos, pero se debe mantener la fortaleza en la capacitación y entrenamiento de los colaboradores.

**Gráfico No. 1 Resultados Prueba de Ingeniería Social**



**Fuente:** Informe resultados Ingeniería Social, Digiware de Colombia S.A.S.

**Gráfico No. 2 Resultados colaboradores por tipo de relación contractual**

47 Colaboradores que ingresaron al Link



**Fuente:** Informe resultados Ingeniería Social, Digiware de Colombia S.A.S.

**Tabla No. 5 Ficha Técnica prueba de Ingeniería Social**

Resumen

Categoría	Cantidad
Colaboradores que no abrieron el correo	905
Colaboradores que dieron clic en el link	47
Colaboradores que ingresaron al formulario	21
Colaboradores que ingresaron credenciales	19
Total	992

**Fuente:** Informe resultados Ingeniería Social, Digiware de Colombia S.A.S.

Durante el segundo semestre de 2022 se reforzarán las iniciativas a través de otros medios como ANM TV y Gestiona.

Se proyectaron las campañas de sensibilización TIPS PHISHING – CORREO FRAUDULENTO y TIPS USO DE CONTRASEÑA, CUIDO CON RESPONSABILIDAD LOS SERVICIOS EN LA NUBE. TRABAJO EN CASA, entre otras, publicando las mismas en el correo Comunicaciones ANM -Noticias ANM-.

## Ilustración No. 2 Ejemplo de Planes de Concienciación.

The collage includes several informational graphics:

- Cuidado y Protección de Información:** A poster warning about suspicious email links and advising to delete them.
- CORREOS SOSPECHOSOS:** A poster with the title '¿CÓMO RECONOCERLOS?' and a 'Doubtful' button, advising to delete suspicious emails.
- ¿QUÉ ES EL PHISHING?:** A poster explaining phishing as an attempt to steal information by impersonating a trusted entity.
- AGENCIA NACIONAL DE MINERIA:** A central logo for the ANM.
- ¿CÓMO EVITAR SER VÍCTIMA?:** A poster listing tips such as not providing personal data, verifying email addresses, and not clicking on suspicious links.
- Protección de la Información:** A circular diagram with icons for 'Protección de la Información', 'Definir el tiempo de almacenamiento', 'Proteger la Información Personal', and 'Organizar permisos'.
- Es así que, le recomendamos...:** A poster advising to save important information, use OneDrive for backups, and record meetings.
- Lineamientos para el Teletrabajo:** A circular diagram with icons for 'Permisos de acceso', 'Seguridad de la Información', 'Protección de la Información', and 'Política de Backup'.

Fuente: Imágenes originales ANM

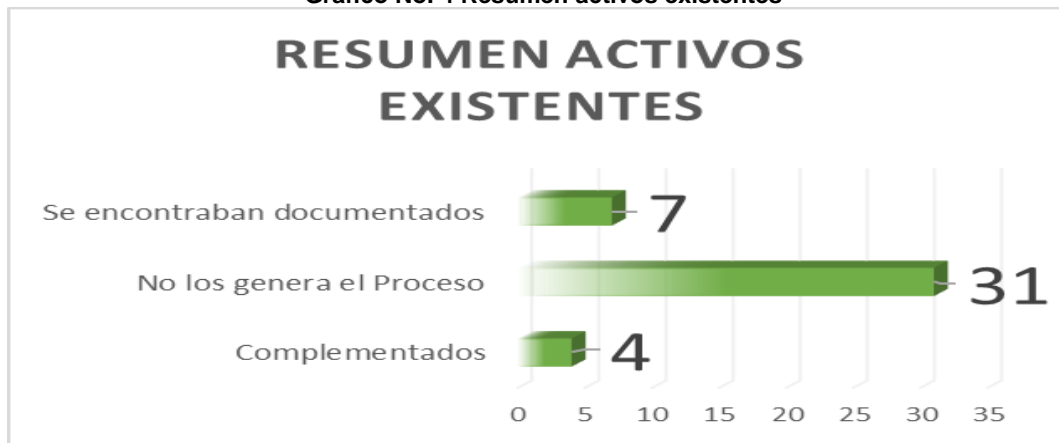
**2.2.3.3 Gestión de Activos de Información.** - En el primer semestre de 2022 se dio continuidad a la labor de levantamiento de activos de información, correspondiente al proceso financiero con el siguiente resultado:

Gráfico No. 3 Resultado previo, levantamiento de activos



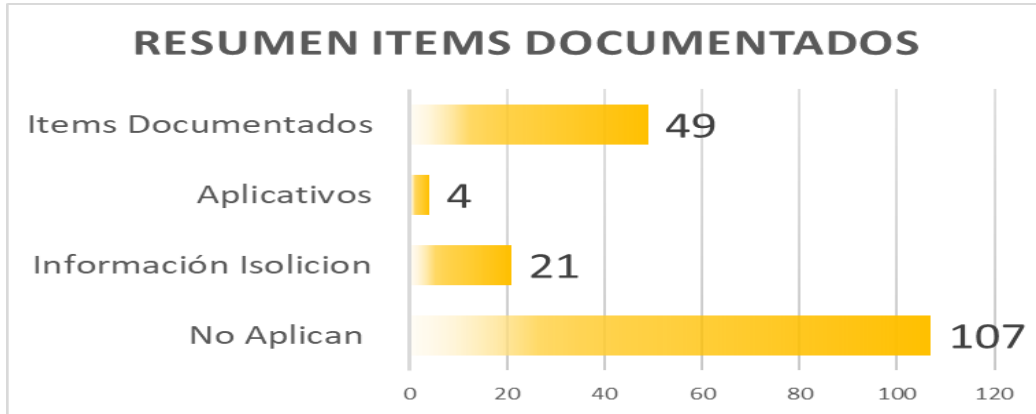
Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM y Digiware

Gráfico No. 4 Resumen activos existentes



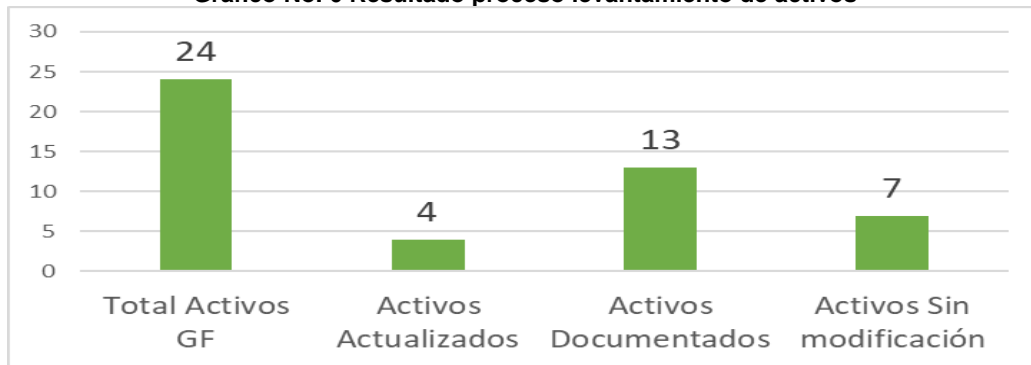
Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM y Digiware

Gráfico No. 5 Resumen ítems documentados



Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM y Digiware

Gráfico No. 6 Resultado proceso levantamiento de activos



Fuente: Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM y Digiware

Se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley 1712 de 2014, con respecto a la generación y publicación de los siguientes instrumentos:

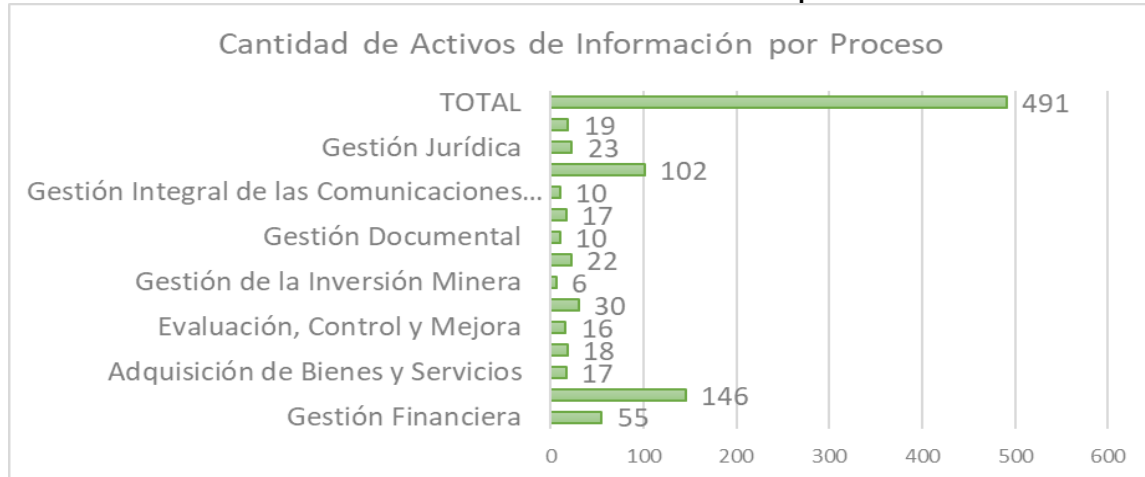
- Registro de activos de información  
<https://www.anm.gov.co/?q=registro-de-activos-de-informacion>
- Registro del Índice de información clasificada y reservada  
<https://www.anm.gov.co/?q=indice-de-informacion-clasificada-y-reservada>

Esta matriz puede ser consultada a través del siguiente enlace, dando así cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia:

[https://anmgovco.sharepoint.com/:x:/s/OficinaTI/EZ38\\_Wk8xctLpx\\_n1SkO6P0BIXefQjzFJoSBpJkqblUEiA?e=yEJQJe](https://anmgovco.sharepoint.com/:x:/s/OficinaTI/EZ38_Wk8xctLpx_n1SkO6P0BIXefQjzFJoSBpJkqblUEiA?e=yEJQJe)

El estado de los activos a nivel general es:

**Gráfico No. 7 Cantidad de Activos de Información por Proceso**



**Fuente:** Oficial de Seguridad de la Información y Ciberseguridad de la ANM y Digiware

Conforme a lo anterior, en el segundo semestre de 2022, se dará continuidad a la actualización de activos de información en cada uno de los procesos.

**2.2.3.4 Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.** - Se implementó la Matriz de Riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, que se convirtió en mapa de ruta para la planeación de actividades de mitigación.

- **Panorama de Riesgos a inicio de 2022:**

**Gráfico No. 8 Riesgos Generales**



**Fuente:** Imagen original de la ANM

Durante el primer semestre de 2022, la labor se enfocó en la mitigación de los riesgos de estado extremo y alto. Al final del ejercicio, se realizó tratamiento de 3 de los 5 riesgos en estado extremo y 4 de los 14 en estado alto. Los riesgos en estado moderado y bajo, son susceptibles de aceptación.

- **Panorama de Riesgos a junio de 2022:**



**2.2.3.5 Gestión de Vulnerabilidades Técnicas.** - Las vulnerabilidades técnicas, dependiendo de su clasificación corresponden a riesgos para la organización. No toda vulnerabilidad corresponde a una amenaza y, por consiguiente, no toda amenaza se convierte en riesgo.

Las pruebas de Ethical Hacking y Análisis de Vulnerabilidades son medios útiles para determinar el nivel de exposición que poseen la infraestructura tecnológica y de las aplicaciones evaluadas; una evaluación periódica permite obtener resultados positivos que contribuyen a acreditar el nivel de seguridad de la arquitectura tecnológica. Además, permite establecer una línea base para el mejoramiento continuo de los objetivos de la seguridad de la información y ciberseguridad, orientado a esfuerzos de mejora continua.

La metodología utilizada durante el primer semestre de 2022 se basó en un enfoque de lo particular a lo específico y está soportada con bases de conocimiento y uso de herramientas automáticas (licenciadas y de uso libre como las que utilizan los delincuentes informáticos), alineándose con estándares internacionales aceptados para la práctica de pruebas de penetración como OSSTMM, CVSS y OWASP.



**Fuente:** Digiware de Colombia S.A.S.



El análisis de vulnerabilidades cuenta con un catálogo de nivel de exposición de la vulnerabilidad frente a la amenaza cibernética.

**5 (Crítico):** Vulnerabilidades cuya explotación exitosa puede comprometer un sistema.

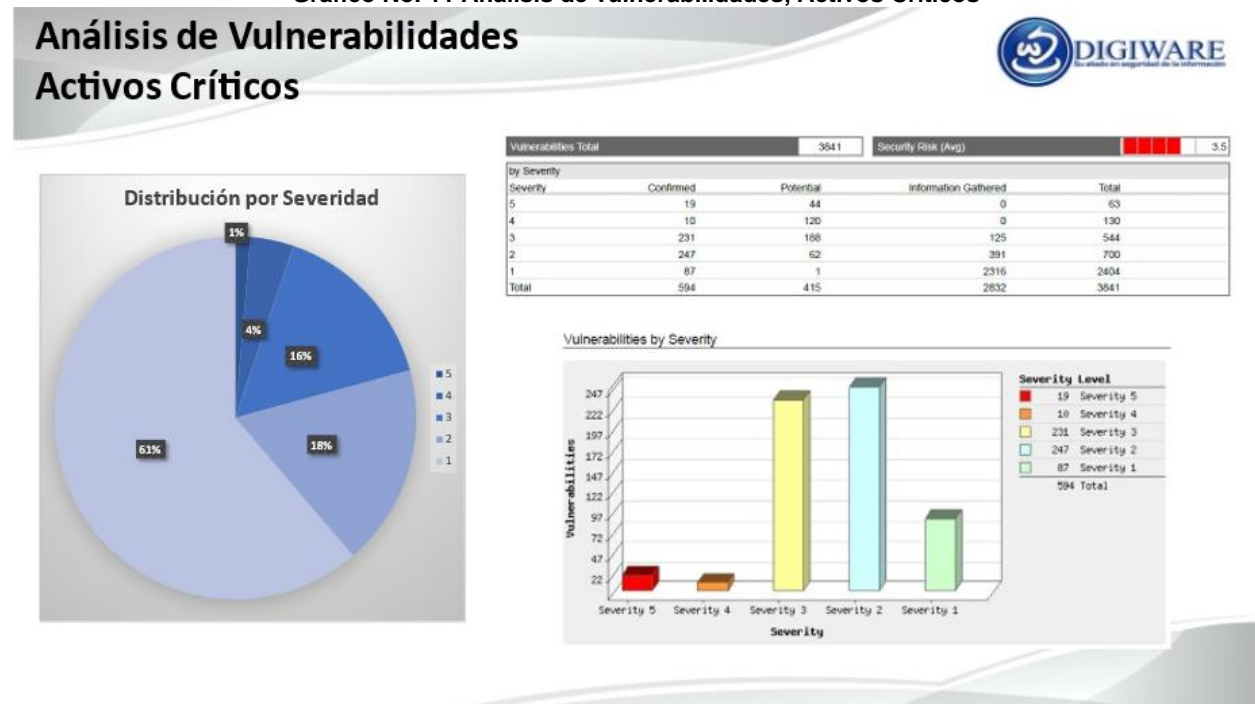
**4 (Alto):** Vulnerabilidades cuya explotación exitosa puede otorgar privilegios a un atacante sobre el sistema.

**3 (Medio):** Vulnerabilidades cuya explotación exitosa precisa combinarse con otros ataques y posiblemente elevar el nivel de exposición a Alto o Crítico.

A diferencia de la metodología del año inmediatamente anterior, se ha incluido el análisis **CISA**, cuyo concepto corresponde a un estudio de las principales vulnerabilidades que están siendo, a la fecha, utilizadas por los ciberdelincuentes.

Como resultado de las pruebas realizadas sobre la infraestructura evaluada, se concluyó que existe un nivel de exposición crítico, del 7% del total de vulnerabilidades. Mientras el 93% corresponde a nivel medio y bajo de exposición.

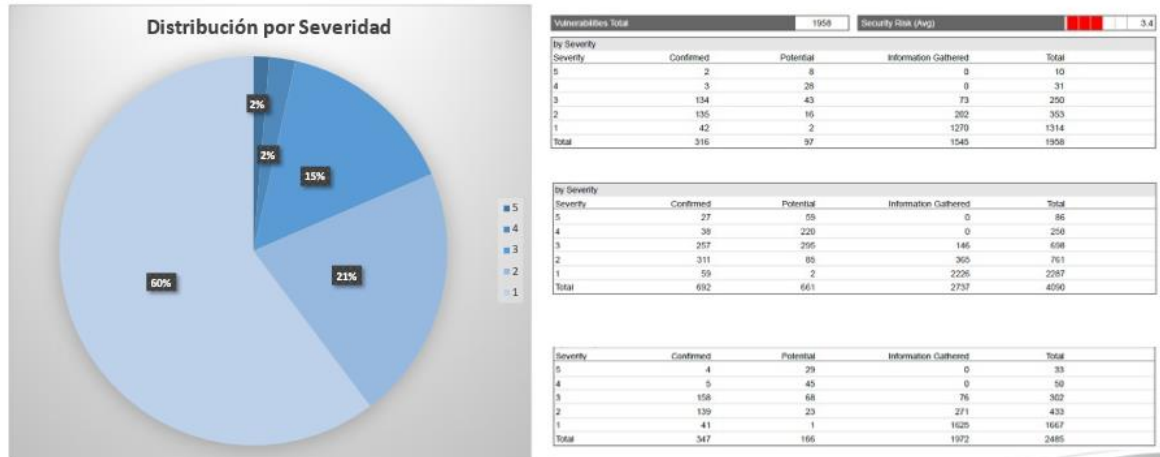
Gráfico No. 11 Análisis de vulnerabilidades, Activos Críticos



Fuente: Digiware de Colombia S.A.S.

Gráfico No. 12 Análisis de vulnerabilidades, Activos No Críticos

## Análisis de Vulnerabilidades Activos No Críticos



Fuente: Digiware de Colombia S.A.S.

El 7% considerado crítico, está en proceso de mitigación por parte de los administradores de aplicaciones e infraestructura, cuyo plan de trabajo está orientado principalmente a:

- Establecer un modelo de programación y configuración segura en la infraestructura tecnológica.
- Bloquear el acceso a variables, librerías y hojas de estilos, a través de la configuración de reglas de filtrado de contenido.
- Validar la configuración y nivel de cifrado de todas las comunicaciones.
- Configurar el servidor web para utilizar autenticación HTTPS.
- Configurar el sitio Web, para evitar accesos no autorizados a los archivos aplicaciones y directorios.
- Instalar la última versión estable de los programas para evitar el uso de software con debilidades.

Se proyectó la primera versión del reporte de activos de escaneo de vulnerabilidades, con el registro de IPs. De igual forma, se realizaron actividades de escaneo de vulnerabilidades el 14, 15 y 19 de abril de 2022. Se registraron 250 IPs en herramienta de análisis de vulnerabilidades + 1 IPv6 Pública, se generó reporte preliminar indicando los hosts inactivos que no dieron respuesta, se confirmaron las IPs a retirar del escaneo y sus reemplazos. Se practicaron acciones de bloqueo de cuenta origen y bloqueo por asunto, previo análisis de URL, para mitigación de vulnerabilidades, tras detectar incremento de correo sospechoso o fraudulento.

Se celebró reunión de socialización Análisis de Vulnerabilidades, primer semestre de 2022, el 27 de mayo de 2022. Se presentaron los resultados del Test Ethical Hacking y Análisis de Vulnerabilidades.

Se atendieron las recomendaciones de monitoreo de la plataforma tecnológica de la Agencia, con motivo de la primera y de la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales, según lo encomendado a todos los grupos de tecnología de las entidades estatales.

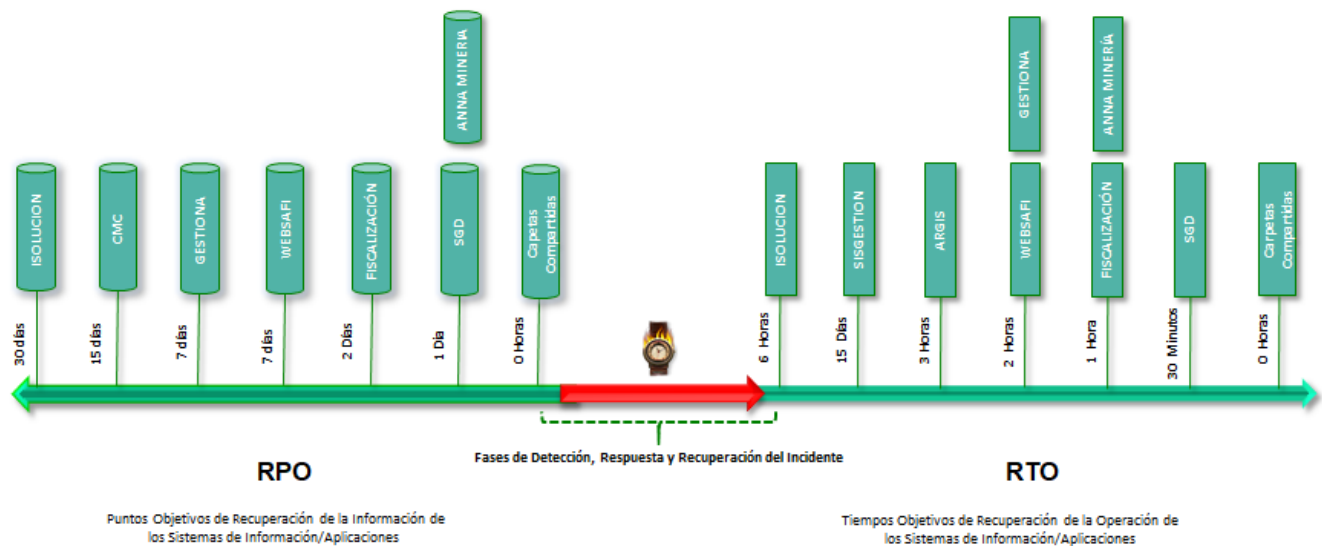
**2.2.3.6 Continuidad del Negocio.** - El Plan de Continuidad de Negocio de la Agencia Nacional de Minería contempla un conjunto de iniciativas predeterminadas para reducir en un mínimo, el proceso de toma de decisiones durante momentos catastróficos o de crisis, restablecer rápidamente los procesos críticos y permitir la continuidad de la operación normal del servicio en el menor tiempo posible, teniendo como premisa la utilización de los recursos - tecnología, personas e información-, de la manera más eficiente en términos de costos.

En el primer semestre de 2022, se revisaron los documentos que tienen como alcance la Continuidad de Negocio, permitiendo integrar la información de los Planes de Recuperación de cada uno de los procesos a esta documentación.

- Plan Gestión de Crisis
- Metodología y Análisis BIA
- Informe BIA
- Consolidado de Procesos Críticos BIA
- Política de Continuidad de Negocio

**2.2.3.7 Análisis GAP BCP.** - La Agencia Nacional de Minería, continúa con la implementación del proyecto de Hiperconvergencia para las plataformas críticas: los nodos establecidos permiten tener un plan tecnológico de recuperación de desastres en tiempos óptimos.

**Gráfico No. 13 Fases de detección, respuesta y recuperación del incidente**



Fuente: Imagen original de la ANM (BIA)

A continuación, se ilustran las capacidades resilientes de Continuidad del Negocio:



**Fuente:** Imagen original de la ANM (Capacidades Resilientes Continuidad de Negocio)

**2.2.3.8 Informes de monitoreo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.** - En el primer semestre de 2022, se proyectaron mensualmente, por parte de la Consultoría de Seguridad de la Información, Digisoc -Management Security Service Provider- los siguientes Informes:

- Servicios de Seguridad Gestionados.
- Reportes de servicio Cyberark -Security Operation-, ingresando cuentas para realizar control de acceso sobre las mismas, con monitoreo de Cyberark en correlacionador, presentando las respectivas recomendaciones.
- Cumplimiento y evaluación (Compliance and Assesment Report)
- Servicios de Correo Seguro

## 2.2.4 Atención a usuarios de Servicios Tecnológicos

Para brindar el servicio de soporte técnico se mantiene la gestión de los medios de contacto establecidos: Correo de Servicios Tecnológicos, vía Web y línea telefónica 5000. Todas las solicitudes que ingresan por los distintos medios de contacto dispuestos, se crean en la herramienta Aranda para ser gestionadas por el soporte de nivel I (Mesa de Ayuda), soporte nivel II (Especialistas ANM) y soporte nivel III (Proveedores).

Se aplica una malla de turnos de la Mesa de Ayuda (soporte nivel I) **-desde las 7:00 AM hasta las 7:00 PM-** para los Agentes de Soporte en Sitio.

El soporte de mesa de ayuda se brinda remotamente -en todas las sedes de la Entidad- a los usuarios que laboran en trabajo en casa y teletrabajo. De igual forma, se suministra el servicio en sitio (de forma presencial) en la Sede Central, en los Puntos de Atención Regional (PAR) y otras sedes a nivel nacional, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos en la ANM. Se brinda soporte a equipos personales de los usuarios y equipos de la ANM; de igual

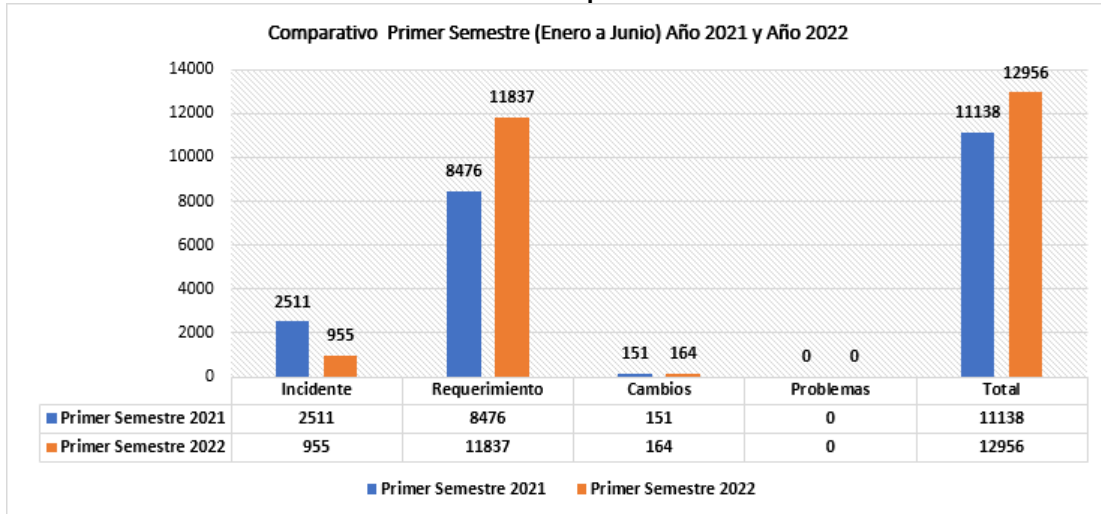
forma, en la configuración de Virtual Private Network –VPN- (Red Privada Virtual), URL de las aplicaciones, actualizaciones en el Sistema Operativo y Ofimática.

Para la gestión del soporte de Mesa de Ayuda, 6 Agentes de Soporte suministran servicios en las sedes de Bogotá, D.C. (torre 4, pisos 8, 9 y 10; torre 7, piso 2, sede Álamos, sede Esmeralda y local 107). De igual forma, 8 Agentes de Soporte en los Puntos de Atención Regional (PAR) y otras sedes a nivel nacional.

Durante el primer semestre de 2022, se brindó soporte en las siguientes actividades:

- Apoyo a proveedores de servicios de Tecnologías de Información, en Bogotá, D.C. y en los Puntos de Apoyo Regional (PAR) y otras sedes a nivel nacional, de acuerdo con los requerimientos presentados, por parte de los usuarios de la Agencia.
- Apoyo para Auditorías realizadas por parte de la Oficina de Control Interno a la Oficina de Tecnología e Información (OTI).
- Apoyo para la gestión y validación de paz y salvos de trabajadores que finalizaron contrato o se posesionaron en encargo.
- Revisión técnica de equipos que se suministraron -en calidad de préstamo-, a colaboradores de la Agencia para teletrabajo y que fueron devueltos, especialmente por la terminación de los contratos.
- Apoyo en el proceso de cargue de información de Expediente Minero Digital.
- Apoyo en remediación de vulnerabilidades en el Firewall, por ciberataques presentados a la ANM.
- Soporte en los eventos denominados *Activa la Región* -con la participación del Presidente de la Agencia Nacional de Minería- realizados en Tunja (Boyacá), Cucunubá (Cundinamarca), Sincelejo (Sucre) y Riohacha (Guajira).
- Acompañamiento en visitas y entrevistas realizadas funcionarios, en el marco del plan de Teletrabajo, con la revisión de los equipos de cómputo para verificación de las especificaciones requeridas, según planteamiento del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones MINTIC.
- Apoyo a proveedores para gestión de infraestructura en redes, video conferencia, UPS, aire acondicionado, actualización de firewall y reemplazo de switches.
- Acompañamiento para realización de pruebas del protocolo IPV6.
- Configuración de equipos de calibración en los siguientes Puntos de Apoyo de Seguridad y Salvamento Minero: Pasto, Bucaramanga y Marmato.
- Soporte en el lanzamiento virtual del Programa Herramientas para la Vida del Minero.
- Capacitación en el Módulo Canon (Websafi), el 24 de mayo de 2022.

**Gráfico No. 14 Comparativo Anual**



Fuente: Coordinador Mesa de Ayuda, Aranda

Se destaca el fortalecimiento de la atención y calidad de los servicios, como resultado del desempeño del Centro de Servicios Tecnológicos (CST) Mesa de Ayuda- de la Oficina de Tecnología e Información. De acuerdo con las métricas e indicadores establecidos para tal fin, tanto las mediciones como el control se efectúan a través de la herramienta Aranda; del mismo modo, el grado de satisfacción reportado es del 96,51 %.

### 2.2.5 Protocolo IPV6

En el primer semestre de 2022, se realizaron actividades encaminadas a la implementación del protocolo IPv6 (Internet Protocol versión 6) en sistemas de información, servicios, equipos de cómputo de las sedes de la Entidad, servidores y equipos de red y comunicaciones. Se destacan las siguientes:

- Sistema de Gestión Documental: **(i)** Monitoreo, afinamiento y estabilización del protocolo IPv6 de los componentes Web Center Content (WCC) con sus respectivas bases de datos y sistemas operativos del servidor, el Business Process Management, (BPM), **(ii)** Planeación de inicio de las actividades relacionadas con la actualización del Bus de servicios del SGD y su respectiva configuración e implementación en IPv6.
- Configuración del balanceador de cargas de la ANM para óptimo funcionamiento del protocolo IPv6.
- Afinamiento de las políticas implementadas en el firewall de la ANM.
- Implementación del protocolo Ipv6 en los siguientes sistemas de información y servicios: Gestiona, Websafí, Trámites en Línea, Aranda, Sisgestión, Isolucion, Imrb2019, Formulario Control de la Producción y Catálogo de Metadatos.

Por otra parte, gracias a las actividades realizadas por la Entidad, en relación con la adopción del protocolo IPv6, la Agencia Nacional de Minería **fue seleccionada por el Ministerio de las Tecnologías en información – MINTIC como un caso de éxito** en la implementación del protocolo, permitiéndole difundir esta experiencia en el evento denominado *“Hablemos de Gobierno Digital para conversar sobre los plazos de cumplimiento y lineamientos para la adopción de IPv6 en las entidades nacionales y territoriales”*.

Por último, vale la pena indicar que la adopción del protocolo IPv6 es una actividad que deberá continuar la Entidad en las siguientes vigencias, esto teniendo en cuenta que el bloque IPv6 es una suscripción que se debe renovar ante LACNIC cada año. De igual forma, cada vez que se genere una nueva adquisición de tecnología, actualización de algún servicio o componente de red o componente de infraestructura de comunicaciones, desarrollo de nuevas aplicaciones o fortalecimiento de aplicaciones existentes, entre otros, se debe realizar la configuración e implementación del protocolo acompañado con la respectiva revisión del componente de seguridad para evitar ataques cibernéticos una vez implementado el citado protocolo.

## 2.3 Avances Proyectos Tecnológicos del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- PETIC- 2020-2030

**2.3.1.1 Gobierno Digital.** - Se elaboraron y ajustaron entregables de acuerdo con la Política de Gobierno Digital, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC), principalmente, en la relativo al habilitador transversal de Seguridad de la Información. Las principales actividades realizadas son: Revisión de la documentación relativa al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, definición de planes e informes y desarrollo de cuestionario Business Impact Analysis –BIA-. También, se publicó y se divulgó, trimestralmente, la información establecida en la estrategia de Gobierno Digital. Por otra parte, la publicación del conjunto de datos abiertos está actualizada.

A continuación, se presenta el avance en el cumplimiento normativo de Gobierno Digital:

**Tabla No. 6 Avance cumplimiento normativo Gobierno Digital**

DOMINIO MAE		Cumplimiento 2019	Cumplimiento 2020	Cumplimiento 2021
1	% CUMPLIMIENTO DOMINIO PLANEACION DE LA ARQUITECTURA	23%	64%	95%
2	% CUMPLIMIENTO DOMINIO ARQUITECTURA MISIONAL	48%	68%	99%
3	% CUMPLIMIENTO DOMINIO ARQUITECTURA DE INFORMACION	47%	58%	77%
4	% CUMPLIMIENTO DOMINIO DOMINIO ARQUITECTURA SISTEMAS INFORMACION	50%	80%	86%
5	% CUMPLIMIENTO DOMINIO INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	55%	65%	95%
6	% CUMPLIMIENTO DOMINIO USO Y APROPIACION DE LA ARQUITECTURA	28%	64%	80%
<b>Total de cumplimiento MAE</b>		<b>42%</b>	<b>67%</b>	<b>87%</b>

Fuente: Arquitectura Empresarial de la ANM

**2.3.1.2 Arquitectura Empresarial.** - Se definió el plan de trabajo para la presente vigencia, a partir de avances obtenidos en vigencias anteriores, sobre la Arquitectura Empresarial TI y Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (PETIC), alineados con los objetivos estratégicos de la Agencia Nacional de Minería, la estrategia del Sector y los lineamientos propuestos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y durante el I semestre de 2022 se elaboró la primera versión del Manual de Gestión de TICs para la ANM y se actualizó el Procedimiento de Gestión de Proyectos tecnológicos, tomando a Planview como herramienta de seguimiento a la ejecución de los proyectos tecnológicos.

**2.3.1.3 Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI).** - Este Modelo busca orientar las entidades públicas en la generación de las capacidades de gestión y gobierno de TI que permitan responder a los requerimientos de los escenarios de economía digital. Los principales avances son:

- ✓ Definición del equipo de trabajo base de Arquitectura Empresarial por parte de las siguientes dependencias: Oficina de Tecnología e Información, Grupo de Planeación y Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones.
- ✓ Estructuración de repositorio en SharePoint institucional para consolidar artefactos definitivos, resultantes de la iteración III de Arquitectura Empresarial en 2022.
- ✓ Acompañamiento en ejecución de proyectos con componente de TI como trazabilidad minera, pruebas de concepto Blockchain, Decreto 88 de 2022- Digitalización/automatización de trámites entre otros.
- ✓ Actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC, referente a normatividad y plan de comunicaciones publicado en la página web institucional.
- ✓ Elaboración y formalización del Manual de Gestión y Gobierno de TIC en Isolucion.
- ✓ Seguimiento primer semestre de 2022 para el indicador “Cumplimiento en la ejecución en el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC”, reportado avance de cumplimiento del 97,22%.

A continuación, se presenta el porcentaje de avance del modelo por dominio:

**Tabla No. 7 Avance Modelo de Gestión y Gobierno de TI (MGGTI)**

<b>MODELO</b>	<b>DOMINIOS</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>MÁXIMO</b>
<a href="#">MGGTI - Modelo de Gestión y Gobierno TI</a>	Estrategia TI	90%	9	10
	Gobierno TI	100%	13	13
	Información	79%	5,5	7
	Sistemas de información	93%	14	15
	Infraestructura Tecnológica	100%	8	8
	Uso y apropiación	90%	4,5	5

Fuente: Arquitectura Empresarial de la ANM

**2.3.1.4 Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE).** - Este modelo busca orientar a las entidades públicas en la mejora de las capacidades de las áreas de TI alineándolas con las necesidades institucionales y de sus usuarios. Los principales avances son:

- ✓ Actualización del autodiagnóstico del nivel de madurez del modelo de Arquitectura Empresarial.
- ✓ Consolidación de los objetivos, actividades y artefactos a desarrollar para la vigencia.
- ✓ Presentación y Aprobación del plan de trabajo de la iteración III de Arquitectura Empresarial por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Definición del metamodelo de Arquitectura Empresarial a desarrollar durante la vigencia, en la herramienta Planview.
- ✓ Contextualización sobre Arquitectura Empresarial a personal del Grupo de Planeación y del Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones.
- ✓ Consolidación del modelo Canvas, que comprende el negocio de la ANM partiendo de una visión global.



- ✓ Consolidación de modelo de intención, operativo y de capacidades de la ANM.
- ✓ Actualización hoja de vida sistema de información Anna Minería.
- ✓ Actualización del Catálogo de Sistemas de Información.
- ✓ Certificación nivel 1 del uso de lenguaje común por parte de MinTIC del "*Servicio para el registro de transacciones comerciales, relacionada con un mineral*", utilizado por el Sistema de Trazabilidad Minera.
- ✓ Avance en la continuidad del gobierno de datos, revisando la documentación del proyecto ejecutado en 2021 y orquestándolo con las iniciativas propuesta a nivel sectorial.
- ✓ Formalización en Isolución del procedimiento de consulta y/o intercambio de información.
- ✓ Avance en la actualización del Catálogo de Infraestructura Tecnológica, que consolida información de servidores (físicos, virtuales), VPN, elementos de seguridad y red, certificados digitales, software, periféricos, entre otros.
- ✓ Formalización del plan de comunicaciones del Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones – PETIC, publicado en la intranet de la ANM.

A continuación, se presenta el avance del modelo por dominio:

**Tabla No. 8 Avance Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE)**

<u>MODELO</u>	<u>DOMINIOS</u>	<u>%</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MÁXIMO</u>
<a href="#">MAE - Modelo de Arquitectura Empresarial</a>	Planeación de la arquitectura	100%	6	6
	Arquitectura misional	100%	4	4
	Información	60%	6	10
	Sistemas de información	63%	2,5	4
	Infraestructura tecnológica	88%	3,5	4
	Seguridad	100%	6	6
	Uso y apropiación	90%	4,5	5

**Fuente:** Arquitectura Empresarial de la ANM

**2.3.1.5 Modelo de Gestión de Proyectos de TI – MGPTI.** - Este modelo busca orientar a las entidades públicas a gestionar de principio a fin los proyectos con componentes de TI que habilitan servicios digitales de confianza y mejoran las capacidades institucionales. Los principales avances son:

- ✓ Actualización del procedimiento de Gestión de Proyectos.
- ✓ Creación/actualización y formalización en Isolución de los siguientes formatos, que forman parte del procedimiento de Gestión de Proyectos Tecnológicos:
  - Formato de Requerimientos Para Proyectos Tecnológicos Componente Infraestructura\_v1
  - Formato Inventarios Iniciativas De Proyectos\_v1
  - Formato de requerimientos para proyectos tecnológicos\_v2

A continuación, se presenta el avance del modelo por dominio:

**Tabla No. 9 Avance Modelo de Gestión de Proyectos de TI – MGPTI**

<u>Modelo</u>	<u>DOMINIOS</u>	<u>%</u>	<u>TOTAL</u>	<u>MÁXIMO</u>
<a href="#">MGPTI - Modelo de Gestión de Proyectos TI</a>	Legal	100%	3	3
	Planeación	77%	8,5	11
	Ejecución	63%	2,5	4
	Control	88%	3,5	4

Fuente: Arquitectura Empresarial de la ANM

## 2.4 GESTIÓN DE LA OFICINA JURÍDICA

### 2.4.1 Grupo Cobro Coactivo

**2.4.1.1 Procesos a Cargo.** - El Grupo de Cobro Coactivo con corte al 30 de junio de 2022 cuenta con un total de 1011 procesos ACTIVOS, discriminados en las siguientes etapas:

**Tabla No. 10 Procesos Vigentes Cobro Coactivo**

<b>Procesos Vigentes Cobro Coactivo</b>	
Procesos Persuasivos	265
Facilidades de Pago	86
Para Comité de Cartera	58
Comité de Cartera Regalías	29
Procesos Etapa Coactiva	573
<b>Total Procesos</b>	<b>1011</b>

Fuente: Base de datos Cobro Coactivo- 30 junio 2022

Respecto de lo anterior, se aclara que, el movimiento de la base de datos en cobro coactivo es dinámico, por cuanto ingresan nuevos procesos y al mismo tiempo van terminando otros.

Igualmente se han terminado a junio 30 un total de 82 procesos, 40 por la depuración del segundo semestre de 2021 y 42 por pago total de la obligación.

**2.4.1.2 Recaudo de Cartera.** - Para el año 2022, la meta de recaudo para el Grupo de Cobro Coactivo asciende a la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14'500.000.000). Al respecto, es preciso mencionar que, al interior del grupo se efectúa seguimiento a cada uno de los procesos en etapa tanto persuasiva como coactiva, impulsando mediante las debidas actuaciones cada caso; adicionalmente se realizan, de manera constante, llamadas e invitaciones de pago a los deudores.

De conformidad con la gestión realizada, con corte a 30 de junio del 2022, se obtuvo un recaudo de **ONCE MIL TRES MILLONES DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$11.003.016.940,28)**. En tal sentido, gracias a la

gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de recaudo sobre la meta inicialmente fijada del 75.88%.

**2.4.1.3 Comité de cartera.** - El comité de cartera de la entidad se reúne dos veces al año como mínimo, en el mes de junio y en el mes de diciembre, producto de las gestiones propias que adelanta el Grupo de Cobro Coactivo de la Agencia Nacional de Minería, tales como, seguimiento y trámite de las etapas procesales de los procesos a cargo, el primer semestre de 2022, se encuentran identificados 59 procesos para depuración de cartera ante el Comité de Cartera de la entidad. Sin embargo, teniendo en cuenta la disminución de recurso humano al interior del grupo de Cobro Coactivo, no se citó a comité de cartera para primer semestre del 2022. Sin perjuicio de lo anterior, a fecha 30 de junio de 2022 se han realizado 32 fichas para citar a comité, las cuales se encuentran en proceso de mesa técnica con el grupo de Recursos Financieros, para citación a comité en el mes de julio de 2022.

**2.4.1.4 Grupo de Verificación ante la Comisión de ética de la entidad.** - La Oficina Asesora Jurídica, actúa como secretaria técnica del grupo de Verificación de la Comisión de ética y transparencia de la entidad, y dentro de sus funciones se encuentra la de realizar una recopilación y análisis de las denuncias presentadas y previa verificación, se realizan recomendaciones de cada caso para la Comisión de ética de la entidad, enmarcada dentro de las políticas de transparencia del Gobierno Nacional.

En ese orden de ideas, se llevó a cabo la primera sesión del grupo de Verificación en el primer semestre de 2022, habiéndose realizado de manera exitosa la primera sesión de comisión de ética de la entidad.

De igual manera para la segunda sesión a junio 30 de 2022 se cuentan con 45 denuncias, las cuales se tramitarán en la segunda semana de julio de 2022 para citación de la Comisión de ética.

## 2.4.2 Grupo de Defensa Jurídica

**2.4.2.1 Procesos Judiciales a cargo.** - Con corte al 30 de junio de 2022, el Grupo de Defensa Jurídica cuenta con 784 procesos judiciales activos.

**2.4.2.2 Contestaciones a demandas.** - Con corte al 30 de junio de 2022, la Agencia Nacional de Minería a través del Grupo de Defensa Jurídica ha contestado o se encuentran en trámite de dentro de los términos legales de contestación, las siguientes demandas discriminadas por medio de control:

**Tabla No. 11 Contestaciones a demandas**

Tipo de Proceso	Total	Contestadas
Reparación Directa	7	3
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	33	17
Ordinario Laboral	2	2
Controversias Contractuales	9	6
Proceso Ejecutivo		
Acción de Cumplimiento	3	2

Acción Popular	12	6
Nulidad Simple	1	1
Demandas Liquidación Contractual	4	4
Responsabilidad Civil Extracontractual		
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>31</b>

**Fuente:** Contestaciones a Demandas- base de datos Grupo Defensa Jurídica

**2.4.2.3 Acciones de Tutela.** - A corte 30 de junio del 2022, se han notificado a esta Autoridad Minera los siguientes fallos de tutela. Así las cosas, y con base en la gestión adelantada por el Grupo, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 65,87%

**Tabla No. 12 Acciones de Tutela**

Fallos De Tutela			
Año	Total Fallos Notificados	Fallos a Favor	% Favorabilidad
2022	208	137	65,87%

**Fuente:** Base de datos grupo defensa jurídica- Acciones de Tutela

#### **2.4.2.4 Fallos Judiciales en la ANM y recursos presentados**

- **Fallos:** Con corte al 30 de junio de 2022 se han notificado a esta Autoridad Minera veinte (20) fallos en primera y segunda instancia, de los cuales catorce (14) fueron favorables a los intereses de la entidad, Así las cosas, se tiene un porcentaje de favorabilidad del 70%
- **Recursos:** Se interpusieron cinco (5) recursos en contra de los fallos que accedieron a las pretensiones de la demanda. Respecto a uno de los procesos del cual no se presentó recurso, lo mismo obedeció a se trataba de Nulidad Simple de Única Instancia, por lo que no procedía recurso alguno.
- **Asistencia a diligencias:** Con corte al 30 de junio de 2022, los abogados del Grupo de Defensa Jurídica asistieron a cada una de las audiencias programadas al primer semestre que corresponden a treinta y siete (37) audiencias judiciales y veinticuatro (24) extrajudiciales.

**2.4.2.5 Procesos Penales.** - Con corte a 30 de junio del 2022, se realizaron las siguientes actividades en el marco de los procesos penales a cargo.

**Tabla No. 13 Procesos Penales 2022**

Actividad	Numero
Audiencias realizadas	5
Oficios atendidos	41
Oposiciones ante Contraloría	1
Denuncias presentadas	8

**Fuente:** Elaboración Propia con datos suministrados por asesor penalista de la OAJ

**2.4.2.6 Conceptos Jurídicos.** - De conformidad con el artículo 12 del Decreto – Ley 4134 de 2011, dentro de las funciones asignadas a la Oficina Asesora Jurídica en materia de

asesoría jurídica se tienen: i) Asesorar y apoyar al Presidente de la ANM y demás instancias directivas en la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con las funciones, competencias y gestión de cada una de las dependencias, ii) elaborar conceptos sobre las normas, proyectos o materias legales que afecten o estén relacionadas con la misión, objetivos y funciones de la ANM, iii) Revisión de actos administrativos, proyectos de decretos y actos legislativos y iv) mantener actualizado y sistematizado el registro de las normas y la jurisprudencia expedidas sobre las materias de competencia de la Agencia Nacional de Minería, entre otras.

Para el cumplimiento de estas funciones, esta oficina cuenta con un equipo de contratistas encargados de la gestión y trámite de los mismos. Con fecha de corte de 30 de junio del 2022, se presentan a continuación las principales actuaciones de apoyo jurídico interno y externo frente a los diferentes temas relacionados con el sector minero y la reglamentación normativa destacándose los Conceptos Jurídicos y Asesorías sobre:

#### **2.4.2.7 Asesorías Jurídicas a las dependencias de la ANM. -**

- Asesoría y análisis jurídico requerido para dar cumplimiento a los objetivos del proyecto de bancarización minera, incluyendo la revisión de memorando de entendimiento a suscribir con entidades financieras para el apoyo a la bancarización del sector minero.
- Asesoría y análisis jurídico requerido para la consecución del proyecto de trazabilidad minera (operadores tecnológicos)
- Asesoría y análisis jurídico requerido frente a la devolución de áreas para la formalización por parte de Acerías Paz del Río.
- Asesoría y análisis jurídico requerido frente al trámite sancionatorio en contra de Acerías Paz del Río con ocasión a accidentalidad minera
- Asesoría y análisis jurídico requerido por el Grupo PIN de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, frente a la reversión a aplicar ante la renuncia de los títulos de PRODECO.
- Emisión del lineamiento jurídico frente al trámite de devolución de áreas para la formalización
- Asesoría y análisis jurídico frente a la suscripción del acuerdo para intercambio de información a suscribir con el sector financiero.
- Asesoría y análisis jurídico requerido para llevar a cabo “Ronda de Carbón”.
- Asesoría y análisis jurídico requerido frente a la reversión de activos de PRODEXCO.
- Asesoría y análisis jurídico frente a la obligatoriedad de los comercializadores de minerales de tener vigente y actualizada su inscripción en el sistema de trazabilidad minera
- Asesoría y análisis jurídico frente a la transferencia de información minera a ASOBANCARIA.
- Asesoría y análisis jurídico para la suscripción del nuevo Contrato El Roble, derivado del título minero No. 9319.
- Asesoría y análisis jurídico en la solicitud de modificación Clausula 17.1 (CIB) CNR contrato 147-97.
- Asesoría y análisis jurídico en la solicitud de modificación Clausula 17.1 (CIB) Drummond contrato 144-97.
- Acompañamiento, asesoría y soluciones a más de 100 mineros, solicitantes y ciudadanía en general, en las jornadas de ANM activa en la región, en las diferentes ciudades y municipios en el territorio colombiano.

- En el marco de las competencias de la ANM se realizaron las gestiones correspondientes para dar cumplimiento de lo ordenado en la Sentencia SU-698 del 2017- Arroyo Bruno- Actualmente en seguimiento de la Corte Constitucional.

#### **2.4.2.8 Revisión y comentarios a Resoluciones y Proyectos de Resoluciones y/o actos administrativos y conceptos jurídicos claves. –**

- Resolución por medio de la cual se delega en la Oficina de Tecnología e Información la función de Suscribir los acuerdos y memorandos de entendimiento tendientes a permitir y facilitar a entidades financieras y afines, el acceso de consulta y descarga de información no sujeta a reserva legal, así como los acuerdos de confidencialidad derivados de los mismos
- Resolución 045 - Bloque 19 (ZRP 712) del 03 mayo 2022.
- Resolución 046 Bloque 20 (ZRP 732) del 03 mayo 2022.
- Memoria Justificativa de Resoluciones 045 y 046 Delimitación y Declaración Bloque 19 y 20 (ZRP712, ZRP 732).
- Concepto jurídico relacionado con la interpretación y aplicación de las normas relacionadas con los agentes retenedores de regalías.
- -Lineamiento jurídico para proceder a la liberación de áreas en observancia a lo dispuesto en el Decreto 935 de 2013.

A continuación, se presenta el comportamiento de las actuaciones desarrolladas en el primer semestre del 2022, con corte a 30 de junio de 2022:

**Tabla No. 14 Actuaciones Grupo Asesoría Jurídica 2022**

Actividades	I Semestre 2022
<b>Actos Administrativos (Revisión y Comentarios de Resoluciones)</b>	<b>15</b>
<b>Consultas Externas (Conceptos/ Derechos de Petición y Consultas Internas (Conceptos)</b>	<b>158</b>
<b>Asesorías Jurídicas</b>	<b>120*</b>
<b>Proyecto de Decreto y Ley</b>	<b>7</b>
<b>Casos Especiales</b>	<b>22</b>

Fuente: Base de datos Asesoría Jurídica 2022

\*Asesorías en promedio (Todos y cada uno de los acompañamientos que realiza el Grupo de Abogadas de Conceptos y el jefe de la OAJ a las reuniones convocadas por las Vicepresidencias y Oficinas de la ANM).

Por último, esta Oficina reporta que continúa con la respectiva publicación de Conceptos en la Intranet y pagina Web según corresponda, teniendo en cuenta la Protección de Datos de los Peticionarios en las publicaciones en la página, acorde con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

## **2.5 GESTIÓN DEL GRUPO DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNICACIONES**

Desde el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones GPCC de la Agencia Nacional de Minería trabajamos por una comunicación oportuna, transparente y eficaz, que nos permita interactuar con nuestros públicos de interés, emitir mensajes e información útil de manera permanente y/o cuando sea requerido.

En el Comité de Gestión y Desempeño de la Entidad fue aprobada la Política de Participación Ciudadana y Atención al Usuario, la cual a partir de la creación 710 de 2021 delega a este grupo la responsabilidad de los canales presencial, virtual y telefónico de la Entidad.

En el primer semestre de 2022, la ANM midió la percepción de los usuarios, a través de una encuesta desplegada en los canales telefónico, presencial y digitales de la entidad.

Los usuarios respondieron a la siguiente pregunta: ¿Reconoce usted a la ANM como la Autoridad Minera de Colombia y como una entidad de carácter técnico que impulsa el sector con transparencia? El resultado es que el 94,9% de nuestros usuarios se identifican como promotores de la entidad.

Los resultados y logros durante el primer semestre del año 2022 fueron en materia de:

- Redes sociales (Twitter, Facebook, LinkedIn, Instagram y YouTube)
- Página web
- Eventos digitales
- Carteleras digitales
- Boletín de noticias
- Comunicados de prensa
- Programa ANM Te Ve
- Radicación de comunicaciones y PQRS
- Rendición de cuentas
- Autenticaciones
- Participación ciudadana

### **2.5.1 Atención presencial, telefónica y virtual**

Luego de la expedición de la resolución 710 de 2021, la cual modificó el nombre y designó el componente de atención a cargo de este grupo; se ha dinamizado la atención presencial, virtual y telefónico quedando de la siguiente manera para el primer semestre de este año:

Telefónico: 6.156

Presencial 4.919

Virtual 0 (Teniendo en cuenta que este no se encuentra habilitado por algunos cambios)

Esto, para un total de 11.075.

### **2.5.2 Gestión de comunicaciones y PQRS**

En el periodo comprendido entre el 1° de enero al 30° de junio de 2022 fueron recibidas en la Agencia Nacional de Minera a través del SGD un total de **17.351** PQRS, distribuidas así: enero **3170**, febrero **2893** y marzo **3238**. En el segundo trimestre, en abril **3086**, mayo **2297** y junio **2667**.

El Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones realizó el siguiente control:

- Se reportaron periódicamente las PQRS recibidas a las diferentes Vicepresidencias.
- Se enviaron correos a vicepresidentes, jefes, gerentes, coordinadores, enlaces y demás colaboradores con radicados asignados, solicitando el número de radicado de respuesta de las PQRS pendientes.


Adicional a esto, se dictaron más de 8 capacitaciones a funcionarios y contratistas de la entidad sobre el proceso de radicación y funcionamiento del SGD. Y se adelantaron varias mesas de trabajo con cada vicepresidencia para revisar el estado de las comunicaciones.

### 2.5.3 Eventos digitales

Durante este primer semestre, en la Agencia Nacional de Minería se realizaron **11 eventos** de participación ciudadana a través de los canales virtuales que dispone la entidad.

**Ilustración No. 4 Evento "Oportunidades de Inversión Minera en Colombia"**

Nombre del evento	Fecha	Link
"Oportunidades de Inversión Minera en Colombia",	22 de abril	



Fuente: ANM Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

### 2.5.4 Boletín de noticias

En este espacio, dedicado especialmente para los funcionarios y contratistas; durante el primer semestre del 2022 se incorporó noticias sobre la gestión del presidente Juan Miguel Durán Prieto y los eventos de participación externa, con el fin de mantener informados a nuestros colaboradores sobre el impacto de la entidad frente a los grupos de interés. Desde el 1 enero al 30 se enviaron **78** boletines internos de noticias.

**Ilustración No. 5 Publicación boletines internos**



Fuente: ANM Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

### 2.5.5 Programa ANM Te Ve

Ahora, conocido como "ANM Te Ve" presenta a los colaboradores de la entidad la oportunidad de destacar su gestión desde cada una de sus áreas.



Teniendo en cuenta la emergencia nacional declarada por el Covid-19, se le ha proporcionado un espacio a cada dependencia (incluyendo los puntos de atención regional) para poder salir en el programa haciendo uso de las herramientas tecnológicas básicas con las que cuenta desde casa. Para esto, se han dictado capacitaciones sobre el buen funcionamiento de cámaras de celulares, luces y demás. Del 1 de enero al 30 de junio, se han publicado 4 programas.

**Ilustración No. 6 publicación ANM Te Ve**



**Fuente:** ANM Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

### **2.5.6 Comunicados de prensa**

Durante el primer semestre de 2022, el Grupo de Atención, Participación Ciudadana y Comunicaciones GPCC, elaboró y publicó 53 comunicados para la web institucional de los cuales 39 fueron boletines emitidos a los medios de comunicación. Durante el seguimiento se evidenció que todos los comunicados fueron replicados mínimo una vez por los distintos medios de comunicación.

Durante el primer semestre se registraron en medios 329 notas y temas institucionales de la entidad así:

Internet: 231 registros

Prensa: 59 registros

Radio: 31 registros

Televisión: 25 registros

### **2.5.7 Página web**

Desde la página web se ha trabajado en un lenguaje visual y escrito más fresco y cercano, el cual permite interactuar con los grupos de interés. Desde el primero de enero hasta el 30 de junio, se recibieron **253 solicitudes** de publicaciones, de las cuales todas fueron gestionadas.

### **2.5.8 Autenticaciones**

El Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones de la Agencia Nacional de Minería, es el encargado de efectuar las autenticaciones de los documentos que para el efecto se requieran. La labor de autenticación corresponde a la verificación de las copias o de los documentos a "autenticar" con respecto al documento original que reposa en la Entidad. Durante este primer semestre se autenticaron 661 folios.

### **2.5.9 Rendición de cuentas y participación ciudadana**

Durante el primer semestre de 2022 se viene adelantando la estrategia de Rendición de cuentas y Participación Ciudadana, la cual se encuentra lista para ser votada en el comité de gestión y desempeño.

Esta ofrece lineamientos para las áreas misionales que tienen programadas actividades en materia de rendición y participación. En el marco de este documento, se hará seguimiento al cronograma de eventos a través de una matriz consolidada por este Grupo.

**VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y  
FINANCIERA**



**AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

### 3 VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera tiene a su cargo los siguientes grupos:

- Grupo de Planeación
- Grupo de Contratación
- Grupo de Talento Humano
- Grupo de Recursos Financieros
- Grupo de Servicios Administrativos
- Grupo de control interno disciplinario

La gestión realizada por cada grupo fue la siguiente:

#### 3.1 GESTIÓN DEL GRUPO DE PLANEACIÓN

##### 3.1.1 Sistema de Gestión de la Calidad

A continuación, se presenta el avance en cada uno de los aspectos del Sistema de Gestión de Calidad en la ANM de enero a junio de 2022:

**3.1.1.1 Acciones de mejora.** - En el siguiente listado se describe lo realizado en el tema hallazgos y planes de mejoramiento.

- Seguimiento y cierre de las acciones correctivas de la auditoría externa de 2020.
- Remisión a todos los responsables de acciones de planes de mejoramiento vencidas correo electrónico solicitando gestionar cierre.
- Socialización del estado de cierre de las acciones de mejora en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- Mesas de trabajo con los responsables para hacer el seguimiento.
- Generación de reporte de acciones de los planes de mejoramiento y se generaron las alertas de cumplimiento respectiva a los responsables de estas.
- Acompañamiento y asesoramiento a la formulación de los planes de mejoramiento correspondiente a los informes de auditoría interna de 2021.
- Remisión de correos a los líderes de los procesos donde se informa que fueron cargadas en ISOLUCION las acciones derivadas de las no conformidades y oportunidades de mejora del ejercicio de auditoría realizado en la vigencia 2021.
- Seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de ICONTEC y Auditoría Interna 2021 generando las respectivas alertas de incumplimiento de meses anteriores y próximas a vencer.
- Seguimiento al cumplimiento de las acciones del Plan de Mejoramiento de ICONTEC y Auditoría Interna 2021 generando las respectivas alertas de incumplimiento de meses anteriores y próximas a vencer.

**3.1.1.2 Auditoría interna.** - Se inicio la conformación del equipo auditor y se elaboró un borrador de plan de auditoría interna para la vigencia 2022.

**3.1.1.3 Auditoría externa.** -

- Fueron entregados formalmente por parte de ICONTEC las certificaciones de las Normas Técnicas Colombianas ISO 9001, 14001 y 45001 a la Agencia Nacional de Minería marzo, resultado de la auditoría realizada a finales del 2021.

- Se llevó a cabo mesas de trabajo con ente certificador Icontec para iniciar el trámite de solicitud, contratación y programación para la auditoría externa de la vigencia 2022.

### **3.1.2 Caracterización de grupos de interés**

Se realizaron mesas de trabajo para revisar la formulación de la encuesta que se aplicará a los grupos de interés externos, así como de la encuesta para cada proceso para validar los grupos de interés internos y externos.

### **3.1.3 Comité Institucional de Gestión y desempeño**

En los meses de abril y mayo se llevó a cabo y se documentó el Comité Institucional de Gestión y desempeño, en el cual se presentaron aspectos importantes de la ANM, así como del sistema de gestión de calidad.

### **3.1.4 Competencias**

- Se realizó la validación de competencias del grupo de planeación y de los enlaces por lo cual se solicitó las hojas de vida para su revisión y verificación.
- Fueron identificadas las temáticas del SIG, para posteriormente priorizadas y ejecutar el plan de capacitación institucional.

### **3.1.5 Contexto organizacional y priorización de oportunidades**

- Se publicó Contexto organizacional y priorización de oportunidades de la vigencia 2021, en la página web e intranet y se realizó su socialización por medio del boletín informativo.
- Se realizó socialización de metodología y de la documentación consolidada del contexto organizacional y priorización de oportunidades del 2021.
- Se revisó metodología para estructurar el contexto organizacional y priorización de oportunidades para la vigencia 2022, específicamente el contexto de los PAR'S para el SGA.
- Se realizó la consolidación, revisión y depuración del DOFA de todos los procesos.

### **3.1.6 Documentación**

- Se revisó la Estrategia Documental para la vigencia, donde se establecen las tareas a realizar con el fin de generar los lineamientos generales de la información documentada al grupo de planeación y posterior a la Entidad.
- En el marco de gestión documental se ha brindado apoyo a los procesos en la actualización, creación y revisión de documentos.
- Se definieron los lineamientos para el control de documentos internos y externos, así como la estructura documental para el 2022 en el marco del nuevo mapa de procesos.
- Se realizaron mesas de trabajo para actualizar el procedimiento e instructivo de información documentada, específicamente el capítulo de riesgos.

### **3.1.7 Estrategia de Comunicación**

Se realizaron mesas de trabajo para definir y proyectar estrategia de comunicación para la vigencia 2022. En este semestre se gestionó la publicación en los diferentes medios de comunicaciones de los temas descritos en la siguiente tabla:

**Tabla No. 15 Publicaciones primer trimestre de 2022**

PRIMER TRIMESTRE DE 2022				
Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Gestión del conocimiento – infografías, semana del conocimiento	SGA	FURAG-MIPG	Contexto organizacional y oportunidades	Auditoría
Contexto organizacional y priorización de oportunidades	Caracterización de grupos de interés	Gestión de riesgos	FURAG-MIPG	FURAG
Matriz de roles y responsabilidades	Contexto organizacional y oportunidades	Gestión del cambio	Gestión de riesgos	Gestión del Conocimiento
	Gestión del cambio	Caracterización de Grupos de Interés	Gestión del cambio	SGA
	Indicadores	Indicadores	Caracterización de Grupos de Interés	Recordatorios a las dependencias y Grupos de Trabajo de los plazos para entrega del informe de gestión.
	Mapa de procesos	Mapa de procesos	Indicadores	
	Publicación certificados Icontec	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	Mapa de procesos	
	Revisión por la dirección en la página web	Planeación estratégica	Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano	
	Salida no conforme	Procedimiento Acciones Correctivas	Planeación estratégica	
	Sistema integrado de gestión	Salida no conforme	Procedimiento Acciones Correctivas	
	Planeación estratégica	Sistema de Gestión Ambiental	Salida no conforme	
	Gestión de video entrega formal certificados Icontec.	Sistema Integrado de Gestión	Sistema de Gestión Ambiental	
			Sistema Integrado de Gestión	

Fuente: Grupo de Planeación

### 3.1.7.1 Estrategia Puntos de Atención Regional 2022

- Se realizaron mesas de trabajo en las cuales se estructuró la estrategia para acompañar y asesorar la implementación del Sistema de Integrado de Gestión en los Puntos de Atención Regional.
- Se realizó la socialización de la estrategia de acompañamiento a los Puntos de Atención Regional a los enlaces y coordinadores de los PAR´S.
- Como parte de la estrategia se prepararon y dispusieron las presentaciones insumo para que los asesores del grupo de planeación realizan el acompañamiento a los PAR.
- En el mes de marzo se llevaron a cabo acompañamientos virtuales y presenciales a los Puntos de Atención Bucaramanga, Cartagena, Valledupar.
- En el mes de mayo se llevaron a cabo acompañamientos virtuales y presenciales a los Puntos de Atención Bucaramanga, Cartagena, Valledupar.
- En el mes de junio se realizó se realizó acompañamiento virtual y presencial a Cartagena, Valledupar, Pasto y Manizales.

### 3.1.8 Equipos de seguimiento y medición

- Se solicitó a los procesos responsables de los equipos que requieren ajuste, verificación y/o calibración, información detallada del inventario para la estructuración del lineamiento de calibración de la Entidad.
- Se realizó la consolidación y ajuste de la información remitida con respecto a los equipos, mantenimiento y calibración.

### **3.1.9 Gestión del cambio y cultura**

- Se definió la Estrategia de Comunicaciones para fortalecer el tema de Gestión del Cambio, por lo cual, se realizó la comunicación en correo "Comunicaciones ANM".
- Se remitió formato EST1-P-004-F-002/ PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CAMBIOS con los cambios identificados durante la vigencia 2021, para que se realicen las actualizaciones correspondientes.
- Se solicitó a los responsables de los cambios identificados en la vigencia 2021, los soportes de la ejecución de las actividades definidas en el formato EST1-P-004-F-002/ PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE CAMBIOS.
- Se realizó concientización a través del correo electrónico institucional de Comunicaciones ANM sobre la gestión del cambio.
- Se realiza seguimiento a los cambios identificado y reportados a la fecha, en donde se cargan las evidencias correspondientes y se hace una actualización de los cronogramas contenidos en los formatos, de acuerdo con las necesidades de los responsables.

### **3.1.10 Informe de empalme**

Recopilación, revisión y consolidación de datos de todas las áreas y Vicepresidencias de la Entidad de información relevante y estratégica para el empalme con la nueva administración. Así mismo, se elaboraron tablas y se diseñó presentación la cual fue revisada y ajustada con el equipo directivo.

### **3.1.11 Mapa de procesos**

- Se llevó a cabo mesa de trabajo con asesora de presidencia para validar propuesta de mapa y realizar ajustes de acuerdo con la visión de la alta dirección.
- Se realizaron mesas de trabajo para terminar de consolidar información de mapa de procesos propuesto en cuanto a sus contenidos.
- Se realizó la definición de los temas a tratar y metodología en las mesas con los vicepresidentes para el rediseño del mapa de procesos.
- Se realizó mesa de trabajo con los profesionales encargados de ANNA Minería para validar la articulación con los procesos propuestos.
- Se realizó reunión con profesionales que gestionan el aplicativo ANNA Minería con el propósito de articular e identificar trámites y procedimientos de los procesos en el nuevo mapa.

### **3.1.12 Medición de la satisfacción**

Se realizó la revisión del informe de medición de la satisfacción en pro de la mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad donde se sugirió los siguientes puntos definición de algunos términos usados en los informes, aclaración de qué es la atención en primer y segundo contacto, recomendación de utilizar lenguaje claro, actualizar el procedimiento vigente, socializar los temas relevantes de este reporte en el Comité Institucional de gestión y desempeño y analizar el tema de la medición de la satisfacción

### **3.1.13 Modelo de atención**

- Se realizó mesa de trabajo para definir las actividades a desarrollar del modelo de atención para el basado en la nueva Resolución 710 del 2021.
- Se realizó revisión y aprobó de política de atención y participación ciudadana por la Resolución 239 de mayo del 2022, el cual por parte del Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones fue publicada en la página web.

### **3.1.14 Normograma**

Se finalizó la propuesta de procedimiento para normograma, sobre la cual está en proceso de aprobación en el aplicativo Isolucion.

### **3.1.15 Objetivos del Sistema Integrado de Gestión**

Se realizó la solicitud para la identificación de indicadores PEI-POA de la vigencia 2022, que permitan la medición y seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión, consolidando y revisando la información que articula cada objetivo.

### **3.1.16 Lineamientos de contratación del Sistema Integrado de Gestión**

Se realizaron mesas de trabajo con el líder Proceso Adquisición de Bienes y Servicios para revisar y actualizar Instructivo Ejecución, contractual, supervisión y liquidación.

### **3.1.17 Plan de trabajo SIG-MIPG**

- Se realizó revisión y ajustes al tablero de control y al plan de trabajo SIG-MIPG para su seguimiento en la vigencia 2022.
- Se socializó y se realizó solicitud a los integrantes del Grupo de Planeación que desarrollan actividades del sistema integrado de gestión el plan de trabajo, así como el reporte que se debe realizar de manera mensual.
- Se realizó seguimiento cualitativo a las actividades desarrolladas y reportada por los profesionales del grupo de planeación de las actividades del sistema integrado de gestión.
- Se consolidó informe del primer trimestre del 2022 respecto de las actividades ejecutadas y retrasadas del plan de trabajo SIG-MIPG. Se hizo mesa de trabajo para realizar seguimiento trimestral con todos los profesionales del SIG del Grupo de Planeación.

### **3.1.18 Planeación Estratégica**

- Se realizó solicitud, consolidación, seguimiento y análisis de los datos e información correspondiente a los indicadores estratégicos que se presentan en comité directivo que se realizan semanalmente, en los casos requeridos se validó con los grupos las inquietudes generadas.
- Se realizó la revisión y seguimiento a los reportes de los indicadores estratégicos y operativos en Isolucion, remitiendo las observaciones correspondientes a los grupos para su revisión y solicitud de ajuste y se realizaron en la herramienta las modificaciones requeridas.
- Para los indicadores estratégicos presentados en el Comité Directivo se cargaron los datos en el SharePoint y se actualizó la información en el tablero de Presidencia en Power BI.
- Se realizó la propuesta de indicadores estratégicos y operativos, articulado con la matriz de riesgos y se remitió correo a los grupos y oficinas para la formulación de metas para la vigencia 2022.



- Se definieron las fichas técnicas de los indicadores estratégicos.
- Se identificaron observaciones en las matrices de indicadores operativos, se solicitaron a los grupos y oficinas de la Presidencia y Vicepresidencias la creación y/o actualización de las fichas técnicas de los indicadores tanto estratégicos como operativos y se realizaron durante el periodo reuniones con algunos grupos para validar las metas definidas y resolver inquietudes sobre los indicadores.
- Se realizaron mesas de trabajo para crear, actualizar o inactivar indicadores, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas de las fichas técnicas.
- Se realizaron mesas de trabajo para realizar los ajustes al tablero de control de presidencia para realizar el seguimiento de los indicadores estratégicos semanales presentados en el comité directivo.
- Se realizaron pruebas de funcionamiento para cada una de las mejoras en el módulo de medición incluidas en el desarrollo de acumulados en el ambiente de pruebas de Isolucion.
- Se finalizó la revisión y cargue de fichas técnicas de indicadores estratégicos y operativos de los grupos y oficinas de Presidencia y Vicepresidencias.
- Se realizó el seguimiento y revisión de los reportes realizados en Isolucion, se generaron alertas a los grupos y oficinas a través de correo electrónico de los indicadores que se encontraban pendientes por realizar reporte. Se remitieron las observaciones identificadas en los reportes realizados, para su validación y ajuste por parte de cada una de las dependencias.
- Se recopiló, revisó y verificó la información correspondiente al I Trimestre 2022 para los indicadores PEI-POA, se consolidaron los resultados de los tableros de control de Isolucion y se elaboró la presentación del informe de resultados PEI-POA I Trimestre 2022 por objetivos estratégicos, procesos, vicepresidencias y grupos. Se solicitó la aprobación del informe, se procedió con la solicitud de publicación al grupo de comunicaciones y se generó su publicación en la página de la Entidad.
- Se consolidó la información y se elaboró la presentación de resultados PEI-POA con corte al mes de mayo 2022 para la presentación de empalme.
- Se recopiló, revisó y verificó los datos correspondientes a los trámites de contratación y seguimientos y control desde enero a junio 2022 y se elaboró la presentación con los resultados para el Consejo Directivo.
- Se consolidó datos e información de los trámites de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación realizada desde la vigencia 2012 al 2020. Así mismo, se consolidó la información de los trámites de Seguimiento y Control desde la vigencia 2018 al 2022.

### **3.1.19 Política y Resolución del SIG**

Se finalizó la etapa de construcción de la resolución del SIG y se remitió para revisión y comentarios a los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y líderes de sistema de gestión.

### **3.1.20 Portafolio de servicios e inventario de trámites**

- Se identificó la necesidad de actualizar el inventario de trámites en razón a entrada en operación de algunas funcionalidades en el aplicativo AnnA Minería. Se citó mesa de trabajo con el equipo de AnnA para la correspondiente socialización de los avances.
- Se están realizando ajustes al trámite propuesta de contrato de concesión
- Se identificaron los trámites que no se encuentran documentados en documentos del SIG, próximamente se remitirán a los respectivos procesos para proceder a su documentación.
- Se realizó un ajuste a la dirección de los puntos de atención en la plataforma SUIT lo que afecta a todos los trámites publicados en dicha plataforma.

- Se identificaron los trámites que no se encuentran documentados en el sistema integrado de gestión

### **3.1.21 Proyectos de inversión**

- Se realizó el seguimiento y avance de ejecución semanal del proyecto de inversión en el marco del Comité Directivo donde se presentó los avances de cada semana, los trámites en gestión y los cuellos de botella.
- En mesas de trabajo con Contraloría, se informó, sustentó y aclararon dudas respecto de los objetivos, las metas e indicadores, la ejecución presupuestal y en general el avance del proyecto de fortalecimiento Institucional desde su creación a la fecha.
- Se realizó la justificación del anteproyecto para la vigencia 2023, en el cual se tomaron las bases del horizonte del proyecto y se realiza la proyección de presupuesto 2023.

### **3.1.22 Rendición de cuentas y participación ciudadana**

- Se realizó la audiencia pública de rendición de cuentas sectorial con el Ministerio de Minas y Energías y las Entidades adscritas.
- Se realizó el diligenciamiento de autodiagnóstico de Rendición de cuentas y participación ciudadana para la actualización de la estrategia de rendición de cuentas y participación ciudadana de la ANM.
- Se realizó la revisión del marco general de la rendición de cuentas y participación ciudadana donde para documentar propuesta de la estrategia y el cronograma de rendición de cuentas y participación ciudadana donde se realizó la identificación del DOFA y el diligenciamiento de los autodiagnósticos.

### **3.1.23 Riesgos gestión y corrupción**

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el primer semestre de 2022 en el tema de riesgos:

- El 29 de enero de 2022 se aprobó en Comité Institucional de Gestión y Desempeño las matrices de riesgos de gestión y corrupción de la ANM.
- Se viene realizando seguimiento a los riesgos, generando lineamientos y recomendaciones sobre el monitoreo de los controles a todos los procesos/dependencias.
- Se actualizó en el mes de mayo a la versión 2 el mapa de riesgos de gestión institucional, documento que se pueden consultar en el link de la página web <https://www.anm.gov.co/?q=mapas-de-riesgos-y-politica>.
- Se finalizó la actualización de mapas de riesgos de gestión y corrupción para la vigencia 2022 y se consolidó la matriz de riesgos de la ANM y se actualizó de la matriz que contiene el sistema de administración de Riesgos – SAR.
- Se solicitó vía correo electrónico a la Oficina de Control Interno el informe de cierre vigencia 2021 de riesgos de gestión.
- Se remitió a la Oficina de Tecnología e Información de riesgos de gestión y corrupción para la actual vigencia, para revisión, validación y ajustes en el tablero Sistema de Administración de Riesgos - SAR 2022.
- Se solicitó el reporte del monitoreo a los controles del mapa de riesgos del I semestre del 2022.
- Se realizó solicitud de reporte al monitoreo de controles de mapas de riesgos de corrupción del I semestre del 2022

### **3.1.24 Roles y responsabilidades**

- Se finalizó la actualización de la Matriz de rol, responsabilidad y autoridad, y dicho documento fue publicado en la página web e intranet.
- Se proyectó y remitió a los líderes de los procesos memorando solicitando información de asignación de enlaces de sus áreas/procesos para la vigencia 2022.
- Se realizó actualización y consolidación de matriz de enlaces de los procesos y los Puntos de Atención Regional de la ANM

### **3.1.25 Salida no conforme**

- Se participó en mesa de trabajo para revisar la metodología con la articulación del mapa de riesgos y se llegó a la conclusión que se debe inactivar el procedimiento y documentar el ítem en el manual del SIG donde se realice la explicación de su metodología.
- Se realizó prueba piloto con el proceso de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para revisar y definir las salidas no conformes articulados con los riesgos identificados del proceso.

### **3.1.26 Mejora**

Para el primer semestre de 2022 el Grupo de Planeación realizó seguimiento, acompañamiento y asesoría en lo relativo a las acciones de mejora y formulación de planes de mejoramiento de la siguiente manera:

- Se realizó el seguimiento a la ejecución y cierre de acciones derivadas del plan de mejoramiento de Auditoría Externa ICONTEC 2021.
- Se brindó acompañamiento y asesoría en el mes de marzo de 2022 a los enlaces de los procesos en la formulación de los planes de mejoramiento derivados de la auditoría interna de la vigencia 2021, y posteriormente se generaron las alertas mensuales de cumplimiento y cierre a los responsables.
- Se brindó asesoría y acompañamiento para la creación y estructuración del procedimiento de Consulta y/o Intercambio de Información, el Protocolo de Acceso y/o Intercambio de Información, el Formato de Acuerdo Transferencia de Datos e Información y el Acta Definición Mecanismo Tecnológico. Con el fin de establecer los lineamientos para el manejo de información a las entidades financieras, organizaciones internacionales y afines, entidades públicas y organismos de control de acuerdo con “la resolución 194 del 19 de abril de 2022”.
- Se brindó asesoría y acompañamiento para la actualización del procedimiento de Gestión de Proyectos Tecnológicos, reestructurando su objetivo, alcance y actividades. Teniendo en cuenta las necesidades de cada una de las áreas de la ANM. También se asesoró en la actualización del Formato de Requerimientos para Proyectos Tecnológicos – Sistemas de Información, y se creó el Formato de Revisión de solicitud de Proyectos y el Formato de Requerimientos para Proyectos Tecnológicos – Componente de Infraestructura.
- Se brindó asesoría y acompañamiento para la elaboración y estructuración del documento Manual Gestión y Gobierno de TIC, cuya finalidad es; Guiar a los funcionarios, contratistas o terceros sobre las políticas, directrices y lineamientos establecidos para hacer uso de los

servicios y/o recursos tecnológicos ofrecidos por la Oficina de Tecnología e Información (OTI), alineados con las necesidades de la Agencia Nacional de Minería.

### 3.2 FURAG

Las gestiones realizadas frente a los requerimientos de FURAG fueron las siguientes:

- Se finaliza el reporte FURAG para todas las políticas de la Entidad evaluando la vigencia 2021.
- Se reciben los resultados del FURAG y se inician mesas de trabajo para revisar las recomendaciones y formular las acciones para la vigencia 2022.
- Se socializaron los resultados del FURAG 2021 en el mes de mayo de 2022 a todos los responsables de proceso/dependencia.
- Se iniciaron en el mes de junio mesas de trabajo con los responsables de política MIPG para identificar oportunidades de mejora basado en los resultados obtenidos de la vigencia 2021.
- Para la vigencia 2021 se subieron 7 puntos en comparación con la vigencia 2020.

#### 3.2.1 Gestión documental SIG

- Asesoría y acompañamiento a los enlaces de los procesos en la creación y actualización de información documentada.
- Diseño e inicio de ejecución de la estrategia para control documental del SIG.
- En el primer semestre se estandarizaron 21 documentos en el Sistema Integrado de Gestión, así:

**Tabla No. 16 Estandarización documentos  
Sistema Integrado de Gestión**

Tipo de Documento	Cantidad
Caracterización	1
Procedimiento	2
Plan	1
Protocolo	1
Instructivo	5
Formato	11

Fuente: ANM Propia

### 3.3 Modelo Gestión del conocimiento

#### 3.3.1 Avance en la implementación del Modelo de Gestión del Conocimiento

En el primer semestre de la vigencia 2022 se realizaron las siguientes actividades en el marco de la implementación del Modelo de gestión de gestión del conocimiento de la ANM:

- Se elaboró la planeación de las actividades para la vigencia 2022 con respecto a las actividades del sistema de gestión del conocimiento y la innovación.
- Se realizó jornada de inducción al Modelo de Gestión del conocimiento y sus avances al equipo Sistema Integrado de Gestión.

- Se elaboró propuesta de caracterización del proceso gestión del conocimiento en el marco del nuevo mapa de procesos.
- Se elaboró presentación con los avances y el plan de trabajo de gestión del conocimiento y la innovación para el Comité Directivo.

### 3.3.2 Avances en la documentación de los Activos Intangibles

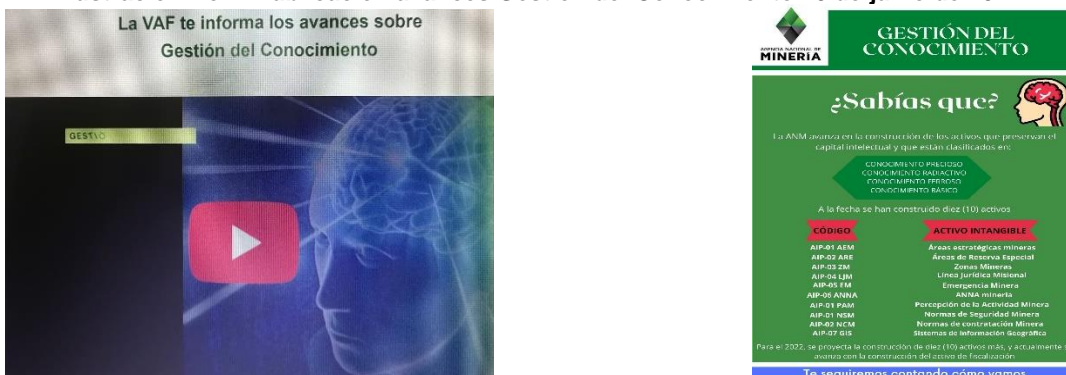
Se finalizó la documentación del activo “Sistema de Información Geográfica” y el activo de “Fiscalización”, actualmente se avanza en la documentación de los activos: Gestión de Riesgos y Gestión de Bienes y Servicios.

Es importante resaltar que, para la documentación de los activos se han convocado varias mesas de trabajo por parte del equipo de Gestión del Conocimiento, donde los jefes responsables de los activos a documentar designan personal experto encargado de aportar la información que alimenta las matrices diseñadas en el modelo de Gestión del Conocimiento para documentar la información. Así mismo resaltar que dentro de los documentos construidos para cada uno de los activos se determinó el flujo de conocimiento, se detallaron los conocimientos expertos y se elaboraron los mapas de conocimiento, así mismo fueron identificadas las buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Por otra parte, se adelantan diferentes actividades para posicionar, promover y dar a conocer los avances adelantados desde el modelo de gestión del conocimiento que se implementa en la ANM. Algunos de ellos son:

- Diseño de una campaña interna que permita integrar las diferentes áreas mediante la realización de actividades que promuevan la gestión de conocimiento, buenas prácticas e innovación.
- Aplicación de una encuesta de resultados que permita medir el conocimiento que se tiene por parte de los servidores sobre el modelo de gestión del conocimiento que implementa la ANM y los avances de cada área en materia de innovación, investigación y buenas prácticas.
- Elaboración de un acto administrativo para institucionalizar la Semana del Conocimiento, evento que se realizará durante cada vigencia.
- Dar a conocer a todos los servidores mediante los diferentes canales informativos de la ANM, los avances en materia de gestión del conocimiento, para ello, se elaboró y publico un video, al igual que, una pieza comunicativa. Esta iniciativa se propone realizar dos veces al año.

**Ilustración No. 7 Publicación avances Gestión del Conocimiento 10 de junio de 2022**



**Fuente:** Web ANM - Vicepresidencia Administrativa y Financiera - Grupo de Planeación

### **3.3.3 Avance en el diseño y cargue de la Biblioteca virtual**

En el 2022, se continua con la publicación de los activos documentados y se convocaron mesas de trabajo con el área de comunicaciones para revisar y proponer mejoras al diseño de la herramienta; incluyendo imágenes relacionadas con la Gestión del Conocimiento y la reorganización de la información para facilitar

La publicación de todos los intangibles que se tienen propuesto documentar durante el segundo semestre de la vigencia 2022.

Finalmente señalar que, se realizaron aportes a los diferentes informes solicitados, de los cuales se registran los siguientes:

- Plan de Mejoramiento FURAG Política Gestión del Conocimiento e Innovación, se revisan las recomendaciones dadas por el DAFP para la ANM en cada una de sus políticas, y se proponen actividades de mejora para lo que resta de la vigencia 2022.
- Seguimiento al plan de trabajo SIG-MIPG, junio del 2022, se registran los avances según las actividades propuestas en el plan de trabajo.

### **3.4 Sistema de Gestión Ambiental- SGA**

Durante el primer semestre de 2022 se logró avanzar en la implementación del SGA, de manera específica en los siguientes temas:

- Diagnósticos Ambientales para las sedes PAR Manizales, Valledupar, Cali, Pasto y Cartagena.
- Visita de seguimiento y verificación del funcionamiento y operación del SGA a las sedes PAR Medellín, Cúcuta y Nobsa.
- Estructuración y actualización de los lineamientos para la Atención de Emergencias Ambientales en las sedes donde se implementa el Sistema de Gestión Ambiental.
- Revisión y análisis de la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales con el fin de ajustar, actualizar y/o complementar las acciones y controles formulados de acuerdo a los requerimientos normativos y condiciones específicas de cada uno de las sedes en donde se implementa el Sistema de Gestión Ambiental.
- Verificación y apoyo al proceso precontractual para la gestión de residuos peligrosos generados por los procesos de Seguridad Minera, Administración de Bienes y Servicios, Administración de Tecnología e Información.

Es por esto que se han alcanzado logros significativos en materia de:

- El registro oportuno de información correspondiente tanto al consumo de energía y agua como la generación de residuos en el marco de los Programas Ambientales tanto de sede Central como de las sedes PAR Cúcuta, Medellín, Nobsa, Valledupar, Cartagena, Manizales y Pasto.
- Capacitación sobre las generalidades del Sistema de Gestión Ambiental a todos los grupos de trabajo de la ANM con el fin de generar una mayor concientización de su funcionamiento y aporte a su implementación.
- Atención a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco de los procesos de control y seguimiento al cumplimiento normativo ambiental.
- La estructuración de la metodología para la identificación, valoración y priorización de aspectos e impactos ambientales.

- Implementación de la estrategia de transición para el cumplimiento normativo en materia de disposición, clasificación y separación en la fuente de los residuos sólidos que se generan en la Entidad.

Algunos de los retos que se evidencian para la presente vigencia en el marco de la implementación del Sistema de Gestión Ambiental son los siguientes:

- Caracterización de los residuos peligrosos generados en la operación de la Agencia Nacional de Minería, así como la disponibilidad de recursos para su manejo, recolección, transporte y disposición para futuras vigencias.
- Disponibilidad de recursos que garanticen la disposición de elementos acordes a los lineamientos normativos en materia de disposición, clasificación y separación en la fuente de los residuos sólidos que se generan en la Entidad.
- Definición y aprobación de controles que permitan garantizar el cumplimiento normativo en materia ambiental de todos los proveedores y contratistas de la Entidad.
- Continuidad a la medición de gases efecto invernadero generados por la operación de la ANM, en el marco de lo establecido por el Ministerio de Minas y Energía.

### **3.4.1 Gestión del Cambio**

Durante el primer semestre de la presente vigencia se logró consolidar la información de los cambios identificados durante el año 2021, haciendo un seguimiento a los cronogramas establecidos bajo criterios de cumplimiento y disponibilidad de información. Los cambios a los cuales se le ha hecho seguimiento son los siguientes:

- Talento Humano- Covid 19 y Retorno de la Operación.
- Talento Humano- Piloto de Teletrabajo.
- Seguridad Minera- Realidad Virtual.
- Planeación Estratégica- Mapa de Procesos.
- Planeación Estratégica- Módulo de Indicadores.

### **3.4.2 Lineamiento de mantenimiento, verificación y calibración**

A la fecha se ha recopilado la información tanto del inventario de equipos implementados por los procesos misionales de la Entidad, estableciendo un control detallado del procedimiento de mantenimiento, verificación y/o calibración, logrando evidenciar que el único proceso que tiene documentado este tipo de operación es Seguridad Minera, lo que deja a un lado a los otros procesos que usan equipos que requieran mantenimiento y/o calibración. Para la otra mitad del año se espera unificar los criterios en esta materia que permita definir un lineamiento transversal y aplicable para la toda la Entidad.

### **3.4.3 Revisión por la dirección**

En este primer semestre de 2022 se ha definieron los criterios para la remisión de la información que será presentada en el marco de las sesiones del Comité de Gestión y Desempeño, logrando establecer los entregables a presentar a la Alta Dirección por cada uno de los sistemas que componen el Sistema Integrado de Gestión y que permitan dar cuenta del desempeño del mismo y los resultados obtenidos. Se espera que, para el segundo semestre del presente año, se estructure un procedimiento específico para el desarrollo de esta actividad.

### 3.5 GESTIÓN DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN

#### 3.5.1 Estructura del Grupo de Contratación

El Grupo de Contratación Institucional está compuesto por un equipo de profesionales que cuentan con el conocimiento, idoneidad y experiencia exigida para el cumplimiento de las responsabilidades asignadas. Así las cosas, el Grupo está integrado por:

- Diez (10) Profesionales en Derecho
- Dos (2) Contadores Públicos
- Dos (2) Apoyos a la gestión.
- Una (1) Adjudicante (Para Optar por el Título de Abogada)
- Una (1) Administradora Pública.

**3.5.1.1 Plan Anual de Adquisiciones.** - Durante el año 2022, se han realizado 5 modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones. De esta manera, se presenta a continuación el Plan Anual de Adquisiciones por modalidad de contratación en su última versión:

**Tabla No. 17 Versión 6 PAA**

Modalidad de selección	Cantidad de Líneas	Sumatoria Valor total Estimado
Concurso de méritos abierto	1	\$ 139.923.332,00
Contratación directa.	527	\$ 29.393.084.427,00
Licitación pública	5	\$ 5.560.620.059,00
Mínima cuantía	17	\$ 426.558.842,00
Selección abreviada - acuerdo marco	9	\$ 4.258.394.897,00
Selección abreviada menor cuantía	6	\$ 913.027.047,00
Selección abreviada subasta inversa	16	\$ 2.744.417.817,00
<b>Total general</b>	<b>580</b>	<b>\$ 43.436.026.421,00</b>

Fuente: Grupo de Contratación – PAA Versión 6 SECOP II

Lo anterior corresponde a la última modificación del PAA que da como resultado en el portal web del SECOP a la Versión N° 6. Estas variaciones en el PAA se derivan de las depuraciones que realizan cada una de las áreas al eliminar líneas que ya no se requieren, agregar nuevas adquisiciones y/o modificar líneas existentes de acuerdo con las nuevas necesidades, entendiendo este proceso como dinámico a la luz de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

A 30 de junio de 2022 la ejecución del PAA de acuerdo con la Versión 6 es la siguiente:

**Tabla No. 18 Ejecución PAA 2022 a 30-06-22**

Líneas PAA Programadas	Líneas PAA con contrato asociado.	% ejecución
580	478	82,41%

Fuente: Grupo de Contratación – Bitácora 2022

De acuerdo con lo anterior, se observa que el PAA se ha ejecutado en un 82,41% de lo programado; sin embargo, cabe aclarar que a 30 de junio de 2021 se han suscrito en total 480 contratos de los cuales 4 de estos comparten el mismo número de línea PAA debido a que existen procesos como los Acuerdos Marco de Precios de los cuales al realizarse por lotes o



segmentos se derivan varios contratos como es el caso de la adquisición consumibles de impresión, el cual, en el PAA se encuentra una sola línea y de ella se derivan 2 órdenes de compra: cada una para dos marcas de distintas de impresora en existencia.

### 3.5.2 Gestión Contractual por Modalidad

A continuación, se mostrará la ejecución contractual por modalidad de contratación:

**Tabla No. 19 Ejecución contractual por modalidad de selección**

Modalidad de selección	N° contrato	Sumatoria Valor Inicial
Contratación Directa	454	\$ 21.625.560.059,00
Licitación Pública	3	\$ 4.292.917.220,00
Mínima Cuantía	6	\$ 138.625.200,00
Selección Abreviada - Acuerdo Marco de Precios	9	\$ 4.011.320.672,41
Selección Abreviada - Menor Cuantía	4	\$ 469.937.931,00
Selección Abreviada - Subasta Inversa	4	\$ 588.641.536,00
<b>Total general</b>	<b>480</b>	<b>\$ 31.127.002.618,41</b>

Fuente: Grupo de Contratación - Bitácora 2022

En este apartado, se puede observar que la Contratación Directa ha sido la modalidad con mayor cantidad de contratos suscritos debido a la vinculación de personal a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

### 3.5.3 Gestión Contractual por Dependencias

A continuación, se presenta la discriminación de la ejecución contractual conforme a las áreas que requieren las necesidades, es preciso mencionar que en su función de fiscalización la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera ejecuta la mayor parte de los recursos asignados, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

**Tabla No. 20 Ejecución contractual por dependencia**

Dependencia	N° contrato	Sumatoria Valor Inicial
Vicepresidencia de Contratación y Titulación	134	\$ 5.239.624.127,00
Vicepresidencia de Promoción y Fomento	124	\$ 6.076.424.979,00
Vicepresidencia Administrativa y Financiera	72	\$ 11.275.159.089,00
Vicepresidencia Seguimiento, Control y Seguridad Minera	60	\$ 3.289.741.588,00
Presidencia	47	\$ 1.767.814.301,00
Oficina de Tecnología e Información	24	\$ 2.420.185.026,41
Oficina Asesora Jurídica	17	\$ 940.853.508,00
Oficina de Control Interno	2	\$ 117.200.000,00
<b>Total general</b>	<b>480</b>	<b>\$ 31.127.002.618,41</b>

Fuente: Grupo de Contratación – Bitácora 2022

### 3.5.4 Avance Plan Operativo Anual

El grupo de Contratación Institucional hace parte del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios que consta de 5 indicadores. De esta manera, a continuación, se muestra de manera detallada:

Tabla No. 21 Indicadores POA

Indicador	Peso porcentual	% Avance a 31 de marzo	% Avance a 30 de junio
% de actas de liquidación (bilateral) suscritas y publicadas oportunamente	Eficiencia	100%	100%
% de Contratos suscritos del total radicados	Eficiencia	99,78%	N/A*
% de cumplimiento de Publicación de prepliegos en la oportunidad debida	Eficiencia	100%	87,5%
% de cumplimiento de publicaciones de invitación en procesos de mínima cuantía en oportunidad	Eficiencia	100%	75%
% de requerimientos de información resueltos en oportunidad	Eficiencia	92,04%	96,82%
% de jornadas de sensibilización en contratación	Eficacia	N/A	100%

Fuente: Grupo de Contratación – ISOLUCION

\*Durante el segundo trimestre del 2022, no se gestionaron procesos de Contratación Directa en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 996 de 2005

Es importante indicar que se ha realizado un esfuerzo adicional en el tema de seguimiento a los trámites de liquidación de los contratos, generando en forma periódica requerimientos a las respectivas áreas y a los responsables directos de la supervisión de los contratos con el fin de procurar garantizar el cumplimiento de los términos que se tienen para adelantar la labor de liquidación. De esta manera, habida cuenta de que el proceso Adquisición de Bienes y Servicios está enmarcado como un proceso de apoyo con carácter transversal, los indicadores se registran con un porcentaje de avance del 50%, en proporción a lo proyectado para el año.

### 3.6 GESTIÓN DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO

El Grupo Gestión del Talento Humano adoptó mediante Resolución No. 078 del 31 de enero de 2022 *“Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Agencia Nacional de Minería para la vigencia 2022”*, los programas y planes de acción: Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar y Plan de Trabajo Anual del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Se resalta que inicialmente se surtió la fase de planificación, se construyeron los indicadores del Plan Estratégico y Plan Operativo Anual, se evaluó MIPG y FURAG, se desarrollaron las matrices de Riesgos de Gestión y Corrupción, entre otros.

A continuación, se presenta la gestión desarrollada para cada uno de los componentes del Plan Estratégico de Talento Humano:

#### 3.6.1 Plan Anual de Vacantes

La Agencia Nacional de Minería fue creada mediante Decreto 4134 de 2011 y entró en funcionamiento en mayo de 2012, mediante Decreto No. 922 del 2012 se estableció su planta de personal con un total de 393 cargos, 25 de ellos de libre nombramiento y remoción y 368 de carrera administrativa de acuerdo con la siguiente distribución:

**Tabla No. 22 Distribución Planta de Personal por Tipo de Cargo**

<b>Planta</b>	393
<b>Cargos de LNR</b>	25
<b>Cargos de Carrera</b>	368

Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano

**Tabla No. 23 Distribución Jerárquica Planta de Personal**

<b>Nivel jerárquico</b>	<b>Cantidad</b>
Directivo	5
Asesor	50
Profesional	236
Técnico	102
<b>Total general</b>	<b>393</b>

Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano

### 3.6.2 Estado actual de la planta de personal

La Agencia Nacional de Minería fue creada mediante Decreto 4134 de 2011 y entró en funcionamiento en mayo de 2012, mediante Decreto No. 922 del 2012 se estableció su planta de personal con un total de 393 cargos, 26 de ellos de libre nombramiento y remoción y 368 de carrera administrativa de acuerdo con la siguiente distribución:

**Tabla No. 24 Planta de Personal**

<b>Planta</b>	393
<b>Cargos de LNR</b>	26
<b>Cargos de Carrera</b>	367

Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano

**Tabla No. 25 Distribución Jerárquica Planta de Personal**

<b>Nivel jerárquico</b>	<b>Cantidad</b>
Directivo	5
Asesor	50
Profesional	236
Técnico	102
<b>Total general</b>	<b>393</b>

Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano

### 3.6.3 Plan de Previsión de Recursos Humanos

Se seguirán adelantando las actividades para provisión de empleos a través de encargos o de nombramientos provisionales, según corresponda, con la observación de que la provisión de empleos a través de encargos va generando nuevas vacantes temporales y solo hasta que se surta la provisión del último empleo de la escalera es posible proveer en su totalidad todas las vacantes, en este momento hay 23 vacantes costeadas. De acuerdo con lo proyectado en el Plan de Previsión del Talento Humano se están desarrollando las siguientes actividades:

- Provisión de empleos a través de encargos o nombramientos provisionales.
- Concurso de ascenso y abierto para proveer las 121 vacantes definitivas reportadas hasta el 31 de agosto de 2019.
- Reporte en el SIMO de las vacantes definitivas generadas después del 31 de agosto de 2019, con el fin de ser provistas según las indicaciones de la CNSC, ya sea a través del Banco de Listas de Elegibles producto del concurso que se adelanta actualmente o mediante un posterior concurso.

### **3.6.4 Plan Institucional de Capacitación – PIC-2022**

Para la vigencia 2022 se realizó el proceso de contratación para la ejecución del PIC, del cual resultó ganadora la Universidad Piloto de Colombia, formalizado mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. 373/22. En el primer semestre se realizaron las siguientes capacitaciones en el marco del contrato:

- Redacción Profesional, dirigido a ciento cincuenta (150) funcionarios.

Adicionalmente se han llevado a cabo las siguientes capacitaciones sin costo:

#### **3.6.4.1 Capacitaciones Internas. -**

- Preparación para el Concurso de Méritos: Capacitaciones preparación del concurso de méritos en cumplimiento del acuerdo sindical: 1) Control Interno, 2) VP de Promoción y Fomento, 3) VP de Seguimiento, Control y Seguridad Minera.
- Capacitación en Evaluación del Desempeño Laboral.
- Inducción y Reinducción Virtual.
- Capacitación en Blockchain.
- Actualización en contratación estatal.
- Actualización en Sistema de Gestión Documental – SGD.

#### **3.6.4.2 Capacitaciones Interadministrativas. -**

- Socialización del Curso de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción del DAFP para funcionarios y contratistas.
- Socialización cursos virtuales del SENA para los funcionarios del nivel técnico en Administración Documental, Servicio al Cliente, entre otros.

**3.6.4.3 Convenio ICETEX. -** El GGTH adelantó las gestiones necesarias con el ICETEX, a través de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, para la suscripción del Convenio interadministrativo No. 2020- 0577 y otrosí del 2021, con el objeto de constituir y regular un Fondo en Administración denominado “Fondo AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA”, cuya finalidad es que los recursos del fondo en administración estarán destinados a financiar hasta el ochenta por ciento (80%) del valor de la matrícula de programas formales de educación superior a sus funcionarios de carrera administrativa y libre nombramiento y remoción del nivel técnico para la realización de su primera carrera de pregrado, primer postgrado en modalidad de especialización, a través de créditos educativos 100% condonables.

El Grupo de Gestión del Talento Humano se está modernizando en cuanto a la automatización de los procedimientos por medio de desarrollos tecnológicos los cuales se encuentran en varias etapas como, análisis, desarrollo y ejecución, estos requerimientos tienen un avance del 80%, distribuido en cada una de las etapas con un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla:

### 3.6.5 Bienestar Social e Incentivos

Uno de los componentes del Sistema de Estímulos de la ANM es el programa de Bienestar Social e Incentivos, este programa fue diseñado a partir de las políticas generales y las necesidades particulares de los funcionarios ANM y está orientado a crear, mantener y optimizar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de las servidoras y servidores públicos de la ANM, el mejoramiento de su calidad de vida y el de su familia, y así contribuir con el propósito de elevar los niveles de satisfacción, de eficiencia y desarrollo de los empleados.

La Agencia Nacional de Minería respondiendo a necesidades y contextos específicos de post pandemia, está preparando a sus servidores para afrontar los entornos y adaptarse de manera eficiente y eficaz con el fin de cumplir con las exigencias de la situación actual. El 8 de febrero de 2022 se formalizó el contrato 250 de 2022 con la Caja de Compensación Familiar Compensar, con el fin contratar servicios integrales para ejecutar el programa de bienestar social e incentivos, equidad de género e intervención de clima laboral de la ANM, mediante actividades virtuales o presenciales para servidores públicos y sus familias. Adicionalmente la entidad expidió CDP con el fin de proporcionar apoyo educativo para sus servidores que cumplieron los requisitos del apoyo en el primer semestre.

Por otra parte, el Grupo de Gestión Humana está realizando estudios previos para contratar servicios de asistencia médica de área protegida, para las sedes que sea posible, una vez se evidencie ocupación mayor al 50%.

Siguiendo los lineamientos del DAFP “Programa Nacional de Bienestar: “Servidores Saludables, Entidades Sostenibles, 2020-2022” se han ejecutado las siguientes acciones:

- Celebración de convenios interadministrativos para el cumplimiento de actividades de bienestar actualmente estamos vinculados con el programa servimos, la cámara y Comercio, varios centros de idiomas, actualmente se encuentra en trámite cinco convenios con varias entidades educativas. El grupo de Gestión de Talento Humano tramitó la expedición de la Resolución No. 210 de fecha 06 de mayo de 2022, que establece y reglamenta el incentivo a los funcionarios de la Agencia Nacional de Minería por el uso de la bicicleta.
- La entidad reglamentó un día de descanso para los funcionarios que cumplen años, también implementó el envío de una tarjeta virtual para los vinculados en el día de su cumpleaños.
- El grupo de Gestión de Talento humano reconoce y felicita mediante piezas graficas a los servidores profesionales de acuerdo a su día: Día del Periodista, Administrador, Abogado y Psicólogo, entre otras.
- La entidad implementó horarios flexibles y alternancia en el trabajo para los servidores públicos que permiten control de aforo y mayor seguridad.
- Salas amigas de la Familia del Lactante, la entidad tiene habilitadas estas salas en las sedes de mayor aforo, Bogotá y Nobsa.
- Capacitaciones en realización de diferentes artesanías todos los viernes que involucren creatividad,

- Eventos deportivos: la entidad realizó torneo de bolos en el nivel central y programó este mismo torneo en las regionales.
- La Entidad conmemoró el día de la secretaria a nivel nacional,
- Realización de talleres de cocina para el mejoramiento de las habilidades culinarias y la calidad de vida del servidor,
- Feria financiera virtual con el fin de conocer las mejores propuestas de negocios y propender para que los servidores alcancen mejores índices de bienestar financiero.
- Talento humano ejecutó el plan de apoyo educativo primer semestre en la cual se beneficiaron 9 funcionarios de planta.

### **3.6.6 Seguridad y Salud en el Trabajo**

La Agencia Nacional de Minería a través del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, está cumpliendo con el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo 1072 de 2015; para el año 2022 se encuentra certificado en la norma ISO 45001:2018 de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y cuenta con un plan de trabajo para mantener esta certificación. Teniendo en cuenta el actual estándar de medición para las empresas públicas y privadas definido por la Resolución 0312 de 2019, se realizó una medición en el mes de diciembre de 2021 y se obtiene una calificación del 100%. Con base a estos resultados, las no conformidades internas y externas, el análisis de los resultados de los indicadores del año 2021 entre otros aspectos, se definió el plan de trabajo anual para el 2022, el cual se estructura con base en el ciclo PHVA del SGSST y los requisitos de la normatividad legal vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Al iniciar el año se definieron los objetivos, metas e indicadores del periodo, los cuales fueron encaminados al cumplimiento legal, la reducción de accidentes, incidentes y enfermedades laborales en la Agencia, a través de actividades de promoción y prevención en su plan de trabajo, teniendo en cuenta la necesidad de intervención y la emergencia sanitaria mundial y al ciclo PHVA del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En el año 2022 se han presentado dos (2) accidentes de trabajo, de los cuales fueron por un evento derivado de caída de escalera en un archivo y uno por golpe con artefacto contundente en visita de campo, ninguno de los dos presentó días de incapacidad. En lo corrido del año 2022 no se han reportado calificación de enfermedades laborales; sin embargo, con el fin de fortalecer la prevención de las mismas, se han realizado actividades, tales como la identificación de casos de medicina de origen laboral y común con sus respectivas mesas de seguimiento y control, envío de folletos informativos de enfermedades crónicas, proceso de contratación de realización de exámenes ocupacionales y vacunas. En cuanto a las actividades de prevención de pérdida auditiva se realizó la creación del documento de prevención, se identificó la población objeto, se realizó a través de sensibilización de prevención del riesgo y se realizaron capacitaciones informativas acerca del riesgo y su mitigación.

Por su parte con respecto a la prevención de enfermedades musculoesqueléticas se han realizado actividades para la prevención e intervención con las siguientes actividades: Escuelas terapéuticas en cuello, miembros superiores y espalda, pausas activas, mindfulness, stretching, ergoyoga, seguimiento a trabajadores sintomáticos derivados de exámenes médicos ocupacionales asociados DME, integración estratégica DME con psicosocial.

En cuanto a la prevención del riesgo psicosocial se han realizado diferentes actividades de intervención y prevención de la salud mental de los trabajadores como: acompañamiento psicosocial a necesidad, entrevistas a casos blanco para ingresar al sistema de riesgo psicosocial de las recomendaciones médico-laborales, taller mindfulness, campaña de prevención del acoso laboral y acoso sexual laboral, se crea el protocolo de atención de acoso sexual, se realiza socialización de los resultados de medición del clima laboral y la aplicación de la batería de riesgo psicosocial para la Agencia Nacional de Minería.

Conforme al funcionamiento de los Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST y el Comité de Convivencia laboral, se han venido reuniendo con regularidad y ejecutando las funciones definidas por la normatividad.

Con el fin de fortalecer la prevención de accidentes laborales, se realizaron inspecciones (locativas, equipos de atención de emergencias, entre otras), se realizó actualización de instructivo de identificación de peligros, valoración de riesgos, definición de controles y oportunidades.

Respecto al manejo de las emergencias en la Entidad se están actualizado los planes de emergencias de las sedes: Bogotá, Estación de Salvamento Minero Jamundí, PAR Cúcuta, ESSM Cúcuta, Nobsa y Bucaramanga. Se dio inicio a la capacitación de forma virtual de la brigada de emergencias a nivel nacional con diferentes módulos formativos y certificados, además de la formación de diplomado como reconocimiento a los colaboradores que han completado la formación previa.

### **3.6.7 Evaluación del Desempeño Laboral**

El Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral desarrollado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) es el adoptado por la ANM, y las Evaluaciones del Desempeño Laboral (EDL) se realizan haciendo uso del aplicativo EDL-APP dispuesto para tal fin por la CNSC. Algunas de estas evaluaciones se realizan en el formato Excel dispuesto por la ANM, cuando el aplicativo presenta alguna dificultad o porque los evaluadores no realizan en forma correcta la EDL en el mismo, y una vez superadas las dificultades se hacen los respectivos registros en el aplicativo.

Para la realización de las evaluaciones con corte a 31 de enero de 2022 para cierre del periodo anual de evaluación 2021-2022, y para la Concertación de Compromisos para inicio del periodo anual de evaluación 2022-2023, se realizaron cuatro (4) capacitaciones para todos los funcionarios en los meses de enero y febrero del presente año, y además se realizan capacitaciones y acompañamiento a los evaluadores y evaluados cuando se requieren evaluaciones y concertaciones de compromisos con motivo de encargos, cambios de evaluadores, evaluaciones parciales eventuales y semestrales y calificación definitiva anual, tanto para los servidores públicos de carrera administrativa como para los de libre nombramiento y remoción.

Como resultado del periodo anual de evaluación 2021-2022, de los 210 servidores públicos de carrera administrativa el 98,57% alcanzaron el nivel sobresaliente (calificación mayor o igual a 90) en su desempeño laboral, y solo el 1,43% tiene nivel satisfactorio (calificación mayor a 65 y menor a 90) al obtener valores superiores a 85. Mientras que, para el caso de los 17 servidores públicos de libre nombramiento y remoción, el 100% obtuvo calificación en nivel sobresaliente.

### 3.6.8 Desarrollos Tecnológicos

El Grupo de Gestión del Talento Humano se está modernizando en cuanto a la automatización de los procedimientos por medio de desarrollos tecnológicos los cuales se encuentran en varias etapas como, análisis, desarrollo y ejecución, estos requerimientos tienen un avance del 80%, distribuido en cada una de las etapas con un porcentaje de acuerdo con la siguiente tabla:

#### - Avance Desarrollos Tecnológicos GGTH

Tabla No. 26 Tabla de porcentaje de avance en cada uno de los Requerimientos

Etapas	Porcentaje
1. Elaboración de documentación final. (Análisis y Elaboración de Requerimiento)	0% - 40%
2. Documento listos para estimación de tiempos de desarrollo Software House.	41% - 60%
3. Se encuentra para ajustes finales. (Ambiente de Pruebas)	61% - 95%
4. Ejecutado (Puesto en Producción)	96% - 100%

Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano

#### 3.6.8.1 Requerimientos

- **Retiro de personal:** Este módulo se encuentra en espera de ejecución a producción en la herramienta WebSafi en un 96%.
- **Solicitud y aprobación de permisos virtual:** Este módulo se encuentra en espera de ejecución a producción en la herramienta WebSafi en un 96%. (Ausentismo).
- **Programación de Vacaciones:** *este módulo se encuentra en ejecución para solicitud de vacaciones* y se encuentra Este módulo se encuentra en espera de ejecución a producción en la herramienta WebSafi en un **96%** de la fase 2.
- **Capacitaciones Virtuales:** Este módulo se encuentra en ejecución en el aplicativo GestionA (**100%**).
- **Resoluciones Digitales:** Este módulo se encuentra en ejecución en el aplicativo GestionA (**100%**).
- **Certificado de Retiro - Paz y salvo:** este módulo se encuentra al **100%** en producción en la herramienta GestionA.

En el módulo de evaluaciones que se encuentra en la aplicación GestionA, se han venido creando varias capacitaciones; este módulo permite crear evaluaciones a las necesidades de cada uno de los procesos a evaluar dentro de la Entidad, inicialmente se encuentran implementadas las siguientes capacitaciones:

- ✓ Elementos de protección personal.
- ✓ Higiene postural.
- ✓ Acoso laboral.
- ✓ Inducción ergonómica, trabajo en casa y presencial



Se encuentra funcionando el módulo Resoluciones en el aplicativo GestionA de la Entidad, en el cual se expiden Resoluciones por medio de un flujo de actividades virtuales, generando un Acto Administrativo con firma digital. Implementado al **100%**.

- **Certificado de Retiro - Paz y salvo.** Se encuentra en producción en la herramienta GestionA y permite solicitar el certificado de retiro y firmar virtualmente las actividades de entrega de cargo (paz y salvo). Implementado al **100%**.

Para los requerimientos Certificaciones laborales virtuales, Vinculación de personal, Información del personal sistematizada – Planta de personas – Hojas de Vida se realizaron adelantos en la estimación de tiempos de desarrollo, pero en cuanto a la implementación no se ejecutó por temas presupuestales, por lo cual quedan pendientes estos requerimientos, para retomar una vez se cuente con el presupuesto.

Por otro lado, quedó proyectado el estudio previo para la digitalización de las Historias Laborales Virtuales, pero por apoyo técnico no fue posible la ejecución del contrato.

### **3.6.9 Vinculaciones formativas**

En virtud de la Resolución N° 608 de 2019 *“Por la cual se reglamentan las prácticas laborales en la Agencia Nacional de Minería”*. En la presente vigencia se han vinculado trece (33) pasantes que apoyan diferentes dependencias de la entidad, incluyendo los practicantes del Programa Estado Joven del Ministerio de Trabajo y DAFP. Igualmente se encuentran en proceso convenio de vinculación de pasantes con la Universidad EAN. Se firmaron en la presente vigencia convenios con: 1) Universidad Industrial de Santander – UIS y 2) Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### **3.6.10 Proyecto equidad de género y campaña violencia sexual**

En el marco de la implementación del Proyecto Equidad de Género, que se ejecuta a través del contrato suscrito por Bienestar con la Caja de Compensación COMPENSAR, se ha realizado la siguiente actividad:

- ✓ **Conferencia** “Propósito de vida, felicidad y alegría, Valores Inalienables, Liderazgo y empoderamiento” con el liderazgo de Belky Arizala.

Igualmente, con respecto a Violencia Sexual está en proceso la creación de un Protocolo para difundirlo al interior de la Agencia.

### **3.6.11 Concurso de méritos**

La Agencia Nacional de Minería y la Comisión nacional del Servicio Civil se encuentra adelantando actualmente el concurso de méritos mediante modalidad abierto y ascenso para cubrir ciento veintiún (121) vacantes definitivas de la planta de personal, teniendo como base lo siguiente:

- **Antecedentes.** - La Agencia Nacional de Minería mediante oficio No. 20195400281761 de fecha 28 de agosto de 2019 y con radicado No. 20196000813842 de fecha 3 de septiembre de 2019 entregó en la Comisión Nacional del Servicio Civil, la OPEC debidamente certificada,

reportando ciento veintiún (121) vacantes, para adelantar el concurso de méritos correspondiente, esto en cumplimiento del requerimiento efectuado por dicha entidad.

La Agencia Nacional de Minería mediante Resolución 127 del 7 de abril de 2020 ordenó el pago a favor de la Comisión Nacional del Servicio Civil, por valor de CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$423.500.000), con el objeto de financiar los costos en desarrollo del proceso de selección para proveer por mérito, las 121 vacantes de carrera administrativa pertenecientes a la planta de personal de la entidad

En cumplimiento de la Circular No. 20191000000157 del 18 de diciembre de 2019 la cual fija los “Lineamientos para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2º de la Ley 1960 de 2019, respecto de los concursos de ascenso (cerrados)” y de la Circular Externa No. 006 de 2020 “Instrucciones para el Reporte de la Oferta Pública de Empleos de carrera – OPEC- en procesos de selección mixtos”, la Agencia Nacional de Minería reportó la información de los empleos que serían provistos mediante ascenso y concurso abierto.

Se expidió por parte de la CNSC el Acuerdo 0355 de 2020 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- identificado como Proceso de Selección No. 1500 de 2020 - Nación 3”.

Expedición por parte de la CNSC del Acuerdo 0052 DE 2021 15-02-2021 “Por el cual se modifica el artículo 8 del Acuerdo No. CNSC-20201000003556 del 28 de noviembre del 2020, por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM- identificado como Proceso de Selección No. 1500 de 2020 - Nación 3”

**3.6.11.1 Acciones adelantadas con posterioridad a la expedición del Acuerdo 0355 de 2020 del 28 de noviembre de 2020. -**

- a) Se expidió la actualización del Manual de Funciones y Competencias de la Agencia, mediante Resolución No. 34 del 18 de enero de 2021.
- b) Se actualizó la OPEC reportada por la entidad, de acuerdo con el nuevo manual de funciones, permaneciendo de la siguiente manera:

**Tabla No. 27 Número Total de Vacantes**

Nivel Jerárquico	Vacantes en ascenso	Vacantes concurso abierto	Número total de vacantes
Asesor	4	0	4
Profesional	17	69	86
Técnico	14	17	31
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>86</b>	<b>121</b>

Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano

### **3.6.11.2 Etapas surtidas. -**

- ✓ Por parte de la CNSC se suscribió contrato con la Universidad Libre para adelantar el proceso de selección Nación 3.
- ✓ Se realizó valoración de requisitos mínimos y se expidieron listas de admitidos
- ✓ Se aplicaron las pruebas escritas en las ciudades indicadas por la Agencia Nacional de Minería el 15 de mayo de 2022, se publicaron resultados preliminares el 22 de junio del presente año y se presentaron reclamaciones

### **3.6.11.3 Acciones pendientes (cronograma fijado por la CNSC año 2022 aproximadamente). -**

- ✓ Valoración de antecedentes
- ✓ Conformación de listas de elegibles

### **3.6.12 Teletrabajo**

La ANM firmó el Pacto por el Teletrabajo suscrito entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Ministerio del Trabajo el 3 de septiembre de 2019. Las fases de la implementación del Teletrabajo son las siguientes: 1) Compromiso Institucional, 2) Planeación, 3) Autoevaluación, 4) Prueba Piloto, 5) Apropiación. Una vez surtidas las etapas 1, 2 y 3 que finaliza con la autoevaluación y el informe de conclusiones, procedió a iniciar la Prueba Piloto definiendo la población objetivo y modalidad a aplicar. Para definir la población objetivo de la prueba piloto, se tuvo en cuenta por parte del Equipo Líder los servidores con comorbilidades, servidores con horario flexible, servidores cuya matriz diligenciada por el jefe y que diligenciaron la encuesta de trabajo en casa cumplen con todos los requisitos para ser teletrabajables.

El resultado del análisis para seleccionar a los posibles servidores teletrabajables fue de cincuenta y dos (52) servidores que cumplieron con los tres criterios. Se realizó la convocatoria a los 52 servidores, de los cuales 40 cumplieron con los formatos establecidos.

Una vez revisada la documentación necesaria y el cumplimiento requerido, se remitió el formato de Visita Tecnológica e Inspección Domiciliaria, visita que por la situación actual que vive el mundo y el país por pandemia se realizó de manera virtual. Paralelamente y en compañía de Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la Oficina de Tecnología e Información y Seguridad y Salud en el Trabajo se realizaron capacitaciones necesarias para los posibles servidores teletrabajables.

Una vez realizadas las visitas virtuales de inspección domiciliaria y tecnológica a los 40 servidores públicos y validados todos los formatos de cumplimiento, se vincularon los primeros 35 teletrabajadores mediante la Resolución No. 672 del 22 de octubre de 2021 y las 5 teletrabajadoras seleccionadas de la lista de espera autorizadas por el equipo líder fueron vinculadas mediante la Resolución No. 757 del 15 de diciembre de 2021.

La ANM adelantó la prueba piloto con 38 servidores públicos, la cual tiene duración de 6 meses; el primer grupo finalizó en el mes de abril y el segundo grupo finalizó el mes junio de 2022, por lo que actualmente nos encontramos en fase de seguimiento y resultados de esta etapa.

### 3.6.13 Negociaciones sindicales

Con base en el proceso de negociaciones de 2021 entre la Agencia Nacional de Minería y las organizaciones ASPANM y Sintraminales, se expidió el acta de acuerdo firmada por las partes el 19 de julio de 2021, con un total de 41 puntos concertados, y adoptado mediante Resolución No. 472 del 10 de agosto de 2021, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Este acuerdo fue depositado en el Ministerio de Trabajo el 27 de julio de 2021.

Por lo anterior, se han venido adelantando reuniones de avances de los acuerdos, que se registran en la Matriz de Seguimiento, que permite identificar a los responsables, así como la actualización de cada punto y hasta su cumplimiento, indicando las acciones realizadas y tiempos de ejecución de cada acuerdo.

### 3.6.14 Participación en la Comisión de Personal

De acuerdo con el artículo 5 de la Resolución 208 de 16 de abril de 2021, la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano, o quien haga sus veces, desempeña el rol de secretario técnico de la Comisión de Personal para el período 2021-2023. Por lo tanto, durante el primer semestre de 2021, con el apoyo de Gestor del Grupo, se programaron y se participó en seis (6) sesiones, incluyéndose dentro de las actividades la socialización del Plan de Bienestar e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación, así como su seguimiento bimensual.

### 3.6.15 Nómina y Prestaciones Sociales

**3.6.15.1 Presupuesto de Gastos de Personal 2022.** - La planta provista de la Entidad está compuesta actualmente por 366 empleos aprobados por MINHACIENDA y con respaldo presupuestal hasta el 31 de diciembre de 2022: 347 cargos con nombramiento activo y 19 cargos que presentan alguna situación administrativa: Licencia no Remunerada, Comisión de servicios por nombramiento en periodo de prueba en otra entidad o comisión de servicios por nombramiento en cargos de libre nombramiento y remoción en otra entidad, encargo, vacancia temporal y/o definitiva. Mediante Decreto 473 del 29 de marzo de 2022 se establecieron las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones, la actualización y el pago del retroactivo fue realizado en el mes de abril de 2022. El Presupuesto ejecutado de gastos de personal a la fecha asciende a:

**Gráfico No. 15 Presupuesto Gastos de Personal 2022**



Fuente: Grupo Gestión del Talento Humano

### 3.7 GESTIÓN DEL GRUPO DE RECURSOS FINANCIEROS

#### 3.7.1 Ingresos

Los ingresos aforados según Ley 2159 por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la Vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2021 para el 2022, fueron de \$57.330,6 distribuidos en ingresos corrientes por \$24.294,3 millones y recursos de capital \$33.036,3 millones, así:

**Tabla No. 28 Ingresos aforados Ley 2159**

Concepto	Aforo	Recaudo	% Recaudo
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>24.294,3</b>	<b>27.631,9</b>	<b>113,7%</b>
Venta de bienes y servicios		15,1	
Tasas, multas y contribuciones	1.300,0	1.411,3	108,6%
Derechos Economicos por usos de recursos	22.994,3	26.205,5	114,0%
<b>Recursos de Capital</b>	<b>33.036,3</b>	<b>40.324,9</b>	<b>122,1%</b>
Rendimientos financieros		12,9	
Excedentes Financieros	33.036,3	33.036,3	100,0%
Recuperación de cartera		7.248,7	
Otros recursos del balance		27,0	
<b>Total Presupuesto de Ingresos</b>	<b>57.330,6</b>	<b>67.956,8</b>	<b>118,5%</b>

FUENTE SIF NACION II

Al cierre de mes de junio de se ha recaudado la suma de \$67.956,8 millones es decir el 118,5% de los ingresos aforados para vigencia 2022.

Por el concepto Derechos Económicos por usos de recursos naturales se ha recaudado \$26.205,5 millones es decir el 114%, derivado de las contraprestaciones económicas especiales a favor de la autoridad minera de contratos de concesión en etapa de explotación, venta de PIN para la presentación de propuesta de contratos de concesión y la venta de reportes gráficos y certificaciones de áreas libres generados de la base de datos del Catastro Minero.

#### 3.7.2 Recursos De Capital

Para la vigencia fiscal 2022 se aforó \$33.036,3 millones de pesos por recursos de capital. Por el concepto rendimientos financieros se recaudó \$12,9 millones de los rendimientos que se generaron en las cuentas bancarias.

Por reintegros de vigencia anteriores y otros ingresos se recaudó la suma de 27 millones, y recuperación cartera por \$7.248,7 millones.

#### 3.7.3 Gastos

Mediante Decreto 1793 por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, se asignó a la Agencia Nacional de Minería un presupuesto de gastos e ingresos para el año 2022 de \$124.870,9 millones, así:

**Tabla No. 29 Gastos y apropiaciones**

CONCEPTO	APROPIACION VIGENTE	
	2022	% PARTICIPACION
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	105.370,93	84%
<b>INVERSION</b>	19.500,00	16%
<b>TOTAL</b>	124.870,93	100%

FUENTE SIIF NACION II

El 84% corresponde a gastos de funcionamiento y 15% es decir la suma de \$19.500 millones corresponden a gastos de inversión.

Al cierre del mes de junio se tiene una ejecución del 32% es decir que de los \$124.870,9 millones se ha obligado la suma de \$39.806,2 millones. Dentro del gasto se destacan los de gastos de personal 47%, Adquisición de bienes y servicios el 34%, Inversión 48% y transferencias con el 10%, así:

**Tabla No. 30 Gastos**

JUNIO 30 2022

CONCEPTO	APR. VIGENTE	APR. BLOQUEADA	COMPROMISO	OBLIGACION	PAGOS	%EJE.	% COMP.	% PAGOS
FUNCIONAMIENTO	105.370,93	32.808,10	41.383,23	30.403,18	30.341,35	29%	39%	29%
GASTO PERSONAL	40.811,04	953,00	19.124,97	19.124,97	19.124,92	47%	47%	47%
GASTOS GENERALES	20.010,33	-	13.834,11	6.900,19	6.838,41	34%	69%	34%
TRANSFERENCIAS	44.549,57	31.855,10	8.424,15	4.378,02	4.378,02	10%	19%	10%
INVERSION	19.500,00	-	16.145,99	9.403,04	9.396,47	48%	83%	48%
Inversion	\$ 19.500,00	\$ 0,00	\$ 16.145,99	\$ 9.403,04	\$ 9.396,47	48%	83%	48%
<b>TOTAL</b>	<b>124.870,93</b>	<b>32.808,10</b>	<b>57.529,22</b>	<b>39.806,22</b>	<b>39.737,82</b>	<b>32%</b>	<b>46%</b>	<b>32%</b>

FUENTE SIIF NACION

Rezago Presupuestal

### 3.7.4 Cuentas por pagar

Al cierre de la vigencia se constituyó cuentas por pagar \$599 millones, por funcionamiento \$45 millones e inversión \$553.4 millones, así:

**Tabla No. 31 Cuentas por pagar**

Descripción	Obligación	Pagos	% eje
Funcionamiento	\$ 45,74	\$ 45,74	100%
Gastos generales	\$ 45,74	\$ 45,74	100%
Inversión	\$ 553,42	\$ 553,42	100%
<b>Total</b>	<b>\$ 599,15</b>	<b>\$ 599,15</b>	<b>100%</b>

Fuente: SIIF Nación

Reservas

Al cierre del 2021 se constituyó reservas por \$5.723 millones, el 0,7% de funcionamiento y 7% de inversión, así:

**Tabla No. 32 Reservas**

Descripción	Compromiso	Obligación	Pagos	% eje
Funcionamiento	\$ 763,37	\$ 451,62	\$ 451,62	59%
Gastos generales	\$ 662,76	\$ 451,62	\$ 451,62	68%
Transferencias	\$ 100,61	\$ 0,00	\$ 0,00	0%
Inversión	\$ 4.959,71	\$ 3.282,65	\$ 3.282,65	66%
<b>Total</b>	<b>\$ 5.723,08</b>	<b>\$ 3.734,27</b>	<b>\$ 3.734,27</b>	<b>65%</b>

Fuente: SIIF Nación

### 3.8 GESTIÓN DEL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

En el primer semestre del año 2022, se adelantaron los procesos de contratación que tiene a cargo el Grupo de Servicios Administrativos, de conformidad con las competencias establecidas en la Resolución 206 de 2013 y de acuerdo con PAA 2022, cuyos objetos se listan a continuación:

- ✓ Prestar el servicio integral de mensajería expresa, transporte de mercancía y paquetería, y demás servicios postales a nivel nacional e internacional, para atender las necesidades de la ANM.
- ✓ Contratar los servicios de transporte público terrestre automotor especial a todo costo dentro del territorio nacional con conductor con disponibilidad absoluta la totalidad de los días hábiles del mes.
- ✓ Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes de la agencia a nivel nacional.
- ✓ Contratar el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional e internacional para los funcionarios y contratistas de la ANM, incluyendo aquellos propios para las actividades de fiscalización.
- ✓ Contratar el traslado y adecuación de la puerta de acceso de la sede de Amagá
- ✓ Adquirir las pólizas del programa integral de seguros para la agencia nacional de minería.
- ✓ Adquirir los SOAT para los vehículos de la ANM
- ✓ Prestar el servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo con suministro de insumos, accesorios, repuestos y mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la ANM a nivel nacional.

Adicionalmente, se adelantaron las modificaciones a los Contratos de Arrendamiento por el incremento del IPC y prorrogas para los que se proyectaron por 6 meses inicialmente.

#### 3.8.1 Gestión Documental

#### 3.8.2 Visitas de seguimiento a los archivos de gestión de la ANM

Para el primer semestre de 2022 se estableció y aprobó el cronograma de visitas de seguimiento a los archivos de gestión de la ANM, el cual se viene ejecutando, durante este periodo se realizaron visitas a las siguientes dependencias:

##### 3.8.2.1 Sede central

- ✓ Grupo de Legalización Minera
- ✓ Vicepresidencia de Seguimiento y Control
- ✓ Grupo Nacional de Seguimiento y Control

- ✓ Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro
- ✓ Grupo de Seguimiento y Control Zona Centro
- ✓ Grupo de Proyectos de Interés Nacional
- ✓ Grupo de Catastro y Registro Minero
- ✓ Grupo de Evaluación de Estudios Técnicos
- ✓ Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas
- ✓ Grupo de Fomento
- ✓ Grupo de Promoción

### **3.8.2.2 Puntos de Atención Regional**

- ✓ Pasto
- ✓ Cartagena
- ✓ Bucaramanga
- ✓ Valledupar

Durante las visitas se brinda capacitación sobre los procedimientos y el manejo de las herramientas para la adecuada administración de los documentos oficiales de la entidad, se identifica el estado actual de la gestión documental en cada una de las dependencias y se generan los respectivos informes, adicionalmente, en estas sedes seguido al proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Agencia Nacional de Minería por parte del Archivo General de la Nación y la entrada en vigencia de la Resolución 723 del 23 de noviembre de 2021, se realizó la capacitación para la implementación de estas y se realizaron dos mesas de trabajo con la Oficina de Tecnologías de la Información con el fin de realizar la actualización de las Tablas de Retención Documental en el Sistema SGD.

### **3.8.3 Proceso de correspondencia y gestión documental**

Se ha desarrollado mediante el recurso humano de los contratistas de correspondencia el apoyo a la organización de los archivos de gestión de las siguientes dependencias: Grupo de Contratación y Titulación, Grupo de Contratación Institucional, Grupo de Fomento y Grupo de Recursos Financieros. Levantamiento y actualización de inventarios del Archivo Central, consulta, digitalización y prestamos de documentos, radicación de correspondencia, acciones articuladas con el Grupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones para lo cual se vinculó al personal que desarrolla funciones en cada uno de los Puntos de Atención Regional.

### **3.8.4 Infraestructura**

Se han realizado mantenimientos preventivos y correctivos en varias sedes de la ANM a nivel nacional:

- **Bogotá Sede Central, pisos 8, 9 10, local 107.-** Se adelantaron trabajos de mantenimiento y cambio de luminarias tipo led, remplazo de luminarias y balastos fluorescentes por tecnología led de mayor eficiencia, en pasillos y baños, mantenimiento aparatos sanitarios, orinales, lavamanos, resanar, estucar y pintar las zonas que presenten deterioro, reparación de fugas en puntos de suministro y puntos sanitarios.
- **Bogotá Sede Esmeralda.** - remplazo de la totalidad de las luminarias halógenas y fluorescente por tipo led, mantenimiento de carpintería metálica, resane y pintura de muros en la totalidad de la sede, incluye garita de vigilancia, remplazo de mobiliario obsoleto, adecuación y reparación de tomas e interruptores, sencillos, dobles, mantenimiento aparatos sanitarios, lavamanos, sellamiento de filtraciones por humedad, por medio de silicona y productos Sika.



- **PAR- ESSM -Nobsa.** - Mantenimiento de materia principal, por medio de la extracción de agua empozada, retiro de capa vegetal, lodo y material pétreo, mantenimiento de placa entepiso de la materia, mantenimiento de muros portantes afectados por la humedad de la materia, remplazo de luminarias tipo halógenas y fluorescentes por tipo led de mayor eficiencia, cambio de contactores y mantenimiento del sistema de transferencia automática de la sede.
- **PAR-Ibagué.** - Mantenimiento de empalmes y remplazo de reflectores externos, mantenimiento sensor solar en cubierta, se remplazan los sifones de orinal, por sifones curvos flexibles con el fin de evitar los malos olores dentro de la sede, remplazo de luminarias afectadas tipo led cuadra, se identificaron y repararon 2 de 3 filtraciones existentes en la sede, por el tema de bajantes, se resanaron y pintaron los espacios con deterioro, se realizó limpieza a filtros de aires en funcionamiento, se procedió con el sellamiento de otras filtraciones que tenía la sede en su carpintería metálica, se procedió con seguimiento de la falla eléctrica en la sede, evidenciando problemas en el transformador del sector, la empresa CELSIA, encargada del fluido procederá con el análisis de las fluctuaciones del fluido con el fin de determinar el error y posible falla, se cambiaron los interruptores y tomas eléctricas en malas condiciones.
- **PAR-Cúcuta.** - Se remplazaron las luminarias de tubo fluorescentes por luminarias tipo led, se instalaron cuadrados led de mayor eficiencia y durabilidad en ciertas oficinas, se realizó la limpieza del filtro de los aires acondicionados en funcionamiento.
- **ESSM-Ubaté.** - Remplazo de luminarias de tipo halógeno y fluorescente por tipo led, mantenimiento a zonas comunes en temas relacionados con pintura y resane, seguimiento al proceso de línea e instalación de tubería de aguas residuales del municipio de Ubaté, la cual permite liberar la carga aportada por la ESSM de aguas servidas al sistema recolector. Una vez terminada la instalación del punto por parte de la empresa Emservilla, se procederá con el acople de esta por parte de la ANM.
- **ESSM-Caldas.** - Se realiza aprobación del plan operativo y seguimiento al proceso de construcción de la nueva estación de seguridad y salvamento minero en Amaga - Antioquia, se procedió con el traslado de la puerta de acceso al lote de Amaga, este lote no contaba con un acceso vehicular ni peatonal adecuado.
- **ESSM-Cúcuta.** - Remplazo de mobiliario obsoleto por escritorios y sillas adecuada, cambio de iluminación halógenas y fluorescentes por led.
- **ESSM-Jamundí.** - Seguimiento y solicitud a los entes municipales, frente a la proyección y posible conexión a la red de alcantarillado del municipio, remplazo de luminarias fluorescente por tipo led, cambio de breaker obsoletos en el sistema eléctrico.

### 3.8.5 Inventarios

En lo relacionado con los temas de almacén e Inventarios durante el primer semestre del año 2022 se desarrollaron las siguientes actividades:

- ✓ Se llevó a cabo la toma física de inventarios en los PAR y Estaciones de salvamento minero de Bucaramanga, Cúcuta, Nobsa y Medellín. Igualmente, en las oficinas de la sede central y bodega de Álamos se ha adelantado verificación de inventarios parciales.
- ✓ Se ha venido trabajando en los procesos de “reversión de activos” de los concesionados mineros PRODECO (departamento del Cesar) y ECOORO (dpto. de Norte de Santander) en la verificación y clasificación de los listados de elementos por ellos aportados y en la toma física que se realizó durante la tercera semana de junio del presente año en la Empresa PRODECO en sus dos minas ubicadas en el departamento del Cesar.
- ✓ En lo corrido del año se ha trabajado de la mano del área Financiera en la conciliación del Inventario vs. Contabilidad, análisis que se hace cada fin de mes con el propósito de que en el cierre mensual las cifras del almacén sean concordantes con los EEFF de la entidad.

### 3.9 GESTIÓN DEL GRUPO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

El Grupo de Control Interno Disciplinario, en cumplimiento de las funciones asignadas en el artículo 22 de la Resolución 0206 de 2013, efectuó en el primer semestre del año 2022 el impulso procesal de las diferentes actuaciones disciplinarias, conforme a la etapa en la que se encuentra cada proceso disciplinario.

A partir del 30 de marzo de 2022, todos los procesos disciplinarios activos debieron adaptarse al Código General Disciplinario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263<sup>1</sup> de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 71 de la Ley 2094 de 2021.

En la siguiente tabla se muestra la dinámica registrada en el primer semestre del año 2022, en cuanto al número de procesos disciplinarios activos del inventario de procesos del Grupo de Control Interno Disciplinario:

**Tabla No. 33 Procesos activos vigencia 2022**

Año	Stock	Nuevos procesos	Finalizados	Total vigencia
2022	198	42 <sup>(1)</sup>	33 <sup>(2)</sup>	207

**Fuente:** Información tomada de la Base de datos 2022, Seguimiento procesos actual 2022

*(1): Información entre el 01/01/2022 y el 30/06/2022.*

*(2): Incluye procesos finalizados que no requieren ninguna actuación: 32 constancias de ejecutoria y un (1) proceso con pliego de cargos notificado remitido por competencia a la PGN para que se surta la etapa de juzgamiento. No incluye 16 autos de archivo expedidos en el primer semestre del año 2022, pendientes de firmeza y/o constancia de ejecutoria.*

En línea con las metas trazadas en el Plan Operativo Anual POA 2022, el Grupo de Control Interno Disciplinario se propuso en el año 2022:

- a) Dar impulso al 98% de los procesos activos con corte a 31 de diciembre de 2021 (195 procesos).
- b) En relación con los 117 procesos disciplinarios activos con corte a 31 de diciembre de 2020 terminar el 80% con la decisión de fondo correspondiente (94 procesos).
- c) Dar trámite al 95% de los procesos recibidos durante el año 2022.

Frente al cumplimiento de las metas propuestas, con corte al 30 de junio de 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

---

<sup>1</sup> **ARTÍCULO 263. ARTÍCULO TRANSITORIO.** <Artículo modificado por el artículo 71 de la Ley 2094 de 2021. El nuevo texto es el siguiente:> A la entrada en vigencia de esta ley, los procesos en los cuales se haya surtido la notificación del pliego de cargos o instalado la audiencia del proceso verbal, continuarán su trámite hasta finalizar bajo el procedimiento de la Ley 734 de 2002. En los demás eventos se aplicará el procedimiento previsto en esta ley.

**Tabla No. 34 Avance de cumplimiento - Indicadores Plan Operativo Anual**

Indicador Poa 2022	Meta Anual 2022	Resultados I Semestre Año 2022
% de procesos del stock a 31 de diciembre de 2021 con por lo menos una actuación durante el año	Impulsar el 98% de los procesos activos (195 procesos)	<p>Se impulsaron <b>100 procesos</b> en el primer semestre del año 2022 para un cumplimiento de la meta semestral del <b>100 %</b>; el cumplimiento de la meta anual es del 51,3 %.</p> <p>En el primer semestre del año 2022, se profirieron las siguientes actuaciones: 37 autos de apertura de indagación previa; 32 constancias de ejecutoria; 29 autos de pruebas; 22 autos de apertura de investigación disciplinaria; 16 autos de archivo; 18 autos de copias; 12 autos de incorporación; ocho (8) autos de prórroga de la etapa de investigación disciplinaria; un (1) auto de remisión por competencia a la Procuraduría General de la Nación; un (1) auto que concede recurso de apelación; un (1) auto de obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior y nueve (9) autos con otras actuaciones.</p>
% de procesos recibidos con por lo menos una actuación durante el año	Impulsar el 95% de los procesos nuevos recibidos en el año 2022.	<p>Se evaluaron durante el primer semestre del año 2022, <b>41</b> procesos nuevos iniciados a partir de quejas e informes recibidos entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2022; los procesos evaluados equivalen al <b>97,6 %</b> de los procesos nuevos recibidos, por lo que se superó la meta establecida de evaluar el 95% de los procesos recibidos.</p> <p>Durante el primer semestre del año 2022, se impulsaron <b>37</b> procesos nuevos con auto de apertura de indagación previa y <b>cuatro (4)</b> procesos nuevos con auto de apertura de investigación disciplinaria.</p>
% de servidores sensibilizados	Sensibilizar el 85% de los servidores públicos vinculados dentro del mes a capacitar.	<p>La dinámica de sensibilización en derecho disciplinario, dirigida a todos los servidores públicos de la planta de cargos de la entidad, se tiene programada para el tercer trimestre de 2022. Dicha dinámica se realizará con las normas del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021).</p> <p>Durante el primer semestre del año 2022 se realizó la planeación y estructuración del concurso a realizar, adelantándose las siguientes actividades: 1) Definición de dinámica a realizar y aprobación por parte del Vicepresidente Administrativo y Financiero; 2) Elaboración del cronograma para el concurso; 3) Articulación con la Oficina de Tecnología e Información y el Grupo de Atención, Comunicaciones y Participación Ciudadana para el diseño de dos aplicaciones, una para la realización del concurso y otra preparatoria para los servidores de la entidad; 5) Elaboración de documento de reglas para el concurso; 6) Elaboración manual de derecho disciplinario del Código General Disciplinario; 7) Elaboración de mensajes sobre derecho disciplinario del Código General Disciplinario a ser publicados internamente; 8) Elaboración del banco de preguntas de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.</p>
% esperado en conocimiento de asuntos disciplinarios	Que los servidores sensibilizados (85% de la planta de cargos) alcancen una puntuación mínima de 100 puntos	<p>La dinámica de sensibilización en derecho disciplinario, dirigida a todos los servidores públicos de la planta de cargos de la entidad, se tiene programada para el tercer trimestre de 2022. Dicha dinámica se realizará con las normas del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021).</p>
% procesos finalizados	Disminuir el 80% de procesos que fueron radicados antes del 31 de diciembre de 2019 (94 procesos)	<p>Durante el primer semestre de 2022, se finalizaron <b>48</b> procesos disciplinarios, equivalentes al <b>100 %</b> de la meta semestral establecida; el cumplimiento de la meta anual es del <b>51,1 %</b>.</p> <p>Los procesos finalizados se distribuyen así: 32 constancias de ejecutoria del auto de archivo; 15 autos de archivo; y un (1) auto de remisión por competencia a la Procuraduría General de la Nación.</p>

**Fuente:** Información tomada de las bases de datos, informe Plan Operativo Anual

A 31 de diciembre de 2021, el stock de procesos activos era de **198** procesos, como se ilustra en detalle a continuación:

**Tabla No. 35 Stock de procesos a corte 31 de diciembre de 2021**

Vigencia 2021 (Con corte a 31/12/2021)	Vigencia 2022 (Con corte al 30/06/2022)	Total
198	42	240

**Fuente:** Información tomada de las bases de datos ubicadas en la carpeta compartida del Grupo Control Interno Disciplinario "Sharepoint"

De ese stock, han sido finalizados en el año 2022, 33 procesos con constancia de ejecutoria o auto de remisión por competencia a la Procuraduría General de la Nación respecto de los cuales no se encuentra pendiente adelantar ninguna actuación, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 36 Procesos con decisión de archivo que a la fecha se encuentran en firme**

No. de procesos finalizados con decisión en firme o cosa juzgada formal			
Actuaciones	Indicador procesos activos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	Indicador procesos activos 2021	Total
Constancias de ejecutoria	32	0	32
Traslados por Competencia	1	0	1
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>0</b>	<b>33</b>

**Fuente:** Información tomada de las bases de datos ubicadas en la carpeta compartida del Grupo Control Interno Disciplinario "Sharepoint".

Por tanto, a fecha 30 de junio de 2022, el stock de procesos disciplinarios activos es de **207 procesos (240 – 33 = 207)**. Adicionalmente, la Procuraduría General de la Nación devolvió dos procesos remitidos en vigencias anteriores (060-2021 y 016-2018), para un stock de **207 + 2 = 209 procesos**.

Por otra parte, se expidieron durante el primer semestre del año 2022 un total de **16** autos de archivo, que se encuentran pendientes de firmeza o constancia de ejecutoria:

**Tabla No. 37 Procesos con decisión de archivo que a la fecha se encuentran en proceso de firmeza**

No. de procesos finalizados pendientes de ejecutoria			
Actuación	Indicador procesos activos 2016, 2017, 2018, 2019, 2020	Indicador procesos activos 2021	Total
Decisión de Archivo	15	1	16
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>16</b>

**Fuente:** Información tomada de las bases de datos ubicadas en la carpeta compartida del Grupo Control Interno Disciplinario "Sharepoint".

Estos 16 procesos se separan del consolidado de procesos finalizados, ya que ellos tienen pendiente finalizar el proceso de notificación/comunicación para adquirir firmeza, definir si se interpuso o no recurso de apelación, o que se expida constancia de ejecutoria de la decisión de archivo, por lo que aún no pueden ser considerados como procesos finalizados.

En la siguiente tabla se muestra la dinámica registrada durante el primer semestre del año 2022, en cuanto al número de procesos disciplinarios activos del inventario de procesos del Grupo de Control Interno Disciplinario:

**Tabla No. 38 Procesos activos vigencia 2022**

Año	Stock	Nuevos procesos	Procesos devueltos PGN	Finalizados	Total vigencia
2021	198	42 <sup>(1)</sup>	2	33 <sup>(2)</sup>	209

**Fuente:** Información tomada de la Base de datos 2022, Seguimiento procesos actual 2022

(1): Información entre el 01/01/2022 y el 30/06/2022.

(2): Incluye procesos finalizados que no requieren ninguna actuación: 32 constancias de ejecutoria y un (1) proceso remitido por competencia a la PGN para que se tramite la etapa de juzgamiento. No incluye 16 autos de archivo expedidos en el año 2022, pendientes de firmeza y/o constancia de ejecutoria.

Durante el primer semestre del año 2022, el Grupo de Control Interno Disciplinario expidió 154 autos de impulso o decisión en las actuaciones disciplinarias, como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 39 Autos proyectados primer semestre de 2022**

Tipo de Actuación	Número de Autos Expedidos I Semestre de 2022
Autos de apertura de indagación previa	38
Autos de pruebas	29
Autos de apertura de investigación disciplinaria	21
Autos de archivo	16
Autos de copias	18
Autos de incorporación	12
Autos de prórroga de la etapa de investigación	8
Autos de remisión por competencia	1
Autos que conceden recurso de apelación	1
Auto de obedécese y cúmplase lo resuelto por el superior	1
Otros autos expedidos	8
<b>Total</b>	<b>153</b>

**Fuente:** Información tomada de la Base de datos 2022, Actos administrativos 2022

### 3.10 Actividades preventivas Año 2022

El Grupo de Control Interno Disciplinario avanzó durante el primer semestre del año 2022 la planeación y estructuración de una dinámica de sensibilización en las normas del régimen disciplinario del Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021), dirigida a todos los servidores públicos de la planta de cargos de la entidad, y a aquellos contratistas que voluntariamente se inscriban para participar.

Como parte de la preparación de la actividad de sensibilización, que se tiene programada para el mes de agosto de 2022, se elaboró el manual de derecho disciplinario, una presentación con mensajes a publicar internamente, el banco de preguntas del Código General Disciplinario que se empleará tanto para la aplicación de juego preparatorio como para la realización del concurso interno y el documento con las reglas que regirán el concurso interno.

### **3.11 Procedimientos**

El Grupo de Control Interno Disciplinario preparó durante el primer semestre del año 2022 un procedimiento general disciplinario provisional y los formatos correspondientes, mientras se implementa en la entidad la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento como lo ordena el artículo 12 de la Ley 1952 de 2019, modificado por la Ley 2094 de 2021.

### **3.12 Implementación de la separación de funciones de instrucción y juzgamiento en el procedimiento general disciplinario**

El Grupo de Control Interno Disciplinario y el Grupo de Gestión del Talento Humano avanzaron durante el primer semestre del año en la identificación de las posibles alternativas disponibles para implementar el esquema de separación de funciones, los recursos necesarios para la creación de una oficina de control disciplinario interno en la entidad, y la estructuración del manual de funciones que tendrían los cargos que integraría dicha oficina. Igualmente, se elaboró un procedimiento provisional de segunda instancia y los formatos correspondientes, para ser implementado entre tanto se implementa la separación de las funciones de instrucción y de juzgamiento.

### **3.13 Red de Asuntos Disciplinarios del Sector Minas y Energía**

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Control Interno Disciplinario, participó los días 19 de enero y 21 de abril de 2022 en las reuniones ordinarias de la Red de Asuntos Disciplinarios del sector Minas y Energía, la cual fue creada por el Ministerio de Minas y Energía mediante la Resolución No. 4-0060 del 11 de febrero de 2020.

Recordemos que hacen parte de la red, las siguientes entidades: Ministerio de Minas y Energía – MME, Agencia Nacional de Minería – ANM, Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, Servicio Geológico Colombiano – SGC, Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No interconectadas – IPSE y Unidad de Planeación Minero Energética – UPME.

La Red busca desarrollar estrategias y dar recomendaciones en el marco de las mejores prácticas sobre transparencia y legalidad, con el fin de prevenir y sancionar posibles actos de corrupción y hechos con incidencia disciplinaria.

La Agencia Nacional de Minería tuvo una participación activa en las actividades programadas y las consultas realizadas al interior de la Red de Asuntos Disciplinarios del sector Minas y Energía.

**VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y  
TITULACIÓN**



**AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

## 4 VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN

De acuerdo con el Decreto Ley 4134 de 2001, se crea la Agencia Nacional de Minería y en su estructura organizacional está contenida la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, quien a su vez cuenta para el ejercicio de sus funciones misionales, con 5 grupos de trabajo. Los cuales durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2022, realizaron de manera eficiente y proactiva las siguientes actividades:

### 4.1 Gestión del Grupo de Contratación Minera

Mediante la Resolución No 130 de 08 de marzo de 2022, "Por medio de la cual se delegan unas funciones y se modifican competencias y funciones establecidas en las Resoluciones números 206 del 22 de marzo de 2013, 223 del 29 de abril de 2021 y 363 del 30 de junio de 2021", el artículo 1º.- Modifica el artículo segundo de la Resolución No. 363 del 30 de junio de 2021, por ello, a partir de la presente vigencia administrativa las funciones que tiene este grupo adscrito a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación se orientan a la gestión de las propuestas de contrato de concesión, propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales y autorizaciones temporales.

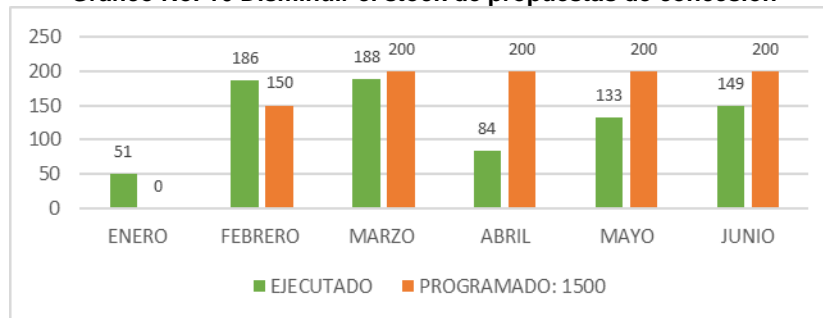
En cuanto a las propuestas de contrato de concesión, actualmente el Grupo de Contratación Minera se encuentra finalizando la gestión de las propuestas de las solicitudes que hacen parte del stock a 2018, a través de la ejecución del proyecto de inversión de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación denominado "OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y LEGALES DE LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MINERA CON LAS SOLICITUDES PENDIENTES A 2018 NACIONAL", el cual tiene entre sus propósitos perfeccionar las condiciones técnicas y legales de los datos e información contenidos en el CMC (Catastro Minero Colombiano) para enlazarlos al Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería y así lograr una eficiente gestión, que permita brindar información confiable, eficaz, de calidad y adaptada a la realidad minera del país.

A continuación, se detallan los indicadores que miden la gestión adelantada.

✓ **Nombre del Indicador:** Disminuir el stock de propuesta de concesión

**Ejecutado:** Como meta para este indicador se planteó resolver el 83% del stock con que contaba el grupo a 31 de diciembre de 2021, es decir, 1.500 propuestas de contrato de concesión, de las cuales a la fecha se ha logrado avanzar en decisiones de fondo para 791, lo que corresponde al 53% de lo planeado para la vigencia.

**Gráfico No. 16 Disminuir el stock de propuestas de concesión**



Fuente: Anna Minería

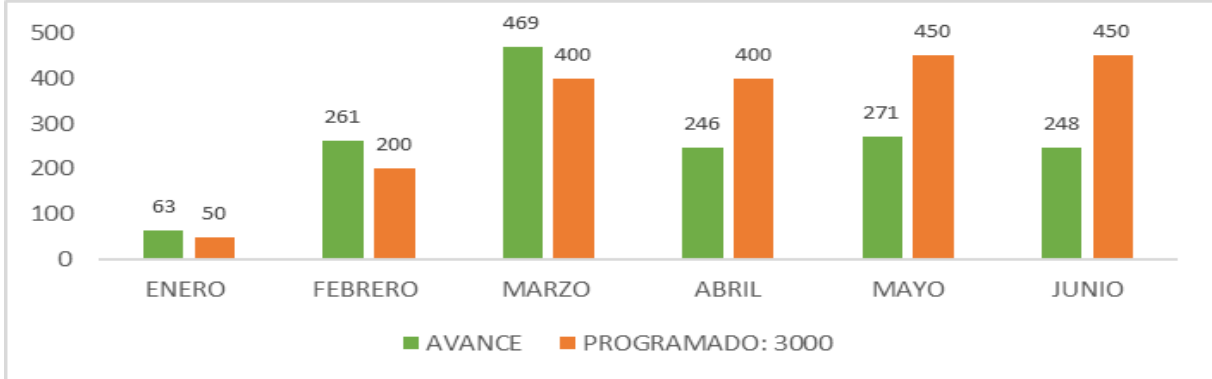


Es importante indicar que a partir de las decisiones emitidas, se viabilizaron un total de 341 propuestas de contrato de concesión, las cuales lograron cumplir con la totalidad de requisitos de orden técnico, jurídico y económico necesarios para su aprobación definitiva y posterior realización de las actividades de relacionamiento con el territorio, lo cual incluye el desarrollo de la reunión de coordinación y concurrencia con los entes territoriales y la celebración de la audiencia pública y de participación de terceros.

- ✓ **Nombre del Indicador:** Tramitar el stock de propuestas de concesión radicadas hasta el 31 de diciembre de 2021.

**Ejecutado:** Tomando como base la gestión adelantada en el mismo periodo de la vigencia anterior para este indicador, se estableció como objetivo emitir 3.000 trámites sobre las solicitudes del stock, por lo que a la fecha se han generado 1.558 entre actos administrativos y decisiones en estado “Hacer concertación”, lo que corresponde al 52% de lo planeado.

**Gráfico No. 17 Tramitar el stock de propuestas de concesión radicadas hasta el 31 de diciembre de 2021**



**Fuente:** Anna Minería

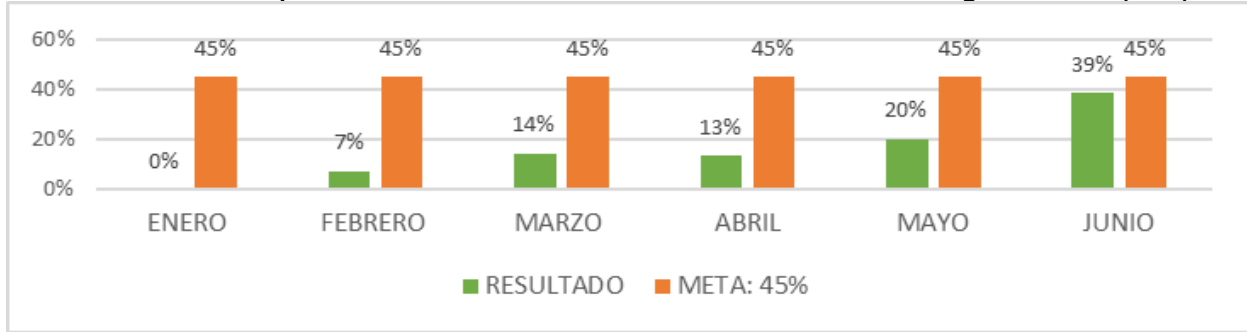
Es importante mencionar que el objetivo de este indicador operativo es medir los trámites adelantados en relación con las propuestas, entendiendo como trámite aquellos actos administrativos que se generan con el fin de impulsar la solicitud o definirla de fondo.

En cuanto a las propuestas radicadas en la vigencia actual (2022), se tienen el siguiente comportamiento:

- ✓ **Nombre del Indicador:** Propuestas de concesión decididas de fondo radicadas en la vigencia actual

**Ejecutado:** Como meta para el indicador se planeó decidir de fondo el 45% de las propuestas radicadas durante la vigencia actual, que corresponde a 377, para las que a la fecha se ha logrado el avance en la decisión de fondo de 132. Es de anotar que, un amplio porcentaje de dichas solicitudes ya inició el proceso de evaluación, no obstante, este no ha finalizado en razón a que se generaron requerimientos para subsanar los requisitos a que haya lugar dentro de los términos exigidos por la Ley.

**Gráfico No. 18 Propuestas de concesión decididas de fondo radicadas en la vigencia actual (2022)**

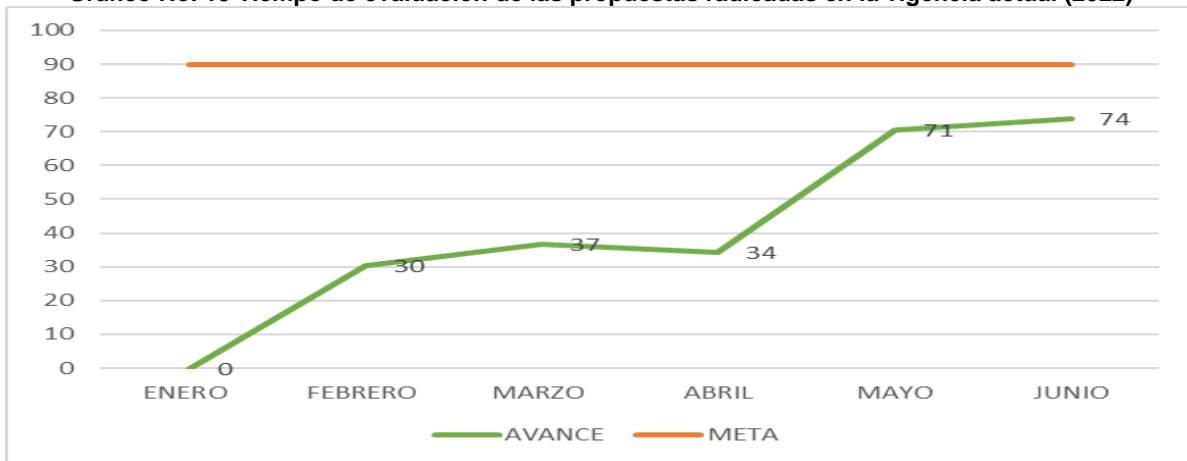


Fuente: Anna Minería

En cuanto a la gestión de las propuestas de contrato de concesión es importante mencionar que existe un número importante de solicitudes que no pueden ser tramitadas debido a que presentan situaciones especiales que impiden su gestión, tales como superposición de área con zonas de utilidad pública, suspensión por orden judicial, entre otros.

Es de anotar que la gestión de las propuestas de contrato de concesión minera se realiza a través de la plataforma Anna Minería, sistema dispuesto para este fin y que ha contribuido con la optimización del proceso y recursos empleados, logrando una importante reducción en los tiempos de evaluación. A partir de lo cual se estableció como meta resolver de fondo las solicitudes radicadas en la vigencia en un término de máximo (90) días, obteniendo como resultado decisiones de fondo en un promedio de 41 días, como se muestra a continuación.

**Gráfico No. 19 Tiempo de evaluación de las propuestas radicadas en la vigencia actual (2022)**



Fuente: Anna Minería

Así las cosas, se continuará con la definición de las solicitudes del stock y nuevas radicaciones y evaluación de los recursos de reposición interpuestos sobre las decisiones de fondo emitidas.

Ahora bien, en cuanto a las autorizaciones temporales, las cuales consisten en permisos temporales que la entidad concede a las entidades territoriales o a los contratistas de obra pública previo al cumplimiento de requisitos, para que extraigan materiales de construcción con destino a la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales; durante lo transcurrido de la vigencia 2022, se han radicado un total de 108 solicitudes, las cuales fueron tramitadas en su totalidad, y se encuentran discriminadas de la siguiente manera conforme a los actos administrativos emitidos:

**Tabla No. 40 Gestión autorizaciones temporales incluidas radicadas 2021 y 2022**

Decisión	Cantidad
Concede	47
Da por terminado tramite	33
Entiende desistida la solicitud	30
Acepta desistimiento	2
Requerimientos	38
Resuelve recurso	4

Fuente: Propia de la ANM

**Tabla No. 41 Gestión autorización temporales radicadas en el 2022, sin incluir 2021**

Decisión	Cantidad
Concede	45
Da por terminado tramite	33
Entiende desistida la solicitud	21
Acepta desistimiento	2
Requerimientos	37
Resuelve recurso	0

Fuente: Propia de la ANM

En lo que se refiere a las solicitudes de propuestas de contrato de concesión con requisitos diferenciales, se logró la decisión de fondo de 62 solicitudes.

Es importante aclarar que de las 504 solicitudes radicadas hasta la vigencia 2021, solo se encuentran habilitadas para gestión 301 solicitudes, ya que las demás presentan situaciones particulares que limitan su avance, tales como:

- Exploración con explotación anticipada, superpuestas con zonas de restricción declaradas en el artículo 35 de la Ley 685 de 2001.
- Exploración con explotación anticipada, superpuestas con zonas de restricción declaradas cuando se debía hacer requerimiento relacionado con el anexo técnico.
- Derecho de prelación.
- Solicitudes de conversión a PCCD que no terminaron el proceso de radicación hasta el 30 de septiembre de 2021.

Lo anterior significa, que mientras no se logre resolver de fondo dichas situaciones, se imposibilita continuar en el proceso de evaluación de la solicitud.

**4.1.1.1 Relacionamento con el territorio.** - Es la Estrategia de la Agencia Nacional de Minería que orienta, facilita y construye la llegada a territorio como uno de los pilares destacados en el proceso de titulación minera, con miras a lograr la articulación nación-territorio, minería y comunidad. Tiene como finalidad coordinar y hacer concurrir los principios de Estado unitario y autonomía territorial, para que converjan actividades de uso del suelo, por una parte, y la explotación del subsuelo, por otra. Este programa busca crear condiciones que le permitan a la Agencia un posicionamiento representativo, participativo, eficaz, continuo y permanente, potencializando el enfoque territorial, que

## **permita dar viabilidad a las actividades y operaciones mineras en el territorio colombiano.**

El Programa, se diseñó e implementó como respuesta a pronunciamientos de la Corte Constitucional sobre las distribuciones de competencias entre las autoridades nacionales y territoriales en la regulación y manejo del suelo y el subsuelo, impactando el proceso de otorgamiento de títulos mineros. En consecuencia, previo a suscribir dichos contratos, además de los requisitos contemplados en la Ley 685 de 2001, acatando las órdenes impartidas de las Sentencias C-123 de 2014, C-273 de 2016, C-035 de 2016, C-389 de 2016 y finalmente de la sentencia de unificación SU-095 de 2018, se incorporó al procedimiento, un ejercicio de Coordinación y Concurrencia con la Entidad Territorial en cabeza del señor Alcalde como representante legal, y la audiencia y participación de terceros (Artículo 259 de la Ley 685/2001). Específicamente, en el último pronunciamiento el alto tribunal ordenó a la Entidad, "...mantener y fortalecer los programas y proyectos que fortalezcan el diálogo, la comunicación y la información con las entidades territoriales y sus autoridades locales con el fin de aplicar principios de coordinación y concurrencia e información suficiente...".

Mediante la SU-095 de 2018, la H. Corte Constitucional reconoció los esfuerzos adelantados por la Agencia Nacional de Minería para poner en práctica los preceptos establecidos en el artículo 288 de la Constitución Política de Colombia, en lo concerniente a los mecanismos de participación que ha dispuesto la Entidad para cumplir los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad entre el nivel nacional y territorial, en relación con las áreas susceptibles de minería y el otorgamiento de un contrato de concesión minera, e hizo un llamado al fortalecimiento del Programa de Relacionamiento con el Territorio como mecanismo de interacción, comunicación e información entre la Nación y las entidades territoriales; llamado que ha sido acatado en la revisión y posterior desarrollo del programa.

Desde su implementación, el Programa de Relacionamiento con el territorio, desarrolló, seis líneas de acción, que son caracterización del territorio y mapeo de actores estratégicos, planeación de la estrategia para la definición de municipios a concertar y las audiencias a realizar, socialización y consulta, construcción de alianzas estratégicas, gestión de las reclamaciones y compromisos, y veedurías y seguimiento permanente en territorio, las cuales se han fortalecido con el fin de consolidar un diálogo informado y transparente en territorio y de esta manera, construir y robustecer el ejercicio de la actividad minera, consciente de las dinámicas socioambientales del territorio.

**4.1.1.2 Proceso de otorgamiento de títulos mineros.** - En el proceso precontractual para el otorgamiento de un título minero, además de la verificación de requisitos de orden técnico, jurídico y económico, la Agencia Nacional de Minería adelanta actuaciones en el marco del programa de Relacionamiento en el Territorio previo a la celebración de un contrato de concesión minera, con el fin de que se tengan en consideración los siguientes componentes:

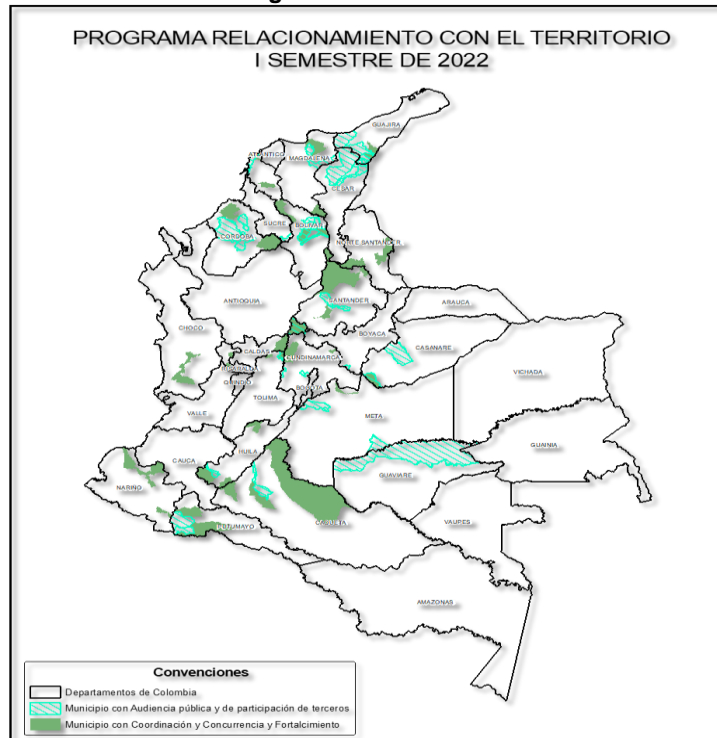
- Se exijan y verifiquen los requisitos mínimos de idoneidad laboral y ambiental, en atención a la naturaleza de la concesión solicitada, con base en criterios diferenciales entre los distintos tipos de minería y extensión de los proyectos; igualmente estableció un procedimiento que asegura que el proponente minero realice sus actividades con estricta sujeción a las guías minero-ambientales adoptadas por el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. A su vez, frente a la idoneidad laboral se establecen los profesionales competentes e idóneos cuya formación y experiencia profesional sean necesarios para el desarrollo de cada proyecto minero, de acuerdo con las

normas legales aplicables a cada caso con relación a las actividades que realicen propias de la actividad minera.

- Aplicación de los principios de coordinación y concurrencia. Reunión de coordinación con los entes territoriales (concertación con el Representante Legal del municipio donde se ubican las propuesta de contrato de concesión) en la cual se da a conocer el potencial minero y el área susceptible de actividad minera, de la cual se suscribe un acta donde se concerta el área susceptible de actividad minera en el municipio) y de manera simultánea la autoridad minera revisa la viabilidad técnica, económica y jurídica de las propuestas de contrato de concesión presentadas en el municipio, a fin de determinar que cumplen con todos los requisitos establecidos en la ley y el reglamento.
- Aplicación del principio de participación ciudadana. Celebración de la Audiencia y participación de terceros previo a la celebración del contrato, sin perjuicio de la especial de los grupos étnicamente diferenciados.
- Finalmente, con el contrato se realiza la exigencia de un plan de gestión social para la ejecución de las actividades mineras.

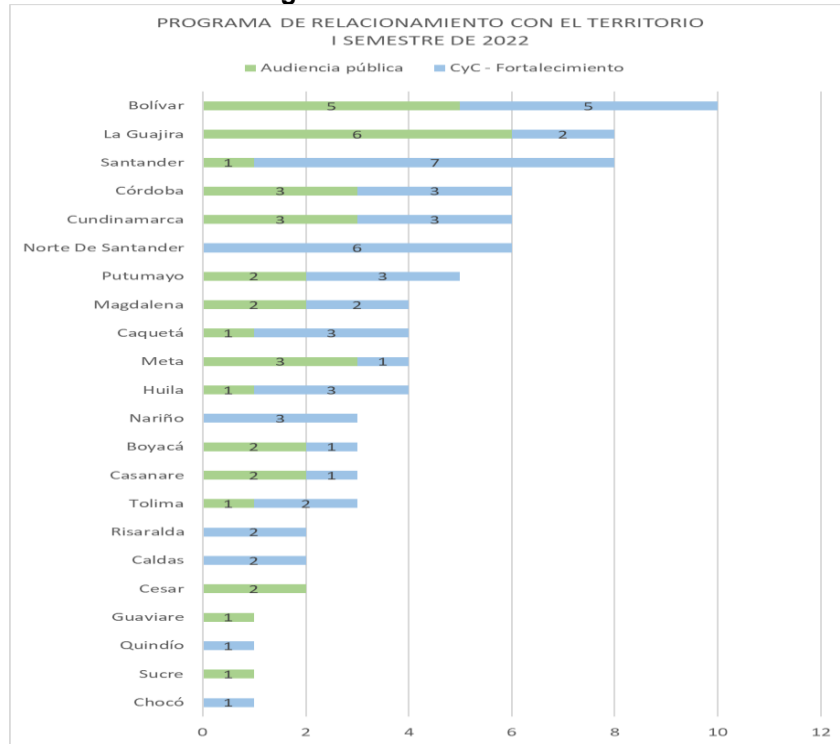
A continuación, se presenta la llegada a territorio producto del programa de relacionamiento con el territorio.

**Ilustración No. 8 Programa relacionamiento con el territorio**



**Fuente:** Informe semanal relacionamiento con el territorio

**Gráfico No. 20 Programa de relacionamiento con el territorio**



Fuente: Informe semanal relacionamiento con el territorio 2022

Teniendo en cuenta la labor del equipo de relacionamiento, las gráficas anteriores se resumen en que el equipo ha celebrado reuniones bajo estas 4 tipologías, como se muestra a continuación:

**Tabla No. 42 Resumen actividades en territorio**

Tipo de evento	Cantidad de reuniones celebradas	Meta proyectada en el indicador
<b>Coordinación y Concurrencia</b>	25	30
<b>Fortalecimiento de coordinación y concurrencia</b>	25	No aplica
<b>Reunión informativa previa a audiencia</b>	45	No aplica
<b>Audiencia pública</b>	37	30
<b>Total</b>	<b>132</b>	<b>60</b>

Fuente: Informe semanal de relacionamiento con el territorio (2022)

Otro de los logros obtenidos a partir de la gestión adelantada por el grupo, es la inscripción en el registro minero de 93 nuevos títulos, los cuales corresponden a solicitudes radicadas en los siguientes periodos:

**Tabla No. 43 Títulos expedidos 2022**

Contratos	Cantidad
<b>Solicitudes del stock a 2018</b>	27
<b>Solicitudes radicadas 2019-2022</b>	66
<b>Total</b>	<b>93</b>

Fuente: Anna Minería

Con lo anterior, se superó la meta de expedición de títulos establecida para la vigencia, la cual se había fijado en 60.

La Vicepresidencia de Contratación y Titulación, continúa trabajando en el mantenimiento y fortalecimiento de los instrumentos de participación ciudadana a través de diferentes escenarios en los cuales busca brindar información sobre el proceso de titulación minera a la ciudadanía en general y a sus autoridades locales con el fin de establecer una comunicación fluida y transparente con el territorio.

## 4.2 Gestión del Grupo de Catastro y Registro Minero

Es el centro de la gestión de información y datos misionales de la Agencia Nacional de Minería; administra el Sistema Integral de Gestión (Anna Minería) de tal modo que sea posible la obtención veraz y rápida de datos estadísticos, geográficos y de información sujeta al registro minero, de una zona específica o en todo el país.

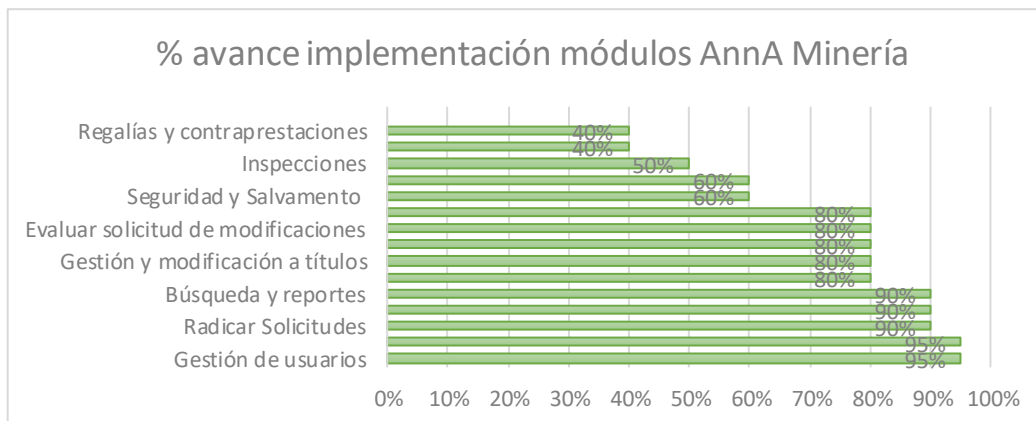
Con la finalidad de dar cumplimiento a este objetivo y garantizar las funciones delegadas mediante la Resolución 0206 de 2013, el Grupo de Catastro y Registro Minero, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2022, desarrolló las siguientes actividades:

## 4.3 Funcionalidades del Sistema Integral de Gestión (Anna Minería)

El Sistema Integral de Gestión Minera (SIGM), cuyo nombre registrado es Anna Minería, es una plataforma informática desarrollada por la empresa canadiense Pacific Geotech Systems (PGTS) bajo la denominación internacional True Permit, cuyo propósito es la administración completa de las solicitudes y títulos mineros de Colombia mediante la operación conjunta de un gestor de procesos de negocio (BPM) y un sistema de información geográfica (SIG) que administra las capas de información geoespacial y datos alfanuméricos, incluida la cuadrícula minera. Anna Minería es uno de los sistemas de gestión minera más avanzados del mundo y el primero en su género en América Latina y el Caribe.

Desde el punto de vista normativo, Anna Minería se rige por: el Decreto 2078 de 2019.- Art. 2.2.5.1.2.1 establece el SIGM como la plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los trámites a cargo de la autoridad minera, así como la fijación de lineamientos generales para su implementación y puesta en producción; el Decreto 179 de 2022, referente a los requisitos y especificaciones de orden técnico- minero para la presentación de documentos relacionados con la minería; y las Resoluciones ANM 504 de 2018 y ANM 505 de 2019.

**Gráfico No. 21 Módulos de Anna Minería implementados a primer semestre de 2022**



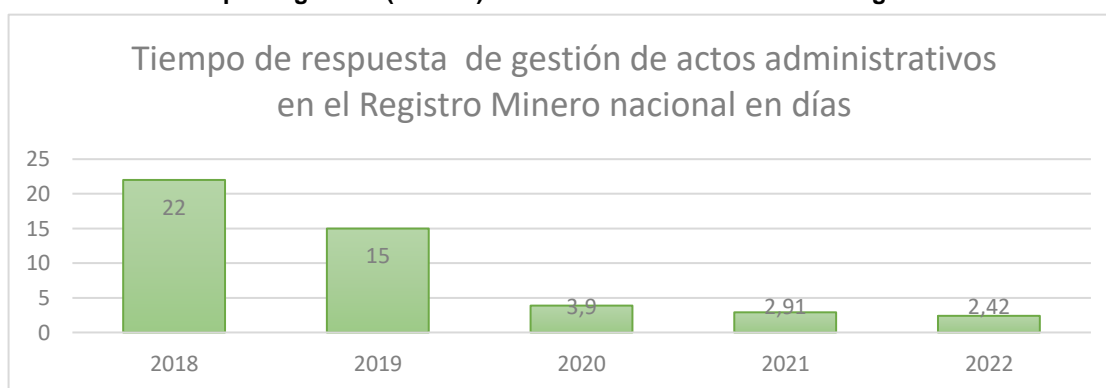
Fuente: Anna Minería

**4.3.1.1 Capacitaciones relacionadas con el Sistema Integral de Gestión (Anna Minería).** - Durante el primer semestre de la presente vigencia administrativa se impartieron 64 capacitaciones a usuarios internos y externos en el uso de las funcionalidades del sistema y visor geográfico.

#### 4.4 Tiempos para las anotaciones y desanotaciones en el Registro Minero Nacional

En la siguiente gráfica se muestra la reducción en el tiempo de respuesta en la gestión de actos administrativos en el Registro Minero Nacional. Esto obedece a la mejora continua de los procesos, el uso de nuevas metodologías de recepción de los actos administrativos sujetos de inscripción y a la implementación del Sistema Integral de Gestión (AnnA Minería).

**Gráfico No. 22 Tiempo de gestión (en días) de actos administrativos en el Registro Minero Nacional**

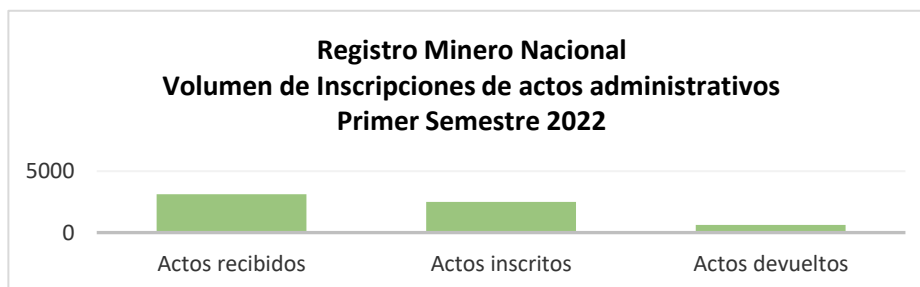


Fuente: Registro Minero Nacional

Es de mencionar que el proceso de registro de contratos gestionados en AnnA Minería es automático, por lo cual se ejecuta en tiempo real.

En cuanto a la función de inscribir, anotar y desanotar actos administrativos en el Registro Minero Nacional (RMN) que se encuentra en cabeza del grupo, se recibió durante el primer semestre de 2022 un total de 3.138 actos administrativos emitidos por los diferentes grupos de trabajo de la Agencia Nacional de Minería, de los cuales 2509 se inscribieron y 629 fueron objeto de devolución por cuanto no cumplían con los requisitos mínimos para la inscripción.

**Gráfico No. 23 Actos administrativos gestionados en el registro Minero Nacional Primer semestre de 2022**



Fuente: Registro Minero Nacional



#### 4.4.1 Administración de Coberturas Geográficas

Se continuó con la actualización de datos geográficos en cuanto a las áreas excluibles, restrictivas e informativas de la minería. En consecuencia, se realizaron 998 operaciones de mapa en el sistema Anna Minería.

#### 4.4.2 Atención de solicitudes de información

Atención de 3.003 requerimientos de información relacionados con usuarios externos, convenios y entidades de control.

#### 4.4.3 Mesa de ayuda Anna Minería

Durante el primer semestre de la presente vigencia administrativa, se gestionaron 7165 solicitudes de información de los solicitantes y titulares mineros, las cuales fueron recibidas a través del canal [mesadeayudaanna@anm.gov.co](mailto:mesadeayudaanna@anm.gov.co).

#### 4.4.4 Anna Minería activa la región

En desarrollo de los eventos realizados en Activa la Región se atendieron consultas en cuatro ciudades, para un total de 67 usuarios.

**Tabla No. 44 Participación de Anna Minería en ANM Activa la Región  
I primer semestre de 2022**

ANM activa la región	Participantes	Temas
Febrero Boyacá	1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Socializar y presentar en conjunto con las principales funcionalidades ANNA MINERIA</li></ul>
Febrero Cucunubá	29	<ul style="list-style-type: none"><li>• Socializar y presentar en conjunto con las principales funcionalidades ANNA MINERIA</li><li>• Registro y activación de usuarios</li><li>• Ingreso y administración de la interfaz.</li><li>• Manejo del panel de control y administración de profesionales, agentes.</li><li>• Apoyar proceso desbloqueo de contraseñas y presentación de solicitudes.</li><li>• Presentación y manejo de las principales herramientas Geovisor</li><li>• Presentación obligaciones de FBM, póliza minero ambiental e instrumento.</li></ul>
Marzo Sincelejo	12	
Mayo Riohacha	25	

Fuente: Anna Minería

#### 4.4.5 Retos

- Continuar el proceso de estabilización y mejora del sistema Anna Minería logrando este fin en el 95% de sus funcionalidades.
- Asegurar los recursos para completar los módulos e integraciones faltantes del sistema Anna Minería para cumplir con los procesos misionales.
- Desarrollar las estrategias de inteligencia de negocios a partir de la información y gestión realizadas en el sistema Anna Minería.
- Canalizar de manera efectiva las sugerencias y recomendaciones de los usuarios internos y externos para ofrecer un servicio cada vez más eficiente, oportuno y transparente.

- Continuar con el proceso de capacitación y entrenamiento, para usuarios internos y externos en el uso del sistema.
- Llevar a cabo las integraciones con otros sistemas de información del sector, dentro el contexto del catastro multipropósito.
- Mantener el diálogo y realizar las tareas adquiridas en el marco de la infraestructura de datos del sector minas y energía.

#### **4.5 Gestión del Grupo de Legalización Minera**

Con la expedición de la Ley 685 de 2001 se estableció como objetivo de interés público fomentar la exploración técnica y explotación económica de los recursos mineros de propiedad del estado dentro del marco de la legalidad. Por lo que, el Gobierno Nacional ha dado origen a figuras excepcionales con el objetivo principal de fomentar la formalidad de aquellas actividades que se han venido ejerciendo de manera informal a lo largo del tiempo, sin el amparo de título minero alguno. Es así como, con el propósito de atender los retos que sobre los procesos de formalización ha dispuesto la normativa actual, se expidió la Resolución 130 del 08 de marzo de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones y se modifican competencias y funciones, establecidas en las Resoluciones números 206 del 22 de marzo de 2013, 223 del 29 de abril de 2021 y 363 del 30 de junio de 2021”* con el fin de establecer obligaciones alrededor de los grupos internos de trabajo que conforman la Vicepresidencia, asignándose particularmente al Grupo de Legalización funciones que se concentran básicamente en tres programas a saber: Legalización de Minería de Hecho, Formalización de Minería Tradicional y Subcontratos de formalización Minera.

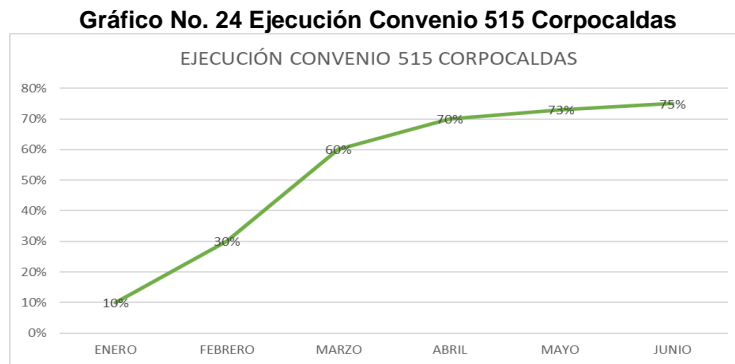
Procesos bajo los cuales se han fijado las metas y avances que nos permitimos exponer a continuación:

**4.5.1.1 Legalización de minería de hecho.** - Programa regulado por el artículo 165 de la Ley 685 de 2011, reglamentado por el Decreto 2390 de 2002 (Actualmente compilado en el Capítulo 5, del Título V, del Libro 2, del Decreto 1073 de 2015, Decreto Reglamentario del Sector de Minas y Energía), y dirigido a aquellos explotadores de minas de propiedad estatal sin título inscrito en el Registro Minero Nacional (RMN), que llevaban a cabo explotaciones de depósitos y/o yacimientos mineros, con anterioridad al 17 de agosto de 2001, quienes debieron solicitar, en el término improrrogable, de tres (3) años contados a partir del primero (1º) de enero de 2002, que la mina o minas correspondientes les fueran otorgadas en concesión, llenando para el efecto todos los requisitos de fondo y de forma y siempre que el área solicitada se hallare libre para contratar y quienes cuentan una prerrogativa para adelantar explotaciones hasta tanto se defina su solicitud por parte de la autoridad minera con el otorgamiento del título minero o el archivo de la solicitud.

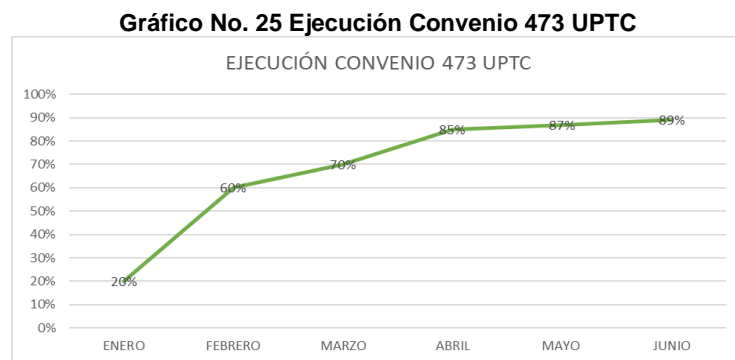
En relación con el Programa de Legalización de Minería de Hecho, la radicación de solicitudes finalizó el día 31 de diciembre de 2004, por tal razón actualmente no pueden presentarse solicitudes para este programa; en cuanto a los costos que demande la legalización se efectúan de manera gratuita por parte de la autoridad minera. En razón a esta premisa legal, y ante la necesidad de definir los trámites administrativos pendientes por resolver, para finales del año 2021 se inició un proceso contractual con miras a obtener los instrumentos de carácter técnico (programa de trabajos y obras) y ambiental (planes de manejo ambiental) que dispone la normativa para la continuidad del desarrollo de la actividad minera en una etapa contractual. Es por esto que la ANM dio origen a los contratos interadministrativos 515-2021 celebrado con la Corporación Autónoma Regional de Caldas, 517-2021 celebrado con la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (proceso cuya ejecución material y

presupuestal se ejecutó en un 100% en diciembre del año 2021 y se encuentra pendiente de liquidación) y 473-2021 celebrado con la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con los que se pretende resolver 20 trámites administrativos derivados de este programa social.

Que frente al avance de los procesos contractuales pendientes por concluir el Grupo de Legalización en su calidad de supervisor certifica el siguiente avance:



Fuente: Base de datos del Grupo de Legalizaciones



Fuente: Base de datos del Grupo de Legalizaciones

En suma, el panorama actual del Programa de Legalización de Minería de Hecho se puede resumir de la siguiente manera:

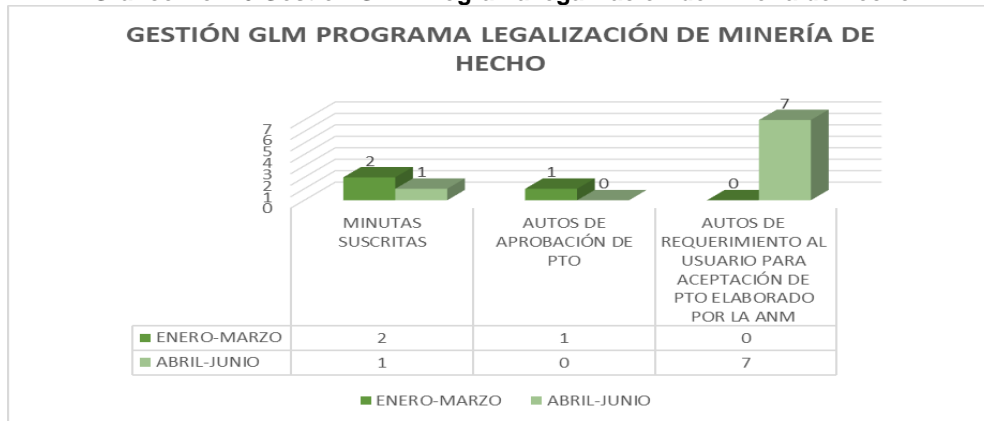
**Tabla No. 45 Programas de legalización de Minería de Hecho**

<i>Programas de legalización de Minería de hecho</i>	<b>Radicadas</b>	<b>Terminadas de forma anticipada</b>	<b>Títulos otorgados</b>	<b>En trámite</b>
	3342	2910	401	31

Fuente: Base de datos del grupo de legalizaciones

El avance contractual reportado, reflejan los siguientes resultados en torno a la evaluación de los trámites derivados de la figura de minería de hecho así:

**Gráfico No. 26 Gestión GML Programa legalización de Minería de Hecho**



Fuente: Base de datos Grupo de Legalización

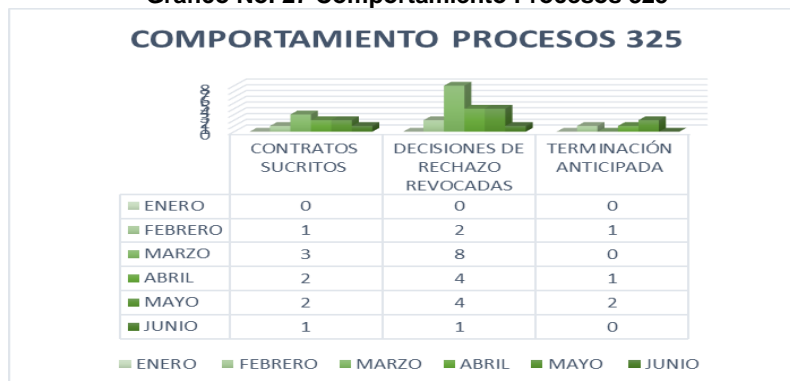
**4.5.1.2 Formalización de minería tradicional.** - Bajo el reto normativo dispuesto en el artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 la Agencia Nacional de Minería bajo el Grupo de Legalización, ha proyectado diferentes estrategias con el fin de lograr la materialización efectiva de este programa social, y la conclusión positiva de estos trámites administrativos, por lo que, en virtud de su función de acompañamiento y asesoramiento al minero, ha puesto en marcha distintas estrategias para la aprobación del instrumento técnico (programa de trabajos y obras), las cuales se pueden resumir de la siguiente manera:

- Evaluación de PTO presentados de manera extemporánea si se acreditaba situación de fuerza mayor o caso fortuito.
- Permitir la radicación de PTO de conformidad con el cronograma de actividades que radiquen los solicitantes. (pueden superar los 4 meses)
- Evaluar ajustes de PTO de acuerdo con el cronograma de actividades presentado por los solicitantes.
- Acompañamiento técnico y jurídico a las solicitudes vigentes de formalización de minería tradicional a través de la realización de mesas técnicas.

Bajo estas estrategias se han presentado los siguientes resultados positivos a saber:

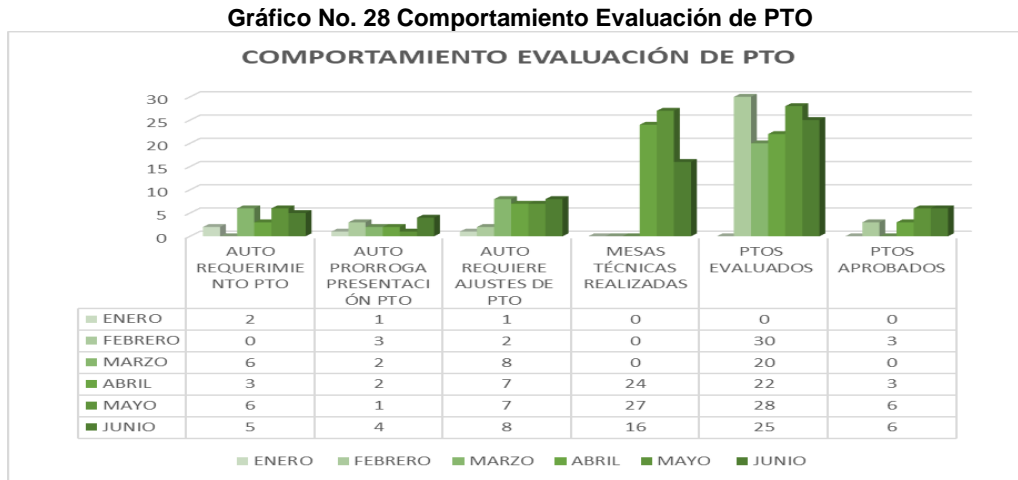
Adicionalmente, frente al proceso de evaluación de los programas de trabajos y obras podemos validar el siguiente avance:

**Gráfico No. 27 Comportamiento Procesos 325**



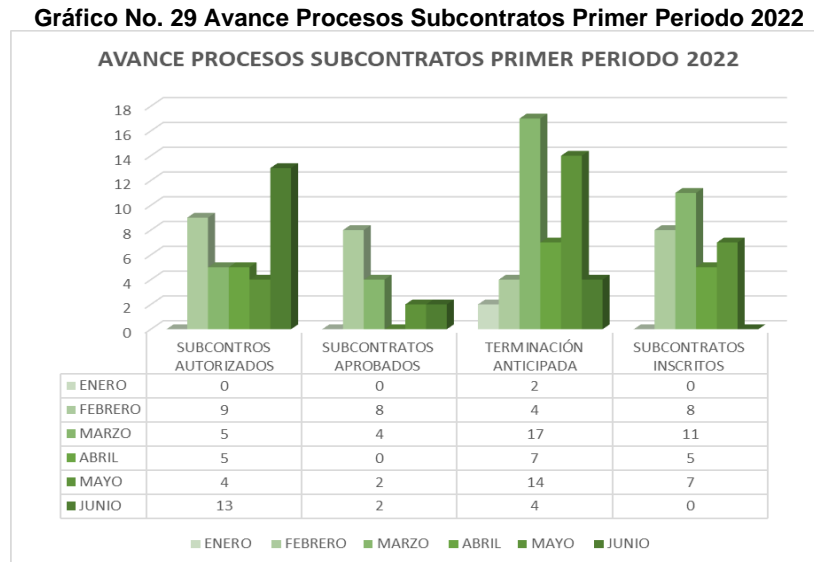
Fuente: Base de datos Grupo de Legalización

Adicionalmente, frente al proceso de evaluación de los programas de trabajos y obras podemos validar el siguiente avance:



Fuente: Base de datos Grupo de Legalización

**4.5.1.3 Subcontratos de formalización minera.** - Por medio de esta figura, se faculta a los Titulares Mineros a celebrar Subcontratos de Formalización con pequeños mineros que a la fecha de expedición de la Ley 1658 de 2013 (Expedida el 15 de julio de 2013) se encontraran adelantando actividades bajo las condiciones allí descritas, con el fin último de velar por la continuidad de la actividad productiva, en condiciones de formalidad y atribuirle responsabilidades de índole técnico-minero, ambiental y de seguridad e higiene minera. Bajo el primer periodo del año 2022 el Grupo de Legalización ha desplegado las siguientes actuaciones con miras a la definición de estos trámites administrativos:



Fuente: Base de datos Grupo de Legalización

Finalmente, y de cara a las metas planteadas dentro del plan operativo anual, y en cumplimiento de la política de formalización en el país, el Grupo de Legalización espera al finalizar el año 2022 continuará con el desarrollo de mesas técnicas, ya que es evidente que a

través de esta herramienta se ha logrado disminuir el número de rechazos que en años anteriores eran originados principalmente por el desconocimiento de la normativa minera.

#### 4.6 Gestión del Grupo de Gestión de Notificaciones

El Grupo de Gestión de Notificaciones, antes Grupo de Atención e Información al Minero (GIAM), tiene como misión principal realizar la notificación de los actos administrativos emanados de las distintas Vicepresidencias de la Agencia Nacional de Minería, de acuerdo con la normatividad vigente, así como las directrices impartidas por la Agencia Nacional de Minería, contribuyendo de esta manera a la satisfacción de sus usuarios e igualmente a la eficiencia de su tarea administrativa.

El proceso de notificación personal de actos administrativos tiene un flujo de trabajo con las siguientes etapas:



Fuente: Propia de la ANM

El flujo para la notificación de autos presenta menos etapas a saber:



Fuente: Propia de la ANM

La transición que realiza la Entidad, para llevar la generación de actos administrativos, con el apoyo tecnológico de ANNA Minería, incide en la fase de notificación de los actos, para permitir que el flujo de las tareas de notificación se realice en ANNA Minería. De otra parte, para aquellos actos que no se generan a través de dicha plataforma, el proceso de notificación se lleva como tradicionalmente se ha hecho, por el sistema de gestión Documental SGD.

La gestión del GGN, se ha orientado con enfoque estratégico a eliminar el stock de procesos de notificación sin finalizar de vigencias anteriores, siendo aquí la principal meta, la evacuación total del Stock existente (2598 Procesos de Notificación) tanto en la plataforma ANNA MIENRÍA, como en SGD.

Desde el punto de vista operativo y conforme a los términos legales para la notificación de actos administrativos, la meta mensual es mantener en el 80% la finalización de procesos de notificación recibidos durante el 2022.

**Tabla No. 46 Notificación de actos**

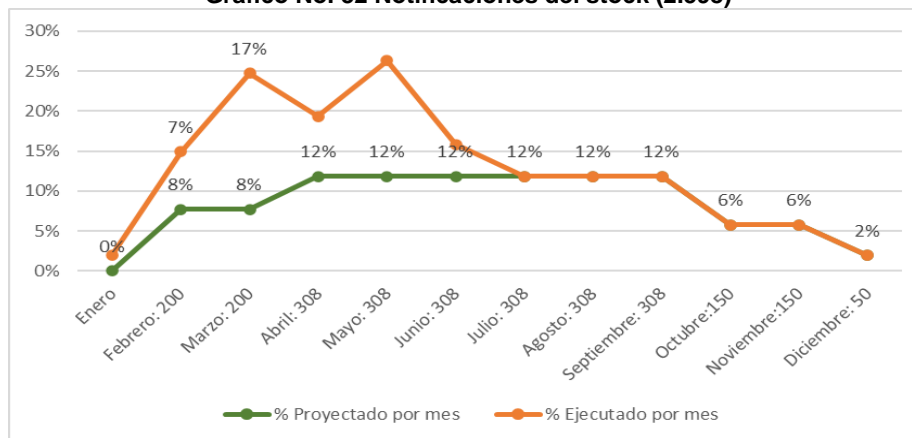
MES	% acumulativo mes	% acumulativo mes	Meta MES	% cumplimiento mes	Realizadas en el MES
Enero	0%	2%	0	0%	50
Febrero: 200	4%	7%	200	94%	188
Marzo: 200	8%	17%	200	222%	443
Abril: 308	12%	8%	308	63%	195
Mayo: 308	12%	14%	308	122%	376
Junio: 308	12%	4%	308	33%	103
<b>TOTAL</b>	<b>51%</b>	<b>52%</b>	<b>1324</b>	<b>-</b>	<b>1355</b>

Fuente: Formularios de Analytics en: <https://anmgovco.sharepoint.com/sites/Intranet/giam> y ANNA Minería.

La meta acumulativa del stock se ha superado en un punto porcentual a lo esperado de 51%, ya que el cumplimiento acumulativo a 30 de junio es del 52%.

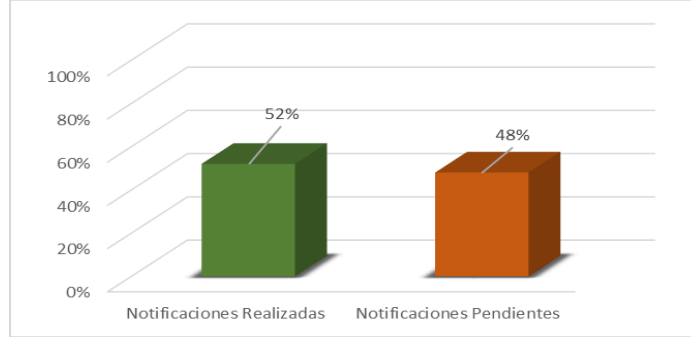
**4.6.1.1 Estado actual del Stock.-** Para el indicador estratégico se traza una meta de cumplimiento del 100% de los procesos 2020 y 2021 que existen en el stock actualmente, así las cosas, el avance planteado para cada mes está descrito por la línea azul, el cual obedece a un cálculo proporcional en número de procesos de notificación que debemos adelantar cada mes para así lograr el cumplimiento ideal, por su parte la línea naranja nos muestra el avance real que se ha obtenido cada mes de trabajo, por el equipo del GGN. El avance real acumulativo con corte a junio de 2022 a superado la meta propuesta, en un 1% de lo planteado.

**Gráfico No. 32 Notificaciones del stock (2.598)**



Fuente: Propia de la ANM.

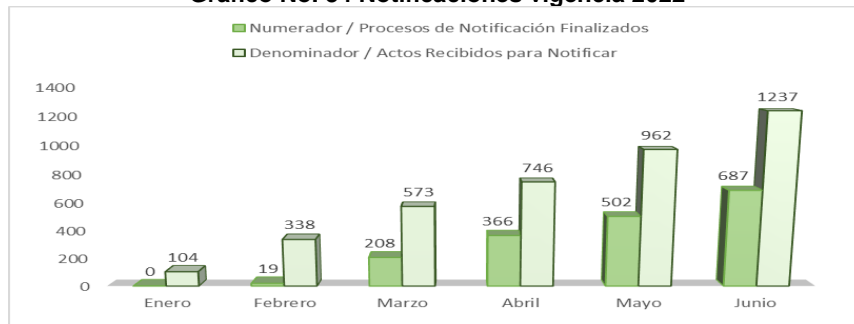
**Gráfico No. 33 Notificaciones del stock (2598) realizadas y pendientes**



Fuente: Propia de la ANM

Respecto a las notificaciones de la vigencia 2022, se maneja un acumulado previsto, que está relacionado con los términos propios del proceso de notificación, por ejemplo 10 días para la interposición de recursos o 5 días de la fijación de la publicación del aviso.

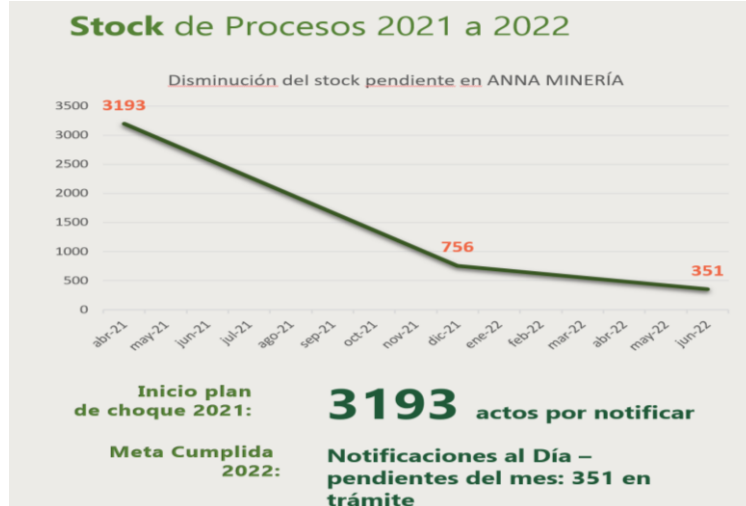
**Gráfico No. 34 Notificaciones vigencia 2022**



Fuente: Propia de la ANM

Se han finalizado los procesos del stock en ANNA minería y se encuentran en trámite 351 tareas de notificaciones de la vigencia 2022. El flujo de tareas en ANNA MINERÍA, tiene el siguiente comportamiento desde abril de 2021 hasta el 30 de junio de 2022.

**Gráfico No. 35 Evolución de Procesos del Stock en ANNA Minería**



Fuente: Propia de la ANM



**4.6.1.2 Retos Pendientes.** - Como estrategias para el logro de las metas, el Grupo de Gestión de Notificaciones tiene principalmente:

- ✓ Capacitación intensiva del equipo, en el despliegue integral del proceso.
- ✓ Se dividió el equipo en dos frentes: notificaciones por Anna Minería y notificaciones por SGD, para dar avances simultáneos. Sin embargo, en primera instancia se asignó un número mayor de personas en Anna Minería para lograr descongestionar la plataforma en su totalidad a diciembre de 2021. Una vez cumplida esta meta, se reforzó el equipo asignado en SGD. (El cual trabaja a con un equipo numeroso descongestionando SGD y un equipo base en Anna Minería notificando lo que llega día a día).
- ✓ Seguimiento constante y control a los repartos asignados, con el objetivo de evaluar mejoras que permitan el cumplimiento de las metas.

Estas estrategias nos permiten trazar los dos grandes retos que son, el Stock pendiente por SGD, correspondiente a los años 2020 y 2021. De alto cuidado por ser un proceso manual y de rigurosa revisión y el Stock pendiente por inventariar e iniciar plan de choque para realizar oficios a entidades, producto del proceso de notificación. Represamiento de 2020, 2021 y 2022.

#### **4.6.2 Gestión del Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros**

De conformidad con el Decreto – Ley 4134 de 2011 y la Resolución 206 de 2013 le corresponde al Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros, en adelante GEMTM adelantar todas aquellas actividades y actuaciones tendientes a resolver a través de actos administrativos, los trámites<sup>2</sup> relacionados con la modificación de los títulos mineros, para lo cual se deben realizar las evaluaciones correspondientes que permitan contar con una decisión definitiva de acuerdo con la normatividad legal vigente. Dentro de las modalidades que hacen parte de la gestión del grupo se cuenta con las siguientes:

1. Cesión de derechos.
2. Cesión de área.
3. Integración de áreas.
4. Prórrogas.
5. Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte.
6. Renuncias parciales de titulares.
7. Modificaciones en el Registro Minero Nacional (Por solicitud de Parte).
8. Tramites de oficio.
9. Cambio de modalidad.
10. Devolución de área.

Así las cosas, es necesario tener presente que algunos de estos trámites tienen gestión compartida entre la VCT Y la VSCYSM, según lo establecido en la resolución 319 de 2017, derogada por la resolución 223 de 2021 y modificada por las resoluciones 363 de 2021 y 310 de 2022. Respecto de los cuales, con el insumo y viabilidad otorgada por la VSCYSM, la VCT por medio del GEMTM procede con elaboración de las minutas o con el insumo del concepto técnico de obligaciones se resuelve mediante acto administrativo. Estos son:

---

<sup>2</sup> Es menester señalar que, respecto a los recursos de reposición, desistimientos y revocatorias se tienen en cuenta en la gestión, pero no se cuentan como “trámites mineros”, pues hacen parte del trámite inicial, es decir se profieren dentro de la actuación administrativa

1. Integración de áreas.
2. Prórrogas de algunos títulos.
3. Subrogaciones o derecho de preferencia por causa de muerte.
4. Renuncias parciales de titulares.
5. Cambio de modalidad o derecho de preferencia.
6. Devolución de área.

En consecuencia, con lo anterior, el grupo de modificaciones ha establecido indicadores que permiten medir el avance logrado.

Así las cosas, a la fecha se cuenta con un stock de 520 solicitudes pendientes por tramitar hasta la vigencia 2019 y 431 solicitudes radicadas entre las vigencias 2020 a 2022, sumando esto un total de 951 solicitudes pendientes por resolver.

Para la vigencia 2022, el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros "GEMTM"* cuenta con cuatro (4) indicadores estratégicos:

- I. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock
- II. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos de la vigencia (nuevos 2022)
- III. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad del stock
- IV. Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad de la vigencia

En ellos, se agrupa el consolidado de los tipos de trámites para practicidad de seguimiento del cumplimiento del grupo.

#### 4.6.3 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en stock 2021, durante el periodo comprendido de enero a junio de 2022

**Tabla No. 47 Modalidad de trámites resueltos en stock 2021**

Modalidad de trámites resueltos en stock 2021	Total
Cambio de modalidad	32
Cesión de área	17
Cesión de derechos	98
Devolución de área	2
Integración de áreas	6
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	2
Prórrogas	20
Recurso de reposición	15
Renuncias Parciales de Titulares	8
Revocatoria Directa	4
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	16
Trámites de Oficio	5
<b>Total</b>	<b>225</b>

Fuente: Reportes Mensuales de Tramites Resueltos, Revisados y Aprobados

#### 4.6.4 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos radicados durante la presente vigencia (nuevos 2022)

Frente a este indicador es importante aclarar que, en atención al cumplimiento del Decreto 2078 del 18 de noviembre de 2019 por medio del cual, se estableció el Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM- ANNA Minería, como la única plataforma tecnológica para la radicación y gestión de los tramites a cargo de la Autoridad Minera, y de acuerdo al módulo de “Información al Usuario” de ANNA Minería en la página web de la Agencia Nacional de Minería se comunica que: *“A partir del 20 de octubre de 2020, los usuarios externos tendrán a su disposición la radicación de trámites de modificación, presentación de licencia ambiental y póliza minero ambiental a través de la plataforma ANNA Minería”.*

De acuerdo con los lineamientos emitidos desde la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera y en cumplimiento de los términos del Decreto 2078 del 2019, se realizó la devolución de 131 trámites de modificación a títulos mineros que habían sido radicados por fuera de ANNA Minería. Lo anterior, para que se realizara la respectiva radicación a través del Sistema Integral de Gestión Minera, toda vez que es el sistema único definido para la gestión y evaluación de todos los trámites de modificación a títulos mineros, sin embargo y en aras de garantizar el derecho que les asiste a todos los titulares mineros, se resolvieron trámites de modificaciones a títulos mineros por fuera de la plataforma bajo solicitud y voluntad de los titulares. A continuación, el número de trámites resueltos que han sido radicados durante la presente vigencia (Nuevos 2022) por el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros “GEMTM”*:

#### 4.6.5 Trámites de modificación a títulos mineros resueltos radicados durante la presente vigencia (nuevos 2022), durante el periodo comprendido de enero a junio de 2022

Tabla No. 48 Modalidad de trámites resueltos de la vigencia (nuevos 2022)

Modalidad de trámites resueltos de la vigencia (nuevos 2022)	Total
Cambio de modalidad	1
Cesión de área	0
Cesión de derechos	29
Devolución de área	0
Integración de áreas	1
Modificaciones en RMN (Por solicitud de Parte)	6
Prórrogas	0
Recurso de reposición	2
Renuncias Parciales de Titulares	0
Revocatoria Directa	1
Subrogaciones o Derecho de Preferencia por Causa de Muerte	3
Trámites de Oficio	5
<b>Total</b>	<b>48</b>

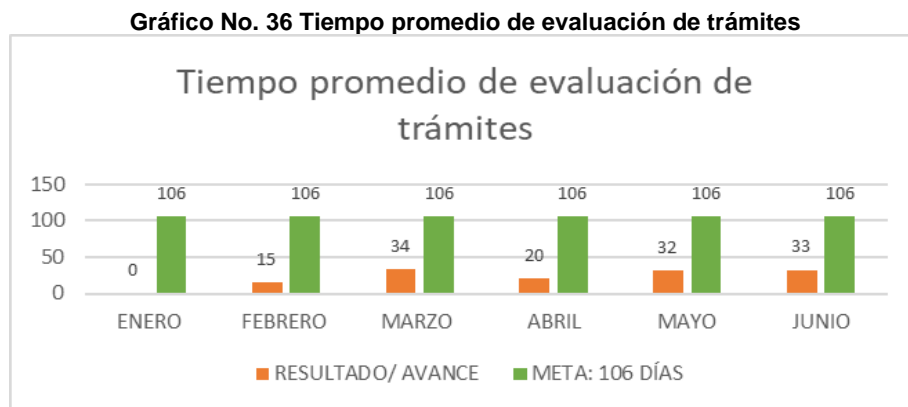
Fuente: Reportes Mensuales de Tramites Resueltos, Revisados y Aprobados

Así mismo, el *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros* “GEMTM” durante lo corrido de la presente vigencia 2022, ha emitido 120 autos de requerimiento, que hacen parte del desarrollo de los trámites mineros, con el fin de tener toda la información que requiere la normatividad vigente para tomar una decisión de fondo.

Las gestiones del *Grupo de Evaluación de Modificación a Títulos Mineros* “GEMTM” se ha venido enfocando, en el cumplimiento de las metas propuestas para el año 2022, destacando como logro principal la resolución del 30% de los trámites de cesión de derechos radicados en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM ANNA Minería; en un tiempo inferior al establecido por la normatividad, siendo éste un mensaje de eficacia y eficiencia a todo el sector minero y al país en general.

Adicionalmente, para medir la oportunidad en la gestión realizada el Grupo de Modificaciones de Títulos Mineros, creo el indicador **Trámites de modificación a títulos mineros resueltos en oportunidad de la vigencia**, que evalúa el tiempo invertido por el área para adelantar el ciclo de definición del trámite de acuerdo a las competencias del grupo de modificaciones, incluye los tiempos de respuesta de los usuarios a los requerimientos que se deban realizar, esto es decisión definitiva del trámite de modificaciones.

Así las cosas, se estableció como meta resolver el trámite antes de 106, logrando a la fecha resolverlos en un promedio de 22 días.



**Fuente:** Reportes Mensuales de Tramites Resueltos, Revisados y Aprobados

Es una cifra importante que permite evidenciar la optimización de los procesos y mejora en la gestión de los trámites.

**VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y  
FOMENTO**



**AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

## 5 VICEPRESIDENCIA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO

El presente capítulo respecto a la promoción y el fomento del sector minero, presenta las acciones implementadas por la Agencia Nacional de Minería para la promoción de la actividad minera a nivel nacional e internacional; la delimitación y declaración de áreas de reserva especial, zonas mineras indígenas, de comunidades negras y mixtas, y áreas estratégicas.

La Vicepresidencia de Promoción y Fomento es la encargada de fomentar a través de la asistencia técnica y promover a nivel nacional e internacional el desarrollo de una minería en el país de forma tecnificada, productiva y competitiva con altos estándares de seguridad, en especial enfocada en los pequeños y medianos mineros.

En coordinación con el Servicio Geológico Colombiano, le compete definir las áreas con potencial minero; al igual que adelantar los trámites para reservar esas mismas áreas y adelantar procesos de selección objetiva de adjudicación pública de dichas áreas.

Como parte del compromiso con el relacionamiento con los grupos de interés a través del diálogo y presencia en el territorio, el Grupo Socio Ambiental apunta al desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales, la incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial y procesos de articulación para la reconversión laboral.

### 5.1 Gestión del Grupo de Fomento

La Vicepresidencia de Promoción y Fomento, a través del Grupo de Fomento desarrolla el proyecto de “Mejoramiento de los estándares de la actividad minera a nivel nacional” cuyo objetivo es mejorar los niveles de cumplimiento de estándares técnicos, ambientales, empresariales y sociales de la actividad minera.

Se presenta el avance en el marco de las siguientes actividades:

- Brindar asistencia técnica a los títulos mineros de pequeña y mediana escala, que reúnan los criterios de priorización establecidos por la autoridad minera.
- Brindar asistencia técnica a mineros con prerrogativas de explotación bajo alguna de las figuras especiales contempladas por la norma.
- Elaborar y entregar estudios técnicos en minería como insumo para la regularización de la actividad.
- Definir las comunidades mineras beneficiarias de procesos de regularización.

De acuerdo con las siguientes líneas de trabajo se evidencia:

### 5.2 Asistencia técnica a títulos mineros de pequeña y mediana escala y a mineros con prerrogativas de explotación.

VETA (*marca institucional que caracteriza a proyectos con vocación- emprendimiento- trabajo sostenible- ADN Social*) es una iniciativa institucional mediante la cual se implementa un programa de asistencia técnica que propende por facilitar y fomentar el desarrollo de una pequeña y mediana minería tecnificada, productiva, competitiva y con altos estándares de seguridad, promoviendo mejores condiciones técnicas y laborales y prácticas productivas más eficientes y responsables social y ambientalmente.

El programa de asistencia técnica se fundamenta en el Decreto 4134 de 2011 y en el artículo 326 de la Ley 1955 de 2019, actual Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022.

Se ha reconocido sectorialmente que la asistencia técnica enmarcada en el nuevo modelo de fomento minero es la primera de las 5 líneas estratégicas establecidas en la Resolución 40195 del 22 de junio de 2021 expedida por el Ministerio de Minas y Energía como cabeza del sector, como parte de una de las líneas básicas hacia la formalización.

El referido programa de asistencia técnica es ejecutado por la ANM a través del proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE LA ACTIVIDAD MINERA A NIVEL NACIONAL**<sup>3</sup>, contribuyendo con el cumplimiento de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular con el **ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico** y el cumplimiento de la meta del indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: “Incrementar del 50,4% al 56% el grado de cumplimiento de obligaciones mineras” proveniente del programa Consolidación productiva del sector minero.

Las actividades del programa de asistencia técnica están sustentadas en dos procedimientos estructurados con sus respectivas etapas, formatos y documentos soporte, denominados: *procedimiento de proyectos mineros* y *procedimiento de asistencia técnica a proyectos mineros*, ambos vinculados al listado maestro de documentos del aplicativo ISOLUCIÓN de la ANM.

### **5.2.1 Priorización de proyectos mineros (PM) a intervenir con el programa de asistencia técnica**

Los PM priorizados están segmentados en dos grupos que se relacionan a continuación:

**5.2.1.1 Grupo 1:** Proyectos mineros de pequeña y mediana escala (según Decreto 1666 de 2016) con título minero vigente, aprobación del PTO/ PTI por la autoridad minera, instrumento ambiental vigente y preferiblemente de minería de carbón, oro o cobre.

**5.2.1.2 Grupo 2:** Proyectos mineros con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes, tales como Áreas de Reserva Especial con Estudios Geológico Minero - EGM y Legalizaciones Mineras<sup>4</sup> o solicitudes de formalización de minería tradicional con área libre, que hayan sido viabilizados para continuar con el trámite de obtención del contrato de concesión y por ende requerirían presentar su PTO ante la autoridad minera y tramitar su licencia ambiental ante la autoridad ambiental.

### **5.2.2 Asistencia técnica a proyectos mineros - PM priorizados**

El programa actualmente tiene un horizonte de tiempo y recursos limitados provenientes del Presupuesto General de la Nación. Por disposiciones y ajustes en la política fiscal y crédito público del Gobierno Nacional, el presupuesto apropiado para la vigencia 2022 con destino al programa de asistencia técnica fue reducido en casi una quinta parte del inicialmente proyectado lo que obligó a replantear el esquema de intervención, los procedimientos y el plan de trabajo definido, razón por la cual se estableció la necesidad de segmentar los proyectos mineros vinculados en vigencias anteriores bajo dos modalidades de intervención, así:

---

<sup>3</sup> El proyecto de inversión con código BPIN 2019011000101 fue proyectado y aprobado a un horizonte de tiempo de inicial de dos años (2020 y 2021), que posteriormente se amplió para cubrir 2022 y 2023. Contempla dos (2) objetivos específicos y 8 actividades.

<sup>4</sup> La asistencia técnica a solicitudes de legalizaciones en trámite se suspendió a partir de 2022, en razón al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en octubre de 2021.

**i) Intervención focalizada:** Acompañamiento integral brindado por un equipo multidisciplinario de profesionales de la ANM quienes se enfocan en las necesidades específicas del proyecto minero a través intervenciones virtuales y presenciales, apuntando, principalmente, a los títulos mineros de pequeña escala que vienen de los años 2020 y 2021, preferiblemente en etapa de explotación, y en proyectos mineros que cuenten con prerrogativa de explotación bajo alguna de las figuras especiales establecidas por las normas vigentes. La temática de intervención se ha orientado hacia los componentes geológico-minero, mejoramiento de las condiciones de seguridad minera y planeación empresarial, particularmente, en la gestión financiera, así como apoyo jurídico en trámites relacionados con la entidad minera.

**ii) Intervención de apoyo:** Acompañamiento puntual por demanda en aspectos particulares de acuerdo a las necesidades de consulta de títulos de pequeña o mediana escala, preferiblemente en etapas diferentes a la de explotación que fueron intervenidos en los años 2020 y 2021 pero que para el año 2022 no fueron priorizados en la modalidad de intervención focalizada por reducción presupuestal.

Con corte a 30 de junio de 2022, han sido priorizados un total de 154 Proyectos Mineros cuya distribución geográfica se presenta a continuación:

**Tabla No. 49 Priorización Proyectos Mineros Asistencia Técnica**

Departamento	Grupo Titulares Mineros Pequeña y Mediana Escala	1. de y Escala	Grupo 2. Proyectos Mineros con Prerrogativa de Explotación Subcontratos de Formalización)	TOTAL	%
ANTIOQUIA	5		4	9	5,8%
BOLÍVAR			1	1	0,6%
BOYACÁ	31		6	37	24%
CALDAS	3		1	4	2,6%
CASANARE	2			2	1,3%
CAUCA	5		2	7	4,5%
CESAR	2		1	3	1,9%
CHOCO			3	3	1,9%
CÓRDOBA	1			1	0,6%
CUNDINAMARCA	14		6	20	12,9%
CUNDINAMARCA Y BOYACÁ	0		1	1	0,6%
HUILA	4		1	5	3,2%
LA GUAJIRA	1		3	4	2,6%
NARIÑO	10		1	11	7,1%
NORTE DE SANTANDER	9		4	13	8,4%
PUTUMAYO			2	2	1,3%
QUINDÍO	1			1	0,6%
SANTANDER	19		4	23	14,8%
SUCRE			1	1	0,6%
TOLIMA	1		1	2	1,3%
VALLE DEL CAUCA			4	4	2,6%
<b>Total general</b>	<b>108</b>		<b>46</b>	<b>154</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Programa de asistencia técnica ANM a junio 30 de 2022

\*Se ha retirado voluntariamente del programa 5 proyectos mineros

\*\*Se han retirado voluntariamente del programa 4 proyectos mineros

\*\*\*Se han retirado voluntariamente del programa 2 proyectos mineros



Con los PM (Proyectos Mineros) que han sido aprobados y se encuentran inscritos en el programa se desarrollan las diversas etapas del procedimiento de asistencia técnica a través de metodologías de acompañamiento remoto con el uso de las TICs, focalizando los temas de intervenciones en aspectos geológicos, de seguridad minera, empresariales y jurídicos. De manera complementaria, se realizan intervenciones en campo para mayor aproximación y reconocimiento de los aspectos operativos de los proyectos, impartir orientaciones técnicas y generar las correspondientes propuestas de mejoramiento.

De esta manera, a 30 de junio de 2022 se logró asistir técnicamente 145 proyectos mineros a través de intervenciones remotas focalizadas de los cuales 102 corresponden a títulos mineros de pequeña escala y 43 a proyectos con prerrogativas de explotación. Así mismo, atendiendo al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y directrices impartidas por la ANM, se realizaron visitas de asistencia técnica en campo a 63 proyectos mineros y otras fueron suspendidas temporalmente por factores de insuficiencia presupuestal en el rubro de viáticos y gastos de viaje que esperan ser superados para el segundo semestre de la vigencia 2022.

Es importante indicar que antes de las sesiones de acompañamiento técnico (virtual o presencial) que se programan con cada proyecto minero, se realiza una evaluación diagnóstica del estado actual de cada proyecto a partir de la información que reposa en el expediente minero digital de la ANM, o una actualización diagnóstica para aquellos proyectos que ingresaron en 2020 y 2021.

Por otro lado, en el marco del convenio 008 del 2020 suscrito entre la ANM y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias-UAEOS cuyo objeto es “aunar esfuerzos de cooperación administrativa para acompañar y asistir técnicamente a las comunidades mineras tradicionales, los explotadores mineros tradicionales y los pequeños titulares en la promoción, creación y fortalecimiento de organizaciones de economía solidaria y de emprendimientos solidarios”, se estructuró el plan operativo 2022 que tiene como prioridad fortalecer escenarios de organización comunitaria en proyectos mineros integrados por comunidades mineras tradicionales, particularmente en Áreas de Reserva Especial. En consecuencia, se comenzó con un proceso de fortalecimiento organizacional con la comunidad minera de beneficiarios de la Asociación de Alfareros de Sáchica y con la Asociación de Mineros El Morro, ambas pertenecientes a mineros beneficiarios de Áreas de Reserva Especial declaradas con quienes se ha avanzado en el autodiagnóstico de la organización y en la sensibilización del tema solidario.

Así mismo, en el marco de ejecución del convenio específico de Cooperación Internacional No. 01 de 2021, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, se tiene proyectado para el segundo semestre de 2022 la ejecución de los espacios académicos y teórico prácticos de actualización y formación para pequeños mineros y actores institucionales en aspectos relacionados con la planificación y desarrollo de proyectos mineros viables, rentables y sostenibles.

Finalmente, con el objetivo de desarrollar espacios para fomentar y facilitar la bancarización minera con enfoque de ronda financiera, en el marco del convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre el Minenergía, la ANM y Bancóldex se ha estructurado un plan de capacitación 2022 - BANCAMINA que reúne sesiones de trabajo virtual y presencial con las comunidades mineras a nivel nacional y las entidades financieras. Las dos primeras capacitaciones están programadas con mineros del departamento de Boyacá y con mineros del

Bajo Cauca y nordeste del departamento de Antioquia, entre los meses de julio y agosto de 2022.

### 5.2.3 Elaborar y entregar estudios técnicos en minería como insumo para la regularización de la actividad (estudios geológicos mineros - EGM)

Los estudios geológicos mineros se desarrollan teniendo en cuenta consideraciones técnicas y metodológicas e integrando la información disponible, para generar un modelo geológico preliminar que permita determinar la existencia de los recursos minerales que justifiquen la viabilidad para realizar un proyecto minero y así iniciar la elaboración del Programa de Trabajos y Obras (PTO) por parte de la comunidad minera.

Con corte al segundo trimestre de la presente vigencia, la Entidad elaboró cuatro (4) estudio geológico minero correspondiente a las áreas de reserva especial declarada relacionadas a continuación:

**Tabla No. 50 Estudios geológicos mineros elaborados**

No.	Placa	Municipio	Departamento	Informe de Estudios Geológicos Mineros
1	ARE-234*	Albania	La Guajira	Informe de EGM No. 043 del 25 de marzo de 2022
2	ARE-501486**	Yondó	Antioquia	Informe de EGM No. 073 del 09 de mayo de 2022
3	ARE-503344**	Yopal - Nunchía	Casanare	Informe de EGM No. 099 del 24 de junio de 2022
4	ARE-503337**	Aguazul	Casanare	Informe de EGM No. 100 del 24 de junio de 2022

**Fuente:** Base de datos Grupo Fomento. Estado de corte a junio 30 de 2022

Nota: \* Elaborado en el primer trimestre.

\*\* Elaborado en el segundo trimestre.

### 5.2.4 Definir las comunidades mineras beneficiarias de procesos de regularización (Áreas de Reserva Especial - ARE):

El artículo 31 de la Ley 685 de 2001, modificado por el artículo 147 del Decreto – Ley 0019 del 10 de enero de 2012, faculta a la Autoridad Minera a delimitar, por solicitud expresa de la comunidad o de oficio, de manera temporal, zonas que impidan la radicación de nuevas propuestas de contrato de concesión, sobre todos o algunos minerales, por motivos de orden económico o social, con el objetivo de adelantar estudios geológico-mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos para el país, proceso que culmina con el otorgamiento de un contrato de concesión minera especial en favor de la comunidad que haya ejercido labores de explotación de manera tradicional en el lugar, así hubiese solicitud de terceros, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Respecto al procedimiento, la Agencia Nacional de Minería profirió la Resolución No. 266 del 10 de julio de 2020, a través de la cual modificó el trámite administrativo para la declaración y delimitación de las áreas de reserva especial, procedimiento que comprende los siguientes flujos:

Gráfico No. 37 39 Flujo trámite de solicitudes de ARE - Fase I

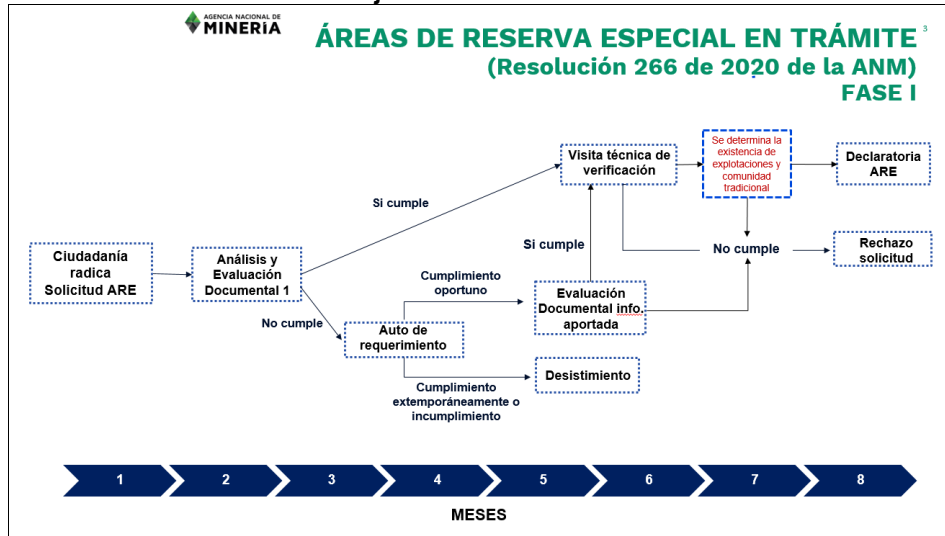
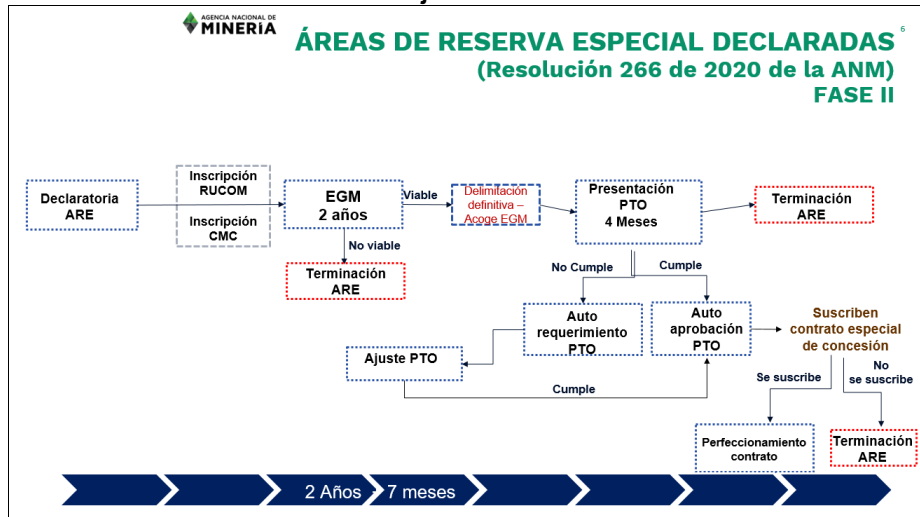


Gráfico No. 38 Flujo ARE declaradas - Fase II



Esta línea de trabajo se encuentra dividida en 2 actividades principales, las cuales se describen a continuación.

1. Resolver las solicitudes de áreas de reserva especial radicadas.
2. Gestionar las áreas de reserva especial declaradas.

Los resultados obtenidos, se indican a continuación:

○ **Decisiones de fondo: Fase I y Fase II**

Se adoptaron las siguientes decisiones de fondo respecto de las solicitudes de área de reserva especial radicadas y se delimitaron o modificaron de forma definitiva las ya declaradas, así

mismo se definió la comunidad minera respecto de las que fueron declaradas de oficio por el Ministerio de Minas y Energía, suma que asciende a:

**Tabla No. 51 Decisiones de fondo (corte 30 de junio de 2022)**

Decisiones de fondo – I semestre año 2022						
Fase I			Fase II			Total
Declaradas	Desistidas	Rechazadas	Delimitación definitiva	Definición de comunidad minera	Terminación	
6	18	19	4	2	1	50

Fuente: Grupo de Fomento

○ **Gestiones realizadas áreas de reserva especial declaradas: Fase II**

Con corte al segundo trimestre de la presente vigencia se han otorgado doce (12) contratos especiales de concesión en favor de las comunidades mineras beneficiarias de las áreas de reserva especial declaradas relacionadas a continuación:

**Tabla No. 52 Comunidades mineras beneficiadas de las áreas de reserva especial**

No.	Placa	Nombre	Municipio	Departamento	Contratos especiales de concesión	Beneficiarios	Fecha de suscripción beneficiarios
1	ARE-TIS-11121	Sutatausa Vereda Ojo de Agua	Sutatausa	Cundinamarca	1	2	4/02/2022
2	ARE-TG6-11091	Guaduas	Guaduas y Villeta	Cundinamarca	1	2	17/02/2022
3	ARE-TIS-11251	Chaparral	Chaparral	Tolima	1	15	28/02/2022
4	ARE-TFE-12461*	Tibita Centro Lenguazaque /Sol 257	Lenguazaque	Cundinamarca	1	4	30/03/2022
5	ARE-TB8-16011**	Río Man BC / Sol 17-16	Cáceres	Antioquia	1	4	31/03/2022
6	ARE-SKE-07591	Sutatausa /Sol.188	Sutatausa	Cundinamarca	1	3	27/04/2022
7	ARE-SGL-08001X	Sáchica Boyacá Sol 302	Sáchica	Boyacá	3	6	2/05/2022
8	ARE-TG5-09161	Uribia	Uribia	La Guajira	1	15	11/05/2022
9	ARE-TL7-11441	Jonjocito	Uribia	La Guajira	2	3	11/05/2022

Fuente: Base de datos Grupo Fomento. Estado de corte a junio 30 de 2022

**Nota:** \* En trámite de firma por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación

\*\* En trámite de firma por parte de los beneficiarios.

## 5.2.5 Indicadores Grupo Fomento

**Tabla No. 53 Avance de los indicadores I semestre 2022**

No	Nombre indicador	Meta	Avance acumulado I- semestre
1	Unidades de producción minera asistidas técnicamente	100% (92)	111% (102)
2	% de solicitudes de ARE en trámite decididas de fondo	100% (81)	61,7% (50)
3	PTO aprobados con incorporación del ECR&R	100% (12)	91,6% (11)
4	Contrato de concesión especial otorgados (Áreas de Reserva Especial - ARE)	100% (12)	100% (12)

5	Unidades productivas mineras beneficiarias de asistencia técnica para regularización	*Asistencias técnicas	100% (126)	77% (97)
		*Decisiones de fondo en ARE		
		*Estudios Geológicos Mineros		

Fuente: Grupo de Fomento

### 5.3 Gestión del Grupo de Promoción

#### 5.3.1 Avance metas PND 2018-2022

Con el propósito de desarrollar un sector minero-energético con los más altos estándares de responsabilidad, el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” y específicamente el Pacto IX (Pacto por los recursos minero-energéticos para el crecimiento sostenible y la expansión de oportunidades), establece como uno de sus objetivos: Promover el desarrollo y la competitividad de la industria minero-energética, para garantizar el aprovechamiento ordenado y responsable de los recursos naturales no renovables.

Para este fin, desde la Vicepresidencia de Promoción y Fomento, se realiza seguimiento al cumplimiento de la meta del indicador del PND: “**Puntaje de Colombia en el índice de atracción de la inversión (Fraser)**”, que se relaciona a continuación:

Tabla No. 54 Puntaje de Colombia en el índice de atracción de la inversión (Fraser)

Sector	Programa	Indicador	Línea base	Meta cuatrienio	Puntaje última medición
Minas y Energía	Consolidación productiva del sector minero	Puntaje de Colombia en el índice de atracción de la inversión (Fraser)	56,1	60	70,03

Fuente: Grupo de Promoción, abril 2022

Respecto al avance y resultados obtenidos en este indicador (teniendo en cuenta que se trata de una medición con resultados anuales), de acuerdo con los resultados más recientes (publicados en el mes de abril de 2022), obtenidos de la encuesta aplicada en 2021 por el Instituto Fraser a ejecutivos y directivos de compañías mineras y de exploración a nivel internacional, Colombia ocupó el puesto 29 entre 84 jurisdicciones en el índice de atracción de inversión, retrocediendo 1 posición respecto al año 2020 en el que ocupó el puesto 28 entre 77 jurisdicciones. No obstante, el país superó la meta planteada para el cuatrienio en poco más de 10 puntos, pues se había establecido una meta de 60 puntos, y se logró un resultado de 70,03.

#### 5.3.2 Áreas Estratégicas Mineras (AEM)

En cumplimiento a lo establecido en la Estrategia de Promoción y con el fin de continuar avanzando y fortaleciendo la figura de Áreas Estratégicas Mineras – AEM (creada por el artículo 108 de la Ley 1450 de 2011 y ratificada posteriormente a través del artículo 20 de la Ley 1753 de 2015), a continuación, se relacionan las principales gestiones adelantadas durante la vigencia 2021 por parte del Grupo de Promoción:

**5.3.2.1 Reserva de áreas con potencial para minerales estratégicos.** - El Grupo de Promoción trabajó durante la vigencia de manera articulada con el SGC. La Dirección de Recursos Minerales del SGC suministró seis (6) informes de potencial de prospección adelantados en varias zonas del territorio nacional, a partir de los cuales el Grupo de Promoción

emitió conceptos técnicos con el fin de orientar la toma de decisiones en desarrollo del procedimiento de delimitación y declaración de AEM. Producto de lo anterior, la gestión de evaluación adelantada de los diferentes informes se relaciona a continuación:

- Evaluación del potencial mineral para oro y cobre en el distrito Peque, Departamento de Antioquia” -Servicio Geológico Colombiano – diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-001 del 3/02/2022, logrando la reserva de la ZRP 730.
- Evaluación del potencial mineral para oro en el distrito de Buriticá, departamento de Antioquia. Sabogal, D., & Gallego, C. (2021) recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-002 del 16/02/2022, logrando la reserva de la ZRP 731.
- Evaluación del potencial mineral para cobre y otros minerales en el distrito de Santa Fe de Antioquia, Departamento de Antioquia – SGC- diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-003 del 2/03/2022 sin embargo no se identifican áreas libres para reserva.
- Evaluación del potencial mineral para oro en el distrito Ataco, Departamento de Tolima” – SGC- diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-005 del 18/03/2022, sin embargo una vez realizado el análisis no se identifican áreas para reserva ni declaratoria.
- Evaluación del potencial mineral para cobre, oro y otros metales distrito Coyaima, Departamento de Tolima” SGC- diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-006 del 18/05/2022, sin embargo una vez realizado el análisis no se identifican áreas para reserva ni declaratoria.
- Evaluación del potencial mineral para oro en el distrito Andes-Jardín, Departamento De Antioquia” SGC- diciembre 2021 recibido el 26/01/2022, el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-010 del 18/05/2022, sin embargo una vez realizado el análisis no se identifican áreas para reserva.
- Reporte ejecutivo de potencialidad para la ocurrencia de mineralizaciones epitermales y pórfido en zona de interés en el municipio de California, departamento de Santander (SGC, 2022) recibido el 7/02/22, y el informe Zona Minera “Contrato 3452” Departamento de Santander y Norte de Santander, municipios de California, Vetas y Suratá (PIN, 2022), recibido el 4/02/2022, los cuales se analizaron mediante Concepto Técnico VPPF-007 del 22/04/2022 y VPPF-011 del 19/05/2022, logrando la reserva de las ZRP 733, 734, 735,736.
- Zona Minera "Sinclinal de La Jagua", departamento del Cesar, municipios de La Jagua de Ibirico y Becerril. (Grupo PIN, 2022), recibido el 11/02/2022 el cual se analizó mediante Concepto Técnico VPPF-004 del 7/03/2022, logrando la reserva de la ZRP 732.

De acuerdo al Decreto 4134 de 2011 de creación de la ANM , dentro de las funciones del Grupo está definir las áreas con potencial minero, reservar áreas con potencial minero y declarar y delimitar áreas de reserva estratégica minera. Producto del análisis permanente realizado sobre el potencial mineral por parte del grupo de Promoción, durante la vigencia 2022-I se formalizó la reserva de veintiún (21) bloques con potencial para minerales estratégicos, tal como se presenta a continuación. La información correspondiente a los bloques se encuentra publicada en el Sistema Integrado de Gestión – Anna Minería.

**Tabla No. 55 Información bloques de áreas reservadas**

No. acto administrativo	Diario oficial	Mineral	Ubicación	Bloques de áreas reservadas		Total hectáreas
Resolución No. 025 del 22/03/22	51.991 del 29/03/2022	Carbón	Cesar	1	Bloque No. 712	6.568,9005 Has
Resolución No. 029 del 25/03/22	51.991 del 29/03/2022	Carbón	Cesar	1	Bloque No. 732	2731,1985 Has

No. acto administrativo	Diario oficial	Mineral	Ubicación	Bloques de áreas reservadas		Total hectáreas
Resolución No. 039 del 20/04/22	52.011 del 20/04/2022	Cobre y otros elementos metálicos	Antioquia	2	Bloques No. 730 y 731	5.907,9140 Has
Resolución No. 057 del 20/05/2022	52.043 del 23/05/2022	Oro	Antioquia, Caldas y Tolima	13	Bloques No. 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729 y 737	42.104,2607 Has
Resolución No. 058 del 23/05/2022	52.044 del 24/05/2022	Oro	Santander	4	Bloques No. 733, 734, 735 y 736	1.747,9614 Has

Fuente: Grupo de Promoción, junio 30 de 2022

**5.3.2.2 Delimitación y declaración de AEM.** - Durante la vigencia 2022 fue posible formalizar la declaración como AEM de seis (6) bloques con alto potencial para minerales estratégicos, dos (2) con alto potencial para minerales estratégicos en carbón y cuatro (4) con alto potencial para minerales de oro (Au), cobre (Cu) y sus asociados, derivados o concentrados. Las principales gestiones se relacionan a continuación:

- ✓ Solicitud al Ministerio del Interior de pronunciamiento sobre la procedencia, o no, de la consulta previa y de la obtención del consentimiento libre, previo e informado de comunidades étnicas en zonas con potencial priorizadas en el Depto. del Cesar, producto de lo cual el MinInterior expidió la Resolución ST-0191 de 2022 que establece que en las áreas de interés NO procede la consulta previa con comunidades étnicas.
- ✓ Solicitud al Ministerio del Interior de pronunciamiento sobre la procedencia, o no, de la consulta previa y de la obtención del consentimiento libre, previo e informado de comunidades étnicas en zonas con potencial priorizadas en el Depto. de Antioquia, producto de lo cual el MinInterior expidió la Resolución ST-0685 de 2022 que establece que en las áreas de interés NO procede la consulta previa con comunidades étnicas.
- ✓ Gestión con el grupo de relacionamiento de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación, para la realización de las reuniones de concertación con los alcaldes de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso (Cesar) en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en las zonas priorizadas con fines de declaración de AEM (reuniones realizadas con resultados satisfactorios el día 4 de abril).
- ✓ Se adelantaron las gestiones de solicitud a la Secretaría de Minas de Antioquia (teniendo en cuenta la delegación de funciones vigente), de priorización de municipios para la realización de reuniones de coordinación y concurrencia, como parte de los requisitos establecidos para declaración de nuevas AEM. Producto de esta gestión, se llevaron a cabo satisfactoriamente las reuniones de coordinación y concurrencia en los siguientes municipios priorizados con fines de declaración de AEM Buriticá (18 de mayo), Ituango (18 de mayo), Peque (18 de junio) y Santa Fe de Antioquia (5 de junio) en el departamento de Antioquia.
- ✓ Gestión para la confirmación de área libre en las zonas de interés (certificados de superposiciones ANM-CS-0586-22 y ANM-CS-0587-22 expedidos por el Grupo de Catastro y Registro Minero).
- ✓ Gestión para la confirmación de área libre en las zonas de interés (certificados de superposiciones ANM-CS-0920-22, CS-0921-22, CS-0621-22 y CS-0622-22 expedidos por el Grupo de Catastro y Registro Minero).

- ✓ Gestión, elaboración y expedición de los informes de caracterización del territorio No. 009 (zona Calenturitas - bloque 712) y No. 010 (zona La Jagua - Becerril - bloque ZRP 732) de fecha 29 de abril de 2022.
- ✓ Gestión, elaboración y expedición de los informes de caracterización del territorio No. 011 (zona Santa Fe de Antioquia – bloques AEM 17 y AEM 18) y No. 013 (zona Peque – Buriticá – Ituango – bloques AEM 16 y AEM 21) de fecha 10 de junio de 2022.
- ✓ El 3 de mayo de 2022, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento expidió las Resoluciones No. 045/2022 y No. 046/2022 mediante las cuales se delimitaron y declararon dos Áreas de Reserva Estratégica Minera en el departamento del Cesar. Lo anterior como producto de la gestión realizada durante el primer semestre del 2022, para el cumplimiento de los requisitos establecidos para la declaración de AEM.
- ✓ El 29 de junio de 2022, la Vicepresidencia de Promoción y Fomento expidió la Resolución No. 076/2022 mediante las cuales se delimitaron y declararon cuatro Áreas de Reserva Estratégica Minera en departamento de Antioquia. Lo anterior como producto de la gestión realizada durante el primer semestre del 2022, para el cumplimiento de los requisitos establecidos para la declaración de AEM.

**Tabla No. 56 Información bloques de AEM declaradas**

Mineral	No. acto administrativo	Ubicación	Bloques de AEM declarados	Total hectáreas
Carbón	Resolución No. 045 del 03/05/22	Cesar	1	6.568,9005 Has
	Resolución No. 046 del 03/05/22	Cesar	1	2.731,1985 Has
Oro	Resolución No. 076 del 29/06/22	Antioquia	4	9.188,3237

Fuente: Grupo de Promoción, junio 30 de 2022

### 5.3.3 Estructuración, ejecución y desarrollo de procesos de selección objetiva

- ✓ Se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. ANM- 298-22 con la firma especializada Baker McKenzie, para orientar, asesorar, acompañar y soportar a la ANM en la estructuración de los términos de referencia del siguiente proceso de selección objetiva para la adjudicación de las de Áreas Estratégicas Mineras (AEM), el cual se encuentra en ejecución.
- ✓ En ejecución de este contrato y con el acompañamiento de la Oficina Jurídica de la ANM, se adelantó la estructuración de los términos de referencia y de la resolución por la cual se adoptan para la selección de propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación en Áreas de Reserva Estratégica Minera para carbón.
- ✓ Se realizaron mesas de trabajo con las partes interesadas (internas y externas a la ANM) con el fin de recibir comentarios y retroalimentación respecto al borrador de los Términos de Referencia – TDR y aplicar los ajustes necesarios.
- ✓ Se realizó la publicación del documento de TDR, el proyecto de resolución y de la minuta del contrato, en la página web de la ANM del 2 al 22 de marzo de 2022 para recibir los comentarios de la ciudadanía.
- ✓ Teniendo en cuenta la estructuración del proceso de selección objetiva realizada en la vigencia 2022, en el mes de marzo de 2022 se llevó a cabo la presentación al Consejo Directivo de la documentación requerida para llevar a cabo este proceso a través de ronda minera, para su aprobación. Como resultado de la presentación realizada, se expidió el



Acuerdo N°002 del 22 de abril de 2022, mediante el cual el Consejo Directivo de la ANM aprueba los términos de referencia y minuta del contrato para la ronda de carbón.

- ✓ El 13 de abril de 2022 se expidió la Resolución 190 de 2022, “Por la cual se adoptan los términos de referencia para seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación de minerales en áreas de reserva estratégica minera para carbón”.
- ✓ El día 8 de abril de 2022, el presidente de la ANM realizó el lanzamiento de la ronda de carbón 2022 y con ella, la posibilidad de la presentación de solicitudes de habilitación y recepción de ofertas a través del sistema Anna Minería a partir del 25 de mayo de 2022.
- ✓ A partir de esa fecha y de forma permanente se ha realizado el trámite de recepción en el aplicativo dispuesto para tal fin a través de Anna Minería, de solicitudes de habilitación por parte de interesados en participar en los diferentes procesos de selección objetiva que adelanta la ANM para el otorgamiento de AEM, así como su verificación, evaluación y definición de las solicitudes de habilitación. A 30 de junio de 2022, se han recibido 24 solicitudes, de las cuales 12 usuarios se encuentran habilitados.
- ✓ El 3 de marzo de 2022 se expidió la Resolución 122 de 2022, “Por la cual se adoptan los términos de referencia para seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de contratos especiales de exploración y explotación de minerales en áreas de reserva estratégica minera para oro (Au) y sus minerales asociados, derivados o concentrados”.
- ✓ El 13 de junio se hizo el lanzamiento de la ronda minera de oro, en el marco del evento PDAC, en donde se presentaron los 4 bloques delimitados y declarados a ofertar y se anunció que a partir del 21 de julio se empezaría el periodo de recepción de ofertas en la plataforma de Anna Minería.
- ✓ En desarrollo de la ronda minera de cobre abierto desde marzo de 2021, el 18 de marzo de 2022 y el 25 de marzo del 2022, se recibió oferta por cuatro (4) bloques, de los cinco (5) bloques de AEM que hacen parte de la primera ronda minera, la cual fue evaluada, obteniendo como resultado el cumplimiento de los requisitos; el informe de evaluación fue publicado el 29 de marzo de 2022 y el 4 de abril de 2022, fecha en la cual se inició la etapa de presentación de contraofertas. Teniendo en cuenta que en el plazo establecido (15 días calendario) no se presentaron contraofertas, los días 18 de abril y 20 de abril se realizaron las adjudicaciones de los bloques No. 1 , 2 , 3 y 15, ubicados en San Diego, La Paz (Cesar) y La Jagua del Pilar (La Guajira) a la empresa Colombia Gold, que presentó oferta, logrando la adjudicación mediante las resoluciones No. 135 del 18 de abril de 2022; 136 del 18 de abril de 2022; 140 del 20 de abril de 2022 y 141 del 20 de abril de 2022.
- ✓ A lo largo de la vigencia, se realizaron 5 capacitaciones abiertas al público objetivo, sobre el funcionamiento y uso del aplicativo dispuesto por la ANM para registro y habilitación de interesados en participar en el proceso de selección, las AEM y los TDR para el proceso de selección objetiva previsto para su adjudicación.
- ✓ En desarrollo de ese trabajo coordinado con el Servicio Geológico Colombiano, el Grupo de Promoción llevó a cabo reuniones conjuntas con la Dirección de Recursos Minerales del SGC, para coordinación del contenido de la información disponible en el cuarto de datos para el proceso de selección objetiva de adjudicación de Áreas de Reserva Estratégica Minera.

#### **5.3.4 Realización de eventos de promoción minera**

En cumplimiento al programa anual de eventos del Grupo de Promoción para la vigencia 2022, en el primer semestre del año se llevaron a cabo 7 eventos de promoción: Rueda de negocios de oro y polimetálicos; Colombia Genera: la ANDI habla de petróleo, energía, minería y gas; Encuentro Latinoamericano de Minería – ELAMI; Lanzamiento ronda minera de carbón; Rueda

de negocios de carbón térmico; Rueda de negocios de esmeraldas y PDAC (Prospectors & Developers Association of Canada). De los 7 eventos<sup>5</sup>, 4 fueron liderados por la ANM y 3 organizados por terceros que contaron con presencia institucional por parte de representantes de la ANM. De los 7 eventos, 2 se llevaron en modalidad presencial y 5 en plataformas virtuales.



**5.3.4.1 Rueda de negocio de oro y polimetálicos.** - Este evento se llevó a cabo el 15 de marzo de 2022 en formato virtual a través de la plataforma MS TEAMS, y fue organizado por la Agencia Nacional de Minería.

El objetivo principal del evento era la búsqueda, identificación y análisis de oportunidades de inversión para la participación en la rueda de negocio, permitiendo unir la oferta y la demanda con la inyección de capital y/o comercialización de los proyectos mineros. Para esto, se presentaron 5 proyectos mineros de oro y polimetálicos seleccionados, estableciendo el contacto entre 5 empresas por solicitud de interesados en los proyectos presentados. El evento contó con la participación 71 asistentes entre oferentes y potenciales interesados provenientes de 10 países.

**5.3.4.2 Colombia Genera: la ANDI habla de petróleo, energía, minería y gas.** - Este evento se llevó a cabo entre el 24 y 25 de marzo de 2022, en la ciudad de Cartagena y fue organizado por la Asociación Nacional de Industriales- ANDI.



Para este año se abordó el rol de las térmicas en la transición energética, la apuesta en biodiversidad en la Guajira, el futuro del hidrógeno en Colombia, participación ciudadana en los proyectos minero-energéticos, la importancia de los hidrocarburos en nuestro país, entre otros temas de gran interés.

La ANM participó tanto en la agenda académica del evento, con la presentación del presidente sobre la minería como pilar para la transición energética, como en la muestra comercial, a través de un stand en el cual se tuvo una muestra comercial y se atendió y brindó información y asesoría a los mineros y particulares interesados en la gestión de la Agencia. Se contó con la asistencia de 600 personas.

**5.3.4.3 Encuentro Latinoamericano de Minería – ELAMI.** - El segundo Encuentro Latinoamericano de Minería - ELAMI 2022, realizado del 6 al 8 de abril se llevó a cabo de forma



virtual y reunió actores claves del sector público, la industria y la sociedad civil cuyo objetivo fue el de buscar un espacio para discutir la contribución de la minería latinoamericana en la transición energética. Este encuentro es una iniciativa de las asociaciones de la industria minera de siete (7) países latinoamericanos dentro de los que se encuentran Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Panamá, Perú y Colombia como país anfitrión, apoyada por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID. En este evento participaron un total de 1.776 personas.

Adicionalmente, contó con temas estratégicos dentro de su agenda

<sup>5</sup>Lo anterior sin tener en cuenta aquellos eventos adicionales (5) en donde se invita a representantes de la ANM a participar en espacios dentro de la agenda académica de los eventos.

académica como la transición justa, el cambio climático y el futuro de los minerales, entre otros, además de contar con oradores nacionales e internacionales.

La Agencia Nacional de Minería participó en este evento, en el cual contó con un stand virtual con información estratégica del sector y atención personalizada mediante la plataforma.

De igual forma, y en el marco de la agenda académica, el Presidente Juan Miguel Durán Prieto hizo parte del grupo de panelistas mediante la presentación 'Minerales en la Transición Energética, oportunidad para Colombia' con el objetivo de presentar a los asistentes diferentes temas estratégicos para el sector y para el país. A esta presentación se conectaron 680 personas.

**5.3.4.4 Lanzamiento ronda minera de carbón.** - El día 8 de abril de 2022 la ANM llevó a cabo el lanzamiento de la Ronda Minera de carbón a través de un evento virtual, lo que permitió llegar a audiencias del país y del mundo 110 personas conectadas vía streaming. En el canal de YouTube: 172 visualizaciones en idioma inglés y 728 visualizaciones en idioma español.



Este evento, es considerado de alta importancia para el sector minero teniendo en cuenta el fortalecimiento que se viene presentando de las Áreas Estratégicas Mineras y su oferta a través de procesos de selección objetiva, como mecanismo para la consolidación de Colombia como destino de inversión. El evento fue precedido por el Dr. Juan Miguel Durán (Presidente de la ANM) y contó con la intervención del Ministro de Minas y Energía Diego Mesa Puyo y la directora de Recursos Minerales del SGC, iniciando formalmente la ejecución y desarrollo de la ronda minera de carbón (con la oferta de 2 bloques de AEM).

**5.3.4.5 Rueda de negocios de carbón térmico.** - Este evento se llevó a cabo el 27 de abril de 2022, en formato virtual a través de la plataforma MS TEAMS y fue organizado por la Agencia Nacional de Minería.



El objetivo principal del evento era la búsqueda, identificación y análisis de oportunidades de inversión para la participación en la rueda de negocio, permitiendo unir la oferta y la demanda con la inyección de capital y/o comercialización de los proyectos mineros. Para esto, se presentaron 5 proyectos mineros de carbón térmico seleccionados, estableciendo el contacto entre 13 empresas por solicitud de interesados en los proyectos presentados. El evento contó con la participación 48 asistentes entre oferentes y potenciales interesados provenientes de 8 países.

**5.3.4.6 Rueda de negocios de esmeraldas.** - Este evento se llevó a cabo el 24 de mayo de 2022, en formato virtual a través de la plataforma MS TEAMS, y fue organizado por la Agencia Nacional de Minería.



El objetivo principal del evento era la búsqueda, identificación y análisis de oportunidades de inversión para la participación en la rueda de negocio, permitiendo unir la oferta y la demanda con la inyección de capital y/o comercialización de los proyectos mineros. Para esto, se presentaron 6 proyectos mineros de esmeraldas seleccionados. El evento contó con la participación 46 asistentes entre oferentes y potenciales interesados provenientes de 8 países.

#### 5.3.4.7 PDAC (*Prospectors & Developers Association of Canada*). –



**5.3.4.8** El evento se llevó a cabo entre el 13 y el 15 de junio de 2022 en la ciudad de Toronto, Canadá, donde la participación se desarrolló a través de varias instancias:

- Estand de Colombia: Producción, montaje y atención del stand Colombia. En este espacio se prestó atención del público general, difundiendo información relevante sobre el sector minero colombiano y encuentros con potenciales inversionistas extranjeros.
- Lanzamiento de la Ronda Minera de Oro: Evento que tuvo lugar el 13 de junio en las oficinas de Procolombia en la ciudad de Toronto con la participación del Embajador de Colombia en Canadá, el Ministro de Minas y Energía y el Presidente de la ANM.
- Realización del Seminario “Día Colombia”, en el cual, la delegación colombiana presentó los avances y logros en la gestión realizada en el sector, con el fin de incentivar la inversión de nuevos actores en el país. Este evento tuvo lugar el miércoles 15 de junio y contó con la participación de los embajadores de Colombia en Canadá y Canadá en Colombia, el Presidente de la ANM, la Directora de Minería Empresarial del Ministerio de Minas y Energía y el Secretario de Minas de Antioquia, así como invitados de instituciones de Canadá y empresas con proyectos en Colombia, quienes discutieron los aspectos más relevantes de la actualidad de la actividad minera en Colombia.
- Rueda de negocios de oro y polimetálicos: Cuarta rueda de negocios de 2022, realizada en el marco de la agenda del Día Colombia, durante la cual se realizaron 5 presentaciones, 3 de ellas con compañías en búsqueda de inversionistas y/o compradores de minerales.
- Otras actividades de la delegación durante PDAC, las cuales incluyeron reuniones con empresas e instituciones de Canadá, la asistencia a eventos paralelos como los que realizan las 2 cámaras de comercio bilaterales entre Colombia y Canadá, así como el recorrido por los pabellones de PDAC.

El Día Colombia tuvo lugar en el salón del Hotel Intercontinental Toronto Centre y registró una asistencia total de 120 personas, a las cuales se sumaron 280 participantes conectados a través de la transmisión vía *streaming* en idiomas español e inglés, siendo esta la primera ocasión en que el evento contó con este importante recurso para ampliar su audiencia a un total de 400 espectadores.

Por su parte, el stand de Colombia fue ampliamente reconocido por su diseño, colorido y funcionalidad, siendo visitado por cerca de 600 personas durante los días del evento, de acuerdo con la información dada por el apoyo logístico gestionado por la Cámara de Comercio Colombo Canadiense.

Adicionalmente, se realizaron 12 reuniones con empresas, instituciones e inversionistas mineros, realizando importantes acercamientos de cara a promover la inversión en el sector minero colombiano.

Así mismo, los funcionarios asistieron a varios eventos paralelos a la agenda de la Convención, auspiciados por las Cámaras de Comercio Colombo-Canadiense y Canadá-Colombia y la Cumbre Internacional de Ministros de Minería, entre otros. Esta cumbre, realizada por 70a edición, fue organizada por PDAC y el Foro Económico Mundial y reunió a cerca de 20 ministros de minería de diferentes países, incluido Colombia, quienes discutieron el rol de la industria minera para la reducción de las emisiones globales.

### 5.3.5 Atención a público objetivo

Los resultados de la gestión realizada durante la vigencia 2022 en cuanto a atención de consultas y requerimientos de los grupos de interés en temas de promoción del sector minero y el acompañamiento al inversionista instalado, se resumen a continuación:

**Gráfico No. 39 Atención de consultas y requerimientos de los grupos de interés**

Consultas		2022 (a junio)	
		Consultas atendidas: 134	%
Tipo de público objetivo	Cliente minero	58	43%
	Asesor minero	23	17%
	Autoridades colombianas	28	21%
	Medios de comunicación	1	1%
	Otros actores institucionales	24	18%
Pais de origen de la empresa o persona que realiza la consulta	Colombia	80	60%
	Canadá	2	1%
	Australia	4	3%
	Reino Unido	3	2%
	Estados Unidos	14	10%
	Otro país	31	23%
Minerales de interés	Consulta general	32	24%
	Oro	36	27%
	Carbón	32	24%
	Cobre	10	7%
	Esmeraldas	3	2%
	Varios / otros minerales	21	16%
<b>Total consultas</b>		<b>134</b>	
<b>Tiempo promedio de respuesta (días)</b>		<b>4,9</b>	

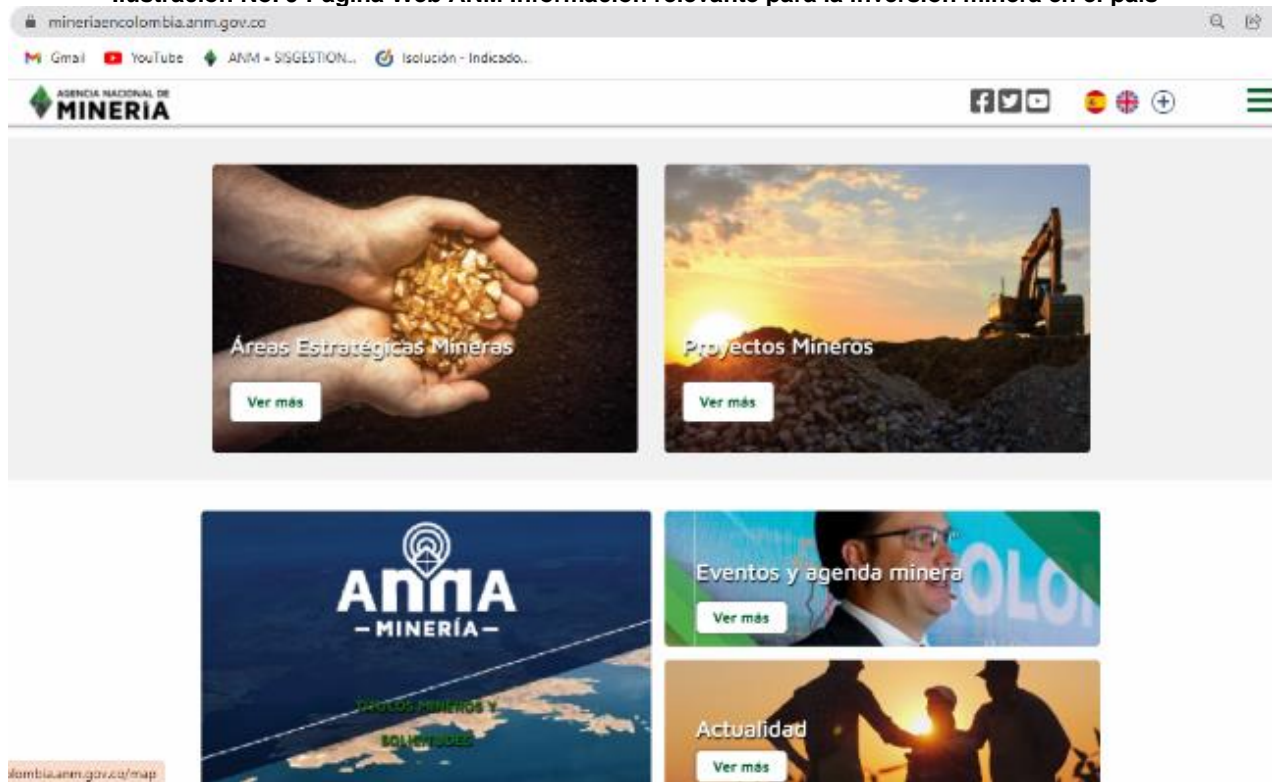
Fuente: Grupo de Promoción

### 5.3.6 Estrategia de comunicación del sector minero

En este micrositio (<https://mineriaencolombia.anm.gov.co/>) liderado por el Grupo de Promoción, se encuentra publicada información actualizada relevante para la inversión minera en el país, como: información y normatividad asociada a AEM, información y guías sobre el proceso de selección objetiva para la adjudicación de AEM, información de proyectos mineros organizados por minerales, acceso al visor geográfico de Anna Minería, información de eventos de promoción, principales noticias, entre otros.

Con el fin de consolidarnos como la fuente oficial de inversión en el sector minero, para el primer semestre de 2022, se logró elaborar el segundo boletín minero para la vigencia 2019 a partir de fuentes como el Formato Básico Minero, la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, el DANE y el Banco de la República entre otras fuentes, de manera que los inversionistas cuenten con información de primera mano en materia de inversión minera, a partir del análisis de distintas variables y rubros.

### Ilustración No. 9 Página Web ANM Información relevante para la inversión minera en el país



Fuente: Micrositio ANM (<https://mineriaencolombia.anm.gov.co/>)

De igual forma, se resalta la consolidación de los siguientes contenidos de interés para el sector:

- Informe de resultados de la encuesta anual de minería y exploración del Instituto Fraser 2021.
- Actualización permanente de las fichas técnicas de proyectos mineros.
- Fichas de minerales estratégicos.
- Consolidación de una nueva versión de la presentación de promoción a inversionistas en inglés y español.
- Cartilla *Exploring Opportunities 2022*.
- Cartilla ABC de AEM.
- Guía de habilitación de interesados en participar en los procesos de selección.
- Cartilla ABC de ruedas de negocios.
- ABC de la estrategia de carbón neutro y diversificación económica.
- Boletín estadístico minero.
- Información general de las ruedas.
- Datos históricos de las ruedas.
- Redireccionamiento al calendario de las ruedas (próximas ruedas y ruedas anteriores).
- Datos de contacto (correo y formulario de contacto).
- Formulario de inscripción de proyectos.
- Registro de las ruedas realizadas por mineral.
- Ficha técnica del evento.
- Galería de fotos de la rueda realizada.

- Video de la transmisión de la rueda.
- Datos de contacto de las empresas oferentes.
- Material informativo ABC.
- Redireccionamiento a la sección Proyectos Mineros para la consulta de fichas de los proyectos según la rueda.
- Publicación resoluciones de las rondas mineras.
- Creación de página interna Ronda de oro.
- Creación de página interna Ronda de carbón.
- Página para consulta de material – PDAC 2022.
- Página de registro y memorias del evento – PDAC 2022.

### **5.3.7 Estrategia de carbón compensado**

Durante el primer semestre del año, producto de las consultorías contratadas con recursos del Instituto Global para el Crecimiento Verde (GGGI, siglas en inglés), se recibieron los resultados referentes al análisis del mercado del carbono en los países priorizados, sus mecanismos de fijación del precio al carbono (impuesto o ETS), compensaciones (offsets) bajo los mecanismos de precios establecidos y la participación en el mecanismo de los consumidores de carbón/sector energético. Además, se dio cierre a la consultoría “Análisis del desarrollo de la economía forestal en el Cesar y La Guajira para evaluar la potencial oferta de bonos de compensación de carbono” (desarrollada con el apoyo de GGGI), logrando como resultado una hoja de ruta para el desarrollo de las actividades de economía forestal identificadas con mayor potencial para el corto plazo, mediano y largo plazo.

Así mismo, se hizo la definición y estructuración del plan de trabajo para la implementación del piloto de la estrategia de carbón compensado, para lo cual se llevaron a cabo mesas de trabajo con Southpole, Carbomas y CNR con el fin de que se implemente el piloto de la estrategia.

En cuanto al trabajo conjunto que se viene haciendo con GGGI, la ANM aplicó a la convocatoria liderada por dicha organización, con la propuesta: “Apoyo a la estructuración de proyectos forestales en el marco de la Estrategia de carbón compensado y diversificación económica”, con el fin de contar con recursos que permitan continuidad a la estrategia y la realización de proyectos forestales mediante los cuales generar reducciones de emisiones a futuro.

### **5.3.8 Estrategia de *blockchain***

Como parte de las grandes apuestas en el marco de las Áreas Estratégicas Mineras, como iniciativa institucional se ha venido avanzando en la implementación de la tecnología de *blockchain* a los procesos de contratación especial para las AEM.

Esta iniciativa se ve motivada por las características de la tecnología para beneficio del sector como lo son la seguridad de la información, la inmutabilidad de los registros, la trazabilidad y transparencia de los procesos, permitiendo al sector minero estar a la vanguardia y ser pionero en el tema al ser el primer país en implementar esta tecnología a su negocio minero.

Durante el primer semestre del año, se completó la herramienta que permite la creación del Activo Digital para la implementación de *blockchain*, en el que se mostraron las funcionalidades. La finalidad es que en este activo se encuentra grabada la información principal del contrato especial de exploración y explotación para AEM, así como la georeferenciación de las áreas. El

propósito de esto es que sea entregado a las empresas mineras, de manera que ellos puedan administrarlo.

Así mismo, se tuvieron mesas de trabajo con la empresa Carbomas (como primer adjudicatario de AEM en el primer proceso de selección objetiva estructurado – ronda minera de cobre), con el fin de revisar las distintas funcionalidades y aplicabilidad de la tecnología de *blockchain* a partir de las necesidades del sector. Además se tuvieron reuniones de socialización con el *hub* de Innovación de la Superfinanciera, el presidente de Asobancaria y la plataforma Inverti, lo anterior con el propósito de presentar la estrategia y que acompañen la implementación.

## 5.4 Gestión del Grupo Socio – Ambiental

Para la vigencia 2022 el Grupo Socio Ambiental, adscrito a la Vicepresidencia de Promoción y Fomento apunta al cumplimiento de tres (3) indicadores: Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales, Municipios con instrumentos técnicos para la incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial y Procesos de articulación generados para la reconversión laboral. En articulación con las estrategias contenidas en el documento Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” y en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas.

### 5.4.1 Departamentos con desarrollo de espacios de relacionamiento con actores locales:

Se consideró fortalecer el relacionamiento con actores en once (11) departamentos, los cuales fueron priorizados por contemplar minerales estratégicos, amplia concentración de títulos y figuras especiales de regularización, además por motivos de orden social y económico, ya que concentran minerales de importancia local y regional como carbón y materiales de construcción. A manera indicativa, los departamentos priorizados para el ejercicio de esta actividad son los siguientes:

**Tabla No. 57 Total de departamentos priorizados**

Departamentos Priorizados	
Antioquia	Córdoba
Bolívar	Cundinamarca
Boyacá	Chocó
Caldas	Norte de Santander
Cauca	Santander
Cesar	

Fuente: Grupo Socio Ambiental año 2022

Con corte 30 de junio del 2022 y de acuerdo con lo proyectado en la ficha técnica del indicador se han generado espacios de relacionamiento con actores locales en los departamentos de Santander, Cesar, Cauca, Cundinamarca, Caldas, Bolívar, Norte de Santander, Córdoba y Boyacá, de los once (11) priorizados para la vigencia 2022. Todos los espacios de relacionamiento se han desarrollado a través del diálogo, socialización, sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo, manejo y seguimiento de la actividad minera en el territorio (titulares mineros o beneficiarios de prerrogativa de explotación minera, autoridades locales, autoridades ambientales, líderes comunitarios y comunidades en general), con el fin de generar condiciones sociales para el impulso de las actividades propias del sector minero-energético de forma armónica en las regiones, en el marco de un nuevo modelo de relacionamiento basado en los principios de coordinación y concurrencia nación-territorio y teniendo como punto de partida las siguientes acciones:



- ✓ Participación en ejercicios de implementación y seguimiento de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET).
- ✓ Relacionamiento con las corporaciones autónomas regionales –CAR-.
- ✓ Atención a la conflictividad asociados al desarrollo de la actividad minera.
- ✓ Procesos de socialización y capacitación en temas mineros a actores locales.
- ✓ Orientación a titulares mineros en la elaboración e implementación de los Planes de Gestión Social.
- ✓ Relacionamiento con las comunidades étnicas (convenio ANM 003-Mininterior 975 de 2019).

De igual manera, en cumplimiento del compromiso del gobierno nacional en pro de adelantar acciones para la construcción de paz en los 170 municipios y las 16 subregiones que comprenden los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), se participó en los ejercicios de implementación y seguimiento de los instrumentos de planeación derivados del Acuerdo de Paz en el marco de la política de estabilización “Paz con Legalidad”, particularmente en las siguientes subregiones que coinciden con los departamentos priorizados, así:

**Tabla No. 58 Subregiones PDET priorizadas**

Subregiones PDET Priorizadas	
Alto Patía y norte del Cauca	Bajo Cauca y nordeste antioqueño
Pacífico medio	Chocó
Sur de Bolívar	Sur de Córdoba

Fuente: Grupo Socio Ambiental año 2022

#### 5.4.2 Participación en ejercicios de implementación y seguimiento de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET):

Con corte a 30 de junio del año 2022 el Grupo Socio Ambiental participó en reuniones institucionales para propiciar un diálogo virtual con los municipios PDET y delegados y técnicos de las entidades del orden nacional y territorial para construir una metodología de trabajo conjunta con el propósito de impulsar entre las entidades, el cumplimiento de iniciativas PDET por cada pilar, así como en reuniones técnicas de la mesa del pilar 1 “Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo para avanzar en el cumplimiento de las iniciativas PDET en las subregiones”, de las cuales (31) corresponden a sesiones institucionales técnicas realizadas en las subregiones PDET, seis reuniones (6) de coordinación de nivel general y cinco (5) jornadas de capacitación dos virtuales sobre funciones y competencias en materia de minería para las administraciones municipales, una capacitación sobre la las plataformas Génesis y Rucom, otra jornada sobre ordenamiento territorial, y una jornada presencial en el municipio de Tolúviejo y los temas fueron: funciones y competencias, los principales trámites y procedimientos a cargo de la ANM, generalidades de los principales aspectos mineros.

En la siguiente tabla se muestran de manera detallada las reuniones que se han realizado en cada una de las subregiones PDET.

**Tabla No. 59 Total reuniones subregiones PDET**

Subregiones y departamentos	Subtotal municipios
• <b>Alto Patía y norte del Cauca:</b> de Nariño: Cumbitara, Leiva, Los Andes. Del Cauca: Patía, Toribio, Cajibío, Miranda, Balboa, Timbiquí, Suarez, El Tambo y Caldonó.	12
• <b>Catatumbo:</b> de Norte de Santander: San Calixto, Hacarí, Tibú, El Carmen y El Tarra	5
• <b>Arauca:</b> Saravena y Arauca	2

• <b>Putumayo:</b> Puerto Asís, Puerto Leguízamo, Valle del Guamuez y San Miguel.	4
• <b>Sierra Nevada Perijá:</b> del Cesar: Agustín Codazzi, Becerril, Valledupar, San Diego. De La Guajira, Fonseca y de Magdalena, Ciénaga y Aracataca.	7
• <b>Sur de Bolívar:</b> Cantagallo, Simití, Santa Rosa del Sur, Arenal, Morales y San Pablo	6
• <b>Sur de Córdoba:</b> Puerto Libertador, Montelíbano, Tierralta y Valencia.	4
• <b>Montes de María:</b> Sucre, Tolviejo. Bolívar: María La Baja.	2
• <b>Pacífico medio:</b> Valle del Cauca, Buenaventura y Pradera.	2
• <b>Chocó:</b> Condoto, Sipí, Unguía e Istmina.	4
• <b>Cuenca del Caguán y Piedemonte caqueteño:</b> San Vicente del Caguán y El Paujil.	2
• <b>Bajo Cauca y nordeste antioqueño:</b> Amalfi, Anorí y Cáceres.	3
• <b>Macarena Guaviare:</b> El Retorno	1
<b>Total</b>	<b>54</b>

Fuente. Grupo Socio Ambiental año 2022

#### 5.4.3 Estrategia de relacionamiento con las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR:

El Grupo Socio Ambiental lidera la convocatoria de los comités técnicos de los 18 convenios interadministrativos que actualmente se sostienen con autoridades ambientales. De igual forma, se adelanta el seguimiento de las actividades establecidas a través de los planes de trabajo anuales mediante los cuales se registran las actividades a ejecutarse durante la vigencia en desarrollo del objeto del convenio. En este sentido, durante los primeros seis meses del año 2022 con corte a 30 de junio, con cada una de las siguientes corporaciones: CODECHOCÓ, CVC, CORPONOR, CAM, CORPOCALDAS, CARSUCRE, CORTOLIMA, CAS, CORPOGUAJIRA, CORPOCESAR Y CORPOMAG se realizaron reuniones de comité técnico de forma virtual para realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades plasmadas en los planes de acción del año 2022 conforme con las obligaciones establecidas en los diferentes convenios.

Con el fin de presentar herramientas tecnológicas que utiliza la ANM como apoyo al proceso de fiscalización a títulos mineros, delegados de CORPOGUAJIRA, CORPOBOYACÁ, CORPOCALDAS, CARSUCRE, CORPOGUAVIO, CORPOCESAR, CVS, CORPOCHIVOR, CORMACARENA, CRQ y CAR CUNDINAMARCA realizaron visita presencial al centro de monitoreo y observación geoespacial –EOG de la ANM.

El 28 de junio del 2022, en articulación con la CAR Cundinamarca, la Gobernación de Cundinamarca y la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales -ASOCARS, se llevó a cabo el IV Encuentro Autoridad Minera – Autoridades Ambientales denominado “Minería Ambiental y Socialmente Responsable en los Territorios”, con el objetivo de consolidar la gestión intersectorial entre las autoridades ambientales y la autoridad minera, desde una visión ambiental y socialmente responsable en los territorios con énfasis en las experiencias exitosas de gestión desarrolladas con las autoridades ambientales. Esta actividad contó con la participación del Presidente y vicepresidentes misionales de la ANM, directores y/o delegados de 24 corporaciones, delegados del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ANLA, Parques Nacionales de Colombia, Gobernación de Cundinamarca y ASOCARS.

#### 5.4.4 Planes de gestión social (PGS):

Con corte a junio 30 del año 2022 el Grupo Socio Ambiental a través de los enlaces territoriales ha realizado 152 jornadas de sensibilización y asesoría a titulares mineros que tienen dentro de sus obligaciones contractuales la formulación de los PGS para prevenir, mitigar y atender los

impactos de los proyectos mineros en la comunidad del área de influencia, además de potenciar capacidades que contribuyan a la sostenibilidad de los territorios. También dentro de la asistencia se han concertado y programado reuniones con empresarios en zonas PDET que tienen la obligación de presentar el PGS. A continuación, se relacionan los departamentos en los que se han dado las jornadas de asesoría y sensibilización.

**Tabla No. 60 Asesorías y Planes de Gestión Social**

Departamentos con Asesorías en la Construcción de PGS	Asesorías en la Construcción de PGS por mes	Número de Asesorías en la Construcción de PGS por mes
Atlántico		
Bolívar		
Boyacá		
Cauca		
Córdoba	Febrero	4
Cundinamarca	Marzo	24
Guaviare	Abril	49
Nariño	Mayo	58
Norte de Santander	Junio	17
Putumayo		
Santander		
Tolima		
Valle del Cauca		

Fuente: Grupo Socio Ambiental año 2022

#### **5.4.5 Incorporación del componente minero en los instrumentos de ordenamiento territorial:**

Con corte al 30 de junio de 2022, el equipo de promoción para la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial del Grupo Socio-Ambiental elaboró para las entidades territoriales veinte (20) documentos técnicos de información territorial y minera para los municipios de: Quibdó, El Carmen de Atrato, Lloró, Riosucio, Medio Atrato y Carmen del Darién (Chocó); Arenal, San Martín de Loba y Tiquisio (Bolívar); Une y La Calera (Cundinamarca); Buriticá y Murindó (Antioquia); Chivor y Beteitiva (Boyacá); Cajamarca (Tolima); Becerril, La Jagua de Ibirico y El Paso (Cesar) y Barrancominas (Guainía), cumpliendo con la identificación y priorización de los 20 municipios para trabajar durante la vigencia 2022 realizada por la Vicepresidencia de Promoción y Fomento.

Adicionalmente, el equipo de promoción para la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial, elaboró y entregó un (1) documento técnico de información territorial y minera al municipio de Vijes (Valle del Cauca), solicitada por la alcaldía municipal a la Agencia Nacional de Minería.

Estos documentos permiten la elaboración de la estrategia para promover la incorporación del componente minero en instrumentos de ordenamiento territorial dentro del marco del adecuado relacionamiento del sector minero con el territorio que permite armonizar el desarrollo de las actividades mineras con los usos del suelo y reducir y/o prevenir niveles de conflictividad asociada a la actividad minera. Así mismo, beneficia el ejercicio de la actividad minera como una actividad responsable a nivel social y ambiental, enmarcada dentro de los usos del suelo y los ecosistemas estratégicos.

### 5.4.6 Reconversión laboral:

En el marco del proceso de reconversión laboral – productiva, la Agencia Nacional de Minería-ANM es la entidad encargada de articular y promover la ruta de reconversión que tiene el propósito de movilizar conocimientos, información, recursos humanos, físicos, financieros, entre otros, para promover la participación y el diálogo del sector minero con otros sectores económicos, los gobiernos y las comunidades locales, para avanzar hacia el objetivo propuesto.

El proceso de reconversión propuesto para el sector minero busca gestionar y generar puestos de trabajo, inclusión social, estimular la innovación y el emprendimiento, de manera que se generen transformaciones sociales y económicas perdurables en los territorios.

Con base en lo referenciado, durante el segundo trimestre de 2022 para desarrollar los pilotos de los procesos de reconversión productiva planteados, se define una ruta de reconversión que enmarca y estandariza las acciones requeridas y se define una metodología que se denominó “Familias con propósito” que hace operativa la ruta de reconversión. Las acciones efectuadas con corte a junio de 2022 son las siguientes:

**5.4.6.1 Piloto 1. DIVERSIFICA CESAR.** - El proceso de reconversión desarrollado en el corredor minero del departamento enmarca en el programa del Ministerio de Minas y Energía denominado “Diversifica Cesar”. Las acciones son las siguientes: Jagua de Ibirico: quince (15) organizaciones de base identificadas, caracterizadas y en proceso de articulación. Con entidades e instituciones se realizaron las siguientes articulaciones:

**Tabla No. 61 Acciones reconversión laboral Jagua de Ibirico**

ENTIDADES ARTICULADAS	ORGANIZACIONES QUE ATIENDE	OBSERVACIONES
UAEOS	Biojagua	Orientar el proceso de asociatividad y comercialización de productos
SECRETARIA DE AGRICULTURA DE LA JAGUA	Asociación de jóvenes	
	Asociación de papayeros	
	Asociación de arroceros	
FUNDACIÓN VASED - IBM	Asociación de jóvenes	Programa para desarrollo de habilidades digitales
PAWAY		Programa desarrollo de la innovación y emprendimiento
		Programa empleabilidad aliados empresariales
CAMPIMAX	Asociación defines	Compra de aceite de limonaria en Chile
CNR	Agrominera	Entrega de 160 hectareas en comodato para siembra de limonarias y otros cultivos.
SENA	Asopecuaria	Curso de manipulación de alimentos
FUNDACION CORONA	ChocoJagua	Proceso de donación de enchape para pisos y cocina cumpliendo exigencias de INVIMA
	ChocoMaine	

Fuente: Grupo Socio Ambiental

**5.4.6.2 EL PASO (CESAR).** - Once (11) organizaciones de base identificadas, caracterizadas y en proceso de articulación, con cerca de 2.000 personas vinculadas en los procesos. Se realizaron las siguientes articulaciones:

**Tabla No. 62 Acciones reconversión laboral El Paso**

ENTIDADES ARTICULADAS	ORGANIZACIONES QUE ATIENDE	OBSERVACIONES
UAEOS	Asoinrepa	Taller sobre asociatividad y convivencia; solución de conflictos internos.
	Asoprocas	
	Asoprozin	
SECRETARIA DE AGRICULTURA DE EL PASO	Asocriavipore	
	Asopropcar	
	Asoproolivos	
PORKCOLOMBIA	Asoinrepa	Esta firmando una carta de intención para dar capacitación a estas comunidades en la elaboración artesanal de alimentos para cerdos.
	Asoprocas	
	Asoprozin	
SECRETARIA DE AGRICULTURA DE EL PASO	Asocriavipore	
	Asopropcar	
	Asoproolivos	

Fuente: Grupo Socio Ambiental

**5.4.6.3 Piloto 2. OCCIDENTE DE BOYACÁ.** - Con corte a 30 de junio de 2022, se realizaron las siguientes actividades con el objetivo de lograr las articulaciones dinamizadas y beneficiarios del proceso. Se inicia el plan piloto de reconversión bajo el esquema de intervención diseñado por la Agencia Nacional de Minería denominado “Familias con Propósito”; dicho piloto se suscribe a emprendimientos asociativos presentes en Maripí y Quípama y el detalle de los pasos que se han desarrollado son los siguientes:

- ✓ Encuesta de identificación de emprendimientos: Se obtienen 28 propuestas de proyectos productivos.
- ✓ *Focus Group*: En coordinación con la Secretaría de Minas de la Gobernación se desarrolló en las ciudades de Maripí y Quípama, se identificaron doce (12) emprendimientos.

**Tabla No. 63 Acciones reconversión laboral Maripí y Quípama**

Entidades Articuladas	Organizaciones que atiende	Observaciones
SAEJ	Asociación de barequeros La Corona	Acompañamiento personalizado para plantear el proyecto de su idea
SECRETARIA DE MINAS DE BOYACÁ	Asoguarumal	
	Asbacoos	
	Asecol	
SAEJ	Asoguarumal	Formación en emprendimiento
SECRETARIA DE MINAS DE BOYACÁ	Asoccoin	
FEDECACAO	Asoguarumal	Fedecacao los visito y sacó presupuesto requerido para activar sus cultivos
SECRETARIA DE MINAS DE BOYACÁ	Asocapaz	
	Asocaminos del futuro	
SOCODEVI	QUIPAMA	Planteamiento proyecto de alto impacto que vincule en cadenas de valor para al menos 60 familias en cada municipio
SECRETARIA DE MINAS DE BOYACÁ	MUZO	

Fuente: Grupo Socio Ambiental

**5.4.6.4 Piloto 3. PÁRAMOS.** - A través del trabajo iniciado en conjunto con el Ministerio de Minas y Energía y la ANM desde inicios de 2021 y que continua en 2022, se brinda apoyo en el desarrollo de un piloto de reconversión productiva en el páramo Tota – Bijagual – Mamapacha,

con el objetivo a lograr las articulaciones dinamizadas y beneficiarios del proceso a través del desarrollo de las siguientes actividades:

- Ajuste de la metodología “familias con propósito” para páramos; Fundación crear con propósito – ANM.
- Articulación Fundación Natura – Secretaría de Minas de Boyacá – ANM para la búsqueda de recursos de cooperación internacional que permitan establecer una metodología de reconversión para páramos e identificar actividades productivas sostenibles en páramos que permitan dicha reconversión.
- Presentación proyecto reconversión alcaldías Monguí, Mongua y Sogamoso invitándolas a participar en piloto de reconversión. Secretaría de Minas de Boyacá – ANM.
- Carta de interés de la alcaldía de Sogamoso por participar en plan piloto de reconversión.
- Revisión y ajustes al decreto reglamentario para “lineamientos de los programas de sustitución de actividades mineras y reconversión o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales ubicados en ecosistemas de páramos delimitados” proyectado por el Ministerio de Minas y Energía.
- Articular el taller “Programa de reconversión laboral o reubicación de la actividad minera” dirigido a titulares mineros ubicados en el páramo de Tota – Bijagual – Mamapacha, realizado en Sogamoso el 8 junio 2022 con la participación del Ministerio de Minas y Energía, Secretaría de Minas de Boyacá, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC y ANM.

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO,  
CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**



**AGENCIA NACIONAL DE  
MINERÍA**

## **6.1 Gestión del Grupo de Seguridad y Salvamento Minero**

La Agencia Nacional de Minería, en cumplimiento de la función asignada, en cuanto a “*Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo*”, en el primer semestre de 2022, coordinó y atendió la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país, independientemente de sus condiciones, ubicación, magnitud o situación de legalidad.

También impartió capacitación y entrenamiento en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero a trabajadores mineros principalmente, con el objetivo de formar, capacitar y entrenar personal que sirva de apoyo en la atención de emergencias y promover el mejoramiento de las prácticas mineras y el desarrollo de una cultura de prevención de accidentes en el país.

Adicionalmente, realizó otras actividades encaminadas a fomentar una cultura de prevención de accidentes, como investigación de accidentes mineros, seminarios de seguridad minera y jornadas de sensibilización.

### **6.1.1 Programa Herramientas para la vida del minero**

Para la vigencia 2022, como parte de las acciones de seguridad y prevención de accidentes mineros, la Agencia Nacional de Minería diseñó el programa “*Herramientas para la vida del minero*” que ofrece a los titulares y empresarios herramientas para salvaguardar la vida del minero en el desarrollo de sus actividades.

El programa está encaminado al mejoramiento de las condiciones de seguridad en las explotaciones mineras, y se estructuró a partir de un análisis de causalidad de los accidentes en el cual se concluyó que las lesiones y las muertes en la industria minera se pueden prevenir y que esto se logra trabajando en diferentes aspectos que conllevan a un adecuado control de los riesgos ambientales como derrumbes y/o atmósferas explosivas o irrespirables y a que los trabajadores tomen decisiones correctas que eviten lesiones y muertes.

En el programa inicialmente se inscribieron 105 proyectos mineros, y actualmente 87 continúan participando en el desarrollo de las actividades planteadas dentro del programa.

Las actividades desarrolladas en el primer semestre fueron el establecimiento de la línea base del desempeño de seguridad de la empresa y realización de tres (3) jornadas de capacitación virtual.

### **6.1.2 Capacitación en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero. –**

Para la vigencia 2022, la ANM se trazó como meta la capacitación y certificación de 2100 personas en salvamento minero a nivel nacional, y en el primer semestre de 2022 logró capacitar un total de 1073 personas con lo que se reporta un 51% de cumplimiento en esta meta. A continuación, se muestra el número de personas capacitadas en cada uno de los cursos del programa adoptado por la ANM.



**Tabla No. 64 Programas de formación y número de personas capacitadas**

Socorredores de salvamento minero	Actualización de Socorredores de salvamento minero	Coordinador Logístico de salvamento minero	Promotor de la prevención y salvamento minero	Actualización APH	Total, personas capacitadas
252	66	158	523	74	1073

Fuente: ANM. \*Cifras 1 enero a 30 de junio de 2022

A continuación, se relaciona la gestión realizada por las diferentes estaciones y puntos de apoyo de seguridad y salvamento minero del país en lo referente a personas capacitadas en estándares de competencia en seguridad y salvamento minero.

**Tabla No. 65 Programas de formación y número de personas capacitadas por sede en el primer semestre de 2022**

Ítem	Estación y/o Punto de apoyo de Salvamento Minero	Socorredores de salvamento minero	Actualización de Socorredores de salvamento mineros	Coordinador Logístico de salvamento minero	Promotor de la prevención y salvamento minero	Actualización APH
1	ESSM Nobsa	50	0	34	21	0
	ESSM Caldas	50	0	19	86	0
3	ESSM Ubaté	57	25	15	36	0
4	ESSM Jamundí	15	0	49	148	0
5	ESSM Cúcuta	17	6	13	47	0
6	PASSM Marmato	15	0	0	49	0
7	PASSM B/manga	20	13	0	46	0
8	PASSM Remedios	28	22	18	34	0
9	PASSM Pasto	0	0	10	56	0
10	Bogotá	0	0	0	0	74
<b>TOTAL</b>		<b>252</b>	<b>66</b>	<b>158</b>	<b>523</b>	<b>74</b>

Fuente: ANM. \* Cifras 1 enero a 30 de junio de 2022

Adicionalmente, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero, para la vigencia 2022, se propuso la realización de treinta (30) seminarios de seguridad minera, con el objetivo de divulgar a los diferentes actores (titulares, trabajadores, empresarios, estudiantes, supervisores, etc.) la normativa, obligaciones y responsabilidades existentes en materia de seguridad minera. En cuanto a este tema, en el primer semestre de 2022, se desarrollaron ocho (8) seminarios, lo que muestra un cumplimiento del 27% en esta meta.

La ANM también suscribió un convenio con la Universidad Nacional de Colombia con el objetivo de aunar esfuerzos para la formación especializada en atmosferas explosivas y para la investigación en prevención de incendios y explosiones subterráneas. En ejecución de este convenio, se adelanta la formación de 50 colaboradores de la ANM como especialistas en atmosferas explosivas.

Asimismo, y en desarrollo del mencionado convenio, sesenta y tres (63) empresas mineras adelantan curso práctico y diseño de un plan de prevención de explosiones de gas metano y polvo de carbón.

#### **6.1.2.1 Estrategia para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional.** -

Por otra parte, como una estrategia para consolidar el cuerpo de voluntariado del Sistema Nacional de Salvamento Minero, el 20 y 21 de octubre de 2022, se realizará el V Encuentro Nacional de Socorredores Mineros en la ciudad de Bucaramanga. Este encuentro contará con la participación de ocho (8) expertos conferencistas en seguridad y salvamento minero de Colombia y España. La apertura de inscripciones a este evento se inició el 02 de mayo de 2022, a la fecha se encuentran inscritas 180 personas. De igual manera dentro del presente semestre se realizaron visitas y avanzadas técnicas y de inspección para identificar espacios, aliados estratégicos y necesidades logísticas y operativas del evento.



**Fuente:** Grupo de Seguridad y Salvamento Minero

Asimismo, en 2024 Colombia será sede de esta competencia internacional y actualmente adelantamos etapa de planeación, donde estamos identificando necesidades, espacios y los diferentes aspectos logísticos asociados.

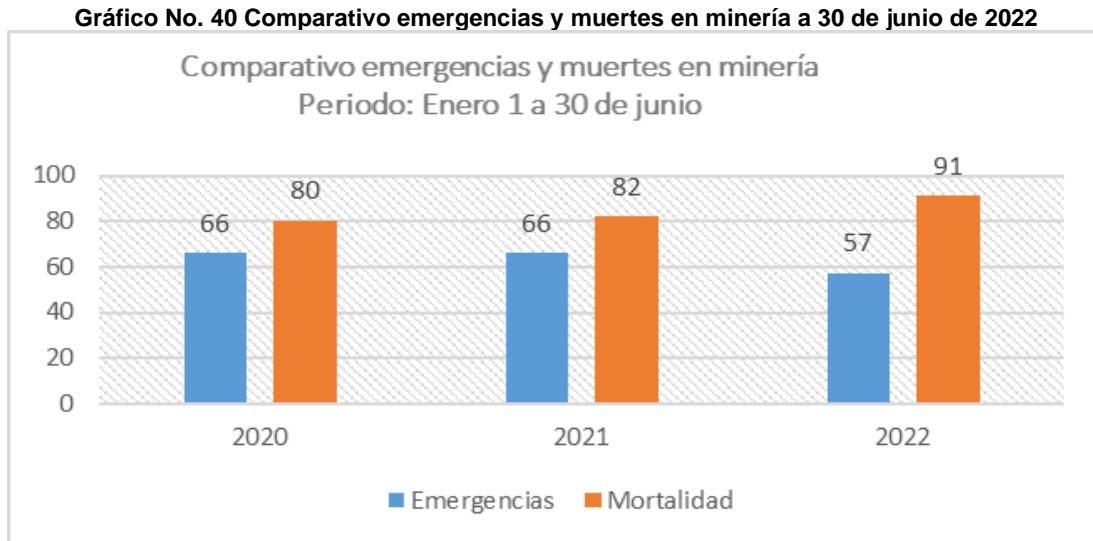
Por otra parte, la ANM desarrolla en diferentes zonas mineras del país jornadas de sensibilización, denominadas "*por mi familia cuido mi vida*", con el propósito de fomentar la prevención de accidentes y el autocuidado de los trabajadores mineros y sus familias. En el primer semestre de 2022 se realizaron dos (2) jornadas en Cucunuba - Cundinamarca y Carmen de Atrato – Chocó con la participación de 13 y 19 familias respectivamente.

**6.1.2.2 Investigaciones de accidentes mineros.** - En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 34 del Decreto No. 1886 de 2015, la ANM adelanta la investigación de los accidentes mineros que se presentan en el territorio nacional; En el primer semestre de 2022 se culminaron 16 investigaciones.

**6.1.2.3 Atención de emergencias.** - En cumplimiento de la función asignada de "Coordinar y realizar actividades de salvamento minero sin perjuicio de la responsabilidad que tienen los particulares en relación con el mismo", en la vigencia 2021, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero coordinó y atendió la totalidad de las emergencias mineras reportadas en todo el país, independientemente de sus condiciones, ubicación, magnitud o situación de legalidad.

Con la información recopilada en cumplimiento de la función en mención, el Grupo de Seguridad y Salvamento Minero de la ANM ha organizado una base de datos, de la cual se han extractado las siguientes cifras:

En el primer semestre de 2022, en el país se reportaron cincuenta y siete (57) emergencias mineras con un resultado noventa y un (91) trabajadores fallecidos, que con respecto al número de emergencias y comparativamente con los años 2021 y 2020 representó una disminución de 14%, en las dos vigencias. Mientras que comparativamente en las vigencias 2021 y 2020 con relación al número de fatalidades se evidenció un aumento de 11%, 14% respectivamente.



Fuente: ANM. \*Cifras 1 enero a 30 de junio de 2022

En relación con la mortalidad y el estado jurídico de la explotación minera, comparando las vigencias 2021 y 2020 en minería ilícita se presentó una disminución de 52% y 17% respectivamente, mientras que en minería legal ocurrió un aumento del 120% comparativamente con 2021 y una variación del 32% con relación a 2020.

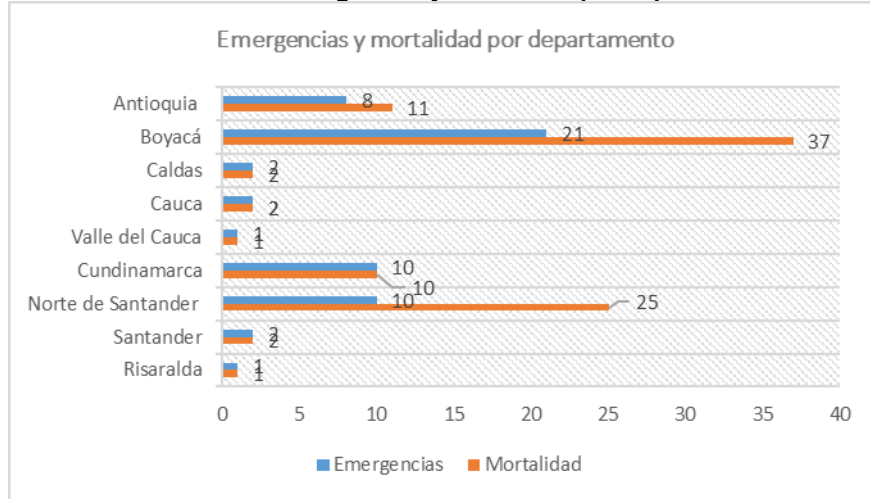
**Gráfico No. 41 Comparativo de mortalidad por estado jurídico de las explotaciones a 30 de junio de 2022**



Fuente: ANM. \*Cifras 1 enero a 30 de junio de 2022

En cuanto al número de fatalidades y emergencias presentadas en el primer semestre de 2022 y clasificadas por departamento, se evidencia que el departamento donde se presentó el mayor número de fatalidades fue Boyacá, el cual representó el 41% del total de fatalidades, seguido de Norte de Santander y Antioquia con un 27% y 12%, respectivamente.

**Gráfico No. 42 Emergencias y mortalidad por departamento**



Fuente: ANM. \*Cifras 1 enero a 30 de junio de 2022

**6.1.2.4 Otras actividades.** - El GSSM participa activamente en las mesas de modificación de los Decretos de seguridad, y gracias al trabajo articulado entre Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud, MINMINAS y ANM, el sector cuenta con un reglamento de seguridad para labores mineras a cielo abierto actualizado. El 8 de abril de 2022 se expidió el Decreto 539 “Por el cual se expide el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a Cielo Abierto”. Actualmente se socializa con titulares y empleadores mineros y se trabaja en estrategias para su implementación.

El país ya cuenta con el programa de especialización en ingeniería en incendios y explosiones, que le permitirá al país y al sector minero contar con profesionales con los conocimientos y habilidades necesarios para gestionar, controlar y prevenir el riesgo asociado con atmosferas explosivas, lo que ayudará a prevenir y controlar accidentes por incendios y explosiones.

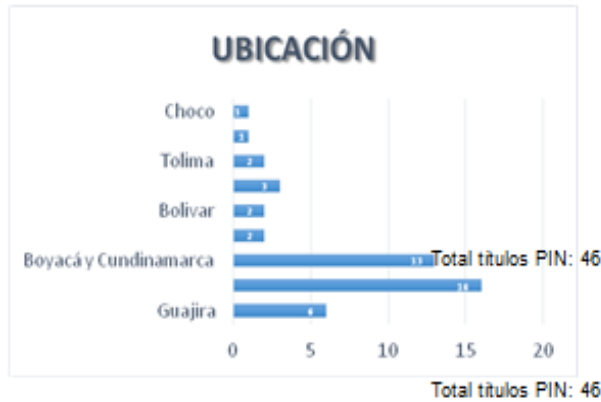
Se adquirió el terreno para la construcción de la nueva sede de Seguridad y Salvamento de Amaga y mediante un contrato interadministrativo con ENTerritorio se adelantaron los diseños y actualmente se avanza en la ejecución de la obra, que se proyecta esté finalizada en el primer trimestre de 2023.

## **6.2 Gestión del Grupo de Proyectos de Interés Nacional - PIN**

### **6.2.1 Información general**

A través de las Resoluciones ANM No. 204 del 15 de marzo de 2018 y ANM No. 048 del 31 de enero de 2020, se declararon 46 títulos mineros como Proyectos de Interés Nacional. Como consecuencia de esta declaratoria, el seguimiento, control y fiscalización a estos proyectos mineros le asiste al Grupo de Proyectos de Interés Nacional de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la ANM. A continuación, se muestra la distribución de los proyectos de Interés Nacional, por etapa mineral y ubicación, así:

**Gráfico No. 43 Distribución Proyectos PIN por (etapa, mineral y ubicación)**



Fuente: Grupo PIN

Con la clasificación de estos 46 títulos mineros como Proyectos de Interés Nacional se busca garantizar que se les realice un seguimiento y fiscalización minera especializada y constante, que permita la verificación periódica del cumplimiento de las obligaciones mineras derivadas de los contratos correspondientes y la ley. Esta tarea se efectúa a través de un equipo interdisciplinario, conformado por profesionales expertos en diferentes áreas del saber, que brindan el apoyo que se requiere para asegurar la correcta ejecución de estos proyectos mineros, los cuales son de una alta relevancia para la entidad y para el país.

El Grupo de Proyectos de Interés Nacional está conformado por 33 miembros, de los cuales 10 se encuentran vinculados a la planta de la entidad, incluyendo el coordinador del grupo, y los 23 restantes están vinculados mediante contratos de prestación de servicios, de los cuales 2 corresponden a personal de enlace, apoyo asistencial y archivístico. Durante la vigencia 2022, se ha buscado garantizar la disponibilidad del recurso humano señalado y la continuidad de los profesionales, a fin de asegurar la experticia en los procesos y el conocimiento adquirido, para mantener y mejorar la ejecución de las metas en el seguimiento a los Proyectos de Interés Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2056 de 2020, a partir de la vigencia 2021, la labor de fiscalización minera se convirtió en una función propia de la Agencia Nacional de Minería.

Por esa razón, este grupo de trabajo se encuentra ejecutando la referida función en los términos definidos en la Ley y de conformidad con la Resolución MME No. 40008 del 14 de enero de 2021, modificada por la Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022. En tal sentido, la fiscalización minera se adelanta a través de la evaluación documental integral que se efectúa a cada título minero y las inspecciones de campo que se realizan a las áreas correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, nos permitimos detallar las cifras de la gestión ejecutada para los 46 Proyectos de Interés Nacional, así:

### 6.2.2 Evaluaciones Documentales

Para el caso de las evaluaciones documentales, de acuerdo con el reporte obtenido de la herramienta de fiscalización y del informe de gestión del grupo, se evidencia que, a la fecha, de los 46 títulos, 30 cuentan con evaluación documental, para un avance del 65% en esta materia. No obstante, es de anotar que los siguientes títulos mineros cuentan con un proceso de declaratoria de caducidad, se encuentran en etapa de liquidación o está en proceso de evaluación la solicitud de renuncia allegada: HAK-093, 3452, 132-97,044-89, 109-90, 285-95.

Gráfico No. 44 Evaluaciones Documentales – Porcentaje Vistas Ejecutadas / Programadas.



Fuente: ANM \* Cifras 1 enero a 30 de junio de 2022

### 6.2.3 Visitas e Inspecciones en campo

Para el caso de las visitas e inspecciones de campo a los 46 Proyectos de Interés Nacional, es de resaltar que, de conformidad con los criterios de priorización definidos, se tiene por objetivo garantizar 3 visitas de campo a los proyectos mineros que desarrollan labores subterráneas durante el bienio 2021-2022. No obstante, teniendo en cuenta la relevancia de estos títulos mineros, se busca realizar entre 3 y 4 visitas de seguimiento a la totalidad de estos proyectos.

De acuerdo con lo anterior, para el primer semestre de 2022, se programaron un total de 68 inspecciones de campo, de las cuales se realizaron 30.

Gráfico No. 45 Visitas e Inspecciones de Campo

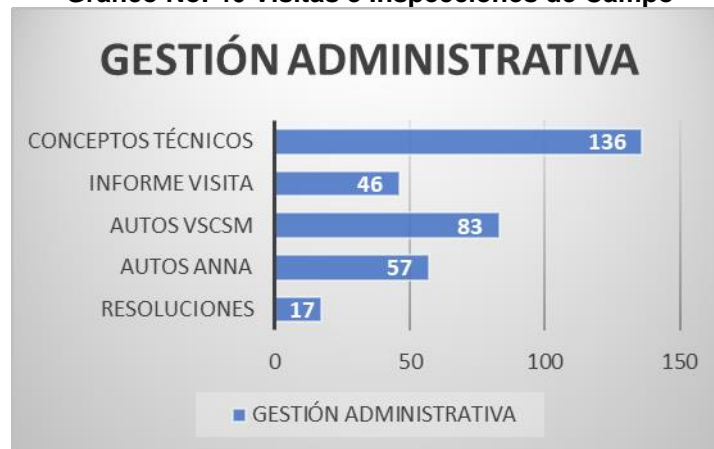


Fuente: ANM \* Cifras 1 enero a 30 de junio de 2022

#### 6.2.4 Reporte de Gestión Administrativa

En el marco de la gestión que le asiste a este grupo de trabajo, para la debida diligencia en el seguimiento y fiscalización minera, se proyectó y gestionó una alta cantidad de conceptos técnicos, autos de trámite y resoluciones para lo corrido de la vigencia 2022 hasta el 30/06/2022, conforme con el siguiente detalle:

Gráfico No. 46 Visitas e Inspecciones de Campo



Fuente: ANM. \* Cifras 1 enero a 30 de junio de 2022

#### 6.2.5 Trámites relevantes y de interés para la gestión de los Proyectos de Interés Nacional

**6.2.5.1 Renuncia a títulos a cargo de Prodeco.** - El 03 de septiembre de 2021, se profirieron las resoluciones 979, 980 y 981, por las cuales se aceptan las renunciaciones de los títulos 109-90, 285-95 y 044-89, regidos por el Decreto 2655. Las decisiones quedaron ejecutoriadas y en firme el 06 de septiembre de 2021. A partir de esta fecha inicia la etapa de liquidación de los contratos. La gestión de la Vicepresidencia, a través del Grupo PIN, se ha concentrado en adelantar el proceso de liquidación de los títulos mineros, para lo que se han adelantados sendas mesas de trabajo con el Titular Minero, Autoridad Ambiental, Alta

Consejería para la Competitividad de la Presidencia de la República entre otros, de cara a afrontar el proceso de liquidación de los títulos mineros.

Este proceso de liquidación se surte en 4 frentes de acción:

- ✓ **verificación de estado actual de la operación y condiciones para recibo:** En diciembre 2020 se adelantó levantamiento de línea base y términos de referencia para el recibo de las minas. En enero de 2022 se efectuó visita a las áreas de los proyectos para verificar el estado de las mismas y levantar información de las condiciones en que se va a recibir la mina y el estado de las mismas. Ya se emitieron los informes de visita y conceptos técnicos derivados de las visitas, de los cuales se dio traslado por autos del 24/04/2022. Prodeco respondió el 06/05/2022, ya evaluamos respuesta pendiente de dar traslado y programar visita final de recibo de mina, para gestionar acta de liquidación. Adicionalmente se coordinó con SGC y Prodeco el proceso entrega y alimentación del Banco de Información Minera, el cual está finiquitado en un 99%.
- ✓ **información de activos y reversión:** Se adelantó el proceso de verificación documental de activos objeto de reversión y la información financiera y contable. Se contrató una Banca (Bonus) para apoyar validar resultados de información financiera y contable y adelantar el proceso de inspección física y verificación del estado de los principales bienes y activos. En el mes de febrero se adelantó visita de inspección de estos activos. Se realizó análisis jurídico para definir posición frente a algunos activos específicos (CHF). Se han realizado 6 mesas de trabajo de cara a conciliar lista de activos objeto de reversión. El 22 de marzo 2022, se realizó reunión con Prodeco para informar postura jurídica (aplicación ley 685 de 2001), para proceso de reversión, lo cual fue confirmado mediante comunicación del 29 de marzo. Prodeco responde y entrega información de activos conciliados el 28/04/2022 y sustenta posición jurídica el 06/05/2022. Se realizan mesas de trabajo con titular 9 y 19 de mayo 2022.
- ✓ **verificación de estado de obligaciones económicas y sociales:** El 03 de enero de 2022, se dio traslado a Prodeco de concepto de estado de obligaciones económicas y sociales. En marzo de 2022 Prodeco da respuesta al traslado de los conceptos de estado de obligaciones económica. ANM está en proceso de evaluación y análisis de los planteamientos jurídicos formulados en relación con ausencia de cierta información soporte de obligaciones económicas. Se corre traslado de los conceptos (19/05/2022). Frente a componente social, el 09/05/2022 se dio traslado de conceptos sociales del 044-89 y 285-95 y 109-90. Se realiza visita para verificar proyectos sociales última semana de mayo de 2022.
- ✓ **estado de obligaciones ambientales – ANLA:** se adelantaron siete (7) mesas de trabajo con ANLA para recibir insumo de estado de obligaciones ambientales, lo cual alimentará el acta de liquidación. El 21/06/2022, se hace requerimiento oficial a ANLA de reporte de estado de obligaciones.

**6.2.5.2 Inicio trámites Solicitud de Prórroga Título 0095-68 – Minesa.** - En el mes de agosto de 2021 se da inicio a mesas de trabajo para evaluar solicitud de prórroga del contrato atendiendo inicialmente a las siguientes etapas:

1. *Presentación y justificación de la solicitud por parte del titular*
2. *Verificación jurídica inicial*
3. *Verificación del cumplimiento de obligaciones*
4. *Verificación sobre las condiciones del área.*



5. *Análisis Financiero*
6. *Negociación*
7. *Elaboración y perfeccionamiento de Otrosí.*

En el primer semestre vigencia 2022, el equipo técnico adelantó el proceso de evaluación del documento técnico de justificación de la solicitud de prórroga. Entre el 24 y el 28 de enero el equipo R&R realizó la visita al proyecto, donde se solicitó información adicional complementaria al documento presentado como justificación. Se emite concepto técnico VSC No. 078 del 01/04/2022, acogido mediante Auto No. VSC 051 del 04/04/2022, por medio del cual se formulan sendos requerimientos de complemento al documento de justificación de la prórroga. Mediante documento presentado el 27 de abril de 2022, Minesa atiende los requerimientos previamente formulados. Del 06 al 10 de junio de 2022, nuevamente el equipo técnico adelanta visita de verificación y validación de información soporte proceso de prórroga. En trámite finiquitar proceso de evaluación técnica a fin de emitir concepto que determine la viabilidad o inviabilidad de la prórroga y recomiende continuar el proceso.

**6.2.5.3 Solicitud de Nuevo Contrato 9319 Proyecto El Roble.** - El 22 de enero de 2020, Minería El Roble solicita, en los términos del Decreto 2477 de 1986, le sea otorgada en concesión nuevamente el área que venía explotando bajo el amparo del título No. 9319. El 9 de junio de 2020, complementa la solicitud y posteriormente el 15 de mayo de 2021 radica complementos y aclaraciones a la solicitud. El régimen determinado para este título minero se enmarca en el Decreto 2477 del 86, el cual no regula expresamente la “prórroga” del contrato, pero sí establece claramente la posibilidad de otorgar un nuevo contrato. Artículo 78 dispone:

***“Al concesionario que hubiera cumplido todas sus obligaciones podrá el gobierno otorgarle nuevamente en concesión el derecho a explotar en la misma zona el mineral objeto de su contrato, si dicho concesionario (i) lo solicita con un año de anticipación, y (ii) se somete a las normas legales y reglamentarias vigentes en tal época.”***

La ANM trabajó en un proceso de regulación del título minero, de cara a verificar el cumplimiento de obligaciones asociadas al título minero, como requisito *sine quo non* para el otorgamiento de un nuevo título minero. La ANM profirió los Autos VSC 190 y 195 del 15 y 22 de diciembre de 2021, por medio de los cuales se requirió al titular minero el pago de la suma de COP \$87.753.452.101, por concepto de regalías de oro, plata y cobre, y participaciones de oro, plata y cobre. En el marco de lo anterior, se gestionó con el titular minero, la celebración de un acuerdo de pago, en el marco del proceso de evaluación y validación de estado de cumplimiento de obligaciones económicas derivadas de la ejecución del título minero. Este acuerdo de pago incluye la totalidad de la deuda, según criterio de la ANM, más intereses, por todos los conceptos que, a juicio de la entidad y conforme con la constitución y la ley, corresponde a las acreencias derivadas de la ejecución del título minero. De tal manera, Minera El Roble S.A., solicitó aprobación acuerdo de pago de acuerdo de pago sobre la totalidad del valor adeudado, esto es de la suma de COP \$87.753.452.101, por concepto de regalías de oro, plata y cobre, y participaciones de oro, plata y cobre, el cual será cancelado de la siguiente manera: Con la solicitud de aprobación de acuerdo de pago, el día 27 de diciembre, la empresa MINERA EL ROBLE S.A., realizó un abono por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$3'800.000.000), quedando un valor total para diferir a cinco (5) años de OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$84.133.286.817) M/CTE. El anterior acuerdo de pago de perfeccionó mediante Resolución No. 230 de 2021, la cual posteriormente, a solicitud de titular, fue modificada y adicionada mediante Resolución No. 075 del 13 de junio de 2022, adicionando el acuerdo de pago en DOCE MIL SESENTA Y DOS

MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$12.062.367.271 ) ML/CTE, por lo que el valor total del acuerdo quedo por la suma de NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO CON SIETE CENTAVOS ML/CTE (\$91.795.654.088.07 ) M/CTE.

Adicionalmente, se acordó someter la controversia contractual a foro arbitral, para que, a través de un tribunal de arbitramento nacional, se cuente con laudo que resuelva la controversia en disputa. Por lo anterior, se suscribió el 28/03/2022, pacto arbitral entre las partes.

Se realizó proceso riguroso de evaluación de estado de cumplimiento de la totalidad de obligaciones asociadas al título minero, profiriéndose el concepto técnico VSC 058 del 01/03/2022.

En tal sentido, una vez adelantado el proceso de evaluación se concluyó la regularización del título minero y se determinó viable continuar el proceso de evaluación del nuevo contrato. Adicionalmente, de cara a la definición de los términos del nuevo contrato, se adelantó visita al título minero entre el 31 de enero y el 05 de febrero de 2022, a fin de levantar e inspeccionar inventario de bienes y activos asociados al proyecto.

Por su parte, se viene surtiendo trámite al proceso de evaluación y definición del nuevo contrato de concesión minera. EL contrato va a prever la necesidad de contratar un perito para valorar y avaluar los activos objeto de reversión.

**6.2.5.4 Solicitud de Modificación Cláusula Contraprestación por Ingresos Brutos -CIB Contrato 147-97 CNR.** - El contrato prevé en una sus cláusulas la siguiente contraprestación económica:

**“CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS: “EL CONTRATISTA se obliga a pagar las siguientes contraprestaciones: 17.1. Compensación por Ingresos Brutos: 17.1.1. Esta compensación se pagará por trimestres vencidos de forma simultánea con la regalía legal, en formulario separado y estará basada en el precio FOB de referencia en puerto colombiano, las toneladas exportadas en el trimestre calendario y por los dos parámetros Y y C, que se definen más adelante, cuyos valores son cinco por ciento (5%) y diez por ciento (10%), respectivamente. 17.1.2. El precio de referencia, se determinará como el mayor valor entre: 1. El precio FOB puerto colombiano promedio del trimestre para el carbón exportado proveniente del área contratada, suministrado por el CONTRATISTA a INGEOMINAS, mediante copia de certificados oficiales, como los expedidos por la DIAN y copia de los certificados de los inspectores independientes de cada embarque. 2. El precio FOB puerto colombiano promedio para el carbón térmico colombiano exportado durante el mismo trimestre ajustado proporcionalmente por poder calorífico, para hacerlo comparable al carbón exportado del área contratada. La información sobre estos precios será la publicada en la publicación International Coal Report, Platts, división de McGraw Hill, o la que haga sus veces. Los ajustes definitivos en los datos de dicha publicación serán considerados para ajustar anualmente el valor de la compensación. (...). 17.1.4 Se define el Ingreso Bruto como el producto de las toneladas de carbón exportadas (T) en cualquier trimestre calendario y el precio FOB de referencia promedio para dicho trimestre (X). La Compensación por Ingresos Brutos (CIB) se define como el producto de las toneladas exportadas en cualquier trimestre, el precio FOB de referencia y de la suma del parámetro Y establecido, con el parámetro Z, que se define en las secciones 17.1.5 y 17.1.6, esto es:  $CIB = (Y+Z)T.X$  17.1.5. Y es el porcentaje fijo que ofreció el CONTRATISTA. 17.1.6. Z es un porcentaje que se calcula en función del precio FOB**

(X) y del parámetro C ofrecido por el CONTRATISTA y se determina de la siguiente manera: Para valores de X menores de 40 US\$/t,  $Z=0\%$  (cero por ciento). Para valores de X entre 40 y 60 US\$/t, Z está definido como  $Z=(C(X-40))/(2(100-X))$ . Para valores de X mayores de 60 US\$/t, Z está definido como:  $Z=(C(50-x))/(20-X)$ . (...). **17.1.8.** En los eventos previstos en el artículo 59 del Código de Minas (Decreto 2655 de 1988), EL CONTRATISTA podrá solicitar la revisión del presente contrato". (subrayado fuera de texto)

El titular minero solicitó la modificación de la cláusula argumentando temas de inviabilidad financiera del proyecto y necesidad de actualizar precios de referencia definidos. En atención a la solicitud citada en precedencia, se vienen adelantando mesas de trabajo de carácter técnico entre esta entidad y el titular. En efecto, se conformó un grupo de trabajo integrado por funcionarios y contratistas de esta Vicepresidencia, así como de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, que además cuenta con el apoyo de consultores externos en materia financiera y económica contratado por la entidad. A la fecha se han adelantado sendas mesas de trabajo y aún se encuentra en proceso de evaluación de la justificación, soportes y construcción de escenarios.

En el eventual caso que se logre llegar a un acuerdo viable desde el componente técnico, financiero y jurídico, éste deberá ser refrendado por providencia judicial.

**6.2.5.5 Solicitud de Modificación Cláusula Contraprestación por Ingresos Brutos -CIB Contrato 144-97 DRUMMOND.** - El contrato prevé en una sus cláusulas la siguiente contraprestación económica:

**“CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRAPRESTACIONES ECONOMICAS: “EL CONTRATISTA se obliga a pagar las siguientes contraprestaciones: 17.1. Compensación por Ingresos Brutos: 17.1.1.** Esta compensación se pagará por trimestres vencidos de forma simultánea con la regalía legal, en formulario separado y estará basada en el precio FOB de referencia en puerto colombiano, las toneladas exportadas en el trimestre calendario y por los dos parámetros Y y C, que se definen más adelante, cuyos valores son cinco por ciento (5%) y diez por ciento (10%), respectivamente. **17.1.2.** El precio de referencia, se determinará como el mayor valor entre: **1.** El precio FOB puerto colombiano promedio del trimestre para el carbón exportado proveniente del área contratada, suministrado por el CONTRATISTA a INGEOMINAS, mediante copia de certificados oficiales, como los expedidos por la DIAN y copia de los certificados de los inspectores independientes de cada embarque. **2.** El precio FOB puerto colombiano promedio para el carbón térmico colombiano exportado durante el mismo trimestre ajustado proporcionalmente por poder calorífico, para hacerlo comparable al carbón exportado del área contratada. La información sobre estos precios será la publicada en la publicación International Coal Report, Platts, división de McGraw Hill, o la que haga sus veces. Los ajustes definitivos en los datos de dicha publicación serán considerados para ajustar anualmente el valor de la compensación. (...). **17.1.4** Se define el Ingreso Bruto como el producto de las toneladas de carbón exportadas (T) en cualquier trimestre calendario y el precio FOB de referencia promedio para dicho trimestre (X). La Compensación por Ingresos Brutos (CIB) se define como el producto de las toneladas exportadas en cualquier trimestre, el precio FOB de referencia y de la suma del parámetro Y establecido, con el parámetro Z, que se define en las secciones 17.1.5 y 17.1.6, esto es: **CIB = (Y+Z)T.X** **17.1.5.** Y es el porcentaje fijo que ofreció el CONTRATISTA. **17.1.6.** Z es un porcentaje que se calcula en función del precio FOB (X) y del parámetro C ofrecido por el CONTRATISTA y se determina de la siguiente manera: Para valores de X menores de 40 US\$/t,  $Z=0\%$  (cero por ciento). Para valores de X entre 40 y 60 US\$/t, Z está definido como  $Z=(C(X-40))/(2(100-X))$ . Para valores de X mayores de 60 US\$/t, Z está definido como:  $Z=(C(50-x))/(20-X)$ . (...). **17.1.8.** En los eventos previstos en el artículo 59

del Código de Minas (Decreto 2655 de 1988), EL CONTRATISTA podrá solicitar la revisión del presente contrato". (subrayado fuera de texto)

El titular minero solicitó la modificación de la cláusula argumentando temas de inviabilidad financiera del proyecto y necesidad de actualizar precios de referencia definidos. En atención a la solicitud citada en precedencia, se vienen adelantando mesas de trabajo de carácter técnico entre esta entidad y el titular. En efecto, se conformó un grupo de trabajo integrado por funcionarios y contratistas de esta Vicepresidencia, así como de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia, que además cuenta con el apoyo de consultores externos en materia financiera y económica contratado por la entidad. A la fecha se han adelantado sendas mesas de trabajo y aún se encuentra en proceso de evaluación de la justificación, soportes y construcción de escenarios.

En el eventual caso que se logre llegar a un acuerdo viable desde el componente técnico, financiero y jurídico, éste deberá ser refrendado por providencia judicial.

**6.2.5.6 Renuncia títulos las monjas Argos 0906-15 y 0914-15.** - La Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, a través del Grupo PIN, adelantó el proceso de evaluación de estado de obligaciones de los títulos mineros y de la solicitud de renuncia, emitiendo los Conceptos Técnicos VSC No. 077 del 01/04/2022 y 080 del 08/04/2022, por lo que se profirieron las Resoluciones VSC No. 0386 del 16/05/2022 y 0401 del 01/06/2022, por las cuales se aceptó la renuncia de los títulos 0906-1 y 0914-15.

**6.2.5.7 Trámite solicitud de prórroga título No. 8420 Argos.** - La Vicepresidencia de Seguimiento Control y Seguridad Minera, a través del Grupo PIN y el Grupo de Recursos y Reservas, adelantó proceso de evaluación del Programa de Trabajos y Obras -PTO, presentado como justificación para el trámite de prórroga solicitada, emitiendo concepto técnico favorable VSC No. 101 del 11/05/2022, adicionado por Concepto VSC 125 del 10/06/2022, acogidos por Auto VSC No. 067 del 09/05/2022, por el que se aprueba el PTO presentado. Mediante memorando 20223500316913 del 24/05/2022, se recomendó continuar y finiquitar el proceso con la suscripción del acta de prórroga.

### 6.3 Gestión del Grupo de Regalías y Contraprestaciones Económicas

#### 6.3.1 Recaudo Regalías y Compensaciones

La Agencia Nacional de Minería en cumplimiento de sus funciones de liquidación, recaudo y transferencia de los recursos de regalías originados en la explotación de recursos minerales, presenta recaudos al 30 de junio de los años 2021 y 2022, así:

**Tabla No. 66 Recaudo de regalías y compensaciones año 2021 vs año 2022**

Recaudo de regalías y compensaciones año 2022 vs año de 2021 (mes de junio 2022)				
(Cifras en pesos/ No incluye valor de rendimientos)				
Recurso Mineral	Recaudos		Variación (%) *	Participación % 2022
	Año 2021	Año 2022		
Carbón	525.132.709.150	2.067.867.589.428	294%	84,57%
Esmeraldas	10.414.611.433	4.082.500.255	-61%	0,17%
Hierro	2.107.119.321	2.189.521.657	4%	0,09%

<b>Metales preciosos</b>	169.835.151.594	179.684.737.136	6%	7,35%
<b>Niquel</b>	69.972.232.636	169.089.878.160	142%	6,92%
<b>Otros minerales (*)</b>	9.565.328.589	20.107.477.454	13%	1,34%
<b>Sal</b>	<b>1.088.191.572</b>	<b>1.193.324.230</b>	<b>10%</b>	<b>0,05%</b>
<b>Totales</b>	<b>788.115.344.295</b>	<b>2.444.215.028.319</b>	<b>210%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2022- \* Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas

### 6.3.2 Transferencia de los recursos al Sistema General de Regalías

El monto de los recursos transferidos al Sistema General de Regalías, al 30 de junio de 2022, fue de \$1.6 billones de pesos versus \$676.706 mil millones de pesos que fueron transferidos en igual período de 2021, lo que representa un incremento del 275%, originado en las regalías de carbón principalmente.

Tabla No. 67 Indicaciones de Distribución al Sistema General de Regalías 2021 vs 2022

Recurso Mineral	Transferencias a Junio	Transferencias a Junio	Variación (%)	Participación % 2022
	2021	2022		
<b>Carbón</b>	412.612.272.538	1.664.510.691.850	303%	89,47%
<b>Esmeraldas</b>	4.207.901.225	4.686.593.295	11%	0,25%
<b>Hierro</b>	1.320.691.091	1.718.689.061	30%	0,09%
<b>Metales preciosos</b>	184.110.826.655	183.091.801.152	-1%	9,84%
<b>Niquel</b>	67.823.193.034	-	-100%	0,00%
<b>Otros minerales (*)</b>	5.543.700.061	5.543.700.061	-12,50%	0,07%
<b>Sal</b>	1.088.047.864	1.953.122.375	5,51%	0,21%
<b>Totales</b>	<b>676.706.632.467</b>	<b>1.664.958.086.130</b>	<b>275%</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2022. (\*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas

### 6.3.3 Producción de Minerales

La información de Producción y Regalías, se encuentra con corte al primer trimestre de 2022, debido a que los titulares mineros cuentan con diez (10) días hábiles, una vez terminado el respectivo trimestre, para realizar su correspondiente declaración de producción, por lo tanto, la información consolidada del segundo trimestre de 2022, se tendrá hasta mediados de agosto de 2022. La producción y las regalías generadas por la explotación de recursos para el primer trimestre del año 2022 y su comparación respecto al mismo período del año 2021 se presenta a continuación:

**Tabla No. 68 Comparación regalías generadas por explotación primer trimestre 2021 vs 2022**

RECURSO MINERAL	Primer Trimestre 2021		Primer Trimestre 2022		VARIACIONES (%)	
	Regalías Causadas	Producción	Regalías Causadas	Producción	Regalías	Producción
Arcillas (Ton)	443.639.057,65	2.345.689,50	13.528.145,00	66.034,99	-97%	-97%
Arenas (M3)	479.296.191,00	2.087.093,54	220.000,00	300	-100%	-100%
Calizas (Ton)	883.534.197,00	9.811.221,59	418.109.113,00	4.803.466,97	-53%	-51%
Carbón (Ton)	594.186.674.843,91	27.664.860,55	887.992.149.245,59	13396414,74	49%	-52%
Esmeralda en Bruto (Qtes )	626.186.405,00	624.115,32	11.331.605,00	7.604,28	-98%	-99%
Esmeralda Semipreciosa (Qtes )	781.425,00	623,50				
Esmeralda Tallada (Qtes )	1.744.866.096,99	52.275,02	227.877.302,00	6.121,05	-87%	-88%
Gravas (M3)	761.246.160,30	3.687.531,38			-100%	-100%
Hierro (Ton)	2.093.663.967,00	387.842,53	821.177.298,00	171.613,60	-61%	-56%
Mat Cons (M3)	304.226.978,04	3.312.126,34	791.389,78	12050	-100%	-100%
Mat Cons (Ton)	10.743.099,00	77.510,29			-100%	-100%
Níquel (Libras)	36.785.783.812,99	39.675.517,00		23462188	-100%	-41%
ORO (Gr)	155.067.424.952,25	26.369.628,06	83.104.806.761,76	12.780.686,32	-46%	-52%
Otro Min meta (Kg)	48.409,00	40,00	165.807.330,00	136953	342413%	342283%
Otros Min no Met (Ton)	94.190.702,00	182.293,19	478.830,00	139,00	-99%	-100%
Plata (Gr)	1.059.600.704,85	14.379.356,04	637.935.348,59	8695295,38	-40%	-40%
Platino (Gr)	1.582.435.784,81	300.548,97	706.651.992,85	140.405,16	-55%	-53%
Roca Fosfórica (Ton)	86.513.038,00	26.060,58	17.561.800,00	5139	-80%	-80%
Rocas Ornamentales (M3)	1.352.524,00	198,00	1.437.344,00	83,00	6%	-58%
Rocas Ornamentales (Ton)	12.501.008,00	9.771,39			-100%	-100%
Sal (Ton)	952.712.603,16	155.422,00	521.604.568,00	83.215,00	-45%	-46%
Yeso (Ton)	490.933.094,00	225.058,53			-100%	-100%

**Fuente:** ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2022. (\*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas

En donde la importancia de los Proyectos de Interés Nacional –PIN- hace que el reporte de ésta se realice por cada proyecto, en la siguiente tabla:

**Tabla No. 69 Comparación regalías generadas por explotación primer trimestre 2021 vs 2022 para Proyectos PIN**

RECURSO MINERAL	PROYECTO DE INTERES NACIONAL	Primer Trimestre 2021		Primer Trimestre 2022		VARIACIONES (%)	
		Regalías Causadas \$	Producción	Regalías Causadas \$	Producción	Regalías	Producción
Carbón (Ton)	CARBONES DEL CERREJON COMUNIDAD RPP	5.582.601.556,00	2.878.442,00			-100%	-100%
Carbón (Ton)	CERREJON OREGANAL	27.852.591.664,04	1.517.785,00	29463396879	298839	6%	-80%
Carbón (Ton)	CERREJON CZN - CEMT	34.335.903.546,00	5.407.945,00			-100%	-100%
Carbón (Ton)	CERREJON PATILLA	2.794.320.320,18	256.308,00			-100%	-100%
Carbón (Ton)	CERREJON CONTRATO DE ASOCIACION	34.496.043.603,62	0,00	28494012279	0	-17%	0%
Carbón (Ton)	CNR - LA FRANCIA		43.369,74		147079,7		239%
Carbón (Ton)	Drummond - El Descanso	406.163.841.183,02	11.435.068,84	7,09738E+11	6539399,96	75%	-43%
Carbón (Ton)	Drummond - La Loma	63.524.275.643,95	3.700.961,17	49427216204	1386572,25	-22%	-63%
Carbón (Ton)	EL HATILLO CNR		121.806,59		536643,09		341%
Carbón (Ton)	MINAS PAZ DEL RIO S.A.	1.583.742.350,99	57.233,09	1242234635	22957,1	-22%	-60%
Carbón (Ton)	PRODECO CALENTURITAS	870.507.921,00	0,00			-100%	
Carbón (Ton)	CERREJON CZN - CEMT			66227325267	3792830		
Carbón (Ton)	Drummond - El Coloso		111.358,40		413484		271%
Hierro (Ton)	MINAS PAZ DEL RIO S.A.	1.999.802.416,00	348.613,09	513773277	66387,17	-74%	-81%
Níquel (Libras)	Cerro Matoso S.A.	36.785.783.812,99	39.675.517,00		23462188	-100%	-41%
Sal (Ton)	BRINSA S.A.	946.605.200,00	155.422,00	521604568	83215	-45%	-46%
Sal (Ton)	COLSALMINAS LTDA	6.107.403,16	0,00			-100%	

**Fuente:** ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2022. (\*) Materiales de construcción, Roca fosfórica; Yesos, Calizas

### 6.3.4 Génesis Resultados, logros, principales avances, beneficios e impactos alcanzados.

A la fecha se cuenta con un total de 97.250 mineros de subsistencia aprobados por las alcaldías municipales y publicadas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM- como explotadores de minerales autorizados, discriminados así:

**Tabla No. 70 Mineros aprobados por alcaldías y publicados en RUCOM**

Departamento	Barequeros	Chatarreros	Otro Minero de Subsistencia	TOTAL
ANTIOQUIA	50.270	140	70	50.480
BOLIVAR	8.867	12	4	8.883
ATLANTICO	-	-	6	6
BOLIVAR	7.134	66	4	7.204
BOYACÁ	1.181	-	41	1.222
CALDAS	3.000	210	20	3.230
CAQUETA	-	-	77	77
CASANARE			1	1
CAUCA	916	42	201	1.159
CESAR	2	-	171	173
CHOCO	13.606	-	39	13.645
CORDOBA	2.880	-	38	2.918
CUNDINAMARCA	-	-	81	81
GUAINIA	506	-	4	510
GUAJIRA	141	-	75	216
GUAVIARE	-	-	79	438
HUILA	340	-	122	462
La Guajira	13	-	70	83
MAGDALENA	-	5	10	15
META	17	1	58	76
NARIÑO	1.777	10	22	1.809
NORTE DE SANTANDER	1	-	24	25
PUTUMAYO	19	1	127	147
QUINDIO	11	-	28	39
RISARALDA	384	-	44	430
SANTANDER	203	-	122	325
SUCRE	1.065	-	41	1.106
TOLIMA	2.305	1	73	2.379
VALLE DEL CAUCA	261	-	121	382
VAUPÉS	1	-	54	55
VICHADA	29	-	6	35
<b>TOTAL</b>				<b>97.250</b>

**Fuente:** ANM- Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

Durante el primer semestre de 2022 se han capacitado alcaldías de los departamentos de Norte de Santander, Santander, Meta, Caldas, Antioquia, Quindío, Boyacá, Cundinamarca, Bolívar, Cesar, Córdoba, Huila, Tolima, Cauca, Nariño, Choco, se cuenta con un cronograma donde se espera capacitar de manera virtual los departamentos faltantes del territorio nacional en el segundo semestre del 2022.

Además, se ha prestado atención a los requerimientos realizados a través de correo electrónico [genesis@anm.gov.co](mailto:genesis@anm.gov.co) generándose respuesta a 3.695 correos electrónicos con solicitudes relacionadas a Minería de Subsistencia.



**Tabla No. 71 Correos respondidos en Génesis - Corte 30-06-2022**

<b>Correos Génesis Respondidos</b>	
<b>Total</b>	3.695

**Fuente:** Correo electrónico genesis@anm.gov.co

- ✓ Se cuenta con un total de 460 alcaldías municipales registradas en el módulo de registro de minería de subsistencia denominado GÉNESIS, encargadas de realizar el proceso de validación y certificación de los mineros de subsistencia.
- ✓ Permite realizar la actividad de manera legal y comercializar la minera demostrando procedencia lícita del mismo con la expedición de la respectiva declaración de producción.
- ✓ Publicación automática en el Registro Único de Comercializadores de Minerales - RUCOM.
- ✓ Conocer la población que ejerce la actividad de minería de subsistencia en el país, permitiendo la participación y mayor comunicación con las diferentes entidades del Estado.
- ✓ Capacitar a la población reconocida como mineros de subsistencia por las diferentes alcaldías municipales.
- ✓ Incentivar el uso de las herramientas tecnológicas en el sector minero.
- ✓ Certificar a la población a través del uso del sistema de información, mediante un proceso ágil y gratuito.
- ✓ Realizar estadísticas.
- ✓ Formular proyectos que beneficien la población minera de subsistencia, a nivel social, económico, técnico y laboral.

### **6.3.5 Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados por el RUCOM.**

El Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM- permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan los minerales en el territorio nacional, con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia, a quienes se les exige demostración de capacidad económica de conformidad con lo ordenado en el literal h) del artículo 2.2.5.6.1.2.1 del Decreto No. 1073 de 2015, modificado por los Decretos No. 1421 de 2016 y No. 1102 de 2017.

En el primer semestre del 2022 se han recibido 1.032 solicitudes radicadas en el RUCOM, las cuales incluyen a comercializadores, consumidores y plantas de beneficio, discriminadas así:

**Tabla No. 72 Tabla 81 Solicitudes radicadas en RUCOM**

<b>Estado</b>	<b>Total</b>
<b>Certificado</b>	503
<b>En evaluación</b>	-
<b>Requerido</b>	154
<b>Rechazado</b>	334
<b>Vencido</b>	41
<b>Aprobadas en el RUCOM a 31 de dic 2021</b>	3.278
<b>Total</b>	<b>4.310</b>

**Fuente:** Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

En el mes de mayo de 2022 se dio inicio al trámite de renovación del RUCOM de comercializadores y/o consumidores y de plantas de beneficio, de los cuales se recibieron 2.619 solicitudes de renovación que se encuentran en proceso de evaluación de la siguiente manera:

**Tabla No. 73 Solicitudes renovación del RUCOM**

Estado	Nro.
Aprobadas	2.182
Rechazadas	246
Pendiente por evaluar	191
<b>Total</b>	<b>2.619</b>

Fuente: Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM

### 6.3.6 Publicación de Listados en RUCOM.

El Decreto No. 1102 de 2017 define cinco (5) tipos de explotadores mineros autorizados, que la Agencia Nacional de Minería publica en el RUCOM, según se describe a continuación:

1. Titulares mineros que se encuentran en etapa de explotación, que cuentan con autorización ambiental y tienen su Plan de Trabajo de Obras aprobado.
2. Beneficiarios de las Áreas de Reserva Especial -ARE- declarada.
3. Solicitantes de programas de legalización o de formalización minera vigentes.
4. Subcontratos de formalización Minera.
5. Mineros de subsistencia.

Durante el semestre del año se ha trabajado en la información de los títulos que cumplen con los requisitos de los Decretos reglamentarios del RUCOM, que serán consultados directamente desde la plataforma Anna Minería.

En cuanto a los demás explotadores mineros autorizados, al corte del presente informe, se encuentran publicados en los listados del RUCOM, los siguientes:

**Tabla No. 74 Titulares mineros publicados en RUCOM**

Demás explotadores mineros autorizados	Nro.
Solicitudes de legalización	1.933
Beneficiarios de áreas de reserva especial	2.959
Subcontratos de formalización	243
Chatarreros	488
Barequeros	94.929
Otros mineros de subsistencia	1.833
<b>Total</b>	<b>102.385</b>

Fuente: Base de datos títulos evaluados RUCOM (31-06-2022)

Durante el año 2022, se han capacitado dieciséis (16) departamentos sobre el Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM-, las cuales fueron dirigidas a autoridades municipales, comercializadores, explotadores mineros autorizados y comunidad en general.

Desde la puesta en marcha del Registro Único de Comercializadores de Minerales- RUCOM, la ANM ha dado respuesta a las consultas y derechos de petición presentados por los usuarios mineros, comercializadores y comunidad en general interesados en el tema. Se expone a continuación el número de peticiones y oficios generados durante el año 2022: **Reporte de 1954 Respuestas a Derechos de Petición en Génesis y RUCOM.**

A través del correo electrónico rucom@anm.gov.co **se han atendido un total de 820 solicitudes de información al 30 de junio de 2022.**

### 6.3.7 Resultados, logros, beneficios e impactos alcanzados en cuanto al canon superficiario

**6.3.7.1 Resultados.** - Desde la Agencia Nacional de Minería liquidamos y causamos, en los estados financieros, todas aquellas obligaciones económicas, por concepto de canon superficiario e intereses, siendo estos recursos propios, revelando en cifras las obligaciones anteriormente citadas a cargo de los titulares mineros, con corte al 30 de junio del 2022, con el siguiente comportamiento.

**Tabla No. 75 Causación recursos propios (Canon Superficiario) vigencia 2022**

<b>Causación Recursos Propios</b>			
<b>Mes</b>	<b>Canon</b>	<b>Intereses</b>	<b>Total</b>
<b>Enero</b>	\$ 3.735.231.803,00	\$ 80.209.126,45	\$ 3.815.440.929,45
<b>Febrero</b>	\$ 1.300.750.413,00	\$ 61.230.233,36	\$ 1.361.980.646,36
<b>Marzo</b>	\$ 2.022.261.016,00	\$ 288.377.572,73	\$ 2.310.638.588,73
<b>Abril</b>	\$ 1.170.531.279,00	\$ 166.566.599,12	\$ 1.337.097.878,12
<b>Mayo</b>	\$ 585.954.020,00	\$ 1.528.653.159,00	\$ 2.114.607.179,00
<b>Junio</b>	\$ 367.726.863,00	\$ 810.136.095,00	\$ 1.177.862.958,00
<b>Total</b>	<b>\$ 9.182.455.394,00</b>	<b>\$ 2.935.172.785,66</b>	<b>\$ 12.117.628.179,66</b>

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2022

Así mismo, realizamos el recaudo de las obligaciones económicas, por concepto de canon superficiario e intereses, con corte al 30 de junio 2022, con el siguiente comportamiento.

**Tabla No. 76 Recaudo Canon Superficiario e intereses vigencia 2022**

<b>Recaudo Canon Superficiario + Intereses Vigencia 2022 ANM</b>		
<b>Mes</b>	<b>Canon</b>	<b>Intereses</b>
<b>Enero</b>	\$ 2.059.206.592,00	\$ 115.243.343,45
<b>Febrero</b>	\$ 264.358.830,00	\$ 146.633.646,83
<b>Marzo</b>	\$ 1.036.934.211,00	\$ 460.694.135,72
<b>Abril</b>	\$ 955.164.334,00	\$ 246.086.643,16
<b>Mayo</b>	\$ 423.611.555,00	\$ 118.564.224,00

<b>Junio</b>	\$ 493.479.081,00	\$ 460.694.135,72
<b>Total</b>	<b>\$ 5.232.754.603,00</b>	<b>\$ 1.547.916.128,88</b>

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2022

**6.3.7.2 Logros.** - Causamos en estados financieros las obligaciones por concepto de canon superficario de los títulos en etapa de exploración y construcción y montaje de manera anticipada, garantizando así que los titulares mineros puedan realizar el pago en línea. Es por ello por lo que mantenemos un recaudo por estos conceptos a la proyección de ingresos que van en estos primeros seis meses del año.

**Tabla No. 77 Recaudo Canon vs Proyección de Canon Superficiario 2022**

<b>Recaudo Canon vs Proyección de Canon Superficiario 2022</b>		
<b>Mes</b>	<b>Recaudo Canon</b>	<b>Proyección Ingresos</b>
<b>Enero</b>	\$ 2.059.206.592,00	\$ 998.731.417,00
<b>Febrero</b>	\$ 264.358.830,00	\$ 998.731.417,00
<b>Marzo</b>	\$ 1.036.934.211,00	\$ 998.731.417,00
<b>Abril</b>	\$ 955.164.334,00	\$ 998.731.417,00
<b>Mayo</b>	\$ 423.611.555,00	\$ 998.731.417,00
<b>Junio</b>	\$ 493.479.081,00	\$ 998.731.417,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.232.754.603,00</b>	<b>\$ 5.992.388.502,00</b>

Fuente: ANM Sistema WEB SAFI cierre mes de junio 2022

**6.3.7.3 Beneficios.** - Mantener actualizada las cifras de causación y recaudo de canon superficario en los estados financieros de la ANM. o Impactos alcanzados Como impacto tenemos el desarrollo de un sistema de información robusto al interior de la ANM, y de cara al titular minero un sistema de pagos mediante recibo con código de barras o pago mediante sistema PSE simplemente accediendo a la página web de la entidad, con el fin de agilizar este trámite de recaudo.

### **3.1.7 Sistema de trazabilidad de la actividad comercial de las cadenas de minería.**

El proyecto de trazabilidad de minerales desarrollado por la ANM busca facilitar la creación de una economía de intercambio de datos a lo largo de toda la cadena de minerales logrando un mayor conocimiento y confianza en la actividad minera colombiana, desde la exploración hasta la exportación o demanda a nivel nacional de nuestra vasta riqueza minera. Este nuevo conocimiento y entendimiento de nuestro ecosistema minero es posible hoy, por el uso de las nuevas tecnologías de esta cuarta revolución industrial, que hacen viable el desarrollo de una plataforma tecnológica que ayudará a la transformación digital del sector minero, al integrar los datos e información del sector público y privado, facilitando conocer el completo historial de un mineral, en sus diferentes etapas, desde el origen hasta el consumidor final.

Entre los beneficios del proyecto tenemos:

1. Facilitar el proceso de inclusión financiera de muchos pequeños y mediano mineros que en la actualidad no pueden acceder al sistema financiero, por falta de confianza del sector, al no conocer y entender el proceso a lo largo de la cadena de minerales.

2. Fortalecerá la legalidad en las actividades mineras y motivará a que se hagan inversiones en proyectos mineros rentables y sostenibles con la comunidad y el medio ambiente.
3. El camino es largo, pero podemos construir entre todos una minería de talla mundial que beneficie el crecimiento del país en el siglo XXI.

**6.3.7.4 Avances.** - El proyecto se desarrollará en dos Etapas, la primera está a cargo de la ANM y la empresa Casa de Software, esta etapa terminó el 30 de junio de 2022 llegando a 100 %, la misma está compuesta por 4 módulos:

1. Elaboración de bases de datos relacional
2. Base de datos no relacional
3. Módulo transaccional
4. Postulante operadores tecnológicos

La segunda etapa es la de producción a cargo de la ANM y la OEI que actualmente tiene un avance del 52%, la cual tiene tres módulos:

1. Formación para el fomento minero que tiene un avance del 37 % y termina el 15 de diciembre.
2. Articulación sectorial que actualmente tiene un avance del 70% y termina el 26 de diciembre.
3. Innovación pública para el fomento minero actualmente tiene un avance del 51% y termina el 31 de diciembre.

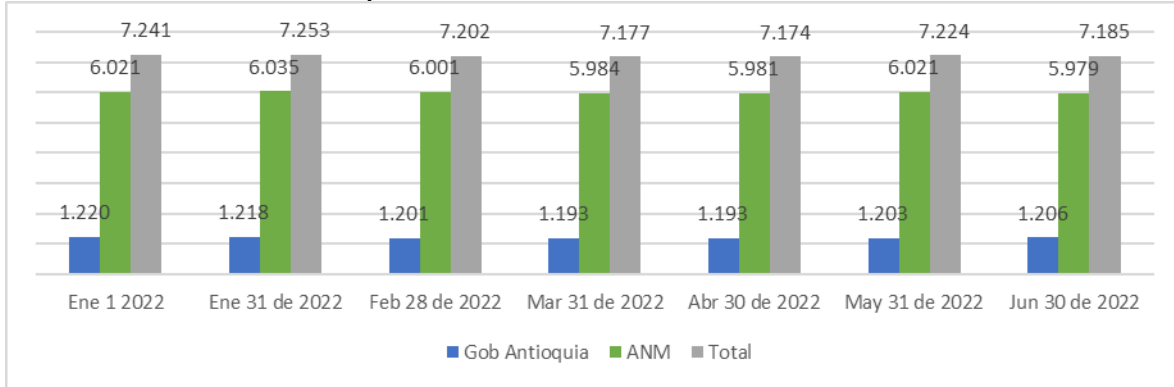
### **6.3.8 Gestión del Grupo Seguimiento y Control**

La Agencia Nacional de Minería, a través de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera (VSCSM), ejerce la función de fiscalización en los títulos mineros en la jurisdicción nacional excepto en el departamento de Antioquia, donde se ha delegado esta función en dicho ente territorial. Con corte al 1 de enero de 2022, el total de títulos correspondía a 6.020 títulos y con corte al 30 de junio de 2022 tenemos 5.979 títulos.

En virtud de la expedición de la Ley 2056 de 2020 finalizó la delegación de la función de fiscalización por parte del Ministerio de Minas y Energía, la cual fue asumida, de manera directa, por la Agencia Nacional de Minería, a partir del 1° de enero de 2021. Este cambio normativo hizo que la VSCSM realizara una revisión de los aspectos técnicos, operativos, administrativos, jurídicos y presupuestales de su gestión, para identificar e implementar los ajustes en sus procesos, procedimientos y actuaciones, que le permitieran ajustar la labor de fiscalización, seguimiento y control de la actividad minera a este nuevo marco normativo.

La siguiente gráfica presenta el comportamiento de la titularidad minera en el territorio nacional a lo largo 2022, indicando los títulos competencia de la ANM y aquellos que son competencia de la Gobernación de Antioquia en virtud de la delegación.

**Gráfico No. 47 Comportamiento de la titularidad minera en el territorio nacional**



Fuente: Grupo Seguimiento y Control

Los títulos mineros competencia de la ANM a corte 30 de junio de la vigencia 2022, se distribuyen por grupo de trabajo, de la siguiente manera:

**Tabla No. 78 Distribución títulos mineros vigentes**

Grupo de trabajo	Títulos Mineros Vigentes 30/06/2021	Títulos Mineros Vigentes 31/12/2021	Títulos Mineros Vigentes 30/06/2022
Nobsa	1.302	1.288	1.283
Bogotá Zona Centro	1.073	1.030	1.052
Ibagué	640	632	633
Cúcuta	509	495	484
Cali	400	432	418
Cartagena	383	410	411
Bucaramanga	369	353	332
Medellín	334	356	332
Manizales	321	322	313
Vallédupar	277	327	334
Pasto	196	194	180
Bogotá Zona Occidente	79	79	79
Quibdó	56	56	54
PIN	44	44	41
Bogotá Zona Norte	0	3	3
<b>Total</b>	<b>5.983</b>	<b>6.021</b>	<b>5.979</b>

Fuente: Anna Minería

Los recursos del Sistema General de Regalías asignados al ejercicio de la fiscalización han permitido avanzar considerablemente en las labores de seguimiento y control a la actividad minera y, consecuentemente, han aportado a la consolidación de la institucionalidad minera como entidad competente para atender la función de manera directa. Lo anterior, enmarcado en

un Modelo de Fiscalización Minera que se enfoca en intervenir toda la cadena de valor de un proyecto minero al involucrar al desarrollo tradicional de evaluaciones documentales e inspecciones de campo, la caracterización de los recursos y reservas como riqueza intangible de la nación y el control la producción minera como riqueza tangible que garantiza la sostenibilidad fiscal.

Algunos de los avances que se pueden destacar en el período y que dan continuidad a iniciativas orientadas a mejorar la gestión y a fortalecer la entidad como autoridad minera, son:

- ✓ Se logró la inclusión de variables importantes en los procesos y procedimientos para la gestión integral del seguimiento y control de los títulos mineros, que consideran, de un lado herramientas tecnológicas que fortalecen tanto el trabajo de campo como el documental, y de otro lado, el fortalecimiento de lineamientos y criterios para hacer más exigible el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad e higiene minera en las operaciones mineras. Con ello se busca entregar herramientas documentales y operativas al equipo fiscalizador para impactar, de manera significativa, en los aspectos asociados al ejercicio de la función.
- ✓ Avance y consolidación de la implementación de herramientas tecnológicas para apoyar el trabajo de campo y oficina, lo cual ha permitido responder con oportunidad a la alta exigencia para adaptar diferentes formas de trabajo con ocasión de las medidas decretadas por el gobierno nacional frente a la pandemia generada por el Covid-19, a más de un año de haberse iniciado. Contar con herramientas tecnológicas como la plataforma del expediente digital y la herramienta de fiscalización sumado a las mejoras en los accesos vía web ha permitido avanzar en la evaluación documental de las obligaciones de los títulos mineros. Adicionalmente, con el soporte de las herramientas de imágenes satelitales, el grupo de expertos en la materia que ha consolidado la entidad, diseñó e implementó los procesos para generar productos de análisis y reportes que permiten apoyar la fiscalización, mediante el monitoreo de los cambios evidenciados en el terreno en las áreas de los títulos mineros.

### **6.3.9 Evaluación documental de obligaciones contractuales y Seguimiento en Línea (SEL)**

La evaluación documental es entendida como la actuación administrativa que recoge el resultado de la verificación documental del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que permite realizar los requerimientos o aprobaciones a que haya lugar, la cual se complementa con el trámite de comunicación y notificación al titular minero de los actos administrativos que se profieran con ocasión de la misma.

Al cierre del primer semestre año 2022, se reportó un avance del 63,3 % en la gestión consolidada, lo cual corresponde a 3.813 títulos mineros que cuentan con mínimo una evaluación técnica y jurídica, y el acto administrativo debidamente notificado al titular minero, como resultado de la evaluación integral de cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales del título minero.

De igual forma, se registran otras cifras de gestión importantes adelantadas durante la vigencia, como son la elaboración de 4.235 conceptos técnicos de evaluación integral de obligaciones, y la notificación de 3.813 autos de trámite de seguimiento y control, lo que implica que sobre algunos títulos mineros se profirieron varias actuaciones en el periodo.

De lo anterior se suma la mejora en los tiempos de notificación de los actos administrativos.

La distribución de esta gestión por grupo de trabajo se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla No. 79 Gestión en Evaluación Documental**

PAR	Vigentes 01/Ene/2022	Concepto Realizado y Cargado	Auto Notificado
Nobsa	1.288	779	563
Bogotá	1.030	723	488
Ibagué	632	564	514
Cúcuta	495	424	348
Cali	432	381	331
Cartagena	410	391	342
Bucaramanga	353	309	276
Medellín	356	335	314
Manizales	322	219	163
Valledupar	327	236	151
Pasto	194	192	184
Z. Occidente	79	49	27
Z. Norte	3	3	3
Quibdó	56	52	42
PIN	44	18	10
<b>Total</b>	<b>6.021</b>	<b>4.675</b>	<b>3.756</b>

Fuente: Grupo Seguimiento y Control

Durante el primer semestre de 2022, la VSCSM continuó con la estrategia asociada a elementos de transformación tecnológica: Seguimiento en Línea -SEL- a los títulos mineros, el cual consiste en el agendamiento de un espacio virtual, donde el titular minero aporta cierta evidencia y el ingeniero fiscalizador verifica la misma, teniendo en cuenta las obligaciones contenidas en el título minero y desde la evidencia que generan las plataformas tecnológicas. Los resultados positivos de esta implementación, la cual fortalece la fiscalización con elementos adicionales a la evaluación meramente documental, pero que no reemplaza las inspecciones de campo, permitieron que esta línea se constituyera en un componente más de la fiscalización minera en la ANM.

Las cifras consolidadas de gestión en materia de Seguimiento en Línea, para el año 2022, se indican en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 80 Consolidación cifras seguimiento en línea**

Gestión SEL			
SEL Realizados	Informes	Autos	Notificaciones
1.876	1.656	1.602	1.602

Fuente: Grupo Seguimiento y Control

Las anteriores cifras y el análisis de los resultados alcanzados con la ejecución de estos Seguidimientos en Línea – SEL, permitieron fortalecer el posicionamiento de esta actuación como parte de las herramientas para adelantar el seguimiento y control a los títulos mineros, el cual



vincula de manera activa al titular, lo cual también ha tenido un impacto positivo en nuestros empresarios mineros.

### 6.3.10 Inspecciones de campo de fiscalización integral

Teniendo en cuenta que, a partir de enero de 2021, la ANM asumió la función de fiscalización como propia, desde el último trimestre del año 2020, la VSCSM desarrolló diferentes análisis de las características de los títulos mineros con miras a definir los criterios para la priorización y programación de las inspecciones de campo para el bienio, conforme a las metas establecidas y el presupuesto asignado. De igual forma, se tuvieron en cuenta los lineamientos para la fiscalización minera definidos por el Ministerio de Minas y Energía en la Resolución No. 40008 de 2021 modificada por la Resolución 40182 del 25 de mayo de 2022.

A continuación, se listan los criterios de priorización definidos por la VSCSM y socializados a sus equipos de trabajo para las inspecciones de campo a ejecutar en el Bienio 2021 – 2022, los cuales consideran además los decretos relacionados con la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, en las diferentes regiones del país:

- Títulos con PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería subterránea, entre los que se encuentran todos los títulos de carbón y oro, los cuales se visitarán 3 veces en el bienio. Algunos de estos títulos también se encuentran priorizados por seguridad, formalización, criterios del PAR o anomalías en la producción.
- Títulos con PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería de superficie, entre los que se encuentran la totalidad de los títulos de carbón y oro, los cuales se visitarán 2 veces en el bienio. Algunos de estos títulos también se encuentran priorizados por seguridad, formalización, criterios del PAR o anomalías en la producción.
- Títulos sin PTO y Licencia Ambiental aprobada en minería de superficie o subterránea, sin ningún criterio de priorización, los cuales se visitarán por lo menos 1 vez en el bienio.

Durante el primer semestre de 2022, se realizó el análisis técnico del inventario de estas figuras y del estado de su trámite. De igual forma, se definieron los criterios para la priorización y programación de las inspecciones de campo a estas figuras y se avanzó en la consolidación de los formatos e instructivos que deberán ser aplicados por el equipo fiscalizador que adelantará estas actividades.

A continuación, se presenta la información de las inspecciones de campo programadas y realizadas con corte al 30 de junio de 2022, teniendo en cuenta que la totalidad de las inspecciones de campo para el primer semestre del año se realizaron desde el mes de enero hasta mediados del mes de junio teniendo en cuenta situaciones de orden público y temas administrativos.

**Tabla No. 81 Inspecciones de campo a junio 30 de 2022**

TIPO	No. Inspecciones Programadas	No. Inspecciones Fallidas	No. Inspecciones Canceladas	No. Inspecciones Realizadas
	30-jun-22	30-jun-22	30-jun-22	30-jun-22
Amparos Administrativos	365	10	10	318
Área de Reserva Especial	103	13		17
Área de Reserva Especial Grupo SM	42	6	5	1
Formalización Minera (325)	470	4	92	358

<b>Nuevas Figuras</b>				
Legalización Minera (685) Nuevas Figuras	37	2	21	14
<b>Estudios Técnicos</b>	3	0	0	3
Investigación de accidentes mineros	58	3	1	53
<b>PIN</b>	132	0	1	93
Recibo de Área	450	7	0	365
<b>Seguimiento y Control</b>	7.964	155	642	5.490
Seguridad e Higiene Minera	12	0	0	6
<b>Total</b>	<b>9.636</b>	<b>200</b>	<b>772</b>	<b>6.718</b>

Fuente: Grupo Seguimiento y Control

De la anterior información se resalta la realización de 6.718 inspecciones de campo de seguimiento y control a títulos mineros (GET, PIN y SyC), y las siguientes cifras asociadas a esa gestión:

- Un total de 5.490 informes técnicos de inspección de campo elaborado y cargado en la herramienta de fiscalización.
- Un total de 4.699 autos de traslado y de requerimiento derivados de las inspecciones de campo que han sido debidamente notificados a los titulares mineros.
- Un Total de 390 Inspecciones realizadas a las Nuevas Figuras (Ares, Formalización (ley 325) y Legalización (Ley 685 del 2001), dando traslado a las VCT y VF

#### **6.3.11 Atención de trámites a solicitud del titular minero y procesos sancionatorios.**

En lo que respecta al Stock de trámites de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad minera (260 trámites pendientes del año 2021), a la fecha se han resuelto un total de 258 trámites, alcanzando una atención del 99%. Por otra parte, el reporte de trámites radicados para el periodo de enero a junio de 2022 es de 412 solicitudes presentadas, de las cuales se han atendido cabalmente 145 lo que corresponde al 35.1%.

De los 267 trámites pendientes, 101 se encuentran en proceso de revisión (filtro, vistos buenos y/o revisión final) y los 166 restantes se encuentran en estudio (evaluación técnica o jurídica) por parte de los grupos de trabajo, frente a los cuales se les está haciendo seguimiento permanentemente.

Con relación a las sanciones se han impuesto 370 entre multas y caducidades correspondientes a los años 2021 y 2022 por el incumplimiento de las obligaciones por parte de los titulares mineros, para el 2022 se tiene un discriminado de 68 multas y 53 caducidades con corte 30 de junio de 2022.

#### **6.3.12 Evaluación de documentos técnicos**

De acuerdo con los reportes de gestión obtenidos con corte al 30 de junio de 2022, los titulares mineros, subcontratistas y beneficiarios de Áreas de Reserva Especial han allegado documentos técnicos de doscientos noventa y ocho (298) expedientes mineros a través de quinientos noventa y un (591) radicaciones y se han evaluado trescientos setenta y dos (372) documentos para un cumplimiento del 63%. Se tienen, por tanto, en trámite de evaluación doscientos diez y nueve (219) documentos de la vigencia 2022, distribuidos tal como lo muestra la tabla a continuación:

**Tabla No. 82 Informe de Gestión ANM junio 2022 – Evaluación de Documentos Técnicos**

<b>INFORME 2022 CORTE 30 JUNIO</b>						
	<b>Documento Técnico</b>	<b>Radicados</b>	<b>En reparto</b>	<b>Evaluados</b>	<b>Requeridos</b>	<b>Aprobados</b>
<b>PARES</b>	<b>PTI</b>	28	11	17	8	5
	PTI Complementos-Modificaciones	22	7	15	1	8
	<b>PTO</b>	105	37	68	33	11
	PTO Complementos-Modificaciones	219	100	119	63	35
	<b>PTOC y Complementos</b>	31	9	22	19	0
	ILME y Complementos	1	0	1	0	0
	<b>PUEE y Complementos</b>	5	3	2	0	1
	PTE y Complementos	13	1	12	4	7
	<b>PET y Complementos</b>	0	0	0	0	0
	PTO Ares	44	6	38	0	2
	<b>PTO Ares Complementos-Modificaciones</b>	87	16	71	0	18
	Otros documentos	36	29	7	3	4
	<b>Totales</b>	<b>591</b>	<b>219</b>	<b>372</b>	<b>131</b>	<b>91</b>

**Fuente:** Grupo Seguimiento y Control

Adicionalmente, se han evaluado cuatrocientos diez (410) documentos técnicos de vigencias anteriores. Así mismo, en este año se han aprobado documentos técnicos contenidos en sesenta y tres (63) expedientes mineros y que corresponden a noventa y uno (91) radicados.

De acuerdo con el artículo 328 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018-2022, se establece el “ESTÁNDAR COLOMBIANO PARA EL REPORTE PÚBLICO DE RESULTADOS DE EXPLORACIÓN, RECURSOS Y RESERVAS MINERALES”, para la presentación de la información de los recursos y reservas existentes en el área concesionada. Dentro de la gestión se realiza acompañamiento a los titulares mineros mediante mesas técnicas virtuales, a corte de 30 de junio se han desarrollado 55 mesas técnicas en las cuales se resuelven dudas sobre temas técnicos y jurídicos, las mismas han avanzado satisfactoriamente y han contribuido en una mejora en cuanto a la presentación ante la autoridad minera de la información de recursos y reservas minerales para los documentos técnicos aplicables.

Adicionalmente, se han desarrollado visitas en campo de verificación de las condiciones para dar viabilidad técnica a proyectos mineros en tramites como prorrogas, adición de mineral, y acompañamiento para la legalización de Áreas de Reservas Especial.

### **6.3.13 Evaluación de Planes de Gestión Social**

Con la Resolución No. 263 del 25 de mayo de 2021 de la Agencia Nacional de Minería se modificó la Resolución No. 318 del 20 de junio de 2018 y se derogó la Resolución No. 406 de 2019, actualizando los términos de referencia aplicables para la elaboración de los programas y proyectos de Gestión Social en el desarrollo de los proyectos mineros; los cuales tienen como objetivo definir el ámbito general de los elementos y condiciones del Plan de Gestión Social establecido como obligación en los contratos de concesión, a fin de asegurar la sostenibilidad de los proyectos y su contribución al desarrollo del territorio.

Esta normatividad también está dispuesta para todos los titulares mineros que no tienen la obligación contractual, pero que quieren acogerla como una buena práctica de gestión y responsabilidad social.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 de la Resolución ANM No. 318 de junio de 2018 modificada por la Resolución ANM No. 263 de mayo de 2021, todo titular minero debe presentar a la autoridad minera el Plan de Gestión Social –PGS-, treinta (30) días hábiles antes de finalizar la etapa de exploración. Por lo tanto, en las etapas de construcción y montaje, y explotación se causa la obligación de presentar el PGS referido.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Agencia Nacional de Minería, con corte a junio de 2022, cuenta con 462 títulos mineros identificados con la obligación de presentar Planes de Gestión Social, de los cuales 385 tienen la obligación causada, 71 se encuentran en etapa de exploración y de estos 20 han tenido gestión en esta etapa.

**Tabla No. 83 Planes de Gestión Social por PAR**

<b>Planes de Gestión Social por PAR - Etapa</b>						
	<b>Construcción Y Montaje</b>	<b>Exploración</b>	<b>Explotación</b>	<b>Eta</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
Bucaramanga	1	8	43		52	11%
Cali	4	2	45		51	11%
Cartagena	4	14	7		25	5%
Centro	16		36		52	11%
Cúcuta	9	13	34		56	12%
Grupo Pin	2		2		4	1%
Ibagué	5	1	37		43	9%
Manizales		2	14		16	3%
Medellín	1	8	17		26	6%
Nobsa	13	4	48		65	14%
Pasto	3	8	18		29	6%
Quibdó	11	8	2		21	5%
Valledupar	3	3	15	1	22	5%
<b>Total General</b>	<b>72</b>	<b>71</b>	<b>318</b>	<b>1</b>	<b>462</b>	<b>100%</b>

Fuente: Grupo Seguimiento y Control

Al primer semestre de la vigencia 2022, conforme al reporte de los Puntos de Atención Regional -PAR- y el Grupo de Proyectos de Interés Nacional, han sido aprobados 123 Planes de Gestión Social, 83 han sido requeridos para complementar el PGS, 14 presentados por los titulares mineros se encuentran en evaluación por parte de la Autoridad Minera, 157 están en trámite de presentación y 15 titulares mineros han sido multados por la no presentación del mismo.

De los 392 titulares con la obligación causada y los que tienen gestión en exploración, el 56% han presentado el PGS ante la ANM, se han realizado requerimientos de PGS al 33% de los titulares que no lo han presentado, el 4% ha sido multado, quedando solo un 7% por requerir.

Es preciso resaltar, que las cifras estadísticas se vienen manejando de manera acumulada desde el segundo semestre de 2019 para el reporte de indicadores, en este orden, durante el primer semestre del año 2022 se logró una aprobación de 21 Planes de Gestión Social. De manera voluntaria, 7 titulares presentaron sus Planes de Gestión Social, de los cuales 6 han sido aprobados.

De otra parte, en el primer semestre de 2022 se realizó un esfuerzo importante por avanzar en la tarea de seguimiento a los Planes de Gestión Social que fueron presentados por titulares mineros y que se encontraban pendientes por evaluar, con el término de 90 días establecido en la normatividad vigente.

En razón a esto, se estableció un indicador para determinar el porcentaje de PGS evaluados en el año frente a los radicados. La meta del indicador anual se estableció en el 75% acumulado. En el segundo semestre el indicador arroja un valor del 64,3% teniendo en cuenta que, en lo que va corrido del año se han radicado 28 PGS para evaluación, de los cuales se han evaluado 18 y se encuentran 10 pendientes por evaluar de la vigencia 2022. De la vigencia 2021 habían quedado 30 PGS por evaluar y a la fecha solo quedan 4 por evaluar. Estas cifras reflejan el esfuerzo que han realizado los PAR por avanzar en la evaluación de los PGS radicados de acuerdo con los tiempos establecidos por la normatividad.

De otro lado, se realizó la actualización del instructivo de fiscalización para los Planes de gestión social acorde con la Resolución 263 del 25 de mayo de 2021, el cual orientará tres formatos dispuestos para la función de fiscalización a la obligación, a saber, uno la evaluación documental de los PGS presentados por los titulares mineros, dos el informe anual de ejecución y tres la visita de inspección en campo, en cumplimiento de la obligación derivada de los contratos mineros. En el mismo sentido se actualizaron conforme a la normatividad, los correspondientes formatos, generando uno nuevo para el apoyo en la evaluación del informe anual de ejecución de los PGS, dado lo establecido en los términos de referencia, que una vez aprobado el Plan Gestión Social, el titular deberá presentar un informe anual de ejecución del PGS a la Autoridad Minera.

Finalmente, se avanza en la conformación de una base de datos por medio de la aplicación Power BI que permita hacer seguimiento a la evaluación documental de los PGS presentados por los titulares mineros y a la fiscalización de los PGS una vez hayan sido aprobados, en términos de evaluación de los informes anuales y las visitas de campo realizadas para la verificación de la ejecución física de los PGS.

#### **6.3.14 Liquidación de Títulos Mineros**

De acuerdo al memorando VSCSM No. 20183000263933 del 13 de abril de 2018, cuando los términos para la liquidación se encuentren por fuera de los 28, se debe proceder a realizar un cierre administrativo del expediente. De los 3.431 títulos terminados en años anteriores y hasta el 31 de diciembre de 2018, los cuales se encuentran por fuera de los 28 meses, en el primer semestre del año 2022, pasamos de 2.689 títulos con cierre administrativo a un total de 3.023 títulos con cierre, alcanzando igualmente un avance en la gestión cercano al 9% respecto del total de títulos.

La estrategia que se ha venido realizando en el bienio para avanzar en esta meta, corresponde al análisis del estado del área mediante el uso de imágenes satelitales, esta herramienta ha sido de gran utilidad durante el proceso de recibo de área, no obstante, el uso de las imágenes

depende de la verificación que se hace en el expediente para determinar si se presentaron o no actividades en el área y que en todo caso no se trate de minera subterránea. De esta manera, cuando en las inspecciones de fiscalización realizadas a estos títulos, previo a su terminación o los informes de interpretación de imágenes, han evidenciado algún tipo de actividad minera en el área, se considera necesario ir a campo para realizar la respectiva inspección y verificación de recibo de área.

### **6.3.15 Proyecto Recursos y Reservas**

**6.3.15.1 *Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas para Estimación de Recursos y Reservas Minerales para los depósitos de placer u oro aluvial.*** - Con la participación de la Comisión Colombiana de Recursos y Reservas -CCRR-, se hizo la construcción del documento. Este documento contribuirá a orientar a los profesionales y titulares mineros de depósitos de placer, para que lleven a cabo operaciones más organizadas, encaminadas a minimizar la incertidumbre y los impactos negativos que pudieran causar sus operaciones. Las mineralizaciones en estos depósitos en el país son especialmente de oro y platino, estos metales preciosos son conocidos por su valor económico y deben representar una posibilidad de desarrollo para nuestra sociedad, la Guía se encuentra publicada en el siguiente link: <https://www.anm.gov.co/?q=guias-buenas-practicas-mineras>

### **6.3.16 Actualización de lineamientos para la presentación de documentos técnicos y proyección de actos administrativos**

Se actualizaron los Términos de Referencia para la presentación de los Programas de Trabajos y Obras señalados en la Ley 685 de 2001 y adoptados en la Resolución No. 143 del 29 de marzo de 2017. El objetivo fue ajustarlos a los lineamientos del Estándar Colombiano de Recursos y Reservas Minerales, al Manual de suministro de entrega de información geológica, a la información gráfica y alfanumérica que los titulares deben cargar en la base de datos geográficos de AnnA Minería y a facilitar de esta manera, la actualización de información anual de recursos y reservas, que los titulares deben realizar, de acuerdo a los señalado en la Resolución 100 de 2020. Al momento, desde las Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera se está proyectando la Resolución para la adopción de estos nuevos términos.

### **6.3.17 Conceptualizar sobre prórrogas de títulos catalogados como Proyectos de Interés Nacional**

Dentro del protocolo de prórroga para los proyectos de interés nacional, el equipo R&R debe hacer la evaluación del componente de estimación y categorización de recursos y reservas. Se trabajó en proyectos de Argos en el título 8420 y en el Contrato No. 095-68, proyecto Soto Norte, titular Minesa. Además, se ha apoyado en la evaluación de los reportes anuales de Cerrejón y los informes de exploración de Drummond.

### **6.3.18 Estructurar una base de datos para la gestión de la información de Recursos y Reservas**

Como lo dispuso la Resolución ANM No. 100 de 2020 en su artículo 3ro, los titulares mineros deben presentar la actualización de las estimaciones de los recursos y reservas minerales anualmente y para la gestión de dicha información, la autoridad minera debe establecer o habilitar el mecanismo o herramienta para que los titulares mineros puedan presentar su información de recursos y reservas. Debido a la falta de presupuesto para el desarrollo del

módulo en AnnA Minería y lograr la interoperabilidad, se empezó a implementar el Módulo el Reconciliación de Recursos & Reservas, a través de las plataformas tecnológicas o convenios empresariales con los que cuenta la Agencia Nacional de Minería respecto al manejo y gestión de información, por lo tanto, aprovechando el Acuerdo Empresarial de Licencias (ELA) entre la Agencia Nacional de Minería y la compañía ESRI, se planteó la posibilidad de elaborar los formularios de reconciliación de recursos y reservas en alguna de las aplicaciones disponibles en la plataforma Arcgis Online de ESRI y así posibilitar una etapa inicial de captura de datos a través de plataforma Survey 123, herramienta especializada en la captura de información a través de formularios complejos y adaptables.

Finalmente, a inicios de 2022 se comienzan las actividades orientadas en la construcción de un formulario piloto y en la transferencia de conocimiento, lo anterior para continuar con las etapas de pruebas e implementación de los formularios de recursos y reservas. De forma paralela se han realizado acercamientos con PGTS y OTI en la búsqueda de optimizar los formularios respecto al ingreso y autenticación por parte de titulares (manejo de datos personales) y en la búsqueda de construir mecanismos o alternativas de interconexión y transferencia de información con la base de datos de AnnA Minería, para tener de forma funcional y operativa los formularios de recursos y reserva en el primer semestre del presente año y empezar su implementación y divulgación al público en el segundo semestre de 2022.

### **6.3.19 Coadyuvar en la implementación y puesta en marcha del Banco de Información Minera -BIM**

El Banco de Información Minera entró en operación desde el mes de octubre del año 2021, el cual se ha ido alimentando con la información entregada por los títulos de gran minería, esto ajustado a los tiempos de entrega de acuerdo con el artículo 7 de la resolución 100 del 2020.

Para la entrega de la información geológica por parte de los titulares, se procedió con la Oficina de Información y Tecnología de la ANM crear un acceso directo desde la página web de la Agencia Nacional de Minería, en el banner de “Iniciativas”, donde se puede hacer clic en el icono del Banco de Información Minera, que lleva directamente al portal de autoatención de carga de información del BIM.

### **6.3.20 Proyecto Control a la Producción**

El proyecto Control a la Producción durante el primer semestre de 2022 7ha avanzado en la consolidación y estabilización de las herramientas tecnológicas que ha implementado, dando continuidad a los frentes de trabajo definidos, ellos son: transmisión de información de los lectores IoT, generación de productos derivados de imágenes satelitales y definición de modelos de minerales de la plataforma de inteligencia de negocios con miras a afianzar desde el proyecto compromisos de transparencia con el sector en cuanto a la información de producción de minerales. Como estrategia principal del proyecto para el 2022 se definió la expedición del acto administrativo que regula el suministro obligatorio por parte del titular minero, de información de producción y sus variables asociadas, de manera que permita a la autoridad minera contar con información confiable y oportuna sobre los volúmenes de producción de cada título minero.

### **6.3.21 Inteligencia de Negocios (BI – Control a la producción)**

Desde la plataforma el BI de Control a la Producción se trabajó durante el primer semestre de 2022 en el modelamiento de procesos productivos que identifique e involucre las variables de

distintas escalas como una base necesaria para transversalizar modelos masivos de caras a la expedición del acto administrativo.

Como elemento fundamental del primer semestre 2022 se encuentra la estandarización de modelos de minerales para carbón subterráneo, materiales de construcción, caliza y metales preciosos, de igual forma se avanzó en el modelamiento de procesos productivos de esmeralda, minerales polimetálicos y sal. El modelamiento considera además de la definición de las variables, la creación de las sábanas de datos, la estructura y articulación de los datos y los diseños para los reportes tipo mediante los cuales se despliega y suministra información al equipo fiscalizador.

En la misma línea, y con el propósito de garantizar la calidad de la información reportada, se continuó trabajando con los titulares de los proyectos mineros que fueron incluidos en las fases anteriores (fase 1, 2 y 3) de implementación de la plataforma de inteligencia de negocios, en la revisión de la calidad del dato y mesas de trabajo para la validación de información desplegada en los informes generados en la herramienta así como el ejercicio de retroalimentación hacia el titular para validación de su avance de cargue.

### 6.3.22 Imágenes Satelitales

En cuanto al avance en el procesamiento y análisis derivados de imágenes satelitales se destaca principalmente la continuidad en la generación de productos ante las solicitudes elevadas por los distintos grupos de trabajo, tanto internos, como externos. En esa lógica, se tiene que en el primer semestre de 2022 se han desarrollado 426 productos en total como se detalla a continuación:

**Tabla No. 84 Avance en procedimiento y análisis derivados de imágenes satelitales**

Productos	Cantidad
Informe de interpretación	412
Atlas de muy alta resolución	1
Reporte de Actividad Superficial	13
Puntos de detección de cambios por actividades extractivas – alerta para inspección de campo	1400

**Fuente:** Grupo Seguimiento y Control

De igual forma para el año 2022 se incluye un nuevo frente de trabajo asociado al uso de imágenes satelitales provenientes de sensores tipo radar, ello en virtud del acceso a esta tecnología que se adquirió en diciembre de 2021, el objetivo en este sentido es validar, a través de ejercicios pilotos la generación de informes y productos de análisis usando imágenes de RADAR.

Una de las ventajas comparativas del uso de este tipo de tecnología es que permite capturar información de áreas que por sus condiciones climatológicas adversas no ha sido posible realizar un monitoreo continuo, los sensores activos tipo radar permiten la captura de datos a través de la densa capa de nubes y que a su vez no dependen de la luz solar para la generación de la imagen, obteniendo así imágenes satelitales oportunas y actualizadas en el día y la noche, permitiendo realizar el seguimiento de las actividades adelantadas en zonas del pacífico colombiano, así como en zonas de alta montaña que tengan en la cercanía actividades



relacionadas con la minería. Durante el primer semestre se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Selección de áreas de interés mediante definición conjunta con los grupos de trabajo de Cali, Pasto y Quibdó, con miras a realizar ejercicios piloto y de validación.
- ✓ Programación de captura y descarga de las imágenes tipo RADAR en los polígonos seleccionados.
- ✓ Análisis e interpretación de las características identificadas y definición de rasgos asociados a minería.
- ✓ Para el segundo semestre se espera contar con los productos de información validados con el equipo fiscalizador para dar inicio a la socialización y uso de los mismos por el equipo fiscalizador.

### **6.3.23 Instalación de Equipos IoT**

Uno de los principales focos de trabajo durante el primer semestre del año ha sido la línea de telemetría a través de la instalación de los lectores IoT en los puntos de control de los procesos productivos de los titulares mineros inicialmente seleccionados. Lo anterior, en el marco de la ejecución del contrato No. SGR 477 de 2020, cuyo objeto es “la implementación, puesta en operación y prestación del servicio integral de telemetría a través de IOT.”

Para la ejecución de esta línea de trabajo se plantearon tres (3) fases: diseño, implementación y operación. En el primer semestre de 2021 se culminó con éxito el diseño detallado, y en el segundo semestre se finalizó la implementación y se dio inicio a la operación y captura de información de los 15 lectores para la ANM. Lo anterior, significa un hito para la minería colombiana, pues la autoridad minera se encuentra recibiendo la desde el punto de origen del proyecto casi en tiempo real. El recibir esta información le está permitiendo a la ANM generar el entendimiento de la data, que se está viendo traducida en los tableros / dashboard de control a la producción.

### **6.3.24 ANM Activa la Región**

En la ANM venimos trabajando desde las regiones, realizamos una revisión y planeación previa de los trámites y pendientes de una región específica, con esto, vamos al territorio, con los vicepresidentes, gerentes y funcionarios para trabajar desde la región con nuestros mineros, resolviendo trámites y cuellos de botella.

Damos asesoría jurídica, técnica, en protección al medio ambiente, capacitamos y formamos en seguridad y llevamos aliados para la bancarización, el acceso a créditos y otros servicios que facilitan la labor de nuestros mineros. Además de a atención en carpas, se desarrollan estrategias como Jóvenes mineros, reunión alcaldes y titulares, entre otras. En el desarrollo de la jornada se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ Atención al público en general por carpas.
- ✓ Jóvenes mineros: una iniciativa de participación y aprendizaje que lideramos desde la ANM a nivel nacional con el propósito de desmitificar la actividad minera legal en donde los mismos jóvenes son los que le cuentan al país cómo sí es posible hacer una minería responsable. ¿Cómo lo hacemos? Los capacitamos de forma gratuita en creación de

contenidos digitales, creación de guiones y de videos, fotografía, manejo de redes sociales y salvamento minero y, en equipo, realizamos conversatorios y creamos contenidos digitales y multimedia posicionándolos como embajadores de la minería bien hecha.

- ✓ Charlas informativas cortas de los servicios de cada entidad de acuerdo con las necesidades de la región.
- ✓ Coordinación y concurrencia con entes territoriales
- ✓ Capacitación y graduación o entrega de mineros formados en alguno de los servicios (Salvamento minero-Jóvenes mineros)
- ✓ Reunión con alcaldes de la Subregión, para presentar los resultados y establecer pasos a seguir en cada región. En el marco de Anm activa y en sinergia con el MME, se desarrollan las mesas sectoriales.
- ✓ Reunión con titulares: En el marco de la estrategia de activación de regiones, se
- ✓ coordinan reuniones con titulares mineros del departamento y la zona de influencia, para escuchar y llevar soluciones concretas a las necesidades de los titulares de la región.

Las carpas de atención al público por parte de la Agencia Nacional de Minería ofrecen los siguientes servicios:

- ✓ Innovación: uso de herramientas de la ANM de manera práctica mediante guía a los usuarios:
- ✓ Expediente Digital
- ✓ ANNA Minería
- ✓ RUCOM
- ✓ Génesis
- ✓ Seguimiento y Control: encargado de brindar información sobre el estado de los expedientes mineros, actos administrativos y conceptos técnicos a los participantes. Responder inquietudes relacionadas con la planificación de los títulos mineros en las etapas de exploración, construcción y montaje y explotación y recomendaciones sobre el diseño e implementación de un buen PTO junto con recursos y reservas.
- ✓ Contraprestaciones económicas: guía para determinar estado de deuda (Gerencia de Seguimiento y Control) y cómo pagar en línea (Gerencia de Regalías).
- ✓ Salvamento Minero: Asesoría para prevenir accidentes, fortalecer e implementar todas las normativas de seguridad y salvamento que deben tener los proyectos mineros, inscripciones a jornadas de capacitación a socorristas a nivel nacional y llevar a cabo jornadas de capacitación.
- ✓ Contratación y Titulación: encargado de la atención de estados de los trámites en proceso de titulación y de otorgamiento de concesiones mineras, solicitudes de modificación de titularidad y/o prorroga de títulos mineros, solicitudes de autorizaciones temporales y trámites de regularización junto con Gerencia Fomento.
- ✓ Fomento: Atender las inquietudes territoriales a nivel étnico y de áreas de reserva especial.
- ✓ Oficina Jurídica: asesoría básica legal en aspectos como instrumentos de participación ciudadana, aclaraciones propias de la actividad minera., cobro coactivo y restitución de tierras.
- ✓ Rucom y Génesis: encargados de dar información y directrices de inscripción o estado de solicitud de inscripción al registro único de comercializadores y GENESIS.
- ✓ Relacionamiento con el Territorio: Llevar a cabo jornadas de coordinación y concurrencia en cumplimiento de sentencia SU-095-68 de 2018.

Las carpas de atención al público por parte de las entidades invitadas ofrecieron los siguientes servicios:

- ✓ El Ministerio de Minas y Energía: ofrece Programa de Formalización Minera y apoyo a la bancarización en sinergia con la ANM, Finagro y Banco Agrario.
- ✓ El SENA y Cámaras de Comercio regionales: oferta educativa y demás programas de fortalecimiento sectorial.
- ✓ Las Corporaciones Autónomas Regionales: asesoría en la gestión de trámites ambientales y áreas restringidas o excluidas de la actividad minera.
- ✓ Las Gobernaciones y alcaldías: a través de las secretarías de minas y desarrollo con programas de apoyo al fortalecimiento del sector minero en las regiones.
- ✓ Fuerza Pública: enfocada en la socialización del trámite de explosivos, así como las actividades que adelantan con impacto en el sector.
- ✓ UAEOS: presentar la asociatividad como una herramienta de emprendimiento asociativo solidario auto sostenibles.
- ✓ Finagro y Banco Agrario: Apoyo en la bancarización del sector minero y acceso a herramientas financieras, capacitación y créditos.

Las charlas tienen como objetivo presentar los temas relevantes de la práctica minera y temas de actualidad en el sector minero.

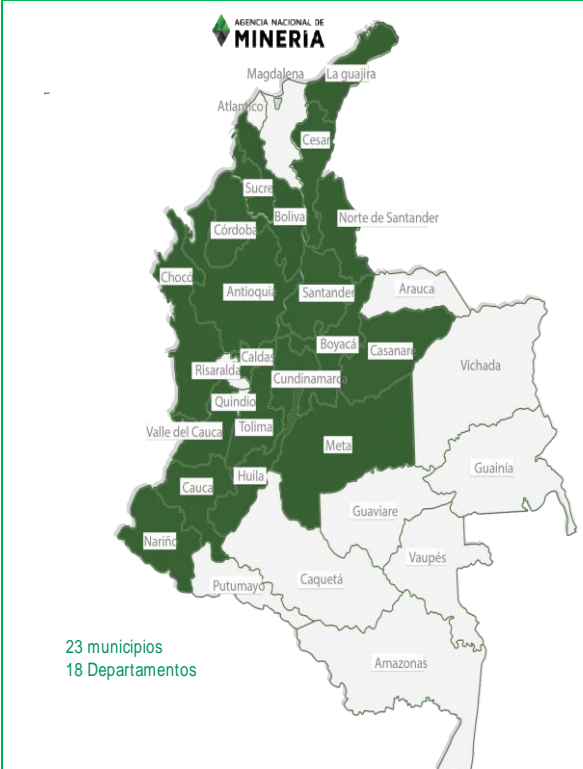
- ✓ Contratación Minera: se centra en explicar el proceso precontractual y el trámite de una Propuesta de Contrato de Concesión Minera, y los procesos de la realización de una Evaluación Técnica de una Propuesta, capacidad económica y evaluación jurídica. Se destacarán los principales errores en los que incurren a la hora de presentación de la solicitud.
- ✓ Gestión Ambiental: información de la gestión minero ambiental del trabajo interinstitucional con las Corporaciones Ambientales y cómo estas actividades van a beneficiar a los titulares mineros e interesados en el sector. Espacio para las corporaciones.
- ✓ Buenas Prácticas Mineras: Análisis y reflexión sobre los beneficios que tienen los titulares mineros cuando realizan una minería bien hecha desde el inicio de planificación de un título minero, así como cumplimiento de las obligaciones. (casos de éxito en la región)
- ✓ La Planeación minera: Brinda a los titulares mineros herramientas para que hagan el diseño de sus planes de trabajo en cada etapa contractual (exploración, construcción y montaje y explotación) mostrando los beneficios técnicos a través del tiempo.
- ✓ Seguridad y salvamento minero: enfocada en la reflexión de la cultura de la prevención y en la responsabilidad, de tener un título minero en buen estado operativo.
- ✓ ANNA Minería: interactiva con el público, en donde se hará presentación de uso del sistema para que se identifiquen todos los usos que tiene la herramienta.
- ✓ Rucom y Génesis: interactiva con el público, en donde deben identificar su rol en el RUCOM y Génesis, con el objetivo de explicar que características los identifican para diligenciar los trámites adecuados dentro de los programas.
- ✓ Asociatividad: presentación de la estrategia nacional de asociatividad y las ventajas de esta herramienta como parte del proceso minero.

### **6.3.25 Cifras**

Para la vigencia 2022 se ha desarrollado la estrategia en 4 municipios (Tunja, Cucunubá, Sincelejo, Riohacha), contando con 1,248 personas registradas y 1,171 interacciones atendidas.

A continuación, la ficha de cada uno de los eventos, donde se resume la cantidad de personas registradas y las interacciones atendidas en cada una de las carpas.

**Tabla No. 85 Cantidad de personas registradas eventos ANM Activa la Región**



	Departamento	Municipio	Usuarios Registrados	Mes
2020	Huila	Neiva	269	Octubre
	Huila	Pitalito	209	Noviembre
	Boyacá	Socha	291	Noviembre
	Boyacá	Sogamoso	454	Noviembre
	Cundinamarca	Ubaté	431	Diciembre
2021	Cundinamarca	Nemocón	394	Enero
	Casanare	Yopal	245	Febrero
	Cauca	Popayán	449	Marzo
	Caldas	Supía	359	Marzo
	Nariño	Pasto	556	Julio
	Tolima	Chaparral	329	Agosto
	Cesar	Valledupar	345	Agosto
	Córdoba	Montería	201	Agosto
	Santander	Bucaramanga	441	Septiembre
	Norte Santander	Cucuta	591	Septiembre
	Meta	Villavicencio	228	Septiembre
	Valle	Tulua	392	Octubre
	Bolívar	Mompox	193	Noviembre
	Antioquia	Caucasia	260	Diciembre
	Chocó	Quibdó	230	Diciembre
2022	Boyacá	Tunja	478	Febrero
	Cundinamarca	Cucunubá	285	Febrero
	Sucre	Sincelejo	137	Marzo
	Guajira	Riohacha	348	Mayo

Fuente: Grupo Seguimiento y Control